# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 5
de julio de 2007

**Año CXV**
**Número 31.190**

Precio $ 1,00



## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura



# Sumario



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

### A&B LATINAMERICAN

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Cesar del SACRAMENTO, argentina, 55 años DNI 8591151, Marcela Fabiola AVILA RIOS, peruana, 53 años DNI 92519778, ambos casados y Diego Sebastián del SACRAMENTO, argentino, 23 años, soltero, DNI 30655288, todos domiciliados en Viel 441 Cap. Fed., empresarios. Escritura 355 02-07-07, Escribano Falcke Ernesto Registro 1740 Denomina A&B LATINAMERICAN S.A. Domicilio Social Viel 441, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: fabricación compra venta comercialización distribución, importación y exportación de artículos de electrónica, herramientas eléctricas y artefactos para el hogar, servicios de asesoramiento representación y mandatos de empresas y sociedades tanto nacionales como extranjeras relacionadas con las actividades mencionadas. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público Capital $12000 dividido 120 acciones $100 cada una suscriptas 100% por socios Julio Cesar del SACRAMENTO suscribe 96 acciones representativas de $ 9.600; Marcela Fabiola AVILA RIOS suscribe 12 acciones representativas de $ 1.200, Diego Sebastián del SACRAMENTO suscribe 12 acciones representativas de $1.200. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Julio Cesar del SACRAMENTO, Director Suplente: Marcela Fabiola AVILA RIOS, ambos domicilio especial Viel 441 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/06. Prescinde Sindicatura. Ernesto Christian Falcke, escribano registro 1740 autorizado escritura 355 del 02-07-07 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian E. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2007. Número: 070703302509/6. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 05/07/2007 Nº 63.901 v. 05/07/2007

### AGRO INDUSTRIAS BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta dek 25/10/06 se designo Presidente: Enrique Marini, Director Titular: Domingo Fallini de Andreoli y Director Suplente: Albina Zita Andreoli, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 1454, Of. 3. Por Acta del 15/01/07 se resolvio aumentar el capital social, reformando Art. 4: El capital social es de $ 2000000 representado por acciones de $ 1 cada una. Autorizada por Escritura del 19/6/07, N. 9, F. 22.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.259 v. 05/07/2007

### ALDACALE

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Alejandro GOMEZ, dni: 13359357, casado, PRESIDENTE; Alejandro Adolfo GOMEZ, dni: 30505210, SUPLENTE; Camila Angélica GOMEZ, dni: 32392058 y Leila Angélica GOMEZ, dni: 32292059, los tres últimos, solteros y todos argentinos, mayores de edad, comerciantes domiciliados (real/especial) en Fray Mamerto Esquiú 2332 Lanús Prov. Bs. As. 1) 99 años. 2) Construcción y venta edificios por régimen propiedad horizontal; construcción y compraventa todo tipo de inmuebles, intermediación en compraventa, administración y explotación bienes inmuebles propios o terceros y mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive comprendidas bajo régimen propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, agricolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y explotación comercial de locales. Operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y ley propiedad horizontal. Administración propiedades inmuebles propias o terceros. Financieras: aportes de capital para operaciones realizadas o realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, U.T.E.; agrupaciones de colaboración, jointventures, consorcios compraventa/negociación títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en sistemas o modalidades creados o a crearse. Excluídas operaciones ley entidades financieras y concurso público. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a nueve por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. SEDE SOCIAL: Rivadavia 717 piso 6 dpto. A. CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 361/14.06.07. CONSTITUCION.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 3.

e. 05/07/2007 Nº 6748 v. 05/07/2007

### ALFREDO JOSE CASAL Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/2/07; los accionistas de "ALFREDO JOSE CASAL Y CIA. S.A." resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola en $ 10.000.-, reformando el artículo octavo; Aumentar el Capital Social de $ 180.000.- a $ 1.118.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.118.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/2/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2007 Nº 92.194 v. 05/07/2007

### ALTOS DEL PUERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Néstor Taratuty, divorciado, nacido el 14/11/52, DNI 10.463.709, domiciliado en Juana Manso 780 piso 17 Torre 2 Cap. Fed. y Víctor Hugo Argentino Bonnet, casado, nacido el 18/11/41, LE 4.378.012, domiciliado en Av. del Libertador 1950 piso 14 dpto. "B", Vicente López, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y empresarios Constitución: 28/6/07, Domicilio: Olga Cossettini 340 piso 2 Cap. Fed.; Capital: $ 200.000; Objeto: el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario del inmueble ubicado en la Avenida Ramón S. Castillo sin número y Comodoro Pedro Zanni sin número, nomenclatura catastral, circunscripción 20, sección 3, manzana 74 D, zona U10, de la Ciudad de Buenos Aires, comúnmente denominado Ex Policlínico Ferroviario Central Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Víctor Hugo Argentino Bonnet y Director Suplente Eduardo Néstor Taratuty, quienes fijaron domicilio especial en Olga Cossenttini 340 piso 2 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/10. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1317 del 28/6/07 pasada al folio 6654 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 036.

e. 05/07/2007 Nº 6755 v. 05/07/2007

### AR COATING

SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Nº 116 de fecha 25-6-07 al Fº 405, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 6-6-06 se reúnen los accionistas de "AR COATING S.A." en el domicilio social de la calle Guevara 1344/46 de Capital Federal y luego de una breve deliberación resuelven aumentar el capital social a la suma de $. 3.100.000.- La asamblea por unanimidad resuelve entonces reformar el texto del artículo 4º del estatuto social el cual queda redactado con el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos tres millones cien mil ($. 3.000.000).- El directorio de la sociedad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Fernando de Oliveira Rocha; Vice-Presidente: Carlos María Augusto y Directores Titulares: Gabriela Silvia Del Roscio, Diego Javier Scotto, Máximo Luis Bomchil, Juan José Reyes y Fernando Daniel Abbiendi y constituyen domicilio especial en Guevara 1344/46, Capital Federal.- Acta de Directorio de fecha 14-9-06 a los efectos de considerar la renuncia del Dr. Bomchil como direc-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**
Director Nacional

**www.boletinoficial.gov.ar**

**e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tor titular, los señores directores aceptan por unanimidad la renuncia del Dr. Bomchil, agradeciendole la renuncia a sus honorarios.- Acta de Asamblea de fecha 15-9-06, el señor Oliveira Rocha propone que se designe al señor Patricio Alberto Martín, en reemplazo del Dr. Bomchil, La mocion es aprobada por unanimidad. Presente el señor Martín manifiesta que acepta el cargo de director titular.- Los señores accionistas proponen como directores suplentes a María Inés Corra, Federico Basile, Héctor Huici, José Antonio Avila y Leonardo Sabbagh. Por unanimidad se aprueba la designación de las personas mencionadas como directores suplentes.- MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. Nº 116 de fecha 25-6-07 al Fº 405 Reg. 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia.

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. Nº Registro: 817. Nº Matrícula: 2710. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 35.

e. 05/07/2007 Nº 63.786 v. 05/07/2007

**ARGENTINE WINE SUPPLY**

SOCIEDAD ANONIMA

Nora Beatriz Figueras, 49 años, DNI 12100764, Los Lagares 47 Complejo Privado Furlotti Maipú, Mendoza; Juan Carlos Aiello, 57 años, Libertador 4480 Piso 9 Departamento B CABA, DNI 7887095; ambos argentinos, divorciados, comerciante 2) 9-2-07 3) Moldes 1423 Piso 5 Oficina A CABA 4) Industriales y comerciales Elaboración y/o transformación compra venta distribución importación y exportación de materias primas materiales productos y subproductos del rubro alimenticio Agropecuarias administración y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos avícolas fruticolas vitivinícolas y hortícolas Franquicias y mandatos realizar toda clase de operaciones de consultoría representaciones consignaciones comisiones y mandatos relacionados al objeto principal 5) 99 años 6) 30-6 7) $ 12000 8) Presidente Juan Carlos Aiello Director Suplente Nora Beatriz Figueras ambos con domicilio especial sede social José Luis Prestera autorizado Esc Púb 9-2-07 Reg 2078 Const SA.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 05/07/2007 Nº 92.422 v. 05/07/2007

**ARUBA BOATS**

SOCIEDAD ANONIMA

Joni Blanco FLORES TARAZONA, peruano, soltero, comerciante, 27 de enero de 1969, Documento Nacional de Identidad 93.748.823, CUIT: 20-9374 8823-9 domiciliado en Solis 1679, CABA, Sara Amatista GUTIERREZ, argentina, viuda, comerciante, 2 de septiembre de 1927, Documento Nacional de Identidad 512.290 CUIT 27-00512290-8, domiciliada en Viamonte 1470, PB, departamento B CABA 3) ARUBA BOATS S.A. 4) Adolfo Alsina 2445 CABA 5) Fabricación, construcción, reparación de productos y accesorios elabora dos a base de fibra de vidrio, resinas y fibras. Fabricación, equipamiento y alistamiento de embarcaciones y motores marinos de todo tipo y sus reparaciones. Compraventa y distribución de materias primas y mercaderías relacionadas con su explotación industrial. Maquinarías, herrajes, cerraduras, carpas, ropa náutica, cañas de pescar y todo lo relacionado con la náutica y el camping, comisiones, consignaciones, negocios de importación y exportación, representación de firmas nacionales y extranjeras 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Presidente 3 ejercicios 9) Presidente Sara Amatista GUTIERREZ domicilio especial Viamonte 1470, PB, departamento B CABA. Acepta cargo. DIRECTOR SUPLENTE Joni Blanco FLORES TARAZONA, domicilio especial Solis 1679, CABA. Acepta cargo 10) 31/12 de cada año. Escribana María Teresa GRIECO autorizada por escritura de fecha 29/06/07 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702300501/F. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 05/07/2007 Nº 63.790 v. 05/07/2007

**ASTESIANO Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 30/8/06 se aumentó el capital a $ 820.000. Se trasladó la sede social a Avenida Díaz Vélez 3663, Cap. Fed. Se reformaron artículos 1º, 4º, 6º y 9º. Firmado Agustín J. T. Artesiano, presidente según acta de asamblea Nº 26 del 28/04/2006.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 24.

e. 05/07/2007 Nº 6762 v. 05/07/2007

**AVENTURA Y TRAVESIAS PATAGONIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 100 del 31/5/2007, Registro 1536 Cap. Fed. socios: Marcela Alejandra Ferrari, nacida 8/5/1972, comerciante, argentina, soltera, DNI 22.497.673, CUT 27-22497673-4, domiciliada Jujuy 353, Pacheco, Pcia. Bs. As.; Rosana Noemi Fernandez, casada, nacida 17/7/66, argentina, comerciante, DNI 17.998.368, CUL 27-17998368-6, domiciliada J. Ingenieros 1906, San Fernando, Pcia. Bs. As. denominación: "AVENTURA Y TRAVESEAS PATAGONIA S.A". duración: 10 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la explotación del turismo en todas sus formas a nivel nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros asociados y/o representando a terceros, organizando, promoviendo, financiando y realizando todas las actividades vinculadas al mismo, con este fin podrá también realizar: a) La intermediación en la reserva, venta, locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.- b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a "forfait" en el país o en el extranjero.- d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes.- e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, ya sea de turismo y/o cargas.- f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán en la licencia respectiva.- g) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago usual en la actividad del turismo, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.- i) Los despachos en general y/o de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados.- j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos.- k) La presentación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y de cargas.- I) La explotación de los medios de transporte de turistas, ya sea terrestre, acuática y aérea.- m) La explotación y alquiler, de motos de nieve, vehiculos 4x4, embarcaciones, cuatriciclos, caballos.- n) La explotación de restauranes, lugares de comidas rápidas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000, representado en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto. Integración: 25%. Administración: Directorio, 1 a 5 miembros, Duración: 3 ejercicios, Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Julio.- SEDE: 24 de Noviembre 214, piso séptimo, departamento "C", C.A.B.A. Presidente: Marcela Alejandra Ferrari, Director suplente: Rosana Noemi Fernandez, aceptan cargos y fijan domicilio especial 24 de Noviembre 214, 7º "C" Cap. Fed.- Apoderado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, según escritura Nº 100 de fecha 31/5/2007. Registro 1536 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 15 interno 81.027.

e. 05/07/2007 Nº 92.233 v. 05/07/2007

**BOUTIQUE CLUB**

SOCIEDAD ANONIMA

POr Asamblea del 2/5/07 se designo Presidente: Elsa Mabel Rubio, Director Suplente: Rino Coassin, quienes fijan domicilio especial en la calle Viamonte 308, 2 piso, Depto. B. Cap. Fed, Por acta del 7/6/07, se resolvio modificar el objeto social reformando. Art. 3: La compra, venta, permuta, explotacion, arrendamiento y administracion de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal, todo ello sea de caracter publico o privado. Se modifico Art. 10 para establecer las garantices de los directores. Se modifican los Art. 14, 15 y 16 con motivo de la prescindencia de de la sindicatura. Autorizada por Esc. Pub. del 19/6/07, N. 190, F518

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.263 v. 05/07/2007

**CALYX SIEMBRA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Louis Dreyfus Commodities B.V inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/6/05, Nº 514, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros y; Louis Dreyfus Commodities Participations B.V. inscripta el 20/10/05, Nº 993, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) Por Escritura Nº 256 del 3/7/07 pasada ante el Escribano Raúl Mariano Vega Olmos. 3) Denominación Social: "CALYX SIEMBRA S.A.". 4) Olga Cossettini 240, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto de la sociedad: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación de actividades agrícolas, ganaderas y frutícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos; y compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias y de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $20.000. 8) Administración y representación: Uno a cinco directores titulares, por el término de un ejercicio, eligiéndose directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Garantías: $10.000. Presidente: Ciro Echesortu; Director Suplente: Fabián De Paul. Los directores designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. 9) Representación legal: A cargo del Presidente, o a quien designe en su reemplazo el Directorio 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Emilia Perret. Abogada autorizada por Escritura Nº 256 del 3/7/07. Tomo 87 Folio 214.

Abogada – María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 05/07/2007 Nº 92.442 v. 05/07/2007

**CALYX TIERRA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Louis Dreyfus Commodities B.V inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/6/05, Nº 514, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros y; Louis Dreyfus Commodities Participations B.V. inscripta el 20/10/05, Nº 993, Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) Por Escritura Nº 255 del 3/7/07 pasada ante el Escribano Raúl Mariano Vega Olmos. 3) Denominación Social: "CALYX TIERRA S.A.". 4) Olga Cossettini 240, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto de la sociedad: dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la compraventa, loteo, parcelamiento, arrendamiento, aparcería, permuta, administración y explotación agrícola de bienes raíces y fincas rurales; y b) la comercialización de frutos, mercaderías y materias primas provenientes de los contratos de aparcería y actividades agrícolas consignados en el apartado a). Podrá también participar como accionista en empresas constituidas o a constituirse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000. 8) Administración y representación: Uno a cinco directores titulares, por el término de un ejercicio, eligiéndose directores suplentes en igual o Menor número que los titulares y por el mismo plazo. Garantías: $ 10.000. Presidente: Ciro Echesortu; Director Suplente: Fabian De Paul. Los directores designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. 9) Representación legal: A cargo del Presidente, o a quien designe en su reemplazo el Directorio 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Emilia Perret. Abogada autorizada por Escritura Nº 256 del 3/7/07. Tomo 87 Folio 214.

Abogada – María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 05/07/2007 Nº 92.443 v. 05/07/2007

**CARDIF SEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 02-02-07, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 5.963.940 a $ 18.839.757, y b) Reformar el artículo 4º (capital social), y 2) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 27-02-07, se resolvió a) Aumentar el capital social de $ 18.839.757 a $ 18.929.161, y b) Reformar el artículo 4º (capital social). Autorizado por escritura pública número 78 de fecha 26 de junio de 2007, Alejandro N. Roca, Registro Notarial 585. Escribano.

Escribano - Alejando N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629297543/1. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 05/07/2007 Nº 6757 v. 05/07/2007

**CETEI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 31/8/06 Reelige Presidente Héctor Alberto De Sipio y Suplente Ernesto Lentini con domicilio especial en Rawson 88 CABA Reforma artículos 4º aumentando el capital a $ 161.000 9º Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos y 10º adecuando la garantía de los Directores Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 31/8/06

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.238 v. 05/07/2007

**CHACRAS DE HUDSON**

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 04/07/07 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 28.574 a la suma de $ 9.755.622. Asimismo se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra

autorizado en el acta de asamblea del 04/07/07, instrumentada por instrumento privado.
Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 77. Folio: 638.
e. 05/07/2007 Nº 92.425 v. 05/07/2007

**CORADERM**

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Gonzalez Ramos, 24-8-58, DNI 12780555, Arnaldo Adrian Angelino, 23-7-58, DNI 12317299, argentinos, casados, empresarios, Avenida Rivadavia 5015 Piso 5º departamento A C.A.B.A. 2) 27-6-07 3) $ 12000 4) 99 años 5) 30/4 6) Presidente o Vice 7) Viamonte 1546 Piso 5º Oficina 503 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o sociada a terceros en el pais o exterior: Explotación de Centros Medicos, en establecimientos propios o contratados, en consultorios externos como internación. Explotación de Servicios Medicos de todas las especialidades clinicas y quirúrgicas en establecimientos propios o contratados, en consultorios externos como internacion. Consulta de servicios de emergencias medicas y atención medica integral en todas sus especialidades y prestaciones anexas, medicas y sanitarias, preventivas, quirurgicas o clinicas. Servicios de ambulancias, transporte de pacientes para practicas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Todas las actividades clinicas y quirurgicas vinculadas a practicas de la salud, de la rehabilitación, de la prevención y estética. Compra y venta de insumos y productos relacionados con los objetivos de la sociedad. Organización y desarrollo de cursos, talleres, seminarios, conferencias debates, viajes de perfeccionamiento, intercambio cultural o Congresos, ejercicio de docencia e investigación vincualada a la formación de recursos humanos en materias de practicas con la salud, la rehabilitación y la estetica. Establecimiento de convenios con organizacionez educativas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, a efectos de la promoción de la salud, la prevención y la estetica. Publicación y divulgación a traves de los medios. Toda actividad que asi lo requiera será desarrollada por profesionales idoneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva, tanto con profesionales medicos o profesiones afines necesarias para los objetivos de la Sociedad 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Maria del Carmen Gonzalez Ramos D. Suplente: Arnaldo Adrian Angelino, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado escritura publica Nº 273 del 27-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 112173. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 05/07/2007 Nº 62.484 v. 05/07/2007

**CORPORACION KONTULA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 4/6/07 Reforma artículo 3º Objeto: la fabricación de filtros para cigarrillos y cigarros y el papel para el armado de cigarrillos como así también de toda otra parte integrante del producto final como ser envases y accesorios como así también la comercialización local e internacional de los mismos pudiendo para lograr dichos fines comprar maquinarias instalaciones transformar inmuebles establecer sucursales en el país y en el exterior. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 4/6/07.
Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 05/07/2007 Nº 92.240 v. 05/07/2007

**DMASD GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación Social: DMASD GROUP S.A.- Domicilio Social: Viamonte 1167, septimo piso, C.A.B.A. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo: Escritura número 125 Folio 330 del 26 de junio de 2007. Registro 1807 de C.A.B.A.- Accionistas: Hernán Rodolfo DE CARLI, DNI 21.477.354, CUIL 20-21477354-8, argentino, nacido el 04/03/1970, casado, empresario, domiciliado en Intendente Manny 1043, General Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; y Guillermo Felipe DE CARLI, DNI 17.427.895, CUIL 20-17427895-5, argentino, nacido el 14/05/ 1965, casado, empresario, domiciliado en Intendente Manny 1043, General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las que establezca la ley y el presente estatuto.- Capital Social $ 500.000. Directores: Un titular y un suplente. Mandato: 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Felipe DE CARLI. Director Titular: Daniel DILLOR. Quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Representación Social: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El que suscribe escribano Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar la presente por escritura número 125 folio 330 de fecha 26 de junio de 2007 pasada ante mi.
Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702300420/6. Matrícula Profesional Nº: 4440.
e. 05/07/2007 Nº 23.243 v. 05/07/2007

**EKERD**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio de fechas 23/12/05 y 1/3/07 y Asamblea del 10/1/06 y 28/3/07 protocolizadas por escritura 172 del 12/6/07, Registro 1418 Escribana Adriana Rainstein. 1) Renunciaron Presidente: Daniel Eduardo Sosa y Director Suplente Víctor Damián STOLJENBERG. 2) Aumentó su capital social de $ 12.000 mediante capitalización de $ 300000 a la suma de $ 312000; 3) Se reformaron los artículos Cuarto: Capital Social y Octavo: Administración, Representación y Garantía de los Directores; 3) Se cambió el domicilio social a la calle Santa Fe 3946 piso 9º departamento "D" de esta ciudad; 4) Se designaron nuevas autoridades: Presidente Daniel Eduardo SOSA, uruguayo, ingeniero, 4/3/68, casado, DNI 92279722; Vicepresidente: Víctor Damián STOLJENBERG, argentino, casado, 11/12/71, comerciante, DNI 225 47176; Director Suplente Adrián Bernardo TUREK, argentino, casado, Licenciado en Sistemas, 20/3/70, DNI 21486573, todos con domicilio especial en Santa Fe 3946 piso 9º departamento "D" Cap. Fed. Aceptaron cargos.- Autorizado por escritura 172, del 12/6/07, Registro 1418 Cap. Fed.
Autorizado - Dante J. R. Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 38.
e. 05/07/2007 Nº 92.269 v. 05/07/2007

**EXPERTISE BROKERS ASESORES DE SEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 07/08/2006 se reformó el artículo 8º del estatuto social en relación a la garantía de los directores, según las normas de las resoluciones 20/2004, 1/2005 y concordantes de la Inspección General de Justicia. Autorizada por Asamblea del 07/08/2006.
Abogada - María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 47. Folio: 337.
e. 05/07/2007 Nº 92.217 v. 05/07/2007

**FOFREMA**

S.A.M.A.C.

Por acta del 13/11/2006, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: se aumento el capital social a $ 100.000. Se fijo en 1 el mínimo y 5 el máximo de Directores Titulares con ejercicio por 3 ejercicios, y se prescinde de la Sindicatura. Se reformaron los artículos cuarto, séptimo y noveno del contrato. Se designan autoridades: Presidente José Raúl Serrago, Directores Suplentes: Juan Maria Estévez y Edgardo Rubén Oreja.- Por acta del 28/05/2007, se acepto la renuncia del Presidente: José Raúl Serrago. Se designa Presidente: Edgardo Rubén Oreja, Director Suplente: Juan Maria Estévez, ambos fijan domicilio especial en la sede legal: Cucha Cucha 357 Capital Federal.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 05/07/2007 Nº 92.216 v. 05/07/2007

**FORD CREDIT ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14/02/2005 se reformó el artículo 9º del estatuto social en relación con la constitución de la garantía de directores adecuándolo a la normativa dictada por la IGJ. Autorizada por asamblea del 14/02/2005.
Abogada - María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 47. Folio: 337.
e. 05/07/2007 Nº 92.227 v. 05/07/2007

**FORD CREDIT ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Designación de autoridades: Por acta de Asamblea Ordinaria del 12/10/2006, y acta de Directorio de fecha 12/10/2006 se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Amalia Ortiz Silva; Vicepresidente: Hebe Iraporda; Director Titular: Hugo Hernán Barrios. Todos los directores titulares aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires-. Autorizado por Asamblea del 12/10/06.
Abogada - María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 47. Folio: 337.
e. 05/07/2007 Nº 92.221 v. 05/07/2007

**FORMACION DIGITAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 80 del 08/06/07. Registro 2090 de Capital Federal que me autoriza la publicación: Socias: Silvina Laura Schnaider, empleada, 11/01/63, D.N.I. 16.209.196, Hidalgo 1669, piso 3º, Capital Federal y Cesarina Antognini, comerciante, 23/07/49, D.N.I. 5.494.926, Las Heras 1531, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas y casadas; Denominación: "FORMACION DIGITAL S.A."; Objeto: Procesamiento de datos con uso de computadoras; relevamiento, análisis, diseño, elaboración y puesta en marcha de sistemas de información con o sin preparación de aplicaciones de computador y sus programas correspondientes; asesoramiento informático; control y mantenimiento de sistemas en uso; provisión de plataformas y contenidos para conferencias, capacitación, entrenamiento y especialización de personal y desarrollos de reuniones on line ya sean de entes públicos o privados, con dictado de cursos a distancia o no y todas las actividades relacionadas con la organización, administración y capacitación profesional. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios: Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Hidalgo 1669, Piso 3º, Capital Federal; Presidente: Silvina Laura Schnaider; Directora Suplente: Cesarina Antognini; ambas con domicilio especial en la Sede Social.
Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 05/07/2007 Nº 92.211 v. 05/07/2007

**G.S.V CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Esteban Daniel Segade, 39 años, soltero, DNI: 18.380.282, Shaw 1248 Pinamar, Provincia de Buenos Aires; Pablo Germán Galarza, 36 años, soltero, DNI: 21.963.412, Del Dorado 1618 Pinamar, Provincia de Buenos Aires; Patricia. Laura Lagorosky, 42 años, divorciada, DNI: 16.925.907. Shaw 1416 Pinamar, Provincia de Buenos Aires: todos argentinos y comerciantes. Denominación: "G.S.V. CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante, b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Esteban Daniel Segade, Vicepresidente: Pablo Germán Galarza, Director Suplente: Patricia Laura Lagorosky; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Rivadavia 6003, 4º piso, departamento '32', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 206 del 5/6/07; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 05/07/2007 Nº 92.192 v. 05/07/2007

**GAVETECO**

S.A.I.C.F.E.I.

Que por Acta de Asamblea Nº 63 del 19/03/02 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 77 del 15/01/07 los accionistas de "GAVETECO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" resolvieron: Aumentar el Capital de $ 990.001.- $ 1.000.000 reformando el articulo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.000.000.-; Por vencimiento de sus mandatos. La cesación en sus cargos de Presidente y Director Suplente de los señores Saul Gavensky y Marcelo Gavensky respectivamente; Designar a los nuevos miembros del Directorio; distribuyendo los cargos así: Presidente: Saul Gavensky Director Suplente: Marcelo Damian Gavinsky: ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1281, 1º piso, Capital Federal; y Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 7/05, fijándola en $ 10.000.-, reformando el articulo noveno.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Au-

torizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 77 del 15/01/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2007 Nº 92.193 v. 05/07/2007

**GEDIF**

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO EL 28/6/07. Escritura 4/7/07. 1) Se modifica objeto social: Inmobiliaria y constructora, compra, venta, permuta, alquiler, loteo, fraccionamiento, construcción de inmuebles, urbanos y rurales, operaciones sobre propiedad horizontal. 2) Sede social: Tucumán 1657, piso 7º B, CABA: Apoderada Marta Sanchez. Escritura 213 – 21/6/07. Registo 748 – Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 4/7/07. Nº Acta: 99. Libro Nº: 9.

e. 05/07/2007 Nº 92.476 v. 05/07/2007

**GENERAL DE NEGOCIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Elena Solaberrieta, argentina, nacida el 11/09/1952, casada, empresaria, D.N.I. 10.528.385, Amenabar 1673, 14º "B", Cap. Fed.; María Soledad Palacios Bacqué, argentina, nacida el 29/12/1970, casada, empleada, D.N.I. 21.954.617, Sánchez de Bustamante 2.046, 6º "H", Cap. Fed. 2) ESCRITURA: 21/06/2007. 3) General de Negocios S.A. 4) Tucumán 117, 8 piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: realización de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles de toda clase, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos; la construcción de edificios, su sometimiento al régimen de la Propiedad Horizontal y la comercialización de las unidades funcionales y/o complementarias resultantes; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir y aceptar fideicomisos. La administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Desarrollará, asimismo, las actividades antes mencionadas, a través de la realización de actividades financieras, con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: María Elena Solaberrieta. Director Suplente: María Soledad Palacios Bacqué. Los directores constituyen domicilio especial en Tucumán 117, 8 piso, Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Noelia DE ANGELIS. DNI 28941140. Apoderada en escritura del 21/6/2007, folio 468, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 018.

e. 05/07/2007 Nº 63.781 v. 05/07/2007

**GO MARKET**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 18-4-07 se adecuó la Garantía del Directorio, modificándose en consecuencia el Artículo 10º del Estatuto; se designó Presidente a Alberto Mario Girón y Director Suplente a Carlos Adolfo Vaneri; ambos con domicilio especial en Juan Agustín García 2422, Cap. Fed.; donde por Acta de Directorio del 31-5-07 se fijó la nueva Sede Social.- Autorizada por Instrumento Privado del 3-7-07.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 05/07/2007 Nº 92.452 v. 05/07/2007

**GRUPO NANTALI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 4/6/07 Reforma el artículo 3 Objeto: la fabricación de cigarrillos cigarros habanos o tabaco para el armado de los mismos como así también de toda otra parte integrante del producto final como ser envases y accesorios como así también la comercialización local e internacional de los mismos pudiendo para tales fines comprar maquinaria transformar inmuebles establecer sucursales en el país y en el exterior Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 4/6/07.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 05/07/2007 Nº 92.243 v. 05/07/2007

**INBOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) INBOL S.A.- 2) Escritura Nº 130 del 20-06-2007.- 3) Osvaldo Andrés CORVI, argentino, nacido el 13-12-1955, empresario, DNI 11.961.112, CUIL 20-11961112-2, soltero, con domicilio real y especial en Dr. Baraja 508, Carmen de Patagones, Pcia. de Bs. As.; y Alicia Ester CORVI, argentina, nacida el 21-11-1954, empresaria, DNI 11.459.881, CUIT 27-11459881-5, divorciada, con domicilio real y especial en calle 520 bis Nº 134, entre 8 y 9, Tolosa, La Plata, Pcia. Bs. As.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La adquisidón, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o adquisición de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-06 de cada año.- 10) Tucumán 1539, piso 7, oficina "72", C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Osvaldo Andrés Corvi; y Director suplente: Alicia Ester Corvi. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 130 Folio 335 fecha 20-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 25.

e. 05/07/2007 Nº 6749 v. 05/07/2007

**INTERFILE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 23/4/07 Designa Presidente Rufino María Varela y Suplente Fabiana Andrea Romero por renuncias Dora Centofani y Juan Carlos Fernández respectivamente. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Tucumán 1561 Piso 7 Dpto. 50 C.A.B.A. Reforma artículos: 1º cambiando el nombre por RV Depósitos y Accesorios S.A. 3º objeto: IMPORTACION Y EXPORTACION: Intermediación en el proceso de importación y exportación de mercaderías y servicios para su comercialización por cuenta propia o para terceros mandantes y 9º adecuando garantía de los directores Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 23/4/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.244 v. 05/07/2007

**IVISA GRAFICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 285 del 29/06/07, Folio 738, Registro Notarial 1545 de la Capital Federal. Accionistas: Héctor Abel Rosenzvit, 74 años, LE 4.087.289, ingeniero químico, domiciliado en Av. de los Incas 3310 Piso 14; Irene Cecilia Rosenzvit, 47 años, DNI 13.754.677, maestra, domiciliada en Conde 2279; Darío Javier Rosenzvit, 44 años, DNI 16.335.397, licenciado en sistemas, domiciliado en Nuñez 3524; Gabriel Orlando Rosenzvit, 42 años, DNI 16.977.129, licenciado en sistemas, domiciliado en Soldado de la Independencia 965 Piso 6 y Jorge Francisco Alvarez, 71 años, L.E. 4.160.488, empresario, domiciliado en Sucre 755 Piso 10 departamento B; todos en CABA, argentinos y casados. Denominación: IVISA GRÁFICA S.A. Duración: 99 años. Objeto: Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de la industria gráfica, para la realización de todo tipo de impresos y todas las actividades relacionadas con las artes gráficas y técnicas conexas, como ser, la fabricación de todo tipo de formularios convencionales o especiales, con o sin medidas de seguridad y/o caracteres para su posterior lectura digital o no, fabricación de impresos o especies valoradas, billetes o certificados para sorteos o apuestas, fichas para apuestas de casino, incluyendo su procesamiento ulterior para determinar ventas, devoluciones y ganadores, así como también las actividades necesarias para perfeccionar la ventas de los mismos; incluyendo la confección y provisión de cheques por métodos calcográficos como así también la prestación del servicio diario de nominación de cheques y todas sus actividades que directa o indirectamente estén vinculadas con estos servicios y que requieran las Entidades Financieras y Bancos, de cualquier tipo o naturaleza jurídica, debidamente autorizados por la autoridad de control. En relación a lo precedente: b) la impresión, confección y distribución domiciliaria de documentos oficiales y privados de identificación de personas y procesamiento de datos mediante el diseño y puesta en marcha de soportes de sistemas de control migratorio e identificación de personas y de información eleccionaria y todas las actividades que estén directa e indirectamente relacionadas con el mismo; pudiendo registrarse como permisionaria ante las autoridades que rigen la materia. Proveer al Estado Nacional, sus dependencias y cualquier otra de sus reparticiones, centralizadas o descentralizadas, mediante los procedimientos de contratación que resulten de aplicación según la normativa vigente; sistemas de impresión y distribución de pasaportes, cédulas de identidad, Documento Nacional de Identidad y toda otra clase de documento de identidad existente o a crearse en el futuro, comprendiendo estos servicios la afectación de los equipamientos necesarios para el procesamiento de datos, su puesta en marcha y mantenimiento en óptimas condiciones operativas, el diseño, desarrollo, implementación y administración de los sistemas asociados, incluyendo la compatibilidad con sistemas de manejo automático de huellas digitales (A.F.I.S.); impresión, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, todo ello según los términos y condiciones del Decreto 1187/93; c) La compra, venta, importación y exportación de sus productos industriales, máquinas, equipos, sistemas, software, papeles, materias primas elaboradas o sin elaborar y demás vinculadas con los objetos sociales precedentes. Capital: $ 2.668.839. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Francisco Alvarez; Director Suplente: Tomás Juan O'Farrell, ambos con domicilio especial en Wenceslao Villafañe 1302. CABA. Mandato: dos ejercicios. Sede social: Wenceslao Villafañe 1302. CABA. Mandato: dos ejercicios. Sede Social: Wenceslao Villafañe 1302. CABA. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura número 285 del 29/06/07, Folio 738, Registro Notarial 1545 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 65.

e. 05/07/2007 Nº 63.794 v. 05/07/2007

**J Y M COMPONENTES ELECTRICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura número setecientos veintiuno del 13/06/2007 ante escribana Marta Graciela Garro matrícula 4448 interinamente a cargo del Registro Notarial 1951. Daniel Alejandro Semino, argentino nacido el 12/07/86, soltero, comerciante, DNI 32.480.705, CUIL 20-32480705-6, domicilio real y especial Juan B. Justo 6591, 1º piso, dto. "D" Cap. Fed.; Cristian Marcelo Semino, argentino, nacido el 30/09/82, soltero, comerciante, DNI 29.846.114, CUIL 20-29846114-6, domicilio real y especial Tres Arroyos 3741, 1º piso, depto. A, Cap. Fed. Roberto Alejandro Brandan, argentino, nacido el 30/04/71, divorciado, comerciante, DNI 22.157.586, CUIL 20-22157586-6 con domicilio real y especial en Tres Arroyos 3737, PB, Cap. Fed. y Gladys Juana Cahmponnois de Velázquez, argentina, nacida el 14/04/31, viuda, comerciante, DNI 1.656.070, CUIL 27-01656070-2 con domicilio real y especial en Elpidio González 2706, piso 4, dto A, Cap. Fed.- J y M COMPONENETES ELÉCTRICOS S.A..- Sede Social: Tres Arroyos 3743/45, Cap. Fed.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo de las siguientes actividades: Fabricación y desarrollo de instalaciones eléctricas para diferentes rubros; Electromotriz, electrónica, electromecánica, seguridad y otras e inyección y extrución de todo tipo de termoplásticos. Instalaciones Electricas, mecánicas o industriales que comprenden las instalaciones domiciliarias de electricidad, teléfono, gas, calefacción, ventilación refrigeración, lavaderos, cocinas, camaras frías, ascensores; Redes urbanas de distribución de energía eléctrica instalaciones eléctricas y mecánicas en industria, laboratorios, locales de alta tensión y talleres, centrales eléctricas industriales para la industria y todo lo concerniente de las instalaciones eléctricas e inyección de plastico; mantenimiento eléctrico y mecánico. Importación y exportación de todo tipo de elementos inherentes a nuestra actividad; compra venta de instalaciones maquinarias y componentes como así también de todos los materiales afines a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado precedentemente. Asimismo las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Duración 99 años. Capital $ 100.000. Presidente: Roberto Alejandro Bandan Director Suplente: Gladys Juana Champonnois de Velázquez. Representación legal Presidente o Vicepresidente. Cynthia Nazareth Giorasi Barbadillo apoderada por escritura número setecientos veintiuno.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 68.

e. 05/07/2007 Nº 92.272 v. 05/07/2007

**JURAMENTO 2047**

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Esc. 96, Fº 338 de 22/6/07 registro 1080, C.A.B.A, SOCIOS: Horacio Alberto CLARO, argentino, 03/07/24, DNI 4.007.656, CUIL 20-04448348-4, viudo, comerciante, Manuela Pedraza 2441 5º piso "A", C.A.B.A. y Enrique PARRA FERNANDEZ, español, 24/03/62, DNI 92.699.751, CUIT 20-92699751-4, divorciado, arquitecto, Ciudad de la Paz 1567 8º piso "D", C.A.B.A. 1) JURAMENTO 2047 S.A.- Domicilio: C.A.B.A. 2) 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Intermdiación, compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, civiles o industriales, públicas o privadas.- COMERCIAL: Intermediación en todo tipo de transacciones con inmuebles, urbanos y rurales.- Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de bienes relacionados con la construcción en general.- Todas las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por la ley o el pre-

sente estatuto. 4) $ 15.000. 5) Administración y representación legal: 1 a 5 titulares, por el término de 3 ejercicios. PRESIDENTE: Horacio Alberto CLARO. DIRECTOR SUPLENTE: Enrique PARRA FERNANDEZ. 6) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. 7) Sede y domicilio especial: Juramento 2047, C.A.B.A.- Solicitado por María Fernanda MARTIN, DNI 25.897.082, Autorizada por Esc. 96 de fecha 22/06/07 Fº 338, del registro 1080 C.A.B.A..

Certificación emitida por: Amelia F. Rabadé. Nº Registro: 1080. Nº Matrícula: 3236. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 11.

e. 05/07/2007 Nº 62.517 v. 05/07/2007

**LATIN AMERICA POSTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 28/06/2007 otorgada al folio 504 del Registro 436 de Cap. Fed. se protocolizaron las siguientes actas: 1) Actas de asamblea y directorio, ambas de fecha 30/10/2006, por las que se resolvió elegir nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las anteriores: Presidente: Walter Andrés Saraceni. Directora Suplente: Teresa del Valle Pacheco, ambos con domicilio especial en Chacabuco 1580 Cap. Fed. y 2) Acta de asamblea del 10/01/2007 por la que se resolvió modificar la cláusula tercera del estatuto, referida al objeto social, la que quedo así redactada: “TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Gestión de trámites por cuenta y orden de terceros, en especial las tareas de lectura, corte, retiro, colocación, revisión, reparación, inspección y reposición de medidores eléctricos y sus tapas, postes y equipos relacionados con ellos; servicios de mensajería, cadetería y mailing, en moto, vehículo automotor o a pie; transporte, gestión y entrega de uno o más envíos, encomiendas y/o bultos varios de todo peso o volumen; distribución de sobres, revistas, impresos, papelería comercial, financiera y/o bancaria, regalos empresarios, bolsines y servicios especiales; entrega de facturación y resúmenes varios; gestión de cobranzas y pagos; servicio de recepción y envío de llamadas y/o fax y/o de atención de reclamos de servicios prestados por terceros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno y/o internacional; organización y participación en ferias y exposiciones; provisión de personal temporario y/o eventual y/o efectivo; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participaciones en licitaciones nacionales e internacionales y consorcio, agrupación y unión transitoria de empresas o cooperativa de exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.” Noelia DE ANGELIS. DNI 28.941.140. Apoderada en escritura del 28/06/2007, folio 504, Reg. 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 02/7/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 018.

e. 05/07/2007 Nº 63.782 v. 05/07/2007

**LAWER**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio de fechas 18/1/06, 14/7/06, 22/1/07 y 20/2/07 y De Asambleas de fechas 10/2/06, 19/2/07 y 20/2/07 protocolizadas por escritura 169 del 12/6/07, Registro 1418 Escribana Adriana Rainstein la Sociedad: 1) Aumentó el capital de $ 12.000 a $ 78.000. 2) Reformó los artículos Cuarto (capital social), Quinto (acciones), Octavo (administración de la sociedad y garantía de administradores) y Noveno (representación de la sociedad). 3) Cambió el domicilio social a Santa Fe 3946 Piso 9 Departamento D Cap. Fed. 4) Designaron nuevas Autoridades: Presidente Adrián Bernardo TUREK, argentino, casado, Licenciado en sistemas, 22/3/70, DNI 21486573; Vicepresidente: Daniel Eduardo SOSA, uruguayo, ingeniero, 4/3/68, casado, DNI 92279722; Director Titular Víctor Damián STOLJENBERG, argentino, casado, 11/12/71, comerciante, DNI 22547176 y Director Suplente: Rosa Alejandra COHEN FREUE, argentina, casada, 2/6/72, DNI 22784282, contador público, todos con domicilio especial en Santa Fe quienes aceptaron los cargos según acta de Asamblea de fecha 4 de junio de 2007 y fijan domicilio especial en Santa Fe 3946 Piso 9 Departamento “D” Cap. Fed. Aceptaron cargos.- Autorizado por escritura 169 del 12/6/07 Registro 1418 Cap. Fed.

Autorizado - Dante J. R. Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 02/7/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 38.

e. 05/07/2007 Nº 92.268 v. 05/07/2007

**LEUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 28-06-2006 Esc. Torterola, Fº 216 Registro 1204, se protocolizaron: 1º) Actas de Directorio del 10-5-2007 y de Asamblea Gral. Ordinaria del 6-6-2007 de donde surge la renuncia de Leila Pomerantz como Presidente y la designación de Arnoldo Zilberman como Presidente y Uriel Pomerantz como Director Suplente. Domicilio Especial: Florida 833 1º Piso oficina “116”, Cap. Fed. 2) Acta de Directorio del 6-6-2007 y de Asamblea Gral. Extraordinaria del 26-06-2007 donde se resolvió a.- aumentar el capital social dentro de los términos del artículo 188 de la ley 19.550 a la suma de $ 50.000 con una prima de emisión de $ 252.000,00 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.00 valor nominal cada una con derecho a un voto cada acción y b.- modificar el Artículo noveno del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: “ARTICULO NOVENO: Los directores deben prestar una garantía de diez mil pesos, conforme las reglas establecidas por el artículo 2 de la resolución general número 20/2004 y articulo 75 de la resolución general número 7/2007 de la Inspección General de Justicia. La garantía podrá consistir en: a) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; b) o en finanzas o avales bancarios; c) o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. Los directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman el cargo efectivamente en reemplazo de titulares. Cada director, en oportunidad de aceptar el cargo determinará la modalidad para prestar la garantía y entregar en la sede social el documento que la justifique”. Autorizante Autorizada: Esc. Torterola por escritura Nº 93 del 28-6-2007, Registro 1204.

Escribana - Ana M. Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/07/2007. Número: 070702301091/6. Matrícula Profesional Nº: 2954.

e. 05/07/2007 Nº 63.829 v. 05/07/2007

**LIVEWARE I.S.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea número 17 del 9/4/07 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 200.000. Autorizada Escribana Liliana Grinberg, escritura 127 del 21/5/2007, Folio 334. LA ESCRIBANA.-

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 070702300188/2. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 05/07/2007 Nº 63.803 v. 05/07/2007

**LOS VACANES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/06/2007; se autorizo a Juan Manuel Quarleri, DNI 23378442, a informar que: Alicia Esther VACCANI, argentina, 28/01/1964 DNI 16.772.236, soltera, Comerciante, Calle 1.810, Nº 1.127, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto BALIÑA, argentino, 10/06/1975, DNI 24.447.350, casado, Comerciante; Planta Urbana de Micaela Cascallares, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, “LOS VACANES S.A.”. 99 años, a) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conserva ción, fraccionamiento, envasado y exportación. B) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. C) Arrendamiento y/o adquisición de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. $ 50.000; dividido en 50.000 acciones de $1 cada una.- 31/12; Presidente: Alicia Esther VACCANI.- Director Suplente: Carlos Alberto BALIÑA, quienes fijan domicilio especial en la sede social: Balcarce 353, Piso 4º Oficina “G” de Captital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: María de los A. Masciochi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 66.

e. 05/07/2007 Nº 92.214 v. 05/07/2007

**MAGIAS DEL PEHUEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 14/6/07, resuelve por unanimidad, cambiar denominación social, pasando de Magias del Pehuen S.A. a Desarrollos del Nahuel S.A., modificar artículo 1º; modifican artículo 3º, quedando el objeto así: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales, públicas y/o privadas, refacciones, remodelaciones, demoliciones, decoración y acabado de inmuebles; incluye la compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, alquileres temporarios, fraccionamientos, campos, loteos; las operaciones inmobiliarias y financieras, sobre inmuebles propios o de terceros, la administración y explotación de inmuebles, locaciones y consorcios de propietarios. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con titulo habilitante; autorizado por Asamblea del 14/6/07 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 112384. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 05/07/2007 Nº 92.265 v. 05/07/2007

**MAROLLA**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 09/01/1997, Nº 337, Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por Reuniones de Directorio de los días 30/04/2007 y 07/05/2007, y Asambleas Generales de los días 03/05/2006 y 04/05/2007 transcriptas en Esc. Nº 210 del 02/07/2007. Fº 581, Registro 104, C.A.B.A., esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: A) Que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Julio César MAROLLA, D.N.I. 7.887.891; y DIRECTOR SUPLENTE: Gloria Leonor ESTACOLCHIC, D.N.I. 10.399.900; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Av. Corrientes Nº 524, piso 10º, C.A.B.A.; B) Fijar la sede social en Av. Corrientes Nº 524, piso 10º. C.A.B.A.: y C) Reformar el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales (Garantía de los Directores).- Gloria Leonor ESTACOLCHIC autorizada para publicar por Escritura 210. del 02/07/2007, Folio 581. Escribano Sebastián A. Szabo, Registro 104, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 14 Reg. 80871.

e. 05/07/2007 Nº 6776 v. 05/07/2007

**MEDCENTER SOLUTIONS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica el aviso del 27 de junio de 2007 Factura Nro. 76- 91748, debe decir. Reformar el art. 4 del estatuto aumentando el capital en la suma de $ 1.500.002,8 y fijándose un plazo de seis meses para su integración. Firma Dr. Julio Orma Carrasco T 68 F 641 Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de Junio de 2007.

Abogado - Dr. Julio Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 05/07/2007 Nº 92.437 v. 05/07/2007

**MEGA CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 181 - 28/6/07. 1) Juan José Tomasello, D.N.I. 12.676.914, 28/1/59, Valentín Vergara 873, Piso 1, Departamento B, Vicente López; Patricia Susana Galbiati, D.N.I. 16.639.137, 17/10/63, General Alvear 1819, Don Torcuato, ambos argentinos, empresarios, casados, con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Venezuela 3538, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, construcción, refacción, mantenimiento, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; todo tipo de servicios inmobiliarios en general. Las actividades que asi lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 200000. 6) 31/5. 7) Presidente: Patricia Susana Galbiati. Director Suplente: Juan José Tomasello. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 181 Registro 531 de Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 375090. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 05/07/2007 Nº 63.805 v. 05/07/2007

**MENSAJERIA DIMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Luis Carloni, 5-5-71, DNI 22200261, Montañeses 2216, Hector Luis Carloni, 2-8-35, DNI 4166207, Montañeses 2216, Juan Marcelo Minguijón, 31-8-74, DNI 24129993, Miranda 3630, argentinos, empresarios, solteros, C.A.B.A 2) 24-4-07 3) 99 años 4) $ 45000 5) 31/3 6) Magallanes 852 Piso 1º Oficina 12 C.A.B.A 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a estos: transporte y entrega en lugar establecido por el cliente de paquetes, cartas, bultos, y todo tipo de documentación, mercaderias, cargas generales y especiales, por via terrestre, fluvial, maritima o aerea, en el territorio nacional o el exterior, por medios propios o contratados 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Diego Luis Carloni D. Suplente: Juan Marcelo Minguijón, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Jimenez, contador, Tº LXXI Fº 71, autorizado escritura publica Nº 56 del 24-4-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 112170. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2007 Nº 62.485 v. 05/07/2007

**MINERA ARGENTINA GOLD**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 3/7/07 resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Sociedad de $ 66.633.962,03 a $ 69.382.553,90, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/07/07.

Abogado/Autorizado Especial – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 05/07/2007 Nº 92.420 v. 05/07/2007

**MXQ**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 3/7/07. SOCIOS: (Argentinas): Adriana Noemí VILLARREAL, soltera, empleada, 8/10/61, DNI 14.774.823, domicilio real/especial Sucre 59, Avellaneda, Prov. BsAs, (PRESIDENTE); y Analía Gisela VILLARREAL, casada, empresaria, 20/3/77, DNI 25.824.305, domicilio real/especial Sucre 38, Avellaneda, Prov. BsAs, (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Maipú 327, piso 8, unidad "D", CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de electrónica, comunicaciones y computación, como ser telefonía, audio, computación, centrales telefónicas, comunicación, IP Digitales, etc.; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, proyectos comerciales, investigación de mercados relacionados con su actividad, relevamiento de datos, procesamiento y análisis de los mismos, franquicias, publicidad y promoción, dictado de cursos y congresos, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/3. (AUTORIZADA escritura 259, 3/7/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003380540.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 3/7/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 39.

e. 05/07/2007 Nº 92.462 v. 05/07/2007

**NITERMO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 7/2/07 Reforma el Artículo 5 aumentando el capital a $ 590.000. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 7/2/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.239 v. 05/07/2007

**PERCHET ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea y Directorio del 25/4/07 se resolvio designar Presidente: Ricardo R. Salgueiro y Director Suplente: Sergio Gustavo Blois, quienes fijan domiclio especial en Av. Cordoba 670, 6 piso, Of. B, Cap. Fed Aumentan el capital social reformando Art. 4: El capital social se fija en la suma de $. 25000000 representado por acciones de $. 1. Autorizada por Esc. Pub. del 13/6/07, N. 184. F. 506.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.264 v. 05/07/2007

**PETRYNOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 116 del 3/7/2007 ante el registro 1878 de capital Se protocolizo asamblea que resuelve ampliar el objeto a ACTIVIDADES HIDROCARBURIFICAS. Por medio de la exploración, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos. Fabián Miguel KONDRACHIAN PRESIDENTE, designado por asamblea del 30/1/2006.

Presidente – Fabián Miguel Kondrachian

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 3/7/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 14.

e. 05/07/2007 Nº 62.643 v. 05/07/2007

**SADESA SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública 513 del 2/7/2007, pasada ante el escribano Mariano Guyot, del Registro 54. Denominación: SADESA SERVICIOS S.A. Socios: Eduardo José Escasany, argentino, 57 años, casado, licenciado en economía, L.E. 8.406.899, domiciliado en Av. Rivadavia 620, piso 8º, C.A.B.A., Guillermo Pablo Reca, argentino, 52 años, casado, Licenciado en Administración de empresas, D.N.I. 11.266.734, domiciliado en Av. del Libertador Nº 498, piso 27, C.A.B.A., Gonzalo Pérés Moore, argentino, 55 años, casado, arquitecto, D.N.I. 10.463.005, domiciliado en Av. del Libertador Nº 498, piso 27, C.A.B.A. y Carlos José Miguens, argentino, de 58 años, casado, empresario, L.E. 7.657.685, domiciliado en Avenida del Libertador 498, piso 27º, C.A.B.A. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de Asesoramiento: prestar servicios de asesoramiento y/o consultoría, a personas físicas o jurídicas, sean éstas última públicas o privadas, para el establecimiento, la organización, el desarrollo, el gerenciamiento, la gestión, la financiación y/o la expansión de, o la participación y/o la inversión en, empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros, y sin limitación, (a) el asesoramiento en la emisión de títulos de deuda, o la actuación como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores en general, ya sean públicos y/o privados, (b) el asesoramiento en inversiones de capital, ya sean de riesgo o no, y/o en inversiones de otro tipo, ya sea en lo relativo a estrategias de inversión, ejecución de decisiones de inversión y en toda otra cuestión relacionada con cualquier proyecto de inversión, y/o (c) el asesoramiento en la organización, el desarrollo y/o la gestión de actividades empresarias en general, incluyendo la provisión de servicios de consultoría estratégica, financiera, de gestión y/o de implementación o mejoramiento de procesos administrativos, productivos y comerciales. La Sociedad no podrá realizar las actividades previstas por las leyes 20.488 ni 23.187; Servicios de Administración: administrar por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, propiedades, ya sean urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y/o negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito, y/o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones negociables y debentures, ya sean emitidos por sociedades constituidas en el país o en el extranjero; brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general; brindar servicios de renta y amortización, de administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores; Financieras: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley Nº 21.526 de entidades financieras y sus modificaciones, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. Plazo: 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio. Capital social: $ 12.000; Administración: 2 a 4 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio, sin sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Guillermo Pablo Reca y Carlos José Miguens (Director titular); Director Suplente: Gonzalo Pérés Moore. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. del Libertador Nº 498, piso 27, C.A.B.A. Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Sede social: Av. del Libertador Nº 498, piso 27, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, autorizada por el acta constitutiva del 2/7/2007.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2007. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 05/07/2007 Nº 6199 v. 05/07/2007

**SANTA ERNESTA AGROPECUARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/5/07 por escisión de "LA PROVIDENCIA S.A." se constituyó "SANTA ERNESTA AGROPECUARIA S.A.". SOCIOS: Roberto Juan ACOSTA, argentino, empresario, soltero, nacido 13/10/55, DNI 11.633.670, domicilio real Cavia 3037, 5º "A", Cap. Fed. y César Abelardo BELLOSO, argentino, Ing. Agronomo, casado, mayor de edad, DNI 12.033.281, domicilio real Henrich 399, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. OBJETO: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, para el cultivo agrícola y la cría e inverne de ganado en general y de raza. Compra y venta, distribución, permuta, importación y exportación de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración, urbanización y subdivisión de bienes urbanos, suburbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, y la realización de toda clase de actos y operaciones vinculadas con la actividad inmobiliaria. INDUSTRIALES: La industrialización de los productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria citada. FINANCIERA: Mediante la financiación de las operaciones agropecuarias e inmobiliarias antes mencionadas, pudiendo garantizarlas con prendas e hipotecas y la participación en negocios y empresas dedicadas a las actividades indicadas en los puntos precedentes, excluídas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. DURACION: 60 años. CAPITAL: $ 55.553. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente. CIERRE EJERCICIO: 30/12 cada año. DIRECTORIO: De 1 a 3 directores por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Roberto Juan ACOSTA; DIRECTOR SUPLENTE: César Abelardo BELLOSO. Domicilio social y especial de los directores calle Cavia 3037, 5º piso "A" Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernandez Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 204, del 14/6/07, Fº 512, Registro 614, Cap. Fed.-

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 070702300872/8. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 05/07/2007 Nº 63.798 v. 05/07/2007

**SKILEÑAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/08/2006 se resolvió modificar el artículo Décimo quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo: En garantía de sus funciones los Directores titulares deberán constituir a favor de la sociedad una garantía por $ 10.000 cada uno, o el monto que la Inspección General de Justicia determine, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada titular." Asimismo comunica que por dicha Asamblea y reunión de Directorio de la misma fecha se ha designado Presidente y único Director Titular al Sr. Carlos A. Nogueira Martearena y Director Suplente al Sr. Marcelo Pablo Dumanjo, ambos domiciliados en la calle Cerrito 1186 piso 8º Ciudad de Buenos Aires. A los fines de dar cumplimiento con la normativa vigente se hace mención de los directorios no publicados anteriormente: (i) Presidente y único Director Titular Sr. Leonardo Szeinman con domicilio legal en Reconquista 616 piso 5º Capital Federal, y Director Suplente Sr. Eduardo Harosteguy (ejercicio 26/10/2001 a 01/07/2002); (ii) Presidente y único Director Titular Sr. Leonardo Szeinman con domicilio legal en Reconquista 616 piso 5º Capital Federal, y Director Suplente Sr. Eduardo Harosteguy (ejercicio 01/07/2002 a 28/08/2003); (iii) Presidente y único Director Titular Sr. Leonardo Szeinman con domicilio legal en Reconquista 616 piso 5º Capital Federal, y Directora Suplente Sra. Ana Restaino (ejercicio 28/08/2003 a 04/11/2003); (iv) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2003 se aceptó la renuncia del Sr. Leonardo Szeinman al cargo de Presidente y único Director Titular y se designó en su reemplazo Presidente y único Director Titular al Sr. Matias Bujan con domicilio legal en San Martín 523 piso 5º Of. "J" Capital Federal, y Directora Suplente Sra. Ana Restaino (ejercicio 04/11/2003 a 17/08/2004); (v) Presidente y único Director Titular Sr. Matias Bujan con domicilio legal en San Martin 523 piso 5º Of. "J" Capital Federal, Directora Suplente Sra. Ana Restaino (ejercicio 17/08/2004 a 15/06/2006); (vi) Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/06/2006 se decidió en forma unánime la revocación de la designación del Sr. Matias Bujan como Presidente y único Director Titular y asumió en su reemplazo hasta finalizar el mandato la Sra. Ana Restaino con domicilio legal en Cerrito 1186 piso 8º Capital Federal (15/06/2006 hasta la designación del directorio actual 15/08/2006). Dr. Carlos Nogueira, abogado, tomo 35 folio 17 del Colegio de Abogados de Capital Federal, autorizado por Acta de Asamblea de 15/08/2006.

Carlos A. Nogueira Martearena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 05/07/2007 Nº 92.236 v. 05/07/2007

**SWISS AMERICAN GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Nicolás Ezequiel KRAWIECKI, dni: 32123978, soltero, Segurola 1781 CABA., PRESIDENTE y Andrea Sonia ALEXANIAN, casada, dni: 24591988, Madero 1135 CABA., SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes y ambos domicilios son reales especiales. 1) 99 años. 2) importación y distribución relojes, repuestos, relojes de pared, despertadores, elementos medición tiempo, estuches y todos los elementos que tengan relación con el rubro. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno a nueve por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. SEDE SOCIAL: Triunvirato 5279 piso 4 dpto. B CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 359/14.06.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 71. Libro Nº: 3.

e. 05/07/2007 Nº 6747 v. 05/07/2007

**THH RESEARCH**

SOCIEDAD ANONIMA

Aceptan las renuncias de los directores salientes: Horacio Jorge MELIS DNI. 13237292 y julia ana IRIBARNE, DNI. 12423886, domiciliados en Mariscal Francisco Solano López 3168, departamento 8, C.A.B.A. nuevo DIRECTORIO: Presidente: Nancy Marcela GIL, DNI. 16501391. Director Suplente: Matías Ezequiel CALDO, DNI. 31921897. MODIFICAN OBJETO: 3) fabricación, venta, alquiler, diseño, armado y rearmado, mantenimiento, instalación y colocación de Stands de publicidad y todo otro material de publicidad, propaganda y promoción, sus partes, insumos, maquinarias y herramientas utilizables para tal fin. Decoración en general de espacios. organización de campañas de publicidad, promoción y encuestas y provisión de personal para estas actividades. Autorizada: Escr. 378, del 21-6-07. Reg. 1206.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 05/07/2007 Nº 92.229 v. 05/07/2007

**URQUIZA Y BELGRANO**

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTO EDICTO. Corresponde al complemento del edicto publicado 6/6/2007, fac-

tura 0076-00090059. Por escritura 163 del 29/6/2007 folio 429, Registro 186 de Cap. Fed., se modificó el artículo 1º del contrato social, quedando redactado del siguiente modo: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "URQUIZA Y BELGRANO S.A." tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales y/o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero." Andrés Gabriel RATZER, DNI 25.361.944. Apoderado según escritura número 126, Folio 339, Registro 186 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 2/7/2007. Nº Acta: 43. Libro Nº: 5.

e. 05/07/2007 Nº 92.276 v. 05/07/2007

**VELOCOM ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27/06/07 de Velocom Argentina S.A. se resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social en $ 1.230.400, es decir de $ 1.032.000 actuales a $ 2.262.400, 2º) Reformar el articulo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Dos Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos ($ 2.262.400), representado por dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientas (2.262.400) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto cada una y de valor nominal ($ 1) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto 841/84). El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria, hasta el quíntuplo de su importe, una o más veces, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 841/84). En caso de aumento de capital, la asamblea puede decidir la emisión de acciones ordinarias o preferidas, con o sin derecho a voto, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge del Acta de Asamblea Nº 28 del 27/06/07 folios 44 y 45, rubricado el 18/10/00 bajo el Nº 87213-00. Abogado- Julián Esteban Lescano Cameriere.

Abogado - Julián Esteban Lescano Cameriere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 70. Folio: 495.

e. 05/07/2007 Nº 6180 v. 05/07/2007

**VIESSE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Directorio de fechas 6/10/05 y 1/3/07 y de Asamblea de 24/10/05 y 28/3/07 protocolizadas por escritura 171 del 12/6/07, Registro 1418 Escribana Adriana Rainstein la Sociedad: 1) Renunciaron Presidente: Adrián Bernardo Turek, Vicepresidente Carlos Ciriaco Ocaranza y Director Suplente Jorge Helman Rubino. 2) Aumento su capital social de $ 12.000 a $ 132.000. 3) Se reformaron los artículos Cuarto y Octavo referidos al Capital Social y Administración, Representación y Garantía de los Directores respectivamente; 3) Se cambió el domicilio social a Santa Fe 3946 piso 9º departamento "D" Cap. Fed. 4) Se designaron nuevas autoridades Presidente Daniel Eduardo SOSA, uruguayo, ingeniero, 4/3/68, casado, DNI 92279722; Vicepresidente: Adrián Bernardo TUREK, argentino, casado, Licenciado en Sistemas, 22/3/70, DNI 21486573; Director Suplente Víctor Damián STOLJENBERG, argentino, 11/12/71, comerciante, 22547176-3 todos con domicilio especial en Santa Fe 3946 piso 9º departamento "D" Cap. Fed. Aceptaron cargos.- Autorizado por escritura 171, del 12/6/07 Registro 1418 Cap. Fed.

Autorizado - Dante J. R. Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 2/7/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 38.

e. 05/07/2007 Nº 92.266 v. 05/07/2007

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGROPECUARIA LOS GERONIMOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 28/6/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios, todos domicilio real/especial Congreso de Tucumán 220, Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos): Federico Juan NEGRI, soltero, 30/8/79, DNI 27.294.347, (GERENTE); María Mercedes NEGRI, casada, 20/3/76, DNI 25.025.732; y María Dolores NEGRI, soltera, 27/8/77, DNI 25.902.357.- SEDE: Rodríguez Peña 1043, piso 2, unidad "B", CapFed. PLAZO: 99 años. OBJETO: AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 253, 28/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003380531.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 39.

e. 05/07/2007 Nº 92.271 v. 05/07/2007

**ARGENCUER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 14/09/2006 Socios: Fernando Zaino DNI 26548636 nació 12/5/1978, Vicente José Zaino DNI 24157253 nació 5/8/1975, ambos solteros domiciliados en Chassaing 2972, Salvador Scarano DNI 11358494, nació 8/8/1954 casado, domiciliado en Ascasubi 6522, todos de la Matanza Provincia de Buenos Aires, argentinos, comerciantes. Plazo: 10 años desde inscripción, Sede: Congreso 2346 Piso 22 depto A de C.A.B.A. Objeto: explotación y/o administración de establecimientos dedicacdos a fabricación importación exportación distribución y venta por mayor y menor de toda clase de artículos textiles hilados decoración artesanías de piel maletas alfombras talabartería artículos de cuero en general taller de costura. Capital social: $ 6000. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Administración-firma social: 3 gerentes por toda la duración de la sociedad, Fernando Zaino Vicente José Zaino Salvador Scarano, domicilios especiales en los reales indicados arriba, prescinde de sindicatura. Estela Senserrich, autorizada en contrato social de fecha 14/9/2006.

Estela Amelia Senserrich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 15. Folio: 904.

e. 05/07/2007 Nº 92.207 v. 05/07/2007

**ART MOVIL PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Weng Cheng LIN, taiwanés, dni: 92621616, Córdoba 5264 CABA. y Gustavo Gabriel GLUSMAN, argentino, dni: 21730515, Alvarez Thomas 442 CABA., ambos empresarios, solteros, GERENTES y domicilios son reales/especiales. 2) 99 99 años. 3) producción, comercialización, videos, multimedia, cine, televisión, eventos, ferias, diseño gráfico e importación, exportación. 3) pesos doce mil. 4) uno o mas socios gerentes indistintamente. 5) 30.03. 6) Alvarez Thomas 442 CABA. Domingo Mangone autorizado Esc. Púb. 152/21.12.06.

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4276. Fecha: 04/05/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 030.

e. 05/07/2007 Nº 6.708 v. 05/07/2007

**BALOON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Irene Debora STAROSIELSKI, dni: 28641371, casada, licenciada en publicidad, Quintana 226 CABA. y Mariela SIGANEVICH, dni: 28909789, soltera, Oro 2835 CABA., ambas argentinas, mayores de edad y ambas GERENTES y domicilios reales/especiales). 1) 99 años. 2) INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, elaboración/tratamiento de todos los productos y subproductos relacionados a la industria del vestido, lanas, algodones, rayones, seda, poliamidas y fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados, confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo sean masculinas o femeninas para personas mayores o menores. Compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas: o semiconfeccionadas que podrá realizar como mayorista o minorista. 3) PESOS DOCE MIL. 4) GERENTES: uno o mas indistintamente. 5) 31.05. SEDE SOCIAL: Oro 2835 dpto.1304 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Esc. 364/15.06.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 73. Libro Nº: 3.

e. 05/07/2007 Nº 6.750 v. 05/07/2007

**BCF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso publicado el 31-05-2006 Nº 89.617. Por instrumento privado complementario de fecha 21-06-2007, se decide la reforma del articulo Tercero: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a clientes. Intermediación en la reserva o Locación de servidos en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas Durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; compra y venta de cheques viajero y cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; prestación de servidos de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que o sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 21-05-2007.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 25.

e. 05/07/2007 Nº 92.447 v. 05/07/2007

**CANIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 8-6-07 modifica artículos 4 y 5. Ratifican al gerente Horacio Daniel Batista con domicilio especial en Concordia 4891 C.A.B.A. Reformula integramente el estatuto. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX. Fº 71, autorizado, por escritura pública Nº 269 del 8-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Nº: 112171. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2007 Nº 62.487 v. 05/07/2007

**CELCOSUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El presente es complementario de la factura 0123-00005838 del 17-04-2007. Alfredo Rufino Soto Soccodato manifiesta que presenta su renuncia al cargo de gerente. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22.276.271 por escritura 199. 26/03/2007.

Certificación emitida por: Ana R. Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 2/7/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 3.

e. 05/07/2007 Nº 63.907 v. 05/07/2007

**CINEMASOPORTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Christian Sebastián GARY, 13-7-74, DNI. 23776755, y Betina Estela PEREZ, 10-8-78, DNI. 26794351, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Lavalle 774, piso 5 "D" C.A.B.A. 2) 30 años. 3) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación y exportación de elementos electrónicos, audio, video, informática, soportes para audio "HIFE y HOME THEA TERS" de pared, pedestales, pié de parlantes "BookShelf Audio" y para Plasma "Cinema Hogar" y sus accesorios. 4) $ 12.000.- 5) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo ilimitado. 8) Cierra el 31-12 de cada año. GERENTE: Christian Sebastián GARY, domicilio especial en Sede social: Lavalle 774, piso 5, departamento "D", C.A.B.A. Autorizada por Escr. 40, del 14-6-07, Reg. 1.601.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 05/07/2007 Nº 92.231 v. 05/07/2007

**CODIGO PUBLICITARIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por Inst. Privado del 26/06/07. Socios: Sr. Agustín Blaksley Señorans, D.N.I Nº 18.254.957, Argentino, casado, Empresario, nacido el 18/01/67, con domicilio sito en Calle conde 2006 4º piso "H", y la Lic. Graciana Mujica, D.N.I Nº 22.156.466, Argentina, casada, Lic. En comunicación Social, nacida el 30/03/71. con domicilio sito en calle conde 2006 4º piso "h". Todos constituyendo domicilio en calle conde 2006 4º piso "h" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: CÓDIGO PUBLICITARIOS SRL. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestar asesoramiento en servicios publicitarios y promocionales, de marcas, empresas, productos; Diseños de propagandas publicidades, eventos y sobre toda otra actividad referida a la publicidad y difusión publica de marcas, empresas y productos. b) Realizar impresiones; crear, producir, distribuir, comercializar y difundir revistas, diarios, periódicos o cualquier otro medio de prensa o de comunicación dirigidos al público en forma masiva, sobre temas de interés particular o general c) Realizar campañas publicitarias y promocionales; Organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y toda otra actividad referida a la ejecución Eventos; Exposiciones y/o campañas publicitarias en medios audio-visuales, electrónicos, radios, eventos en vivos, o cualquier otro meido. d) Diseñar publicidades y propagandas en formato audiovisual, radio, soportes en papel, carteles, afiches, postales, por medios electrónicos, y todo otro medio y/o soporte propio para este tipo de actividad. e) Seleccionar personal, realizar casting, para reclutar personal apropiado a las acti-

vidades mencionadas. f) Prestar servicio de impresión, diseño, organización y distribución de material promocional en territorio nacional y/o extranjero. g) Contratar con personas físicas y/o jurídicas, sociedades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, públicas o privadas con el objeto de realizar las actividades antes mencionadas. Patrimonio social: Se formará con el capital social que suscriban los socios fijado en cinco mil pesos y con los bienes que adquiera en lo sucesivo por cualquier titulo y del producto de cualquier otro concepto que la ley permita. Cierre del ejercicio: 31/07, Sede social: Calle conde 2006 4º Piso Dpto. "H" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Gerente: Agustín Blaksley Señorans, D.N.I Nº 18.254.957, por el término de 1 día. Autorizada por Inst. Priv. del 26/06/07.

Abogada - Julieta Kraljev

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2007. Tomo: 94. Folio: 890.

e. 05/07/2007 Nº 92.183 v. 05/07/2007

**CONFORT ARTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Manuel Poj, nacido el 21/01/1960, divorciado, D.N.I. 13.881.532, domiciliado en Navarro 4780, C.A.B.A.; y Aldo Ricardo Dellarole, nacido el 8/12/1960, casado, D.N.I. 14.369.453, domiciliado en Tronador 1490, piso 1º, C.A.B.A., ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 27-6-07, Registro 1875. 3) CONFORT ARTE S.R.L. 4) Av. Alvarez Thomas 1802, C.A.B.A. 5) Fabricación, renovación, compostura, compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución de sillones, sofacamas y muebles en general en sus más variados tipos, formas, estilos y sus accesorios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Juan Manuel Poj y Aldo Ricardo Dellarole, por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en Av. Alvarez Thomas 1802, C.A.B.A. 9) 31/12. El suscripto está autorizado por escritura del 27-6-2007, folio 404, Registro 1875.

Gerente -Juan Manuel Poj

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 20.

e. 05/07/2007 Nº 92.188 v. 05/07/2007

**CONSULTORA RIVADAVIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ley 19.550. Art. 10: 1) Luis Angel RUFFINI, 54 años, DNI 10.642.065, CUIT 20-10642065-4; licenciado en administración de empresas.- Delia Selva OCHOA, argentina, de 58 años, titular del D.N.I. 5.964.061, CUIT 27-05964061-0.- comerciante.- Ambos argentinos, casados, con domicilio en calle Remedios de Escalada 1.780, Moreno, provincia de Buenos Aires; 2) 28/6/2007; 3) CONSULTORA RIVADAVIA S.R.L. 4) Sede social y especial constituidos por los gerentes: Defensa 594 Capital Federal; 5) ASESORAMIENTO EMPRESARIAL: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento; analisis; estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal; 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J.; 7) $ 10.000; 8) Se designan gerentes a los socios fundadores, sin límite de tiempo; 9) Gerencia con representación indistinta; 10) 31 de julio.- Escribano autorizado por escritura 122 del Registro 921 de Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702300053/F. Matrícula Profesional Nº: 2127.

e. 05/07/2007 Nº 194 v. 05/07/2007

**CSI CONSULTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 28/06/2007 1) José Luis GONZALEZ, DNI 12.997.232, divorciado, comerciante, nacido el 28/10/1958, domicilio en De la Vidalita 95 localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Javier Omar YASNIKOUSKI, DNI 25.379.321, casado, ingeniero, nacido el 14/06/1976, domicilio en Matienzo 2542 piso 3 departamento B de Capital Federal, ambos argentinos. 2) CSI CONSULTORA S.R.L. 4) Av. General Paz 1116 piso 8 departamento C de C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, fabricación, armado, importación, exportación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas repuestos, accesorios e insumos; 2) programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial, privado o público. Reparación y/o mantenimiento de aparatos y/o equipos de computación, radiotelefonía, comunicaciones y/o transmisión de datos. Análisis, desarrollo, diseño, implementación y/o comercialización de software de sistemas de procesamiento y/o transmisión de datos; proyecto, diseño, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada o no por medios electrónicos, actuales y/o futuros que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración y representación: Gerente José Luis González, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. 10) 31 de Julio. Matías José Hierro Oderigo autorizado por instrumento de constitución del 28/06/2007.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 100.

e. 05/07/2007 Nº 6760 v. 05/07/2007

**DEL SUBSUELO EDITORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-06-07. 1) Socios. Leonardo Javier Saguerela DNI 28.095.408, CUIT 20-28095408-0, soltero, 02/05/1980, argentino Periodista, Formosa 272 3º C.A.B.A.; Fabio Wasserman, argentino DNI 17.255.128, CUIT 23-17255128-9, divorciado, 06/01/1965, argentino Comerciante, Gaona 2840 6º A C.A.B.A.; Hernán Bayón DNI 27.050.851, CUIT 20-27050851-1, soltero, 24/12/1978, argentino, Escritor, Esmeralda 1020 1º 1º C.A.B.A. y Jorlane Cassia Da Silva Reis DNI 93.760.068 CUIT 27-93760068-8, soltera, 15/07/1978, brasileña, Gestora Cultural, Cucha Cucha 2681 C.A.B.A. 2) Domicilio social: General Urquiza 286 C.A.B.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) edición publicación, impresión, redacción, comercialización de toda clase de obras culturales, publicaciones de carácter científico literarias, artísticas, religiosas, informativas, de divulgación, pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas y fotografías, grabados, discos fonográficos, casettes y discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen. b) distribución, compra, venta, importación, exportación y permuta de los rubros mencionados en a) c) Representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio. 7) Administración: 1 o más gerentes, indistinta, socios o no por 3 ejercicios reelegibles. 8) Gerente: Hernán Bayón domicilio especial en la sede. 9) Apoderada: Nilda Mabel Lezcano Vega por instrumento privado 28/06/2007. Contadora-Nilda Mabel Lezcano Vega.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/07/2007. Número: 113644. Tomo: 0263. Folio: 069.

e. 05/07/2007 Nº 63.844 v. 05/07/2007

**DIADVISERS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 98, del 29 de Junio de 2007, Folio 307, Registro 86, de Capital Federal, se resolvió la reconducción de la sociedad, modificando en consecuencia el Artículo 2º, referente a la duración de la sociedad y el Artículo 5º, referente a la Garantía de los Gerentes, del Contrato Social.- El Artículo Segundo quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: Por reconducción de la sociedad, vencida el 16 de Septiembre de 2006, con fecha 29 de Junio de 2007, se ha fijado su plazo de duración hasta el día 16 de Septiembre de 2036".- Los únicos socios Carlos Julio NAJUN ZARAZAGA, y Beatriz Leonor DUBOS de NAJUN ZARAZAGA, declaran domicilio especial en la Avenida de Mayo 1430, Piso 2º "A", C.A.B.A.- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado, de la escritura 98, de fecha 29/06/07, pasada al folio 307, del Registro Notarial 86, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702299586/6. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 05/07/2007 Nº 63.776 v. 05/07/2007

**DISTRIBUIDORA ARZUMAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sebastián Carlos ARZENO, argentino, soltero, 8 de abril de 1972, dni: 22.655.577, empresario, Holmberg 3535 CABA. Augusto BIANCO, italiano, casado, 5 de diciembre de 1942, dni: 93.800.037, traductor, Echeverría 1420, piso 6º departamento 64 CABA. 1) 99 años. 2) compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de productos de cosmética, perfumería, belleza e higiene y todos sus accesorios. 3) El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS dividido en CIENTO VEINTE cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una. 4) La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 5) 31.12. Gerente: Sebastián Carlos Arzeno con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Holmberg 2783 CABA. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 92/ 27.06.07.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 13.

e. 05/07/2007 Nº 6751 v. 05/07/2007

**DISTRIBUIDORA DIPROAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por instrumento privado del 13/12/06 socios Sergio Oscar Sack DNI 17068526 cede sus 200 cuotas sociales a Claudio Mario Tamburella y Alejandro David Juan adquiriendo 100 cuotas cada uno, valor nominal $ 10 cada una, precio total $ 2000, renuncia a gerencia Sergio Oscar Sack y aceptación, continúan en gerencia Claudio Mario Tamburella y Alejandro David Juan. Estela Senserrich autorizada en instrumento del 13/12/2006.

Stella Amelia Senserrich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 15. Folio: 904.

e. 05/07/2007 Nº 92.206 v. 05/07/2007

**EMPREVI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrés DURAN OCAMPO, boliviano, soltero, dni: 92839676 Mocoretá 335 San Justo, Prov. Bs. As., GERENTE; Pablo Javier MORATO, argentino, soltero, dni: 30745329, Luis Viale 921 CABA.; Luciano DURAN OCAMPO, boliviano, soltero, dni: 92828587, Mocoretá 331 San Justo, Prov. Bs. As. y Tomás Roberto DURAN, argentino, soltero, dni: 34565806, Rafael Obligado 5091 Moreno Prov. Bs. As., todos comerciantes, mayores de edad y domicilios reales/especiales. 1) 10 años. 2) construcción, reconstrucción, edificación/realización toda clase de obras públicas/privadas, de edificios a someterse a división unidades singulares, con destino final de vivienda, locales u otros fines, comprendidos o nó en planes de fomento, afectados o nó por regímenes diversas leyes que reglan la propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios complementarlos; todas las actividades se realizaran con profesionales con titulo habilitante. INMOBILIARIAS: compraventa, administración, locación todo tipo incluso temporario y explotación de inmuebles toda clase, sean urbanos o rurales, campos, o terrenos. 3) PESOS VEINTE MIL. 4) GERENTES: uno o más individual e indistinta, socios o no por duración sociedad. 5) 31.05. 6) Triunvirato 2990 piso dpto A CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 49/22.06.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 15.

e. 05/07/2007 Nº 92.275 v. 05/07/2007

**EXTRA BALL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Numero 3 del 20/06/2007, se decidió prorrogar el plazo de la sociedad, modificando el artículo segundo. SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de dos años contados a partir del 31 de Julio de 2.007. Mariana Ruiz, autorizada por Acta 3 del 20/06/2007.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Nº: 112148. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 05/07/2007 Nº 62.490 v. 05/07/2007

**FUNARG**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 17/02/2006, transcripta en escritura 559 del 28/12/2006 pasada ante mí al folio 1691 del registro 1948 se aumentó el capital en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, llevandolo de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO a PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES, modificándose el articulo CUARTO; se modificó el artículo OCTAVO adecuandolo a las nuevas normas de IGJ por garantía de los Gerentes y se designan para integrar la gerencia: Angel Sanchis Herrero y Edgardo Patricio Bel como gerentes titulares y Héctor Daniel Carunchio como gerente suplente. los datos personales de los gerentes son

los siguientes: Angel Rafael SANCHIS HERRERO, español, DNI 92.524.876 y CUIT 20-92524876-3, casado en 1º nupcias con Nora Beatriz Gurisich, con domicilio real y especial en Talcahuano 750, noveno piso, de Cap. Fed.; Edgardo Patricio BEL, argentino, LE 7.803.602 y CUIT 20-07803602-9, casado en 1º nupcias con María Luisa Alvarado Ledesma, con domicilio real y especial en Talcahuano 750, noveno piso, de Cap. Fed.; y Héctor Daniel CARUNCHIO, argentino, DNI 16.919.132 y CUIT 20-16919132-9, casado en 1º nupcias con María Alejandra Costa, con domicilio real en Fray Cayetano Rodriguez 1405 de Villa Adelina, Pcia de Bs As y especial en Talcahuano 750, noveno piso, de Cap. Fed.. Autorizada a publicar por escritura 559 del 28/12/2006.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2007. Número: 070625289171/E. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 05/07/2007 Nº 63.769 v. 05/07/2007

**GUIA PREMIUM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elsa Josefina Bermudez, 8/7/45, comerciante, DNI. 5096753, Salguero 1258, Villa Insuperable, Pcia de Bs As, Marina Susana Agozino, 5/11/87, DNI. 33324513, soltera, empresaria, Terreno 1569, Cap. Fed, ambas argentinas. 2) Escritura del 3/5/07. 3) GUIA PREMIUM S.R.L. 4) Terrero 1569, 1 piso, Cap. Fed.. 5) Explotacion del negocio editorial, dirigido a la edicion y propulsion del libro y de otros medios de difusion cultural con distinto soporte material, asi como tambien el negocio de importacion y exportacion de libros editados en el pais y en el extranjero y la distribucion de libros nacionales y extranjeros. Podra realizar la impresion grafica, encuadernacion, fotocomposicion, diagramacion, armado y edicion de libros, revistas, guias, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de caracter cientifico, artistico, literario y comercial. La representacion de empresas editoriales, organizacion y asesoramiento tenico, comercial, industrial, de importacion de todo lo referente a comercializacion, representacion, distribucion, suscripcion, edicion e impresion. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 1. 8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, por todo el termino en forma indistinta. 10) 31/5 de cada año. Gerente: marina Susana Agozino, quien fija domicilio especial en Terrero 1569, 1 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pub. del 3/5/07, N. 138, F. 393.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.258 v. 05/07/2007

**HELIOTECNICA DISEÑO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 265 de 06/06/07 - 1) Juan Martín Pentreath argentino divorciado empresario 57 años DNI 10747434 Dorrego 552 Temperley Provincia Buenos Aires; Gabriel Alejandro Di Benedeto argentino casado empleado 33 años DNI 24204364 Zapiola 3550 CABA. 3) HELIOTECNICA DISEÑO SRL. 4) Bernardo de Irigoyen 280 CABA 5) Diseño gráfico y publicitario, impresión y copias digitales y al solvente de formatos sobre todo tipo de materiales. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Gerente Juan Martín Pentreath, domicilio especial Bernardo de Irigoyen 280 CABA. 9) A cargo de Gerente 10) 31 de mayo - Autorizado en escritura up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 05/07/2007 Nº 92.256 v. 05/07/2007

**INDUSTRIAS MAXIPLAST**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Gustavo Paredes, 8/11/65, DNI. 17902486, Roberto Fabian Marengo, 11/11/75, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Av. de Mayo 1169, 1 piso, Depto. A, Ramos Mejia, Prov. de Bs As. 2) Escritura del 30/4/07. 3) INDUSTRIAS MAXIPLAST S.R.L. 4) Avenida La Plata 1021, Cap. Fed. 5) Fabricacion, elaboracion, transformacion, extrusion, laminacion, inyeccion, recuperacion, comercializacion, importacion, exportacion, comision, consignacion, representacion y distribucion al por mayor y menor de materiales, articulos y productos de plastico y cuero en sus distintas etapas y procesos y en sus variadas formas, sus partes, repuestos, accesorios y las materias primas que los componen. 6) 10 años desde su Inscripcion. 7) $. 10000 en cuotas de $. 1. 8) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no por todo el termino en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Marcelo Gustavo Paredes, quien fija domicilio especial en Avenida La Plata 1021, Cap. Fed. Autorizado segun Escr. Pub. del 30/4/07, N. 132, F. 376.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.260 v. 05/07/2007

**LA CRUZADA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 3 de julio de 2007 se modificaron los siguientes Artículos del estatuto Social: (i) Artículo Tercero: se suprimen las actividades inmobiliarias; y (ii) Artículo Quinto: el monto de la garantía de los gerentes no puede ser inferior a $10.000. El presente edicto complementa al publicado con fecha 27 de junio de 2007, Nº 91687. Liliana Cecilia Segade, autorizada por instrumento privado de fecha 3 de julio de 2007.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/07. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 05/07/2007 Nº 92.409 v. 05/07/2007

**LA HIBERNIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 26/6/07 Fº 174 Registro 180 de Cap. Fed. 1- Socios: Mario José GUERRIERI, argentino, soltero, DNI 14.433.173, Cuit 20-14433173-8, 46 años, Licenciado en Administración de Empresas, Av. Alvear 1668, 1º Cap. Fed. y Normando Erico THOMPSON, argentino, casado 1º nupcias Alejandra María Gahan, DNI 14.186.729, Cuit 20-14186729-7, 47 años, Medico Veterinario, Tres de Febrero 1743, San Isidro, Pcia Bs. As. 2- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: AGRICOLA-GANADERA: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, criaderos, de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, compra, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales; elaboración de productos agrícolo-ganaderos y derivados; compra, venta, consignación, arrendamiento, distribución, importación, exportación y comercialización de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 3- 30 años. 4- Capital $ 30.000. 5- Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. 6-: Gerente: Normando Erico THOMPSON, domicilio legal, especial y Sede Social en San Martín 424 4º “14” Cap. Fed. 6-: Cierre ejercicio 31/dic. La Escribana.- Autorizada por escritura ut supra.

Escribana – María Inés Deluchi Levene

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 070702299640/0. Matrícula Profesional Nº: 2612.

e. 05/07/2007 Nº 63.800 v. 05/07/2007

**MAGELAAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICACIÓN DE DATOS: edicto publicado BO 90570 fecha 13/06/2007 **donde dice** “ALEJANDRO JAVIER BLUMBERG nacido 18/09/65 DNI 18781143” **DEBE DECIR:** “ALEJANDRO JAVIER BLUMBERG nacido 16/09/65 DNI 18784143”. MODIFICACIÓN ESTATUTO: Acta Asamblea de socios: Reunidos los Socios DANIEL BLUMBERG, nacido 19/02/47 LE 8651035 y ALEJANDRO JAVIER BLUMBERG nacido 16/09/65 DNI 18784143 ambos argentinos solteros comerciantes e integrantes de MAGELAAN SRL en la sede legal societaria de Av Juan B Justo 3286 Piso 9 depto 17 Cap Fed, a solicitud de la Inspección General de Justicia, que ha dictaminado que el inciso 4 del artículo 4 del Estatuto societario del 12/03/2007 dado por instrumento privado entre las mismas partes, corresponderían a las actividades inherentes a la capacidad societaria y no a su objeto, por unanimidad RESUELVEN: suprimir el inciso 4* del artículo 4* del Estatuto societario de MAGELAAN SRL. Conste. Inscripción autorizada estatuto societario “ut supra” citado.

Procurador/Abogado Eduardo Jorge Brailovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 37. Folio: 900.

e. 05/07/2007 Nº 92.424 v. 05/07/2007

**MODELO ALTERNATIVO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mónica Alicia Camarero, nacida el 2/1/1963, divorciada, D.N.I. 16.453.520, docente, domiciliada en Virgilio 2028, C.A.B.A; Silvia Liliana Suarez, nacida el 7/1/1956, casada, D.N.I. 11.848.738, contadora pública, domiciliada en Arengreen 678, piso 5º, depto. "A", C.A.B.A; y Maria Laura Nicolini, nacida el 26/2/1970, casada, D.N.I. 21.522.350, profesora de educación preescolar, domiciliada en Av. Eugenio Garzón 5201, depto. "3", C.A.B.A, todas argentinas. 2) Escritura del 28/6/2007, Registro 1875. 3) MODELO ALTERNATIVO S.R.L. 4) San Nicolás 3739, C.A.B.A. 5) explotación y administración de establecimientos de enseñanza de nivel inicial y nivel primario (EGB); y a la formación, investigación, asesoramiento a particulares y otras instituciones mediante el dictado de talleres y cursos, generando espacios para el desarrollo de actividades educacionales, recreativas y sociales; pudiendo asimismo la sociedad desarrollar la edición de material educativo relacionado con la actividad desarrollada por la sociedad. Queda expresamente establecido que las actividades docentes y formativas quedan reservadas exclusivamente a profesionales con título habilitante, debidamente matriculados y habilitados a tal efecto por las autoridades competentes conforme a las leyes que reglamentan la actividad. 6) 50 años. 7) $ 30.000. 8) Gerente: Mónica Alicia Camarero, por 3 ejercicios, con domicilio especial en la sede social. 9) 31/12. El suscripto está autorizado por escritura del 28/6/2007, folio 409, Registro 1875.

Gerente - Mónica Alicia Camarero

Certificación emitida por: Martín F. Brusztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 20.

e. 05/07/2007 Nº 92.189 v. 05/07/2007

**MORALBA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Cesar ALVARENGA LEZCANO, paraguayo, soltero, dni 93242858, Yerbal 969 piso 1 dpto. C CABA., GERENTE y Martín Anibal MORATO, argentino, casado, 16974782 Luis Viale 921 CABA, ambos comerciantes, mayores de edad y domicilios reales/especiales. 1) 10. 2) construcción, reconstrucción, edificación y realización toda clase de obras púbricas/privadas, de edificios a someterse a división unidades singulares, con destino final vivienda, locales u otros fines, comprendidos o nó en planes de fomento afectados o no por los regímenes de las diversas leyes que reglan propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios o complementarios; todas las actividades se realizarán con profesionales con título habilitante. INMOBILIARIAS: Compraventa, administración, locación todo tipo incluso temporario y explotación inmuebles de toda clase urbanos o rurales, campos, o terrenos. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por duración sociedad. 5) 31.05. 6) Yerbal 969 piso 1 dpto. C CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 50/22.06.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 15.

e. 05/07/2007 Nº 92.274 v. 05/07/2007

**NEW MILESTONE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22 de junio de 2007, los socios Daniel Alberto Kokogian y Mónica Beatriz González de la sociedad New Milestone S.R.L. se reúnen y rectifican las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social, quedando de la siguiente forma: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también sus subproductos y derivados, minerales y cualquier otra sustancia encontrada o producida pudiendo ser posible su tratamiento, procesamiento, refinación, comercialización, y venta, como resulte más aconsejable. B) El montaje, construcción, operación y servicio en tierra o costa afuera de perforaciones, producción, procesamiento y refinación, equipos, instalaciones y estructuras de perforación y relacionadas con hidrocarburos, petroquímicos y actividad minera. C) La adquisición de propiedades de hidrocarburos y minería, desarrolladas y no desarrolladas y la disposición, alquiler, e intercambio de dicho interés. D) La provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas incluyendo pozos petrolíferos y servicios, adquisición y procesamiento de sísmica, relevamiento, restauración y limpieza de áreas, y todo tipo de servicios de ingeniería. E) La construcción, explotación desarrollo, operación técnica, asistencia técnica y administración de plantas, represas, centrales y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, hidráulica, de ciclo combinado, eléctrica y de las sociedades y/o empresas y/o titulares de tales plantas, y cualquier otro sistema de generación, transformación y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (excepto energía atómica). F) La construcción, explotación, desarrollo, operación técnica, asistencia técnica y administración de instalaciones y estaciones para la producción, transporte y distribución de energía en cualquier forma. La compra y venta de energía en cualquiera de sus formas (excepto energía atómica). La obtención, procesamiento y comercialización de datos relativos a la energía. G) Participación en compañías cuyos objetos sociales sean similares al presente. H) Operaciones de todo tipo en el Mercado Electrónico de Gas (MEG) S.A., transacciones vinculadas a mercados de plazo diario o inmediato (mercados "Spot") de gas natural y a los mercados secundarios de transporte y de distribución de gas natural, solicitud y mantenimiento de licencias para operar como agente en el mercado contado, e inscripción en el Registro de Agentes del MEG. I) Consultoría y asesoramiento técnico en cualquiera de las actividades de la Sociedad incluidas en la presente cláusula. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social." "CUARTA: El capital social se fija en la suma de CUARENTA MIL PESOS ($40.000) dividido en cuatro mil cuotas (4.000) de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: DANIEL ALBERTO KOKOGIAN, tres mil seiscientas cuotas (3600) que representan treinta y seis mil pesos ($ 36.000) y MÓNICA BEATRIZ GONZÁLEZ, cuatrocientas cuotas (400) que representan cuatro mil pesos ($ 4.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El capital social se podrá aumentar cuando la reunión de socios lo acuerde. La reunión de socios aprobará los montos y los plazos de integración de las cuotas y forma de pago de las mismas." Firma: María Fabiola Rodríguez, abogada autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 22-05-07.

Abogada - María Fabiola Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2007. Tomo: 64. Folio: 282.

e. 05/07/2007 Nº 92.318 v. 05/07/2007

**OLYTAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO COMPLEMENTARIO DEL Nº 123-6511 DE FECHA 20/06/07. Se omitio el publicar el domicilio especial del Gerente, siendo el mismo en: Chile 329 Localidad de Villa Martelli Partido de Vicente Lopez Prov. de Bs. As. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 1160 del 23/05/07 ante el Escribano Andres J. Bello.

Certificación emitida por: Andres J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 019.

e. 05/07/2007 Nº 6763 v. 05/07/2007

**PUBLICIDAD GRAFICA TEXTIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 11-6-07 Gabriela Alejandra Suton cede a Romina Laura Suton 600. cuotas. Modifica articulo 5º. Renuncia el gerente Gabriela Alejandra Suton, designa gerente a Romina Laura Suton con domicilio especial en Padilla 876 Piso 1º departamento 1 de la C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado instrumento privado del 11-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2007. Número: 112169. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2007 Nº 62.488 v. 05/07/2007

**ROBERTO FERRARI TEXTURE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del 18-5-2007. Fac. Nº 00060175 Se hace saber: que la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Ferrari, argentino, nacido el 1/2/1939, casado, DNI 4.290.634 y Beatriz Amelia Gimenez, argentina, nacida el 16/12/1944, casada, DNI 4.938.613, ambos domiciliados real y legalmente en Nogoya 6252, C.A.B.A., en forma individual e indistinta, a los que se designa con el cargo de Gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Autorizada por esc. nº 303,Fº 898, del 7/5/2007.

Escribana - María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629297753/A. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 05/07/2007 Nº 62.513 v. 05/07/2007

**VTN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 2/7/07. 1) Ariel Silvio Ferraro, D.N.I. 20.618.972 soltero, analista programador, 8/4/69, Gavilán 3930; Juan Santiago Torcello, D.N.I. 22.962.762, casado, técnico en sistemas, 12/9/72, Galicia 773, ambos argentinos, con domicilio en Capital Federal. 2) Planes 1212, Capital Federal. 3) 99 años 4) Objeto: desarrollo e implementación de tecnología informática. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 30/6. 7) Gerente: Ariel Silvio Ferraro, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 2/7/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2007. Número: 376665. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 05/07/2007 Nº 6784 v. 05/07/2007

**WOK & DISCO 42200**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/6/07 se constituyó "WOK & DISCO 42200 S.R.L." DURACIÓN: 99 años. SOCIOS: Alejandro Marcelo OLIVETO, argentino, nacido 4/12/59, soltero, empresario, DNI 13.741.043, domicilio real Ruta 8 Km. 41,5, Argentino Golf Club, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires; y Agustín Fernando MUNNICH, argentino, nacido 3/7/70, casado, empresario, DNI 21.710.937, domicilio real Diego Palma 381, San Isidro, Pcia. Buenos Aires. OBJETO: COMERCIAL: Mediante la explotación comercial del restaurante "ara cocina al disco" sito en la calle colectora panamericana Km. 42.200 y calle Pensamientos, localidad de del viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, pudiendo al efecto compra, vender, consignar, distribuir mediante el sistema denominado "delivery", importar y exportar, todos los productos para la alimentación; vender al por mayor o menor alimentos y productos cárnicos, lácteos, aceites, embutidos, vegetales, bebidas, y todos los derivados la industria de la alimentación. CAPITAL: $ 12.000. Representado por 12.000 cuotas, de 1 $ valor nominal c/u. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año. REPRESENTACIÓN LEGAL: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Domicilio legal de la sociedad y especial del gerente: calle General Lucio Mansilla número 4040, Cap. Fed. Gerente designado: Alejandro Marcelo OLIVETO. El Autorizado: Gonzalo Fernandez Ferrari, DNI 20.752.467, escritura Nº 246, Fº 687, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2007. Número: 070629298947/A. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 05/07/2007 Nº 6.754 v. 05/07/2007

**YSONUT ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 17/04/07 Socios: Marc Bernard Sarazin, Pasaporte francés 01AE57953, francés, nacido el 11/06/68, domicilio Uruguay 680 piso 7 Of 28 Cap Fed y Marcelo Carlos Bernacchi, DNI 18563541, argentino, nacido el 14/12/67, soltero, domicilio Cespedes 2440 piso 8 A Cap Fed. Denominación: Ysonut Argentina SRL. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: I) Elaboración, producción, fraccionamiento, compra venta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación de: productos alimenticios varios especialmente productos dietéticos y complementos dietarios, de parafarmacia, cosméticos, jugos y pulpas frutales, especias aromáticas, condimentos, jarabes concentrados, emulsiones, esencias hidro-alcohólicas, extractos de hierbas naturales, soluciones colorantes, aceites esenciales, oleoresinas, productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas y todo otro producto y/o derivado alimenticio, compuestos en polvo para la elaboración de bebidas, postres, helados y otros productos alimentarios y materias primas y aditivos de uso alimentario; así como todas las actividades que puedan estar relacionadas con las antes mencionadas, tales como la investigación, el desarrollo y la formación y asesoramiento. II) Ejercer y otorgar representaciones, mandatos comisiones, gestiones de negocios y demás actos contemplados en su objeto social. Capital Social $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $100 valor nominal cada una, el 51% suscripto por Marc Bernard Sarazín y el 49% suscripto por Marcelo Carlos Bernacchi. Cada socio integra el 25% suscripto en efectivo. Representación y Administración: Socio gerente Marcelo Carlos Bernacchi. Domicilio Social y Especial del gerente en Montevideo 497 piso 4 Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/12 daño. Fiscalización art. 55 ley 19.550. Autorizado según instrumento constitutivo del 17/04/07. Dr. Luis Alejandro Zampella.

Abogado - Luis Alejandro Zampella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2007. Tomo: 52. Folio: 968.

e. 05/07/2007 Nº 92.273 v. 05/07/2007

## 1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**LA PROVIDENCIA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

IGJ 2/4/85, Nº 215, Lº 256, Contratos Públicos. Por escritura de fecha 14/06/07 se transcibió: 1) asamblea del 5/12/05 donde se reformo el artículo 6, prescindiendo de la sindicatura. 2) Asamblea del 18/9/06 donde se aumentó el capital social reformando el artículo cuarto: capital actual $ 166.660. Capital Comanditado $ 5.715 y capital comanditario: $ 160.945. 3) asamblea del 11/12/2006 donde se transformó el tipo jurídico a SOCIEDAD ANÓNIMA. Denominación Social anterior: "LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Actual: "LA PROVIDENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA". Capital Social: $ 166.660. Directorio: Horacio Ramón ACOSTA, presidente, Jorge Luis ACOSTA, vicepresidente, y María Mercedes ACOSTA QUINTÁS, directora suplente. Autorizado: Gonzalo Fernandez Ferrari DNI 20.752.467, escritura Nº 204, del 14/6/07, Fº 512, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 070702300873/9. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 05/07/2007 Nº 63.801 v. 05/07/2007

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### NUEVAS

### "A"

**ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 julio de 2007, a las 12.30 hs en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Cibils & Castro Cranwell) (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Designación de dos nuevos directores a fin de dar cumplimiento con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de mayo de 2007.
3º) Modificación del Articulo Décimo Primero del Estatuto Social.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 17 de julio del corriente, inclusive.
Firmado por Mateo Corvo Dolcet. Presidente. Electo por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 29 de mayo de 2007, pasada al folio 94 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 67716-99 de fecha 25 de Agosto de 1999.
Presidente - Mateo Corvo Dolcert

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 63.
e. 05/07/2007 Nº 23.257 v. 12/07/2007

**ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de agosto de 2007 a 10:00 hs., en la sede social Lavalle 392, Piso 5 de la Ciudad A. de Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2006.
3º) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, del estado de resultados y otros cuadros complementarios correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre del año 2006.
4º) Análisis del Presupuesto administrativo correspondiente al ejercicio 2006/2007.
5º) Fijación de la cuota de aportes sociales y mutuales.
6º) Fijación del importe de la cuota de ingreso.
7º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Ordinaria abierta el día 27 de diciembre de 2006, continuada en fecha 07 de mayo de 2007 y cerrada el día 15 de junio de 2007.
8º) Revocación de lo decidido por la Asamblea de fecha 29 de diciembre del año 2003 en cuanto a la implementación de un nuevo subsidio. Consideración y fijación de una línea de actuación respecto de los efectos de esta decisión.
9º) Consideración del valor asignado al importe básico modular a los fines de la determinación de los montos a abonar en concepto de subsidio por compensación de jubilación, fallecimiento y caja dotal.

Capitanes Luis H. Ocampos y Jorge Buschiazzo elegidos como Presidente y Secretario según Acta Asamblea Ordinaria de fecha 27/12/2006 y proclamados según Acta Cuarto Intermedio Asamblea Ordinaria de fecha 07/05/2007.
Presiente - Luis Ocampos
Secretario - Jorge Buschiazzo

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 039.
e. 05/07/2007 Nº 63.796 v. 10/07/2007

### "B"

**BOURDIEU HNOS. S.C.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bourdieu Hnos. S.C.A. a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Julio de 2007 a las 16.00 horas en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria en Tucumán 255 5º, A -Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente de la asamblea.
2º) Designación de administradores por un año.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del patrimonio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30.6.05, 30.6.06 y 30.6.06.
4º) Consideración de la gestión de los socios administradores.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 14 de noviembre de 2003.
Socio Administrador - Lucas Bourdieu

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 51.
e. 05/07/2007 Nº 63.819 v. 12/07/2007

### "F"

**FENCAR S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de julio de 2007 a las 15 horas en ESTANISLAO ZEBALLOS Nº 5438, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, art. 261 Ley 19550.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo ORDEN DEL DIA del primer llamado.
Stella Maris Pergolesi Presidente designada por Acta de Directorio Nº 119 de fecha 05 de Julio de 2006.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Yorio. Nº Registro: 55. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 11.
e. 05/07/2007 Nº 23.233 v. 12/07/2007

**FINANCICA S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 26 de julio de 2007 a las 16.00 horas en primera convocatoria y las 17.00 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390, piso 17 departamento "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico numero cincuenta y dos formalizado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Hector Manuel Val —Presidente— Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2005.

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 37.
e. 05/07/2007 Nº 63.775 v. 12/07/2007

### "H"

**HIDRONEUQUEN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2007, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 20 de julio de 2007 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2006, Acta Nº 168 pasada al folio 115 del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 15378-05 con fecha 4 de marzo de 2005.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 2/07/2007. Nº Acta: 8. Libro Nº: 34.
e. 05/07/2007 Nº 63.826 v. 12/07/2007

### "I"

**INDUSTRIA PUBLICITARIA ITAL-ART S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industria Publicitaria Ital-Art S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2.007, a las 19:30 y 20:30 horas (en 1º y 2º convocatoria), en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 896, 11º piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los estatutos sociales en lo que respecta a los temas que a continuación se consignan:
2.1) Plazo de vigencia de la sociedad - Prórroga (artículo 2)
2.2) Prescindencia de la Sindicatura (artículo 11)
2.3) Domicilio Social (artículo 1)
2.4) Aumento del Capital Social (artículo 4)
2.5) Número de miembros que integran el Directorio (artículo 8).
3º) Causas que motivaron el tratamiento de los balances y documentación correspondientes de los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
4º) Consideración de los documentos señalados en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios económicos 24, 25, 26, 27 y 28 cerrados el 31 de agosto de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente.
5º) Consideración del destino a brindar a las ganancias y pérdidas de cada ejercicio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio en los ejercicios comerciales antes consignados.

Guerrino Lauro Baldasarri, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 28 de febrero de 2.007 y Acta de Directorio de fecha 1 de marzo de 2.007.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 2/07/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 111.
e. 05/07/2007 Nº 195 v. 12/07/2007

### "R"

**REPSOL-YPF GAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de julio de 2007, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 30 de julio de 2007 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integrar el directorio de la Sociedad.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
8º) Reforma del artículo tercero del estatuto social. Otorgamiento de autorizaciones. (Para la consideración de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria).

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Of. 726, Capital Federal, hasta el 17 de julio de 2007, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Luis Bernal Catalán Designado por asamblea del 14 de julio de 2006 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 25 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 02/07/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 52.
e. 05/07/2007 Nº 63.850 v. 12/07/2007

### "Y"

**YAR CONSTRUCCIONES S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.545.132. Convócase a los Señores Accionistas de Yar Construcciones S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Encarnación Ezcurra 365 — Primer Subsuelo— Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Reducción de capital social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus accio-

nes o certificados de depósito emitido por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 24 de Julio de 2007 inclusive, en Encarnación Ezcurra 365 — Primer Subsuelo — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 18/01/07 y Acta de Directorio del 18/01/07.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio 2007.

Presidente - José Manuel Díaz

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 3/7/2007. Nº Acta: 292.

e. 05/07/2007 Nº 3902 v. 12/07/2007

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Sebastián Lambardi domiciliado en Billinghurst 1896 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Pedro E. Miranda domicilio en Av. Callao 1158 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Ayacucho 1362 Cap Fed reclamos de ley Ntas Of.

e. 05/07/2007 Nº 63.806 v. 12/07/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "MIGUEL DAVID SANTONE Y FERNANDO MAREQUE", domicilio Galicia 2899, Capital Federal, transfiere a "IGLESIAS GONZALEZ CEFERINO Y AGUIRRE PASCUAL ANTONIO", domicilio Adolfo P. Carranza 2159, Capital Federal, su fondo de comercio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (Sin Elaboracion); (602000) Restaurante Cantina; (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria; (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Faina, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill sito en NAZCA AV. 1303 PISO: PB PU. GALICIA Nº 2899, CAPITAL FEDERAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 05/07/2007 Nº 92.279 v. 12/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Cesarini Maria Felicia domiciliada en Jose Bianco 2446 Haedo Bs. As. transfieren fondo de comercio Dominguez Alejandro domicilio en Paraguay 4221 Cap Fed rubro Quiosco y Varios sito en Paraguay 3916 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 05/07/2007 Nº 63.807 v. 12/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Isabel Mendoza domiciliada en Lafinur 3520 Quilmes Bs As transfiere fondo de comercio a Bussolitti Hernan domicilio en Salta Polo Club 3151 Del Viso Bs. As rubro kiosco y Varios sito en Viamonte 1633 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 05/07/2007 Nº 63.808 v. 12/07/2007

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

### "A"

**ADROS S.A.**

Por Acta de Asamblea del 04-04-2007 se designa Presidente a Maria Jose Núñez DNI 12.892.580 y Director Suplente a Francisco Maria García Calabria DNI 31.529.134 y se acepta la renuncia de Rodolfo Daniel Hensel. Ambos constituyen domicilio especial en calle 10 y Antartida Argentina sin número local 4 CABA. El suscripto se encuentra autorizado a suscribir el presente en Acta de Asamblea del 04-04-2007 del Libro de Actas de Asamblea y directorio nro 1 rubricado en la IGJ el 22-08-1997 bajo nro 69.911-97. El abogado.

Abogado – Alberto O. Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 05/07/2007 Nº 92.251 v. 05/07/2007

**ALDEA S.A.**

Escritura 93 del 15/06/07 Reg. 1423.- Por Asamblea Ordinaria del 08/05/07, se designó el siguiente directorio. Director Titular Adolfo Oscar Harracá.- Director Suplente: Silvia Gloria Anzarda, por el término de dos ejercicios.- Domicilio especial de los Directores: Lidoro Quinteros 1412 C.A.B.A. La autorizada según escritura 93 del 15/06/07: Eliana Burgos.- DNI. 32.847.179.

Eliana Burgos

Certificación emitida por: Griselda Julia Jatib. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 2925. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 9.

e. 05/07/2007 Nº 92.250 v. 05/07/2007

**ALFREDO JOSE CASAL Y CIA. S.A.**

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/2/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Noemi Norma Casal de Weinsetel, Oscar Ernesto Weinsetel y Walter Martín Weinsetel respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Noemi Norma Casal de Weinsetel, Vicepresidente: Oscar Ernesto Weinsetel, Director suplente: Walter Martín Weinsetel: todos con domicilio especial en Pergamino 3559, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/2/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 05/07/2007 Nº 92.195 v. 05/07/2007

**ALVAREZ JONTE 3547 S.R.L.**

Comunica que instrumento publico del fecha 21/6/2007 Registro Notarial 1730. Se resolvió: 1) Designar como gerente a Sebastián Riccio con domicilio especial y fijación de la nueva sede social Mariano Acosta 3376 Capital Federal y 2) Modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social. Autorizada por escritura pública de fecha 21 de junio de 2007, Jorge Luís Chevalier Registro Notarial 1730. Escribano.

Escribano – Jorge L. Chevalier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2007. Número: 070628295438/9. Matrícula Profesional Nº: 4053.

e. 05/07/2007 Nº 92.196 v. 05/07/2007

**ARGEN SOUND S.A.**

Por asamblea ordinaria unánime del 30/05/07 se resolvió aceptar la renuncia del señor Juan Ángel Mauri al cargo de Director Suplente, designando en su reemplazo al Sr. Carlos Chocarro, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera; Presidente: Antonio Eduardo Chocarro y Director Suplente: Carlos Chocarro. Todos con domicilio especial en la calle Catamarca 263 Piso 6º Departamento "B", Capital Federal. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 30/05/07, instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 05/07/2007 Nº 92.198 v. 05/07/2007

**AYRES DE SAN ISIDRO S.A. FIDUCIARIA**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 05/04/2005, protocolizada por escritura 292, folio 2220, el 29/06/2007, Registro 276, se designan y distribuyen los cargos para integrar el Directorio por el término de 2 ejercicios. PRESIDENTE: Javier RIUS VILELA; Domicilio Constituido en la calle Primera Junta 555, San Isidro Provincia de Buenos Aries, D.N.I. 22.822.597, argentino, soltero, Economista.- DIRECTOR SUPLENTE: Roberto María BREA; Domicilio Constituido en Maestra Rueda 1123, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia Buenos Aires; D.N.I. 11.988.103, argentino, administrador de Empresas.- Aceptación de cargos mediante inscripción de la mencionada acta.- Asimismo en dicha acta se aprueba la renuncia y gestión del Presidente de la Sociedad: Roberto María BREA D.N.I. 11.988.103.- DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Carlos Pellegrini 989, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada por escritura 292, folio 2220, el 29/06/2007, Registro 276 de mi adscripción. Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 1.943, Lº 27 Tº de Sociedades por Acciones, el 10/02/2005.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2007. Número: 070703303900/A. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 05/07/2007 Nº 63.905 v. 05/07/2007

### "B"

**BANCO PATAGONIA S.A.**

I.G.J. Nº 167.545. Hace saber, por el término de un día, que el Directorio en su reunión Nº 2514, celebrada el 15 de junio de 2007, ha aprobado el Reglamento Interno del Comité de Auditoría — CNV— y designado como integrantes del mismo, con mandato por un (1) año, a los Señores Directores Titulares Carlos Alberto Giovanelli, Emilio Carlos Gonzalez Moreno y Carlos Gonzalez Taboada. Asimismo, en su reunión Nº 2515, celebrada el 29 de junio de 2007, ha modificado los artículos 2.2 y 6, y redactado un Texto Ordenado. El texto del Reglamento Interno del Comité de Auditoría —CNV— podrá ser consultado en la Autopista de la Información Financiera, Emisoras, Banco Patagonia S.A., Actas de Directorio, bajo descripción Acta de Directorio al 15 Junio 2007, ID 4-79314-D, y Acta de Directorio al 29 Junio 2007, ID 4-79847-D (www.cnv.gov.ar/InfoFinan/emisoras), o bien podrá ser retirado en la Sede de la Sociedad, sita en Teniente General Juan Domingo Perón 500, tercer piso, Secretaria de Directorio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 17.00 horas. Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno Vicepresidente 2º. Según Actas de Asamblea de fecha 24.04.2007, y de Directorio Nº 2510 del 24.04.2007.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 3/7/2007. Nº Acta: 7. Libro Nº: 47.

e. 05/07/2007 Nº 63.918 v. 05/07/2007

**BHAKTI S.A.**

Por resolución de Directorio de 05/06/2007 cambió la sede social de Uriburu 1236 piso 9º of. "E" C.A.B.A. a Lavalle 1459 piso 5º of 89 C.A.B.A. Autorizado en instrumento privado del 05/06/2007, C.P. Gustavo Braghiroli.

Contador – Gustavo E. Braghiroli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 111839. Tomo: 0182. Folio: 091.

e. 05/07/2007 Nº 92.228 v. 05/07/2007

### "C"

**CIOTTI S.A.C.I.F.I.A.**

Inscripta el 20/5/1970 Nº 1890 Libro 72 Tomo A de Estatutos de S.A., con sede en Céspedes 3878, C.A.B.A. Por Asamblea del 9/4/2007 se resolvió restituir aportes irrevocables por $494769.20. Fecha de aporte: 30/12/1994. Monto total de aporte: $227.000.- Al 31/12/94: Activo: $957.062,15. Pasivo: $282.115,65. Patrimonio Neto: $674.946,50. Los aportes se ajustaron en 2002 a $494.769,20. Al 31/12/2002: Activo: $1.177.401,62. Pasivo: $5.088,17. Patrimonio Neto: $1.172.313,45. Firmado: Meri Santos Gonnet, Presidente a mérito de asamblea y reunión de directorio del 8/5/2006.

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. Nº Registro: 686. Nº Matrícula: 4734. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 019.

e. 05/07/2007 Nº 6761 v. 10/07/2007

**COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICA S.A.**

La Asamblea Ordinaria del 02/02/2007 resolvió elevar el Capital Social de $ 6.507.825 a $ 7.807.825 emitiendo acciones ordinarias escriturales de un peso y un voto cada una. Alberto N. Costa - Presidente designado por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 13/11/2006.

Presidente – Alberto N. Costa

Certificación emitida por: Ramón Alcides Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 2425. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 933.

e. 05/07/2007 Nº 63.757 v. 05/07/2007

**COMPAÑIA EXPORTADORA ARGENTINA S.A.**

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha el 30 de abril de 2004 bajo el Número 5299 del libro 24, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Marzo de 2006: -Presidente: Néstor Eduardo REARTE, Documento Nacional de Identidad 13.738.300, argentino, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio real y fijando el especial en la calle Manuel Ugarte 3893 Piso 2 B-Torre 1- Ciudad Autónoma de Buenos Aires; -Director Suplente: Santiago Adolfo Zelaya, Documento Nacional de Identidad 28.004.463, soltero, argentino, mayor de edad, empresario, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 3893 piso 2 B, Torre 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Director saliente: *Presidente: Gerardo Alfredo Díaz, Documento Nacional de Identidad 13.403.888, mayor de edad, casado, Argentino, Empresario, con domicilio real y fijando el especial en la Ruta 197 Kilómetro 13,200, San Jorge Village, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. *Director Suplente: Néstor Alberto MARCOTE, Documento Nacional de Identidad 11.438.445, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la calle Hipólito Yrigoyen 1946, de la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Asimismo por Acta de Directorio del 10/03/2007, los directores de COMPAÑIA EXPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA resuelven: cambiar el domicilio de la sede social de la firma. Domicilio anterior: Avenida Gaona 4811, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio nuevo: Alicia Moreau de Justo 740, Piso 3, oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Directorio del 30/05/2007.

Abogado – Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 05/07/2007 Nº 92.267 v. 05/07/2007

### "D"

**DL CONSULTORES S.A.**

Por Acta del 19/9/06 Reelige Presidente Marcelo Héctor Lipari Vicepresidente Octavio Toloza Director Titular Héctor Osvaldo Lipari y Suplente Patricia Viviana Ronchi. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en San José 83 piso 2 Dpto. A C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 19/9/06.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.245 v. 05/07/2007

**DON FIDEL S.A.**

Hace saber por un día que: (i) Por Asamblea del 7-8-2006 se designó a Angel Carlos Pacheco

Santamarina como Presidente y Carlos Juan Pacheco Santamarina como Director Suplente. (ii) Por Asamblea del 2-5-2007 Carlos Juan Pacheco Santamarina renunció a su cargo como Director Suplente a partir de dicha fecha y se designó Angel Pacheco en su reemplazo. Y (iii) Por Asamblea del 4-6-2007 Angel Carlos Pacheco Santamarina renunció a su cargo de Director Titular a partir de dicha fecha, y se designó como Director Suplente a María Evelina Palacio Posse, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Angel Pacheco. DIRECTOR SUPLENTE: María Evelina Palacio Posse, ambos con domicilio especial en Luis Agote 2347, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en las Actas de Asamblea del 7-8-06, 2-5-07 y 4-7-07.

Escribana – Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627293747/0. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 05/07/2007 Nº 23.260 v. 05/07/2007

## "E"

### EABUE S.A.

Por Acta de Asamblea del 23-4-2007, se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente (único director titular) Ramón Hugo Aguirre, Director Suplente: Solana Gassiebayle. Todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Pueyrredón 2501, Local 58, Capital Federal. Presidente de EABUE S.A., sociedad inscripta en IGJ. el 13-12-2002, N° 15174, Libro 19 de S.A., y acta de asamblea del 23-4-2007 (elección y distribución de cargos).

Ramón Hugo Aguirre

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 02/07/07. Nº Acta: 056. Libro Nº: 70.

e. 05/07/2007 N° 6794 v. 05/07/2007

### EABUE S.A.

Por Acta de Asamblea del 30-4-2007, se modifica la sede social a Lavalle 1290, piso 10, oficina 1006, Capital Federal. Presidente de EABUE S.A., sociedad inscripta en IGJ. el 13-12-2002, N° 15174, Libro 19 de S.A., y acta de asamblea del 23-4-2007 (elección y distribución de cargos).

Ramón Hugo Aguirre

Certificación emitida por: Enrique Fernandez Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 2/7/07. Nº Acta: 055. Libro Nº: 70.

e. 05/07/2007 N° 6795 v. 05/07/2007

### EDGE TECHNOLOGY S.R.L.

Comunica que por reunión de socios de fecha 27-10-2006, se resolvió designar gerentes titulares a Juan Mario Mongini y Javier Ignacio Orcoyen y como suplente Sergio Daniel Exner. Domicilio especial Alsina 495, piso 5 Capital Federal. Autorizada por instrumento publico de fecha 27 de junio de 2007, María Fernanda Pratolomgo Escribana Registro Notarial.

Escribana – M. Fernanda Pratolomgo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/07. Número: 070702301743/8. Matrícula Profesional N°: 4060.

e. 05/07/2007 N° 6793 v. 05/07/2007

### ESTABLECIMIENTO DON EMILIO S.A.

Por Acta del 28/3/07 Designa Vicepresidente Claudio Marcelo Mengani y reelige Presidente Oscar Higinio Mengani Director Titular Gustavo Oscar Mengani y Suplente Atilio Pedro Mengani todos con domicilio especial en Florida 165 piso 4 Of. 408 CABA. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 28/3/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 05/07/2007 Nº 92.241 v. 05/07/2007

### EVARSA-EVALUCION DE RECURSOS S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2006, de elección de autoridades y reuniones de Directorio de los días 30 de mayo de 2006 y 03 de julio de 2006, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Ing. Diego Fontana - DNI 8.546.550 - Vicepresidente: Ricardo Miguel Casanova – DNI. 8.104.963 - Director Titular: Carlos Javier Droz - DNI 12.565.212 síndico titular: Cdr. Fermín Hereu Cucurella – DNI. 4.400.197. Se hace saber también la cesación en sus cargos de Directores Titulares de los Sres. Ramón Zacharonok DNI 10.042.603 y Emilio D'Alessandro DNI 6.308.624 y por fallecimiento del Lic. Eduardo Ceirano DNI 8.500.789. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 – L.S.C. - Lic. Ricardo Casanova. Vicepresidente – Acta Directorio Nº 203 - 03/07/2006. Domicilios especiales Hipolito Yrigoyen 1180 P. 6 CABA.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 27/7/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 080.

e. 05/07/2007 Nº 62.501 v. 05/07/2007

## "F"

### FACI INDUSTRIAL S.A.

Inscripta en I.G.J. el 16-12-2003, Nº 18037, Lº 23, Tº S.A. Se hace saber: Que la sociedad "FACI INDUSTRIAL S.A." por Acta de Directorio Nº 7, de fecha 15/1/2007, Acta de Asamblea Nº 2 y Acta de Directorio Nº 8 ambas de fecha 31/1/2007, labra da a fojas 10, 11 y 12 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 16/1/2004 bajo el Nº 3465-04 ha cambiado su domicilio legal y especial a Lope de Vega 2839, Capital Federal y nombra el siguiente Directorio: Presidente: Cora Graciela Fascetto, Directorio Suplente: Viviana Ayelén Schweizer, ambas con domicilio especial en Lascano 4909, domicilio legal Lope de Vega 2839 Cap. Fed., los cuales aceptaron los cargos. Acredita cargo con Acta de Asamblea 2 y Acta de Directorio 8 ambas del 31/1/07 del Lº de Actas de Asambleas y Directorio 1, rubricado en IGJ el 16/1/04 Nº 3465-04.

Presidente – Cora Graciela Fascetto

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 8/5/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 207.

e. 05/07/2007 Nº 62.512 v. 05/07/2007

### FORD CREDIT ARGENTINA S.A.

Cesación y designación de autoridades: Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2005 y acta de Directorio del 24/10/2005 cesaron en sus cargos los Directores Titulares Cecilia Anello y Ricardo Anglés y el Director Suplente Juan Patricio O'Farrell. El Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Adriana Elisa Bóveda; Vicepresidente: Roberto Antonio González; Directores Titulares: Hebe Iraporda y Hugo Hernán Barrios; Director Suplente: Uriel Federico O'Farrell. Todos los directores titulares aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 24/10/2005.

Abogada – María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 47. Folio: 337.

e. 05/07/2007 Nº 92.222 v. 05/07/2007

### FORD CREDIT ARGENTINA S.A.

Cesación y designación de autoridades: Por acta de Directorio del 12/01/06 y acta de Directorio del 30/03/06 cesaron en sus cargos los Directores Titulares Adriana Elisa Bóveda y Roberto Antonio González respectivamente. Por Asamblea Ordinaria del 30/03/06 y por acta de Directorio de fecha 30/03/06 el Directorio quedó conformado de la siguiente forma hasta la finalización del ejercicio 2005: Presidente: Amalia Ortiz Silva; Vicepresidente: Hugo Barrios; Director Titulares: Hebe Iraporda; Director Suplente: Uriel Federico O'Farrell. Los directores titulares aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 30/03/06.

Abogada – María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 47. Folio: 337.

e. 05/07/2007 Nº 92.225 v. 05/07/2007

### FORD CREDIT ARGENTINA S.A.

Designación de autoridades: Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/02/05, ratificada por Asamblea del 15/04/2005 y acta de Directorio de fecha 14/02/05 se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Adriana Elisa Bóveda; Vicepresidente: Cecilia Anello; Directores Titulares: Ricardo Anglés y Hebe Iraporda; Director Suplente: Juan Patricio O'Farrell. Todos los directores titulares aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 651, 3º, Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 14/02/05 y Asamblea del 15/04/2005.

Abogada – María de las Mercedes Terradas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 47. Folio: 337.

e. 05/07/2007 Nº 92.223 v. 05/07/2007

### FOREST CAMP S.R.L.

Por Escritura del 19/6/07, Samuel JAROVISKY, renuncia al cargo de gerente. El Sr. Gonzalo RUIZ LAMACCHIA, queda designado como unico gerente. El domicilio social queda fijado en Av. Forest 389, Cap. Fed, donde fija domicilio especial el Gerente designado. Se modifica el Art. 6 a fin de incluir el regimen de Garantias deberan prestar los gerentes. Autorizada por Esc. Pub. del 19/6/07, N. 55, F. 270.

Escribana – María Esther Goldfarb

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627293189/9. Matrícula Profesional Nº: 1770.

e. 05/07/2007 Nº 92.257 v. 05/07/2007

## "G"

### GERONIMO RIZZO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2007, se designo autoridades y se distribuyo cargos: Director Titular y Presidente Geronimo RIZZO, DNI. 13.851.760.- Director Suplente: Fulvio Alberto RAINOLDI, LE. 4.543.962, con domicilios especial en Guido 1948, 6º Piso Depto K, C.A.B.A..- Firma: Presidente: Geronimo RIZZO según Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2007.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 29/6/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 048.

e. 05/07/2007 Nº 63.793 v. 05/07/2007

### GORFERBO S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios Nº 19 de fecha 3/05/07 se resolvió la designación y distribución de cargos de la gerencia de GORFERBO SRL de la siguiente manera: (i) Gerente: Julio Cesar Ortega (L.E. 4.267.994); (ii) Gerente: Rodolfo Jose Fernández (L.E. 4.252.255). Todos con domicilio especial en la calle Espinosa 423 piso 6º "3" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 19 de fecha 3/05/07. Dr. Juan Manuel Peire.

Abogado – Juan Manuel Peire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/2007. Tomo: 9. Folio: 944.

e. 05/07/2007 Nº 92.237 v. 05/07/2007

### GRUPO A.M.G. ARQUITECTURA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Eleccion de Autoridades y Acta de Directorio de Renuncia y nueva Distribucion y Aceptación de Cargos ambas de fecha 15-12-2005; los señores accionistas de GRUPO A.M.G. Arquitectura S.A. en forma Unánime resuelven: 1º) La Aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio Señor Nestor Anibal AUSILIO 2º) Se nombra Presidente y Director Titular a Mauricio Guillermo GITEL y constituye domicilio especial en Avenida Jose Maria Moreno 1731, Piso 1º Oficina 8 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 15 de diciembre de 2005, se resolvió la aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio y el Nombramiento del nuevo Presidente, habiendo sido Protocolizadas dichas Actas por Escritura del 28-6-2007, al folio 278 del Registro 1218 a cargo de la Escribana Graciela F. LOPEZ BAASCH.- La escribana autorizante suscribe el presente en virtud de la autorización otorgada por la escritura número 116 de fecha 28 de junio de 2007.

Escribana - Graciela F. López Baasch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/07/07. Número: 070702299963/2. Matrícula Profesional Nº: 2637.

e. 05/07/2007 Nº 62.591 v. 05/07/2007

### GRUPO UNION S.A.

Se notifica a los fines del Artículo 1467 del Código Civil que a los 2 días del mes de julio de 2007, Grupo Unión S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International en carácter de beneficiario (el "Beneficiario") y sus contratos modificatorios y suplementarios (el "Contrato de Fideicomiso"), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de (i) Mutual Provincial de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Provincia de Santa Fe; (ii) Siempre Joven Asociación Mutual; y (iii) Unión Provincial Asociación Mutual (las "Mutuales") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales el 26 de abril de 2006, el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual el 28 de abril de 2006 y el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Unión Provincial Asociación Mutual y Siempre Joven Asociación Mutual el 16 de Noviembre de 2006, identificados con los números de operación 22066, 22481, 25740, 26811, 26959, 27350, 27827, 27949, 28183, 28587, 28614, 28621, 28674, 29215, 29757, 29861, 29946, 30053, 30963, 31054, 31190, 31191, 31277, 31701, 32065, 32104, 32166, 32183, 32189, 32203, 32274, 32442, 32644, 32776, 32982, 33181, 33200, 33242, 33341, 33502, 33543, 33544, 33546, 33582, 33585, 33598, 33619, 33626, 33628, 33643, 33691, 33699, 33714, 33719, 33723, 33735, 33765, 33797, 33889, 33899, 33950, 33954, 33972, 33992, 33993, 33995, 33997, 33998, 34020, 34127, 34144, 34145, 34148, 34149, 34154, 34156, 34157, 34158, 34160, 34161, 34162, 34180, 34282, 34284, 34308, 34323, 34334, 34342, 34344, 34346, 34347, 34348, 34349, 34351, 34354, 34355, 34359, 34377, 34382, 34389, 34414, 34452, 34454, 34455, 34456, 34457, 34458, 34459, 34460, 34461, 34462, 34463, 34465, 34466, 34467, 34468, 34471, 34472, 34473, 34474, 34475, 34476, 34478, 34479, 34481, 34485, 34486, 34487, 34488, 34494, 34498, 34499, 34501, 34503, 34505, 34507, 34513, 34553, 34560, 34584, 34585, 34586, 34587, 34588, 34589, 34590, 34591, 34592, 34593, 34594, 34595, 34596, 34598, 34599, 34600, 34601, 34602, 34603, 34604, 34605, 34606, 34607, 34608, 34609, 34610, 34611, 34612, 34614, 34615, 34616, 34617, 34618, 34621, 34623, 34624, 34658, 34660, 34668, 34674, 34680, 34699, 34705, 34725, 34727, 34728, 34729, 34733, 34734, 34735, 34736, 34737, 34738, 34739, 34740, 34741, 34742, 34743, 34744, 34745, 34746, 34758, 34764, 34765, 34766, 34767, 34768, 34769, 34811, 34835, 34854, 34855, 34857, 34859, 34860, 34863, 34868, 34875, 34876, 34877, 34878, 34879, 34880, 34881, 34883, 34884, 34885, 34887, 34889, 34891, 34892, 34894, 34895, 34896, 34897, 34898, 34902, 34904, 34905, 34908, 34909, 34910, 34911, 34912, 34913, 34914, 34915, 34916, 34917, 34918, 34919, 34920, 34921, 34922, 34923, 34924, 34925, 34926, 34927, 34928, 34929, 34930, 34931, 34933, 34934, 34935, 34937, 34938, 34940, 34941, 34945, 34946, 34947, 34948, 34950, 34951, 34953, 34954, 34957, 34958, 34959, 34960, 34961, 34962, 34963, 34965, 34967, 34968, 34970, 34971, 34982, 34984, 34986, 34988, 34989, 34990, 34991, 34996, 35003, 35020, 35022, 35023, 35024, 35025, 35026,

35028, 35029, 35030, 35031, 35032, 35033, 35034, 35035, 35036, 35037, 35038, 35039, 35040, 35041, 35042, 35043, 35044, 35045, 35048, 35049, 35050, 35051, 35052, 35053, 35055, 35056, 35057, 35058, 35059, 35061, 35062, 35063, 35064, 35065, 35066, 35067, 35068, 35069, 35070, 35071, 35072, 35074, 35075, 35076, 35077, 35078, 35079, 35080, 35081, 35082, 35083, 35084, 35085, 35086, 35087, 35088, ‘ 35089, 35090, 35091, 35092, 35093, 35094, 35095, 35096, 35097, 35098, 35099, 35100, 35102, 35103, 35104, 35105, 35106, 35107, 35108, 35110, 35112, 35113, 35114, 35115, 35116, 35118, 35119, 35120, 35122, 35124, 35125, 35126, 35127, 35128, 35129, 35130, 35131, 35132, 35134, 35135, 35136, 35137, 35138, 35139, 35140, 35141, 35142, 35143, 35144, 35145, 35147, 35148, 35150, 35151, 35152, 35153, 35154, 35155, 35157, 35159, 35160, 35161, 35162, 35163, 35164, 35165, 35167, 35168, 35169, 35170, 35171, 35172, 35173, 35174, 35175, 35176, 35177, 35178, 35179, 35180, 35181, 35182, 35183, 35184, 35185, 35186, 35187, 35188, 35209, 35246, 35247, 35260, 35261, 35262, 35263, 35264, 35265, 35266, 35267, 35268, 35269, 35270, 35271, 35272, 35273, 35274, 35275, 35276, 35277, 35278, 35279, 35280, 35281, 35282, 35283, 35285, 35286, 35287, 35288, 35289, 35290, 35291, 35292, 35293, 35294, 35295, 35296, 35297, 35298, 35299, 35300, 35301, 35302, 35303, 35304, 35305, 35306, 35307, 35308, 35309, 35310, 35311, 35312, 35313, 35314, 35315, 35316, 35317, 35318, 35319, 35321, 35323, 35324, 35325, 35326, 35329, 35330, 35331, 35332, 35333, 35334, 35335, 35336, 35337, 35338, 35339, 35340, 35341, 35342, 35343, 35346, 35348, 35349, 35350, 35351, 35352, 35353, 35356, 35358, 35362, 35375, 35438, 35439, 35440, 35441, 35442, 35443, 35444, 35445, 35446, 35448, 35449, 35450, 35451, 35453, 35454, 35455, 35456, 35457, 35458, 35459, 35460, 35461, 35462, 35463, 35464, 35465, 35466, 35467, 35469, 35470, 35471, 35472, 35473, 35474, 35475, 35477, 35478, 35479, 35480, 35482, 35483, 35484, 35485, 35486, 35487, 35488, 35489, 35490, 35491, 35493, 35494, 35495, 35497, 35498, 35499, 35500, 35501, 35502, 35503, 35504, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35542, 35543, 35544, 35545, 35546, 35547, 35548, 35549, 35550, 35551, 35552, 35553, 35555, 35556, 35557, 35561, 35577, 35578, 35581, 35582, 35583, 35584, 35585, 35586, 35587, 35588, 35590, 35591, 35592, 35604, 35605, 35606, 35607, 35608, 35609, 35610, 35611, 35612, 35613, 35614, 35615, 35616, 35617, 35618, 35619, 35621, 35622, 35623, 35624, 35625, 35626, 35627, 35628, 35629, 35630, 35631, 35632, 35633, 35634, 35635, 35636, 35637, 35638, 35639, 35640, 35641, 35642, 35643, 35644, 35645, 35646, 35648, 35649, 35650, 35651, 35652, 35653, 35654, 35655, 35656, 35658, 35659, 35660, 35661, 35662, 35663, 35664, 35665, 35666, 35667, 35668, 35669, 35670, 35671, 35672, 35673, 35674, 35675, 35676, 35677, 35678, 35679, 35680, 35681, 35682, 35683, 35684, 35685, 35686, 35687, 35688, 35689, 35690, 35691, 35692, 35694, 35696, 35697, 35698, 35699, 35700, 35701, 35702, 35703, 35704, 35705, 35706, 35707, 35708, 35709, 35710, 35711, 35712, 35713, 35714, 35755, 35756, 35757, 35758, 35759, 35764, 35765, 35766, 35767, 35768, 35769, 35770, 35771, 35772, 35773, 35774, 35775, 35776, 35777, 35778, 35779, 35780, 35782, 35783, 35784, 35785, 35786, 35788, 35789, 35791, 35792, 35793, 35794, 35795, 35796, 35797, 35798, 35799, 35800, 35801, 35802, 35803, 35804, 35805, 35806, 35807, 35808, 35809, 35810, 35811, 35812, 35813, 35814, 35815, 35816, 35817, 35818, 35819, 35820, 35821, 35822, 35823, 35824, 35825, 35826, 35827, 35828, 35829, 35830, 35831, 35832, 35833, 35834, 35835, 35836, 35837, 35838, 35839, 35840, 35841, 35843, 35844, 35845, 35847, 35852, 35854, 35855, 35856, 35857, 35858, 35859, 35863, 35864, 35865, 35866, 35867, 35868, 35869, 35871, 35872, 35873, 35874, 35875, 35876, 35877, 35878, 35879, 35880, 35881, 35882, 35883, 35884, 35886, 35887, 35888, 35889, 35890, 35891, 35892, 35893, 35894, 35895, 35896, 35897, 35898, 35899, 35900, 35901, 35902, 35904, 35905, 35906, 35907, 35908, 35909, 35910, 35911, 35912, 35913, 35914, 35915, 35916, 35917, 35921, 35922, 35923, 35924, 35925, 35926, 35927, 35928, 35929, 35930, 35931, 35932, 35933, 35934, 35935, 35936, 35937, 35938, 35940, 35941, 35942, 35943, 35944, 35945, 35946, 35947, 35948, 35949, 35950, 35951, 35952, 35953, 35954, 35955, 35956, 35957, 35958, 35959, 35960, 35961, 35962, 35963, 35964, 35965, 35967, 35968, 35969, 35972, 35975, 35976, 35978, 35979, 35980, 35981, 35982, 35983, 35984, 35985, 35986, 35987, 35988, 35989, 35990 35991, 35992 35993, 35994, 35996, 35997, 35998, 35999, 36000, 36002, 36003, 36005, 36006, 36009, 36010, 36011, 36012, 36013, 36014, 36015, 36016, 36017, 36018, 36019, 36020, 36021, 36023, 36024, 36025, 36026, 36027, 36028, 36029, 36030, 36031, 36032, 36033, 36034, 36035, 36039, 36040, 36041, 36043, 36044, 36045, 36046, 36047, 36048, 36049, 36050, 36051, 36052, 36053, 36054, 36055, 36056, 36057, 36058, 36059, 36068, 36069, 36070, 36071, 36072, 36073, 36075, 36076, 36081, 36082, 36083, 36084, 36085, 36086, 36087, 36088, 36089, 36090, 36091, 36092, 36093, 36094, 36095, 36096, 36097, 36098, 36099, 36100, 36101, 36102, 36103, 36104, 36105, 36106, 36107, 36108, 36109, 36110, 36111, 36112, 36113, 36114, 36115, 36116, 36117, 36119, 36120, 36121, 36122, 36123, 36124, 36125, 36126, 36127, 36128, 36129, 36130, 36131, 36133, 36134, 36135, 36136, 36137, 36138, 36139, 36140, 36141, 36142, 36143, 36144, 36145, 36146, 36147, 36148, 36149, 36151, 36152, 36153, 36154, 36155, 36156, 36157, 36158, 36159, 36160, 36161, 36163, 36164, 36165, 36168, 36169, 36170, 36171, 36172, 36173, 36174, 36175, 36176, 36177, 36178, 36179, 36180, 36181, 36182, 36183, 36184, 36185, 36186, 36188, 36189, 36191, 36192, 36193, 36194, 36195, 36197, 36198, 36199, 36200, 36201, 36202, 36203, 36204, 36205, 36206, 36207, 36208, 36209, 36210, 36211, 36212, 36213, 36214, 36215, 36216, 36217, 36219, 36220, 36221, 36222, 36223, 36224, 36225, 36226, 36227, 36228, 36229, 36230, 36231, 36232, 36233, 36234, 36235, 36236, 36237, 36238, 36240, 36241, 36242, 36243, 36244, 36245, 36246, 36247, 36248, 36249, 36250, 36251, 36252, 36253, 36254, 36255, 36256, 36257, 36258, 36259, 36260, 36261, 36262, 36263, 36264, 36265, 36266, 36267, 36268, 36269, 36270, 36271, 36272, 36273, 36274, 36275, 36276, 36277, 36278, 36279, 36280, 36281, 36282, 36283, 36284, 36286, 36287, 36288, 36289, 36300, 36303, 36304, 36305, 36306, 36307, 36308, 36309, 36310, 36311, 36312, 36313, 36314, 36315, 36316, 36318, 36319, 36320, 36321, 36322, 36323, 36324, 36325, 36326, 36327, 36328, 36329, 36330, 36331, 36332, 36333, 36334, 36335, 36336, 36337, 36338, 36339, 36340, 36341, 36342, 36343, 36344, 36345, 36346, 36347, 36348, 36349, 36350, 36351, 36352, 36353, 36354, 36355, 36356, 36357, 36358, 36359, 36360, 36361, 36362, 36363, 36364, 36365, 36366, 36369, 36372, 36373, 36374, 36375, 36376, 36377, 36379, 36380, 36381, 36382, 36383, 36384, 36385, 36386, 36387, 36388, 36389, 36390, 36391, 36392, 36393, 36394, 36395, 36396, 36397, 36398, 36399, 36400, 36401, 36402, 36403, 36404, 36405, 36406, 36408, 36409, 36410, 36411, 36412, 36413, 36414, 36415, 36416, 36418, 36419, 36420, 36421, 36423, 36424, 36425, 36426, 36427, 36428, 36429, 36431, 36432, 36433, 36434, 36435, 36436, 36437, 36438, 36439, 36440, 36441, 36442, 36443, 36444, 36445, 36446, 36447, 36448, 36449, 36450, 36451, 36452, 36453, 36455, 36457, 36458, 36459, 36460, 36461, 36463, 36464, 36465, 36466, 36467, 36468, 36469, 36471, 36472, 36473, 36474, 36475 36476, 36477, 36478, 36479, 36480, 36481, 36482, 36484, 36485, 36486, 36487, 36488, 36490, 36491 36492, 36493, 36494, 36495, 36496, 36497, 36498, 36499, 36500, 36501, 36502, 36503, 36504, 36505, 36506, 36507, 36508, 36509, 36510, 36511, 36512, 36513, 36514, 36515, 36516, 36517, 36518, 36519, 36520, 36521, 36535, 36549, 36550, 36551, 36552, 36553, 36554, 36555, 36556, 36557, 36558, 36559, 36560, 36561, 36562, 36563, 36564, 36565, 36566, 36568, 36569, 36570, 36571, 36572, 36573, 36574, 36576, 36577, 36578, 36579, 36581, 36582, 36583, 36584, 36585, 36586, 36589, 36590, 36591, 36592, 36593, 36594, 36596, 36597, 36598, 36599, 36600, 36601, 36602, 36603, 36604, 36605, 36606, 36607, 36608, 36609, 36610, 36611, 36612, 36613, 36614, 36615, 36616, 36618, 36619, 36620, 36621, 36622, 36623, 36624, 36625, 36626, 36627, 36628, 36629, 36665, 36666, 36667, 36668, 36669, 36672, 36673, 36674, 36675, 36676, 36677, 36678, 36680, 36681, 36682, 36683, 36684, 36686, 36687, 36688, 36689, 36690, 36691, 36692, 36693, 36695, 36696, 36697, 36698, 36699, 36700, 36701, 36702, 36703, 36704, 36705, 36706, 36708, 36710, 36711, 36712, 36713, 36714, 36715, 36716, 36717, 36718, 36719, 36720, 36721, 36722, 36723, 36724, 36725, 36726, 36727, 36729, 36730, 36731, 36732, 36733, 36734, 36735, 36736, 36737, 36738, 36739, 36740, 36741, 36742, 36744, 36745, 36746, 36747, 36748, 36749, 36750, 36751, 36752, 36754, 36755, 36756, 36757, 36758, 36759, 36760, 36761, 36762, 36764, 36765, 36766, 36767, 36768, 36769, 36770, 36771, 36772, 36773, 36774, 36775, 36776, 36777, 36778, 36779, 36780, 36781, 36782, 36783, 36784, 36785, 36786, 36787, 36788, 36790, 36791, 36792, 36793, 36794, 36795, 36796, 36797, 36798, 36799, 36800, 36801, 36802, 36803, 36804, 36805, 36806, 36807, 36808, 36809, 36810, 36811, 36812, 36813, 36814, 36815, 36816, 36817, 36818, 36820, 36821, 36822, 36823, 36824, 36825, 36826, 36827, 36828, 36829, 36830, 36831, 36832, 36833, 36834, 36836, 36837, 36838, 36839, 36840, 36841, 36842, 36843, 36844, 36845, 36846, 36847, 36848, 36849, 36851, 36853, 36854, 36855, 36856, 36857, 36859, 36860, 36861, 36862, 36863, 36864, 36865, 36866, 36868, 36869, 36870, 36871, 36872, 36874, 36876, 36877, 36878, 36879, 36880, 36881, 36882, 36883, 36884, 36885, 36886, 36887, 36888, 36889, 36891, 36892, 36893, 36895, 36896, 36897, 36898, 36899, 36900, 36901, 36902, 36903, 36904, 36905, 36906, 36907, 36908, 36909, 36910, 36911, 36912, 36913, 36914, 36915, 36916, 36917, 36918, 36919, 36920, 36921, 36922, 36923, 36924, 36925, 36926, 36927, 36928, 36929, 36930, 36931, 36932, 36933, 36934, 36935, 36939, 36940, 36941, 36942, 36943, 36944, 36945, 36946, 36947, 36948, 36949, 36950, 36951, 36952, 36953, 36954, 36955, 36956, 36957, 36958, 36959, 36960, 36961, 36962, 36963, 36964, 36965, 36966, 36978, 37005, 37007, 37008, 37009, 37073, 37074, 37075, 37076, 37077, 37078, 37079, 37080, 37081, 37082, 37083, 37084, 37085, 37086, 37087, 37088, 37089, 37090, 37091, 37092, 37094, 37095, 37096, 37097, 37099, 37100, 37101, 37102, 37103, 37104, 37105, 37106, 37107, 37108, 37109, 37110, 37111, 37112, 37113, 37114, 37115, 37116, 37117, 37118, 37119, 37120, 37121, 37122, 37123, 37124, 37125, 37126, 37127, 37128, 37129, 37130, 37131, 37133, 37134, 37135, 37136, 37137, 37138, 37140, 37141, 37142, 37143, 37144, 37145, 37146, 37147, 37148, 37149, 37150, 37151, 37152, 37153, 37154, 37161, 37165, 37167, 37219, 37222, 37223, 37224, 37225, 37226, 37228, 37229, 37230, 37231, 37232, 37233, 37234, 37235, 37236, 37237, 37239, 37240, 37241, 37242, 37243, 37244, 37245, 37246, 37247, 37248, 37249, 37250, 37251, 37252, 37253, 37254, 37255, 37256, 37257, 37258, 37259, 37260, 37261, 37262, 37263, 37264, 37265, 37266, 37267, 37268, 37269, 37270, 37271, 37272, 37273, 37274, 37277, 37278, 37279, 37280, 37281, 37282, 37283, 37284, 37285, 37286, 37287, 37288, 37289, 37290, 37291, 37292, 37293, 37294, 37295, 37296, 37297, 37298, 37299, 37300, 37301, 37302, 37303, 37304, 37305, 37306, 37307, 37308, 37309, 37310, 37311, 37312, 37313, 37314, 37315, 37316, 37317, 37318, 37319, 37320, 37321, 37322, 37323, 37324, 37325, 37396, 37404, 37405, 37406, 37407, 37411, 37412, 37413, 37415, 37418, 37419, 37420, 37421, 37422, 37423, 37424, 37425, 37426, 37427, 37428, 37429, 37458, 37459, 37460, 37461, 37462, 37464, 37465, 37466, 37467, 37468, 37469, 37470, 37471, 37472, 37473, 37474, 37475, 37476, 37481, 37488, 37489, 37490, 37491, 37492, 37493, 37494, 37495, 37496, 37497, 37498, 37499, 37502, 37503, 37504, 37505, 37506, 37508, 37509, 37510, 37511, 37512, 37513, 37517, 37526, 37546, 37547, 37548, 37549, 37550, 37551, 37552, 37553, 37554, 37556, 37557, 37559, 37560, 37561, 37562, 37563, 37564, 37566, 37567, 37568, 37569, 37570, 37571, 37572, 37573, 37574, 37575, 37576, 37577, 37578, 37579, 37580, 37581, 37582, 37583, 37584, 37585, 37587, 37588, 37589, 37590, 37591, 37592, 37593, 37594, 37595, 37596, 37597, 37598, 37600, 37601, 37602, 37603, 37606, 37607, 37608, 37609, 37610, 37611, 37612, 37613, 37614, 37615, 37616, 37617, 37618, 37619, 37620, 37621, 37622, 37623, 37635, 37636, 37637, 37638, 37640, 37641, 37655, 37657, 37658, 37661, 37662, 37663, 37664, 37665, 37666, 37667, 37668, 37669, 37670, 37671, 37672, 37673, 37674, 37675, 37676, 37677, 37678, 37679, 37680, 37681, 37682, 37684, 37685, 37688, 37690, 37691, 37692, 37693, 37694, 37695, 37696, 37697, 37698, 37699, 37700, 37701, 37702, 37703, 37704, 37705, 37706, 37707, 37708, 37709, 37710, 37711, 37712, 37713, 37714, 37715, 37716, 37717, 37719, 37720, 37775, 37810, 37812, 37813, 37814, 37815, 37816, 37817, 37818, 37819, 37820, 37821, 37822, 37823, 37824, 37830, 37831, 37836, 37837, 37839, 37840, 37841, 37844, 37860, 37871, 37876, 37877, 37878, 37880, 37883, 37885, 37886, 37887, 37888, 37889, 37891, 37892, 37893, 37894, 37895, 37896, 37897, 37898, 37899, 37900, 37912, 37913, 37914, 37935, 37936, 37937, 37938, 37939, 37940, 37941, 37943, 37944, 37950, 37951, 37952, 37953, 37954, 37955, 37958, 37962, 37963, 37964, 37965, 37966, 37967, 37968, 37969, 37970, 37971, 37972, 37973, 37974, 37975, 37976 y 37978, y otorgados entre el 28 de noviembre de 2006 y el 25 de junio de 2007, respecto, de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los “Créditos”). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el contrato de préstamo celebrado el 22 de junio de 2006 y el Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo celebrado el 22 de Junio de 2007, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de la garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos cedidos en virtud del Contrato Suplementario al Contrato de Fideicomiso celebrado el 2 de Julio de 2007 es de $ 6.580.344,34 (Pesos seis millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos). Julieta Cascallar, Apoderada conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nro. 41 de fecha 20 de junio de 2007 y elevado a Escritura Pública Nro. 85 de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 02/7/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 23.

e. 05/07/2007 Nº 23.254 v. 05/07/2007

**“I”**

**INAFORMA S.A.**

Por Acta del 11 de Junio del 2007, se designó Presidente Luis Anibal DELGADO, Vicepresidente Stella Maris FEBRER de DELGADO, quienes constituyen domicilio especial den Castañon 1421, Capital Federal, Directores Suplentes Martin Ezequiel DELGADO, con domicilio especial en Azul 825 Departamento A, y Oscar Enrique FRANCESCHI, con domicilio especial en Bermudez 3438, Capital Federal, Autorizada por Acta del 11/6/07.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.261 v. 05/07/2007

**INELECTRA S.A.C.A.**
**( SUCURSAL ARGENTINA )**

IGJ 1.726.743. Se hace saber que Inelectra S.A.C.A. mediante instrumento privado de fecha 11/10/2006 otorgó poder para actuar como representantes legales en Argentina, en forma conjunta o separada, a: (i) Daniel Gabriel Demitrio DNI. 8.659.039, edad: 55 años, casado, argentino, ingeniero; y (ii) Nora Edith Diaz Bonatto DNI 94.069.194, edad: 52 años, casada, venezolana, ingeniera. Los representantes fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 760, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Firma la presente Daniel Gabriel Demitrio, en virtud de las facultades otorgadas por instrumento privado de fecha 11/10/2006, legalizado el 17/10/2006 y del estatuto que se inscribió en la Inspección General de Justicia, con fecha 01 de Septiembre de 2003, bajo el Número 1645, del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 18.

e. 05/07/2007 Nº 6177 v. 05/07/2007

**INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.**

Se hace saber que por Reunión de Socios Ordinaria del 30/05/07 y Acta de Gerencia del 31/05/07, la Gerencia quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Richard Alfred Watt Flueler, Vicepresidente: Eduardo Hugo Poyard; Gerentes Titulares: Mario Eduardo Zapico y Robert Lawrence Steer, todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9, Capital Federal. Firmado Diego Julián Razumny, abogado, Tº 91, Fº 552 del CPACF, autorizada mediante Reunión de Socios Ordinaria del 30/05/07.

Abogado – Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 05/07/2007 Nº 6179 v. 05/07/2007

**INSURANCE CONSULTANTS INSCO S.A.**

IGJ Nº Correlativo 1645068. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30 de octubre de 2006 resolvió designar al Sr. Ricardo Alejandro Izzo, como Presidente y director titular, a la Sra. Andrea Fabiana Raffo y al Sr. Blas Alejandro Favale como directores titulares, y al Sr. Hugo Fernando Vella como director suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Lavalle 120, piso 2º, ciudad de Buenos Aires. Damián N. Rodríguez Peluffo — Autorizado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30 de octubre de 2006 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/2007. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 05/07/2007 Nº 6196 v. 05/07/2007

**INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A.**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nro. 15 del 6 de abril de 2006 se ha resuelto: Elección de autoridades encontrándose el Directorio de la Sociedad integrado por su Presidente Sr. Martín Pinto Kramer, DNI 14.430.610, con domicilio real en la calle Montevideo 2230, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y como Directora Suplente la Sra. María Cristina Mansilla, DNI 4.988.221, con domicilio real en la calle Yatay 218, piso 5to. Departamento "23", Capital Federal. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social sita en la calle Cerrito 1136, piso 3ro. Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires… Firmado Martín Pinto Kramer, Presidente de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 15 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nro. 64 ambas de fecha 6 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/6/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 247.

e. 05/07/2007 Nº 63.788 v. 05/07/2007

**ISACAR S.A.**

Hace saber por un día que: (i) Por Asamblea del 26-7-2006 se designó a Carlos Juan Pacheco Santamarina como Presidente y a Dolores Pacheco como Director Suplente. Y (ii) Por Asamblea del 2-5-2007 Dolores Pacheco renunció a su cargo como Director Suplente y se designó a Isabel Llavallol en su reemplazo, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carlos Juan Pacheco Santamarina. DIRECTOR SUPLENTE: Isabel LLavallol, ambos con domicilio especial en Avenida Alvear 1880, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en las Actas de Asamblea del 26-7-06 y 2-5-07.

Escribana – Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/2007. Número: 070627293748/0. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 05/07/2007 Nº 23.261 v. 05/07/2007

**"K"**

**KALOKERI S.A.**

Por acta del 28/06/07 DESIGNA Presidente: Claudio Serafín Tutundjian Vicepresidente: Patricia Mónica Tutundjian Suplente: Fabián Ricardo Tutundjian, por renuncias del Presidente Cintia Noemí Argento y del Suplente Mercedes Abad. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Libertad 360 Piso 1 Oficina 66 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 28/06/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.247 v. 05/07/2007

**"L"**

**LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO CAPITALIZACION Y RENTAS**

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACIÓN Y RENTAS. Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As.

Sorteo mes 05/2007 del 02/06/07. Plan "Triangular" símbolo favorecido 178. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores:

178; 107; 179; 489; 390; 865; 503; 465; 552; 690.

Pablo Miguel Caballero Álvarez – Presidente electo por Asamblea Nº 93 de fecha 24/11/06. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 27/6/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 043.

e. 05/07/2007 Nº 23.253 v. 05/07/2007

**LAVADERO ANCA S.A.**

Registro Nro. 219017. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que conforme lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 21 de Marzo de 2007 y 26 de Junio de 2007 y reunión de Directorio celebrada el 21 de Marzo de 2007, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad LAVADERO ANCA S.A. han quedado integrados de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Ricardo Andrelo. Vicepresidente: Stella Maris Andrelo. Director Suplente: Alejandra Verónica Andrelo. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura por no encontrarse incluida en el artículo 299 de la ley 19, 550. Los tres miembros del directorio constituyen domicilio especial en Talcahuano 274 Villa Martelli provincia de Buenos Aires. Presidente Héctor Ricardo Andrelo, designado por acta de Directorio Nro. 159 de fecha 21 de marzo de 2007.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Presidente – H. Ricardo Andrelo

Certificación emitida por: María Luz Gómez. Nº Registro: 67. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 255. Libro Nº: 37.

e. 05/07/2007 Nº 63.820 v. 05/07/2007

**LOS VITRALES ARTESANALES S.R.L.**

Según Acta de Socios Nº 10 del 29/06/06, se aumenta el Capital Suscripto a la suma de $ 215.000, total del aumento $ 211.000 y se designa Gerente por 3 ejercicios a Liliana Hemilse Turco, DNI 11427992, argentina, casada, comerciante, nacida: 14/05/55. El Gerente y la socia constituyen domicilios especiales en Tacuarí 1987 - 1er. piso Departamento "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de socios del 29/06/06.

Abogada – Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 11. Folio: 832.

e. 05/07/2007 Nº 92.278 v. 05/07/2007

**"M"**

**MEDICAL SUPPORT GROUP S.A.**

Por instrumento del 6-6-07 renunció Presidente: Sonia Scalora. Designa Presidente: Claudio Esteban Garcia. D. Suplente: Veronica Cuello, ambos domicilio especial Presidente Luis Saenz Peña 259 Piso 2º departamento F C.A.B.A. Julio Jimenez, contdor, Tº LXXIX Fº 71, autorizado escritura Nº 265, 6-6-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 112172. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 05/07/2007 Nº 62.486 v. 05/07/2007

**MIAVASA S.A.**

Por Acta del 07/05/07, se designó Presidente ANDRES ALBERTO VILAR, Director Suplente Diana Silvia GALANTZ, quienes fijan domicilio especial en Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, Autorizada por Acta del 7 de mayo de 2007.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 05/07/2007 Nº 92.262 v. 05/07/2007

**MUSMARK S.A.**

Por Acta del 28/06/07 DESIGNA Presidente: Patricia Mónica Tutundjian Vicepresidente: Fabián Ricardo Tutundjian; Suplente: Claudio Serafín Tutundjian; por renuncias del Presidente Lidia Noemí Oscari y del Suplente María Alejandra Gómez. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Libertad 360 Piso 1 Oficina 67 CABA. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 28/06/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 05/07/2007 Nº 92.242 v. 05/07/2007

**MYKO Y MYKO S.A.**

Se hace constar que por Actas de Directorio nº 6 fº 6 del 05/02/2007, Asamblea Gral. Ordinaria nº 1 fº 3 del 01/03/2007 y Directorio nº 7 fº 7 del 03/03/2007 se eligen las autoridades y se distribuyen los cargos respectivamente a saber: Presidente: Nestor Ornar Bevilacqua; Directores suplentes Juan Carlos Herrera y Sergio Koratych., quienes aceptan los cargos para los que fueron designados. Domicilio Especial Malabia nº 955, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Denominación MYKO Y MYKO S.A. Inscripción 22/04/2005 bajo el nº 4992 Libro 27 Tomo Sociedades por Acciones. Autorizada por Esc. 191 fº 409 del 23/04/2007 Registro Esc. Públicas 2 del Pdo Del Pilar (B).- Not. Elisa Graciela Berute.

Escribana – Elisa Graciela Berute

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2007. Número: FAA02741526.

e. 05/07/2007 Nº 63.789 v. 05/07/2007

**"N"**

**NASA FX S.R.L.**

Por Acta Nro. 10 del 30/11/2006 se designa gerente a Eduardo Roberto Puga, con domicilio especial en Avenida Francisco Beiro 4913 Capital Federal. Mariana Ruiz, autorizada por Acta Nro. 10 del 30/11/2.006.

Contadora – Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 112147. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 05/07/2007 Nº 62.491 v. 05/07/2007

**NUEVAVENTURA S.A.**

POR UN DIA.- Se complementa el edicto del 28/9/2006 Nº 3257. Por acta de Asamblea del 13/4/2007, protocolizada por acta notarial de Escribana Gabriela Barbero Barragán, de Montevideo, Uruguay del 16/4/2007, se ratificó la resolución de la Asamblea del 29/12/2005, de Disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la Sucursal NUEVAVENTURA Sociedad Anónima (Sociedad Extranjera) aprobado por unanimidad, con domicilio en Ciudad de Buenos Aires, sede social calle Vieytes 1111/29, por lo que deciden cerrar la sucursal, dejando constancia que la Sociedad no es titular de bienes registrables en la República Argentina, no se remitieron a la Sociedad de origen fondos o recursos y asumen por ello la responsabilidad requeridas según Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, artículo 203, apartado II, inciso 3.- Autorizado por acta del 29/12/2005, protocolizada el 29/12/2005, Protocolo Escribano Estela Delia Canabal, Montevideo Uruguay, debidamente legalizada.

Escribano – Alberto Aramouni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: FAA02729796.

e. 05/07/2007 Nº 6759 v. 05/07/2007

**"P"**

**PERFILTRA S.A.**

RPC 1/12/67, Nº 3801, Fº 375, Lº 64, Tº A, E.N. Por acta de asamblea extraordinaria y ordinaria del 17/5/07 se resolvió: a) aceptar la renuncia de la totalidad de los directores Mario Norberto Areosa, Aníbal Rómulo Forchieri, Lucía Freytes, Fernando Enrique Freytes, Fernán Peralta Ramos a sus cargos de directores titulares y de los Sres. Mónica Graciela Citrón de Areosa, Delia Inés Paladini de Forchieri, Sebastián Peña, Belén Sofía María Estrada de Freytes y Juan Carlos Apóstolo a sus cargos de directores suplentes. b) Designar nuevos miembros de directorio: Presidente: Damien CABY, pasaporte 04CI30447, domicilio real 510, High Grove Ave, Goleta CA 9317, California, Estados Unidos de Norteamérica; Vicepresidente: Luis Marcelo ALLEGRETTI, DNI 14.194.860, domicilio real Chaco 175, piso 2, Cap. Fed.; Director Titular: Daniel MAUD, DNI 20.151.428, domicilio real Sergio Boggian 4299, Rivadavia, Pcia. San Juan, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 1233, piso 3, Cap. Fed. c) Reforma de estatuto: DIRECTORIO: De 3 a 5 titulares por 1 ejercicio. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 312, del 29/6/07, Fº 877, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2007. Número: 070702300874/A. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 05/07/2007 Nº 63.799 v. 05/07/2007

**PUBLICIS GRAFFITI S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19/06/2007, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Baca; Vicepresidente: Paulo Salles; Director Titular: Fernando Capalbo; Directores Suplentes: Fabrizio Bini, Andre Pinto y Gustavo Castello. Los Sres. Baca, Capalbo y Castello constituyen domicilio especial en Azopardo 1315, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Sres. Salles, Bini y Pinto constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 19/06/2007.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 05/07/2007 Nº 92.199 v. 05/07/2007

**PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/06/2007, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Silvio Marcelo Caprino; Vicepresidente: Ricardo Alessandri; Director Titular: Miguel Gesuiti; Director Suplente: Alfredo Rovira. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 19/06/2007.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 05/07/2007 Nº 92.201 v. 05/07/2007

"R"

**REGENTE S.A.**

Se hace saber que la sociedad Regente S.A. por la asamblea Nº 35 del 7 de Mayo de 2007 designó las siguientes autoridades: Dra Gabriela Ester Petre como síndico titular y Sergio Fabián Alaniz como síndico suplente. Asimismo por el acta de directorio Nº 180 de fecha 8 de Mayo de 2007 se aceptaron los cargos. Fijando domicilio especial en la calle Esmeralda 740 piso 16 oficina 1604, Capital Federal. Presidente Electo por Acta de Asamblea Nº 33, de fecha 10 de Mayo de 2006, y Acta de Directorio Nº 171, de fecha 11 de Mayo de 2006. Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

Presidente – Silvina V. Gallina

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 28/4/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 8.

e. 05/07/2007 Nº 63.756 v. 05/07/2007

"S"

**SANTANDER RIO SERVICIOS S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 27/04/2007, pasada a Escritura Pública n° 351, Folio 2790 de fecha 27/06/2007 Registro 444 de Capital Federal, se dispuso el Cambio de Domicilio Social - trasladandolo a la calle Defensa n° 119 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Pedro Antonio Luján L.E.4.144.125 según asi resulta de la escritura de fecha 27/06/2007, pasada al Folio 2790 del Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 29/6/07. Nº Acta: 115. Libro Nº: 81.

e. 05/07/2007 N° 62.656 v. 05/07/2007

**SKILEÑAS S.A.**

Comunica que por Reunión de Directorio Nº 54 de fecha 05/06/2003, ratificada por reunión de Directorio Nº 67 de fecha 22/12/2006 se ha decidido trasladar la sede social a la calle Cerrito 1186 piso 8º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Carlos Nogueira, abogado, tomo 35 folio 17 del Colegio de Abogados de Capital Federal, autorizado por Acta de Directorio del 22/12/2006.

Carlos A. Nogueira Martearena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2007. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 05/07/2007 Nº 92.210 v. 05/07/2007

**SYMMETRIA S.A. FIDUCIARIA**

IGJ 12/8/05, Nº 8479, Lº 28, de Sociedades por Acciones. Por asamblea del 26/5/06, se aumentó el capital social: capital anterior $ 50.000; capital actual: $ 100.000. Autorizado Gonzalo Fernandez Ferrari DNI 20.752.467, escritura 274, del 20/6/07, Fº 762, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2007. Número: 070629298948/B. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 05/07/2007 Nº 6753 v. 05/07/2007

"T"

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con la Cooperativa Eléctrica Galvez Ltda., de la Adenda a Convenios. La copia de la Adenda referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 5 de julio de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Francisco Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 144.

e. 05/07/2007 Nº 23.234 v. 05/07/2007

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

CONVENIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0800 Y 0810

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con las Cooperativas mencionadas al pie, de los convenios que tienen por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración No Geográfica 0800 y 0810, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada.

Cooperativas:

Cooperativa de Obras y Servicios y Consumo Ltda. Unión del Sud; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Río Tercero; Cooperativa Eléctrica Galvez Ltda.

La copia de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 5 de julio de 2007.

Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 144.

e. 05/07/2007 Nº 23.232 v. 05/07/2007

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

CONVENIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0822 Y 0823

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con las Cooperativas mencionadas al pie, de los convenios que tienen por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración 0822 y 0823, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada.

Cooperativas:

Cooperativa de Obras y Servicios y Consumo Ltda. Unión del Sud; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Río Tercero; Cooperativa Eléctrica Galvez Ltda.

Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación.

Buenos Aires, 5 de julio de 2007.

Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 144.

e. 05/07/2007 Nº 23.231 v. 05/07/2007

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

CONVENIOS DE INTERCONEXIÓN DE REDES PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con las Cooperativas indicadas al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes, para la prestación del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional.

Cooperativas:

Cooperativa de Obras y Servicios y Consumo Ltda. Unión del Sud; Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Río Tercero; Cooperativa Eléctrica Galvez Ltda.

Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 5 de Julio de 2007.

Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Guillermo Francisco Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 22/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 144.

e. 05/07/2007 Nº 23.237 v. 05/07/2007

"V"

**VIDEOLAR S.A.**

(IGJ N° 1.621.859). Por acta de directorio N° 101 del 28/05/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle 11 de septiembre 4237, Piso 5, Código Postal 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de directorio N° 101 de fecha 28/05/07.

Abogada – María Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 05/07/2007 N° 92.414 v. 05/07/2007

**VIDEOLAR S.A.**

Por Asamblea del 27/6/07 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Lirio Albino Parisotto; Vicepresidente: Elie Linetzky Waitzberg; Director Titular: Angel Arostegui; y Director Suplente: Rubén Juan González. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, 13° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 27/6/07: María Patricia González Presedo, T° 54 F° 275 CPACF.

Abogada – María Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 05/07/2007 N° 92.415 v. 05/07/2007

**VIDEOLAR RIO GRANDE S.A.**

(IGJ N° 457.195). Por acta de directorio N° 133 del 28/05/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle 11 de septiembre 4237, Piso 5°, Código Postal 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de directorio N° 133 de fecha 28/05/07.

Abogada – María Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/07/07. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 05/07/2007 N° 92.413 v. 05/07/2007

**VIDEOLAR RIO GRANDE S.A.**

Por Asamblea del 27/6/07 el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Lirio Albino Parisotto; Vicepresidente: Elie Linetzky Waitzberg; Director Titular: Angel Arostegui. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 27/6/07. María Patricia González Presedo T° 54 F° 275 CPACF.

Abogada – María Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/7/07. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 05/07/2007 N° 92.416 v. 05/07/2007

## 2.4. REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 16/07/2007 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben 11, 12, 13 y 16 de Julio de 9 a 12 hs. en Ruta Panamericana Km 35,500 (Predio Furlong S.A.), Gral. Pacheco Pcia. de Bs.

| Deudor | Automotor | Dominio | Base $ |
|---|---|---|---|
| El Rapido S.A. | Scania, trans de pas, K 113 T 6 X 2/97 | BSZ 938 | 153.100 |
| El Rapido S.A. | Scania, trans de pas, K 113 T 6 X 2/97 | BSZ 940 | 153.100 |
| El Rapido S.A. | Scania, trans de pas, K 113 T 6 X 2/97 | BSZ 942 | 153.100 |
| El Rapido S.A. | Scania, trans de pas, K 113 T 6 X 2/97 | BSZ 937 | 153.100 |
| Trans Oil S.A. | Scania, ch. c/cab, R113 H 4X2 38DS/97 | BMF352 | 144.300 |

De no existir ofertas se subastarán sin base - Seña 30%. Comisión IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 02 de julio de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 05/07/2007 Nº 62.615 v. 05/07/2007

## 2.5. BALANCES

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

| NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES | ASOCIACION PROFESIONAL |
|---|---|
| Guillermo H. Barnech | Auditoría General de la Nación |
| Teresita M. Amor | Price Waterhouse & Co. S.R.L. |
| INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2005 | 2-3-4-5 |

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
### CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
### COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| A. DISPONIBILIDADES | | |
| - Efectivo | 1.000.742 | 761.499 |
| - Bancos y corresponsales | 1.784.805 | 7.667.792 |
| - Otras | 12.232 | 6.415 |
| | 2.797.779 | 8.435.706 |
| B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS ( Anexo A ) | | |
| - Tenencias en cuentas de inversión | 623.088 | 3.204.227 |
| - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | 2.317.383 | 111.607 |
| - Títulos públicos sin cotización | 8.680.860 | 6.071.536 |
| - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | 8.491.914 | 6.121.222 |
| - Inversiones en títulos privados con cotización | 52.849 | 15.175 |
| | 20.166.094 | 15.523.767 |
| Menos: Previsiones ( Anexo J ) | 5.076 | 6.926 |
| | 20.161.018 | 15.516.841 |
| C. PRESTAMOS ( Anexos B, C y D ) | | |
| - Al Sector público no financiero | 5.883.114 | 5.093.619 |
| - Al Sector financiero | 168.077 | 140.252 |
| - Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 7.407.226 | 6.748.675 |
| - Adelantos | 380.638 | 147.985 |
| - Documentos | 1.632.558 | 1.404.756 |
| - Hipotecarios | 1.981.467 | 2.244.906 |
| - Prendarios | 416.413 | 578.729 |
| - Personales | 711.742 | 392.458 |
| - Tarjetas de crédito | 205.618 | 106.063 |
| - Otros ( Nota 10.1. ) | 1.728.167 | 1.462.638 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 459.918 | 556.301 |
| - (Cobros no aplicados) | 105.294 | 142.964 |
| - (Intereses documentados) | 4.001 | 2.197 |
| | 13.458.417 | 11.982.546 |
| Menos: Previsiones ( Anexo J ) | 1.781.693 | 2.824.648 |
| | 11.676.724 | 9.157.898 |
| D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | |
| - Banco Central de la República Argentina | 210.092 | 149.330 |
| - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 6.159.375 | 2.763.666 |
| - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 225.686 | 262.331 |
| - Obligaciones Negociables sin cotización ( Anexos B, C y D ) | 279.516 | 279.197 |
| - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Nota 10.2. ) | 625.226 | 249.652 |
| - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Nota 10.3. ) ( Anexos B, C y D ) | 1.080.977 | 1.103.562 |
| | 8.580.872 | 4.807.738 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 2.301 | 24.277 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Anexos B, C y D ) | 17.106 | 15.461 |
| Menos: Previsiones ( Anexo J ) | 174.459 | 227.018 |
| | 8.425.820 | 4.620.458 |
| E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA ( Anexos B, C y D ) | | |
| - Bienes dados en locación financiera | - | 10 |
| | - | 10 |
| F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES ( Anexo E ) | | |
| - En entidades financieras | 1.020.567 | 989.278 |
| - Otras | 494.567 | 423.221 |
| | 1.515.134 | 1.412.499 |
| Menos: Previsiones ( Anexo J ) | 345 | 388 |
| | 1.514.789 | 1.412.111 |
| G. CREDITOS DIVERSOS | | |
| - Deudores por venta de bienes ( Anexos B, C y D ) | 2.235 | 2.198 |
| - Accionistas | 1.000.000 | 2.000.000 |
| - Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal | 296.320 | - |
| - Otros ( Nota 10.4. ) | 406.384 | 665.479 |
| | 1.704.939 | 2.667.677 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes ( Anexos B, C y D ) | 703 | 703 |
| - Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 1 | - |
| Menos: Previsiones ( Anexo J ) | 44.215 | 53.568 |
| | 1.661.428 | 2.614.812 |
| H. BIENES DE USO ( Anexo F ) | 1.415.001 | 1.445.867 |
| I. BIENES DIVERSOS ( Anexo F ) | 61.056 | 63.799 |
| J. BIENES INTANGIBLES ( Anexo G ) | | |
| - Llave de negocio | - | 4.035 |
| - Gastos de organización y desarrollo | 1.257.950 | 1.241.654 |
| | 1.257.950 | 1.245.689 |
| K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 8.585 | 13.211 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **48.980.150** | **44.526.402** |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| L. DEPOSITOS ( Anexos H e I ) | | |
| - Sector público no financiero | 17.131.386 | 16.916.359 |
| - Sector financiero | 591.914 | 376.556 |
| - Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 15.963.336 | 13.365.892 |
| - Cuentas corrientes | 2.903.719 | 2.204.382 |
| - Cajas de ahorros | 3.888.476 | 3.437.132 |
| - Plazo fijo | 7.331.978 | 5.829.882 |
| - Cuentas de inversiones | 89.167 | - |
| - Otros ( Nota 10.5. ) | 1.725.794 | 1.758.681 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 24.202 | 135.815 |
| | 33.686.636 | 30.658.807 |
| M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | |
| - Banco Central de la República Argentina ( Anexo I ) | 2.277.238 | 4.506.138 |
| - Otros | 2.277.238 | 4.506.138 |
| - Bancos y organismos internacionales ( Anexo I ) | 411.938 | 791.278 |
| - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 209.491 | 251.912 |
| - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 6.159.391 | 2.763.629 |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales ( Anexo I ) | 1.089 | 3.267 |
| - Otras ( Nota 10.6.) ( Anexo I ) | 787.978 | 249.253 |
| | 9.847.125 | 8.565.477 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar ( Anexo I ) | 4.882 | 8.549 |
| | 9.852.007 | 8.574.026 |
| N. OBLIGACIONES DIVERSAS | | |
| - Honorarios a pagar | 51 | 48 |
| - Otras ( Nota 10.7. ) | 428.211 | 319.807 |
| | 428.262 | 319.855 |
| - Ajustes e intereses devengados a pagar | 28 | 35 |
| | 428.290 | 319.890 |
| O. PREVISIONES ( Anexo J ) | 163.162 | 168.546 |
| Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 22.707 | 31.926 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | **44.152.802** | **39.753.195** |
| **PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)** | **4.827.348** | **4.773.207** |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | **48.980.150** | **44.526.402** |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **DEUDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Créditos obtenidos (saldos no utilizados) | 5.734 | 11.656 |
| Garantías recibidas | 28.921.045 | 16.469.643 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexos B, C y D ) | 5.349 | 27.611 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 5.964.041 | 7.465.724 |
| **De Control** | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | 1.744.834 | 758.115 |
| Otras ( Nota 10.8. ) | 13.227.483 | 11.953.652 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 147.806 | 170.043 |
| **De Derivados** | | |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | - | 60 |
| Otras | 26.282 | - |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 14.248 | 61.436 |
| **De actividad fiduciaria** | | |
| Fondos en fideicomiso ( Nota 15 ) | 11.493.892 | 10.478.696 |
| **ACREEDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Anexos B, C y D ) | 144.283 | 94.566 |
| Garantías otorgadas al B.C.R.A. ( Nota 11.3. ) | 4.765.163 | 6.814.203 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexos B, C y D ) | 920.275 | 166.711 |
| Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 17 | 153.006 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexos B, C y D ) | 134.303 | 237.238 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 28.932.128 | 16.508.910 |
| **De control** | | |
| Valores por acreditar | 146.649 | 169.052 |
| Otras | 1.157 | 991 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 14.972.317 | 12.711.767 |
| **De Derivados** | | |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 14.248 | 61.436 |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 26.282 | 60 |
| **De actividad fiduciaria** | | |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 11.493.892 | 10.478.696 |

Las notas 1 a 21, los anexos A a N/y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

**ESTADO DE RESULTADOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| A. INGRESOS FINANCIEROS | | |
| - Intereses por disponibilidades | 111.806 | 69.075 |
| - Intereses por préstamos al sector financiero | 9.568 | 7.760 |
| - Intereses por adelantos | 25.570 | 14.673 |
| - Intereses por documentos | 127.728 | 69.217 |
| - Intereses por préstamos hipotecarios | 247.528 | 242.027 |
| - Intereses por préstamos prendarios | 61.388 | 65.614 |
| - Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 7.660 | 6.173 |
| - Intereses por otros préstamos | 182.327 | 152.497 |
| - Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 44.558 | 30.443 |
| - Resultado neto de títulos públicos y privados | 346.116 | 465.302 |
| - Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 92.883 | 84.579 |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 1.436.671 | 814.634 |
| - Ajustes por Cláusula C.V.S. | 7.513 | 71.415 |
| - Otros | 292.758 | 198.769 |
| | 2.994.074 | 2.292.178 |
| B. EGRESOS FINANCIEROS | | |
| - Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 20.305 | 15.151 |
| - Intereses por depósitos en cajas de ahorros | 18.792 | 16.261 |
| - Intereses por depósitos a plazo fijo | 364.364 | 238.212 |
| - Intereses por financiaciones del sector financiero | 6.572 | 15.418 |
| - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 18.626 | 24.800 |
| - Otros intereses | 142.719 | 170.279 |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 437.084 | 289.519 |
| - Otros ( Nota 10.9. ) | 324.884 | 412.947 |
| | 1.333.346 | 1.182.587 |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia** | **1.660.728** | **1.109.591** |
| C. CARGO POR INCOBRABILIDAD | 224.068 | 247.114 |
| D. INGRESOS POR SERVICIOS | | |
| - Vinculados con operaciones activas | 13.265 | 8.010 |
| - Vinculados con operaciones pasivas | 340.225 | 295.596 |
| - Otras comisiones | 68.738 | 30.874 |
| - Otros ( Nota 10.10. ) | 180.069 | 116.666 |
| | 602.297 | 451.146 |
| E. EGRESOS POR SERVICIOS | | |
| - Comisiones | 25.749 | 18.921 |
| - Otros ( Nota 10.11. ) | 49.844 | 36.903 |
| | 75.593 | 55.824 |
| G. GASTOS DE ADMINISTRACION | | |
| - Gastos en personal | 853.376 | 735.527 |
| - Otros honorarios | 8.344 | 8.171 |
| - Propaganda y publicidad | 18.795 | 13.666 |
| - Impuestos | 16.062 | 13.729 |
| - Otros gastos operativos | 246.143 | 232.036 |
| - Otros | 17.085 | 15.268 |
| | 1.159.805 | 1.018.397 |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia** | **803.559** | **239.402** |
| I. UTILIDADES DIVERSAS | | |
| - Resultado por participaciones permanentes | 60.191 | 38.203 |
| - Intereses punitorios | 11.940 | 17.799 |
| - Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 401.727 | 85.560 |
| - Otros ( Nota 10.12. ) | 186.212 | 161.890 |
| | 660.070 | 303.452 |
| J. PERDIDAS DIVERSAS | | |
| - Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 3 | 15 |
| - Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 91.709 | 23.270 |
| - Amortización de diferencias por resoluciones judiciales | 384.507 | 334.777 |
| - Otros ( Nota 10.13. ) | 419.071 | 101.465 |
| | 895.290 | 459.527 |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia** | **568.339** | **83.327** |
| L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 269.816 | 27.804 |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia** | **298.523** | **55.523** |

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| MOVIMIENTOS | 2005 | | | | | | | | 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Capital Social | Aporte Irrevocable | Ajuste al Patrimonio | Reservas de Utilidades - Legal | Reservas de Utilidades - Otras | Diferencia de Valuación no Realizada | Resultados no Asignados | Total | Total |
| 1. Saldos al Comienzo del Ejercicio | 850.157 | 2.008.779 | 3.332.640 | 830.175 | 40.224 | 1.590.196 | (3.878.964) | 4.773.207 | 2.819.259 |
| 2. Ajustes al Patrimonio | | | (1.182) | | | | | (1.182) | 11.127 |
| 3. Desafectación Diferencia de Valuación no Realizada - Com. "A" 4400 BCRA - | | | | | | (1.590.196) | 1.590.196 | - | - |
| 4. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12) | | | | | | | (245.655) | (245.655) | (16.722) |
| 5. Subtotal | 850.157 | 2.008.779 | 3.331.458 | 830.175 | 40.224 | - | (2.534.423) | 4.526.370 | 2.813.664 |
| 6. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2) | | 2.455 | | | | | | 2.455 | 1.904.020 |
| 7. Otras (Ver Nota 1.2.1) | 1.000.000 | (1.000.000) | | | | | | - | - |
| 8. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia | | | | | | | 298.523 | 298.523 | 55.523 |
| **9. Saldo al Cierre del Ejercicio** | **1.850.157** | **1.011.234** | **3.331.458** (1) | **830.175** | **40.224** | **-** | **(2.235.900)** | **4.827.348** | **4.773.207** |

(1) Formado por: Ajuste de Capital 2.036.524, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.-

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **VARIACION DE FONDOS** | | |
| DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO | 8.435.706 | 7.603.207 |
| (DISMINUCION) / AUMENTO DE LOS FONDOS | (5.637.927) | 832.499 |
| DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2.797.779 | 8.435.706 |
| **CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS** | | |
| Ingresos financieros cobrados | 3.189.222 | 2.508.189 |
| Ingresos por servicios cobrados | 602.297 | 451.146 |
| Menos: | | |
| Egresos financieros pagados | 1.426.573 | 1.459.025 |
| Egresos por servicios pagados | 75.593 | 55.824 |
| Gastos de administración pagados | 1.249.791 | 829.519 |
| FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS | 1.039.562 | 614.967 |
| Otras causas de origen de fondos | | |
| - Disminución neta de otros créditos por intermediacion financiera | - | 492.008 |
| - Disminución neta de otros activos | 452.184 | - |
| - Aumento neto de depósitos | 3.117.382 | 6.884.605 |
| - Aumento neto de otros pasivos | 36.281 | - |
| - Aporte de capital | 2.455 | 4.020 |
| - Otros orígenes de fondos | - | 161.450 |
| OTROS ORIGENES DE FONDOS | 3.608.302 | 7.542.083 |
| Otras causas de aplicación de fondos | | |
| - Aumento neto de títulos públicos y privados | 4.649.253 | 5.616.733 |
| - Aumento neto de préstamos | 2.693.295 | 646.275 |
| - Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera | 485.520 | - |
| - Aumento neto de otros activos | - | 435.307 |
| - Disminución neta de otras obligaciones por intermediacion financiera | 2.071.693 | 214.855 |
| - Disminución neta de otros pasivos | - | 411.381 |
| - Otras aplicaciones de fondos | 386.030 | - |
| TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS | 10.285.791 | 7.324.551 |
| (DISMINUCION) / AUMENTO DE LOS FONDOS | (5.637.927) | 832.499 |

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

### NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

#### 1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

• $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo ni las mencionadas en el párrafo siguiente.

El Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Asimismo, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

**1.2. APORTE DE CAPITAL**

**1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS**

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/04 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El actual marco normativo establece el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2.009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, mediante Resolución Nº 1024/2006 se dispone la emisión de los pagarés mencionados precedentemente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco no cuenta con los pagarés emitidos de acuerdo al cronograma detallado precedentemente.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/04, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas.

Mediante Resolución Nº 4.762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2005 los rubros Créditos Diversos y Préstamos incluyen la suma de 900.000 y 1.000.000 miles de pesos respectivamente, como reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte con contrapartida en Aporte Irrevocable y Capital Social respectivamente. Al 31 de diciembre de 2004, el rubro Créditos Diversos incluye la suma de 1.900.000 miles de pesos por dicho concepto con contrapartida en Aporte Irrevocable.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo a lo indicado en Nota 5.5. d) i).

En el transcurso del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2006 se procedió a contabilizar el aporte adicional por la suma de 760.000 miles de pesos detallado en el punto e) precedente, el cual incrementa el patrimonio neto de la Institución.

**1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO**

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto Nº 1284 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo en el rubro Créditos Diversos se incluye 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó al Banco, a partir del 1º de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el pasado 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 el total integrado asciende a 11.234 y 8.779 miles de pesos, respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006 y luego de numerosas gestiones el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

**1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR**

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $ 1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta “Capital Social” por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta “Ajuste al Patrimonio” por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia. Dichas cifras fueron reexpresadas según la Nota 5.5.o).

**NOTA 2 - SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD**

La situación económica y social ha mejorado sustancialmente a partir del año 2003 dejando atrás el ciclo recesivo iniciado en la segunda mitad de 1998, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. La fuerte recuperación económica reflejada con un sostenido incremento del Producto Bruto Interno, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios, se materializó con altos indicadores positivos para el país. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y crecimiento en todas las líneas de préstamos. Simultáneamente verificó un continuo crecimiento de la intermediación financiera y aceleración en la disminución de pasivos con el B.C.R.A.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento modificando además la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) un régimen cambiario que estableció la creación de un mercado único y libre de cambios, ti) compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera (Nota 5.5.b)1.iii)), por los efectos de la indexación asimétrica y por el exceso de conversión y ajuste de saldos no convertidos de cuentas en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de las cuentas “Requisitos

de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y., iii) aplicación de tasas máximas en función de si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, iv) conversión de deuda pública provincial y municipal (Nota 5.5.b) 2i)), v) conversión a pesos de depósitos y préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera (Nota 5.5 j)), vi) aplicación de coeficientes de actualización (Nota 5.5 j)), vii) reprogramación de depósitos existentes en el sistema financiero y sustitución por Bonos del Gobierno Nacional (Canje I, II y III) (Nota 5.5 j)), viii) asistencias financieras otorgadas por el B.C.R.A. (Nota 5.5 I)) y ix) reestructuración de deuda pública nacional (Nota 5.5.d)).

A continuación se enumeran los principales hechos que actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte de los Órganos competentes, que poseen impacto sobre el Banco:

**a) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras**

**i. Aspectos generales**

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declaró la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis económica por la que atravesaba el país. La citada ley, con sus modificatorias, dispuso el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del mecanismo por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada.

**ii. Sistema de refinanciación hipotecaria**

En el mes de noviembre de 2003 mediante la Ley Nº 25.798, se creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, para aquellos créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003, de hasta 100 miles de pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda o cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de estos destinos, a cuyo efecto también se crea el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores y se reprogramará el saldo correspondiente a los deudores, designándose fiduciario al Banco de la Nación Argentina. A dichos deudores se les estableció un año de gracia para el pago.

Con fecha 16 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4117, indicando la metodología de adhesión a dicho sistema y mediante la Comunicación "A" 4123 estableció que el 22 de junio de 2004 venció el plazo para que las entidades financieras presenten el régimen informativo del citado Sistema, creado por la Ley Nº 25.798.

Con fecha 18 de junio de 2004, la Comunicación "A" 4155 del B.C.R.A. estableció que, al momento de la cesión de los préstamos elegibles al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, las Entidades Financieras desafecten hasta el 65% de las previsiones constituidas, respecto de esos préstamos.

Con fechas 22 de junio y 14 de octubre de 2004, el Banco realizó presentaciones al B.C.R.A. informando la cantidad de los mutuos elegibles incluidos en el Sistema mencionado, siendo los valores de la última presentación de 3.918 casos por un importe total de aproximadamente 95.044 miles de pesos.

Adicionalmente mediante Resolución Nº 3976 de fecha 12 de octubre de 2004 el Directorio del Banco, dispuso autorizar la emisión de los Bonos Hipotecarios 2006 y 2014, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a fin de proceder al pago de los acreedores privados y entidades financieras por la deuda vencida al 7 de octubre de 2004.

Mediante resolución de Directorio Nº 3868 de fecha 26 de septiembre de 2005 se autoriza la transferencia de la cartera de préstamos hipotecarios para la vivienda única y permanente del Banco al Fideicomiso de refinanciación hipotecaria compuesto por 2.358 deudores por un total de 63.957 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2005 el Banco tiene contabilizado el ingreso de los Bonos Hipotecarios 2006 y 2014 por VN$ 10.973.268 y 7.300.130 respectivamente, correspondiente a la deuda vencida indicada en el párrafo anterior. Por la deuda a vencer el banco recibió un pagaré a la vista de 45.632 miles de pesos registrados en préstamos al sector público.

Con fecha 12 de diciembre de 2006 se promulga la Ley Nº 26.177 en la que se crea la Unidad de Reestructuración la cual tendrá por objeto evaluar los mutuos originarios, sus renovaciones y/o reestructuraciones, sin lo cual no podrán ejecutarse los mutuos hipotecarios involucrados y la demora no devengará intereses compensatorios ni punitorios. Por otro lado, establece que el Ministerio de Economía y Producción deberá constituir dicha unidad dentro de un plazo que no supere los 30 días a partir de la entrada en vigencia de la citada ley.

**iii. Ejecuciones hipotecarias en la Provincia de Buenos Aires**

Con fecha 17 de enero de 2005 fue sancionada la Ley Nº 13.302 de la Provincia de Buenos Aires, la cual establece que quedan suspendidas en el ámbito de la provincia por 180 días hábiles, las ejecuciones hipotecarias de inmuebles que tengan por objeto la vivienda única y familiar, siempre y cuando el monto de su valuación fiscal actual no supere la suma de 90 miles de pesos.

Asimismo, la citada ley provincial establece que el plazo citado en el párrafo anterior se extenderá a un (1) año en aquellas ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuera el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraran en situación de desocupados a la fecha de la sanción de la presente ley.

**b) Acciones legales (Recursos de amparo)**

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. El Banco ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto Nº 214/2002, del Decreto Nº 1570/2001 y del Decreto Nº 320/2002, (ii) ordenar al Banco que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago y en razón de que la Provincia había efectuado retiros a cuenta del pago futuro por un total de $ 346 millones aproximadamente, dichos importes debían ajustarse al tipo de cambio de la fecha del efectivo pago y (iii) un plazo de 60 días corridos para que las partes convengan o determinen la forma de pago y los plazos de devolución. Transcurrido el tiempo indicado por la CSJN las partes no llegaron a un acuerdo definitivo.

Mediante acta Nº 3909 del 26 de septiembre de 2005, el Directorio aprobó los términos del acuerdo a suscribir con la Provincia de San Luis fijando el importe a abonar en 370.650 miles de pesos, de los cuales 135.643 miles de pesos se abonarán en efectivo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 10 de enero del 2006 y el resto se abonará mediante dación de pago de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 (V.N. 81.037 miles). Con fecha 29 de septiembre de 2005, se efectuó la presentación conjunta de la Entidad y la Provincia de San Luis ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante un escrito denunciando los términos del acuerdo con las cifras antes mencionadas.

Con fecha 20 de diciembre de 2005, la CSJN homologó el acuerdo alcanzado entre las partes. Producto de lo cual, con fecha 10 de enero de 2006, procedió a transferir a la Provincia de San Luis, la totalidad de los bonos comprometidos y el pago de la primer cuota en efectivo. A la fecha de publicación de los presentes estados contables, el banco ha cancelado en tiempo y forma la totalidad de las obligaciones vencidas previstas en el cronograma del acuerdo.

El Banco registró a septiembre de 2005 dicha situación, afectando en el marco de lo establecido por la normativa del B.C.R.A. una obligación con contrapartida al rubro Bienes Intangibles – Mandas Judiciales por el monto total del acuerdo.

Por otra parte, el juez que entiende en la quiebra del Ex - Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo. con fecha 18 de abril de 2002 dispuso otorgar a los depósitos relacionados con dicha quiebra el carácter de judiciales, declarando no aplicable a los mismos toda disposición, ley, decreto, resolución y/o comunicación, sin distinción de naturaleza que alteren, modifiquen a los mismos. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Síndico efectúa una liquidación y por tal motivo presenta una demanda de apremio por aproximadamente 18 millones de dólares estadounidenses.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación descripta, se encuentra pendiente de resolución.

Por otro lado, el Banco ha ratificado ante el Ministerio de Economía el reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera.

Adicionalmente, ha ratificado la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Por último, la Entidad ha presentado un escrito ante la Justicia, mediante el cual ratifica la presentación judicial realizada por A.B.A.P.P.R.A. en la cual promovió una acción declarativa de certeza en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, contra el Estado Nacional — Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de hacer cesar el estado de incertidumbre que media sobre el derecho de A.B.A.P.P.R.A. y de sus asociados, debido a la falta de definición judicial por la CSJN sobre las cuestiones constitucionales y legales que afectan a normativas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional (especialmente a la "pesificación asimétrica" establecida por el Decreto Nº 214/2002 y sus normas complementarias).

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional" avalando la constitucionalidad de la pesificación. Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/Tía S.A." ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. En virtud de ello, el Banco se encuentra en proceso de análisis sobre las resoluciones pendientes.

Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de marzo de 2007, las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 3.685.528 y 3.846.285 miles de pesos, respectivamente. De dichos importes, el Banco pagó 3.677.354 y 3.837.940 miles de pesos, respectivamente, por depósitos constituidos en origen en dólares; 8.174 y 8.345 miles de pesos, respectivamente a las mencionadas fechas, por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2005, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 y "A" 3924 del B.C.R.A., el Banco activó en el rubro "Bienes Intangibles" la suma de 2.154.043 miles de pesos correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias y, su posterior amortización en 60 cuotas mensuales. Asimismo, al 31 de diciembre de 2005, en el rubro Créditos Diversos se encuentran registrados por medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco 24.577 miles de pesos.

**c) Relaciones técnicas y monetarias**

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre dicho Fraccionamiento y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas y a las firmas controladas, no recibiendo hasta la fecha respuesta del Ente Rector.

Mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integra-

ción que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2004 y 2005. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) 1.ii., (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.1., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas y (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión . Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación “A” 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean excluídos de la RPC para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera del Banco al 31 de diciembre de 2005, se reconocieron de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las mejores estimaciones realizadas por el Banco a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible. Los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes estados contables.

**NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES**

De acuerdo con la Carta Orgánica, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

**NOTA 4 - PARTICIPACION EN EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)**

Con respecto a lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, los cuales deberán ser reintegrados por el Banco de la Nación Argentina. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el Banco ha registrado la obligación que mantiene por los reintegros antes indicados.

Los saldos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, excepto por las entidades mencionadas en la Nota 17, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

| Sociedad | Activo | | Pasivo | |
|---|---|---|---|---|
| | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Nación AFJP S.A. | - | - | 3.423 | 1.235 |
| Nación Seguros de Vida S.A. | 348 | 44 | 2.614 | 6.859 |
| Nación Seguros de Retiro S.A. | 20.525 | 36.939 | 15.215 | 575 |
| Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I. | - | - | 429 | 359 |
| Nación Bursátil S.A. | 792 | - | 921 | 91 |
| Nación Factoring S.A. | 1.191 | 641 | 4.771 | 3.285 |
| Nación Leasing S.A. | 218.377 | 41.803 | 5.252 | 7.707 |
| Nación Fideicomisos S.A. | 33 | 4 | 6.310 | 2.518 |
| Nación Servicios S.A. | - | - | 12 | - |
| Totales | 241.266 | 79.431 | 38.947 | 22.629 |

Respecto de las sociedades controladas detalladas precedentemente, Nación Leasing S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. presentan informes del auditor externo sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2005 con abstención de opinión y manifestación, respectivamente.

Con fecha 15 de mayo de 2003, el Directorio del Banco aprobó la Resolución Nº 2581 por la cual dispuso efectuar aportes irrevocables de capital mediante “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” a: 1) Nación Seguros de Vida S.A. por la suma de 41.000 miles de pesos, y 2) Nación Seguros de Retiro S.A. por 120.000 miles de pesos. Los mencionados aportes fueron integrados en su totalidad.

Durante el año 2004, el Directorio del Banco dispuso aportes irrevocables para distintas subsidiarias, los cuales a la fecha se encuentran capitalizados.

Por otra parte con fecha 14 de diciembre de 2005, se acordó otorgar a Nación Leasing S.A. una financiación por la suma de 15.000 miles de pesos amortizables en 60 cuotas mensuales consecutivas e iguales de capital más intereses. Idéntico proceder se llevó a cabo con fechas 6 de febrero de 2006 y 17 de abril de 2006, por las sumas de 15.000 y 20.000 miles de pesos respectivamente.

En otro orden, conforme la resolución de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2006, se dispuso dejar sin efecto resoluciones anteriores vinculadas a la compra de cartera de Nación Leasing S.A. y capitalizar a la compañía por la suma de 101.406 miles de pesos correspondiente al saldo de deuda que el Banco mantenía registrado en el rubro Créditos Diversos.

Asimismo con fecha 14 de noviembre de 2005, el Directorio dispuso con el objeto de desarrollar nuevos productos y obtener una velocidad de respuesta adecuada para el lanzamiento de los mismos, adquirir el 95% del paquete accionario de la empresa Bisel Servicios S.A., suscribiéndose con fecha 14 de diciembre de 2005 el respectivo contrato de compraventa. Posteriormente y con el fin de completar el marco de relación con el Banco de la Nación Argentina, se celebró una Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de marzo de 2006, en la que se trató entre otros puntos la reforma del estatuto social de la compañía ampliando su objeto social, cambio de denominación social a Nación Servicios S.A. y cambio de domicilio legal.

**NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS**

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

**5.2. INFORMACION COMPARATIVA**

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 4265, los Estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

**5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR**

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

- El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

- Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”

- Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

- Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

**5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS**

Los estados contables a excepción de los ajustes relacionados con la reexpresión a moneda constante hasta febrero del año 2003, fecha en que se discontinuó su aplicación, surgen del sistema contable del Banco y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de Febrero de 2003 de acuerdo con las Comunicaciones “A” 3702 y 3921 del B.C.R.A. se aplicó el ajuste por inflación utilizando las mediciones del Indice de Precios Internos al Por Mayor —Nivel General— del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.P.I.M.). Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..

**5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION**

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Activos y Pasivos en moneda extranjera**

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

**b) Títulos Públicos y Privados**

**1.- Títulos públicos con cotización**

i. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron a la última cotización disponible al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Asimismo los títulos BOGAR 18 recibidos por VNR 1.300.000 miles de pesos correspondientes a la operatoria de pase activo, se encuentran registrados a su valor de costo.

ii. Bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992: al 31 de diciembre de 2004, se valuaron a su valor técnico, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación “A” 4270 de dicho Organismo.

Tal como se menciona en la Nota 5.5.b) 2 ii, los mencionados títulos fueron entregados en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1735/2004 al canje de Deuda Pública, registrando los títulos recibidos en cuentas sin cotización de acuerdo a la opción prevista en la Comunicación “A” 4381 del B.C.R.A.. Durante el ejercicio anterior el Banco reconoció el devengamiento de los intereses suspendidos desde enero de 2002 con cargo al resultado del ejercicio 2004 por 194.841 miles de pesos y Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores por 29.168 miles de pesos y desafectó la previsión por desvalorización constituida originalmente con criterio prudencial por 319.271 miles de pesos con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

iii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se encuentran integradas por el importe de títulos BODEN 2007 recibidos como producto de la compensación otorgada por el Gobierno Nacional. La mencionada compensación fue valuada considerando los Valores Nominales al cierre del ejercicio, las cuales fueron ajustadas conforme con el Coeficiente de Estabilización de Referencia de los 10 días hábiles anteriores al cierre de cada ejercicio y se le incorporaron los intereses devengados según las condiciones de emisión a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los valores netos de la compensación aludida, contabilizados en el rubro Títulos Públicos y Privados, ascienden a 623.088 y 893.289 miles de pesos respectivamente.

**2.- Títulos públicos sin cotización**

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, esta tenencia se encuentra principalmente integrada por títulos BOGAR 2018 ascendiendo a 5.568.490 y 5.319.662 miles de pesos respectivamente.

A través de la comunicación “A” 3911 complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. modificó el criterio para la contabilización de ciertas financiaciones al sector público, encontrándose valuados los mencionados títulos de acuerdo a la citada normativa.

Adicionalmente, como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación “A” 4084, la paridad de valuación del Bono Garantizado para ser considerada a la fecha de los presentes estados contables asciende a aproximadamente el 88,0% del valor mencionado.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827

Mediante el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 del Poder Ejecutivo Nacional, establece los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley Nº 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del mencionado Decreto.

El Banco con fecha 14 de junio de 2005, realizó la presentación al B.C.RA. del mencionado canje, recibiendo valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

Al 30 de diciembre del 2005 el Ministerio de Economía había procedido a la acreditación en Caja de Valores S.A. de los bonos Discount, y al pago de los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Comunicación “A” 4270 y complementarias el B.C.R.A, estableció el criterio de la registración de los Bonos con Descuento. En dicha comunicación el Ente Rector informó que los Bancos podrán registrar los mismos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco tiene contabilizado los títulos recibidos por un valor de 3.049.295 miles de pesos, según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje, contemplando lo expuesto en Nota 5.5.b) 1.ii.

**3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. se encuentran valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados y CER en caso de corresponder.

**c) Préstamos**

El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación “A” 3091 y modificatorias, en la cual permite extender el plazo fijado por la Comunicación “A” 2216 y modificatorias para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos.

El ente rector realizó modificaciones a la citada normativa, introduciendo los siguientes cambios:

La Comunicación “A” 4060 del 22 de diciembre de 2003, estableció que las refinanciaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2004, en las que se efectúen quitas de capital, la previsión mínima por riesgo de incobrabilidad a constituir será equivalente al importe que resulte de deducir a las previsiones exigibles sobre la deuda antes de su refinanciación - calculada conforme a la normativa de carácter general -, el importe correspondiente a la quita efectuada. Mediante la Comunicación “A” 4467 del 30 de diciembre de 2005 el B.C.R.A. extendió dicho periodo hasta el 30 de junio de 2006. El porcentaje de previsionamiento resultante sobre el importe refinanciado determinará el nivel de calificación que corresponderá asignar al deudor en función de los rangos de la tabla contenida en el punto 2.2.1. de la Sección 2. de las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad”. En los meses subsiguientes, serán de aplicación las normativas establecidas con carácter general a partir de la categoría asignada.

Adicionalmente, las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior establecieron que los deudores de la cartera comercial que durante el período 30 de junio de 2002 al 31 de diciembre de 2005 hayan formalizado o formalicen convenios de pago resultantes de concordatos judiciales o extrajudiciales homologados o arreglos privados concertados en forma conjunta con entidades financieras acreedoras, o arreglos privados con la entidad financiera, podrán ser reclasificados en situación normal siempre que cuenten con la previa aprobación de los miembros del Directorio, debiendo dejar constancia de ello en el legajo del cliente.

Los préstamos se encuentran valuados a su capital original, neto de cancelaciones, adicionándose los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda, a excepción de los préstamos mencionados en el punto d).

**d) Otros Financiamientos al Sector Público**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los préstamos garantizados y otros préstamos al sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Comunicaciones “A” 3911 y “A” 4084 mencionadas en la Nota 5.5.b)2. Los otros instrumentos del sector público no financiero, entre ellos la Secretaria de Hacienda, mencionados en la Nota 6.a) 1.ii), se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés mencionados en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2005, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los dos primeros instrumentos, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro Préstamos, permaneciendo el resto en el rubro Créditos Diversos.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración de deuda, conforme la Resolución 688 del 30 de agosto de 2006 del Ministerio de Economía y Producción (Ver Nota 6.a) 4)), cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los “Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038” emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Al 31 de diciembre de 2005, se encuentran registrados a valor técnico, a partir de ejercicio 2006 las utilidades generadas por el devengamiento se netean contra desvalorización del Sector Público, reflejando las utilidades al momento de la percepción efectiva.

iii. Por último cabe mencionarse que la deuda pendiente de reestructuración del sector público al 31 de diciembre de 2005 y 2004 por 214.908 y 204.436 miles de pesos respectivamente (incluida en Nota 6. a) 1 ii), se encuentra valuada a su valor técnico de acuerdo a las condiciones de emisión.

**e) Otros créditos por intermediación financiera**

**1.- Obligaciones negociables compradas sin cotización**

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2005 y 2004, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a la norma de calificación de deudores del B.C.R.A.

**2.- Compensación a recibir del Gobierno Nacional**

Al 31 de diciembre de 2004, el Banco mantenía contabilizado en “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” un total de 63.576 miles de pesos por el concepto de actualizaciones de los títulos provenientes de la compensación del Decreto Nº 905/2002. Al 31 de diciembre de 2005 el crédito se encuentra cancelado.

**3.- Participación en Fideicomisos**

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad calculadas de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

**4.- Pases Activos**

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

**f) Participaciones en Otras Sociedades**

**1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:**

**i. Controladas – Del país:**

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional, excepto por los casos expuestos en la Nota 17 que fueron valuadas a su valor de costo, integrado al 31 de diciembre de 2005, reexpresado según se indica en la Nota 5.4. con el límite de su valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas.

**ii. No controladas – Del país:**

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. La participación en el B.I.C.E. es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las norma sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

**iii. No controladas — Del exterior:**

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

**2. En otras sociedades no controladas**

**i. Del país:** Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que el Banco reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

El Banco no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

**ii. Del exterior:** Se valuaron al costo de adquisición.

**g) Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4.,

incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas, convertidos al tipo de cambio de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

**h) Bienes Intangibles**

Se valuaron al costo de incorporación reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados y comprenden principalmente las acciones judiciales pagadas que se mencionan en la Nota 2.b).

**i) Devengamiento de intereses**

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

**j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia y Coeficiente de Variación Salarial**

Tal como se menciona en la Nota 2 el Banco actualizó por el CER o CVS al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los siguientes conceptos:

- **Préstamos Garantizados:** a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- **Préstamos:** han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2005, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nros. 762/2002 y 1242/2002 que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente ciertas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros, para los cuales se aplica el CVS..

- **Bono de Compensación:** se aplicó el coeficiente CER de diez días hábiles anteriores al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

- **Depósitos:** en el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, sin haber existido opción alguna del beneficiario (canje I, II y III) se aplicó el coeficiente CER al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

**k) Depósitos**

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados, en caso de corresponder.

**l) Otras obligaciones por intermediación financiera**

Con motivo de la crisis sistémica ocurrida a fines del 2001 y con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A. asistencias, que al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004 ascienden a 2.243.511 y 4.193.142 miles de pesos respectivamente; incluyendo los ajustes e intereses por 29.050 y 307.922 miles de pesos, arrojan a un total de 2.272.561 y 4.501.064 miles de pesos a esas fechas. La Entidad adhirió al régimen de cancelación de deuda dispuesto por los Decretos Nros. 739/03 y 1262/03, como así también el cronograma de amortización propuesto, cuyo plazo de vencimiento final es de 120 meses, según resulta de la amortización mínima definida en las normas y el flujo de activos elegibles como garantía de la deuda.

El B.C.R.A. aprobó un mecanismo por el cual las entidades financieras pueden efectuar anticipos de fondos aplicables a la cancelación de cuotas de capital de los redescuentos recibidos, de acuerdo al cronograma original. Mediante las Resoluciones de Directorio Nº 3907/05, Nº 4743/05, Nº 4847/05 y Nº 568/06 del Directorio, se dispuso la cancelación anticipada de la mencionada deuda, cancelándose totalmente con fecha 2 de marzo de 2006 conforme Resolución Nº 639/06 .

**m) Instrumentos financieros derivados**

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for Internacional Cooperation de Japón, dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el cual el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 7.060.171 y 9.077.367 miles de JPY al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 56.937 y 69.138 miles de dólares adeudados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente. El interés se percibe semestralmente y es pagado semestralmente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2005 el Banco constituyó garantías por un total de 700 miles de dólares estadounidenses.

• Los valores nominales negociables vinculados al PBI provenientes del canje establecido por la Ley Nº 25.827.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

**n) Previsiones Pasivas**

Se conforman por las previsiones constituidas para hacer frente a las contingencias no previstas y las prudenciales estimadas por el Banco.

Asimismo en relación a las indemnizaciones por despido del personal, el Banco no constituye previsiones por dicho concepto. Los cargos correspondientes se imputan a los resultados del ejercicio en que se produce la erogación de fondos.

**o) Patrimonio neto**

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada.

El Banco imputó en el patrimonio neto, en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando los saldos de Créditos Diversos y Obligaciones Diversas como moneda extranjera. Dicho importe no incluye los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A. por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2005 dicho concepto se encuentra reexpresado según se explica en la Nota 5.4 y reclasificado en el rubro Resultados no Asignados conforme lo establecido por la Comunicación "A" 4400 del B.C.R.A.

**p) Cuentas del estado de resultados**

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

- Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

**q) Cuentas de Orden**

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor de inicio de la operación, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

**r) Diferencias con normas contables profesionales**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.CA.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. a través de la resolución Nº 87/2003, mantiene la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual sobre créditos y deudas por transacciones financieras, originados en refinanciaciones y diversos, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado.

En agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorpora una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dicha Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, pero admite su aplicación anticipada y, adicionalmente, contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2008. El cambio que puede resultar de mayor relevancia para la Entidad es que se deja sin efecto la suspensión de aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compra/venta de bienes o servicios en los estados contables de entidades financieras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, el Banco no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., en adición a lo mencionado en la Nota 1.2. a los Estados Contables Consolidados:

Normas de valuación

a) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

b) Tal como se expone en la Nota 2.b) el Banco mantiene activado en Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2005 y 2004 un importe de 1.232.190 y 1.199.835 miles de pesos respectivamente (neto de amortizaciones) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales correspondería su activación, en función de la evaluación de su probabilidad de recupero como créditos diversos.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d) durante el ejercicio 2001 y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre de 2001, el Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero '92 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. Al 31 de diciembre de 2004 el Banco valuó dichos activos a su valor presente o valor técnico de ambos el menor, determinado a esa fecha siguiendo el procedimiento dispuesto por las Comunicaciones "A" 3911 y "A" 4084 del B.C.R.A.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en la Nota 5.5.e) 2., el Banco mantiene imputados en el rubro "Títulos Públicos y Privados" los títulos recibidos, por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, a valor nominal más el ajuste por la aplicación del CER y la renta devengada. Asimismo valuó los títulos mencionados en la Nota 5.5.b) 2. ii al valor nominal residual mas rentas devengadas pendientes de cobro. De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posee el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable.

iii) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

e) La R.T. 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes, o no presentan una variación superior a tres meses, para la inversora como así también para las emisoras y que los estados contables deben contar con informe profesional, este criterio difiere de lo dispuesto por el B.C.R.A.

f) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

g) Las normas contables profesionales establecen que los activos fijos deben valuarse sobre la base del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo de la Entidad.

h) El "Ajuste al Patrimonio" por revalúo de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

Aspectos de exposición

El criterio de armado del Estado de origen y aplicación de fondos de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19.

**NOTA 6 - ASISTENCIA CREDITICIA**

**a) Asistencia crediticia al Sector Público y avales del mismo**

1) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantenía los siguientes saldos con el Sector Público:

**i. Títulos Públicos:**

| | Individual | Consolidado |
|---|---|---|
| Compensación Decreto N° 905/2002 (Ver Nota 5.5.b) 1 iii) | 623.088 | 623.088 |
| Bonos Garantizados Nacionales Operación de pase activo (Ver Nota 5.5.e) 4) | 1.882.433 | 1.882.433 |
| Bonos Garantizados Nacionales Canje deuda municipal y provincial (ver Nota 5.5.b)2.i) | 5.568.490 | 5.708.552 |
| Títulos públicos nacionales ingresados al canje Ley Nº 25.827 (ver Nota 5.5.b2) ii) | 3.049.295 | 3.103.919 |
| Otros títulos públicos nacionales | 2.605 | 2.605 |
| Títulos públicos provinciales | - | 8.539 |
| (Previsión por riesgo de desvalorización) | (5.076) | (5.720) |
| **Total al 31 de diciembre de 2005** | **11.120.835** | **11.323.416** |
| **Total al 31 de diciembre de 2004** | **9.286.500** | **9.347.071** |

**ii. Asistencia crediticia al Sector Público:**

| | Individual | Consolidado |
|---|---|---|
| Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto N° 1387/2001 | 2.545.609 | 2.577.538 |
| Préstamos al Sector Público Nacional (Ver Nota 5.5.d. i) y ii)) | 2.467.914 | 2.467.914 |
| Préstamos al Sector Público Provincial (Ver Nota 5.5.d)) | 187.862 | 187.862 |
| Préstamos al Sector Público Municipal (Ver Nota 5.5.d)) | 25.639 | 25.639 |
| Préstamos a otros Organismos Públicos (Ver Nota 5.5.d.iii)) | 206.859 | 206.859 |
| Intereses y Ajustes CER (Ver Nota 5.5.d.iii)) | 449.231 | 449.231 |
| Subtotal | 5.883.114 | 5.915.043 |
| Garantías otorgadas | 102.928 | 102.928 |
| **Total al 31 de diciembre de 2005** | **5.986.042** | **6.017.971** |
| **Total al 31 de diciembre de 2004** | **5.334.555** | **5.495.527** |

**iii. Otros Activos con el Sector Público:**

| | Individual | Consolidado |
|---|---|---|
| Aportes según los Decretos Nros. 1284/99 y 1687/04 (ver Nota 1.2.1. y 1.2.2.) | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Otras financiaciones | 261.952 | 261.952 |
| **Total al 31 de diciembre de 2005** | **1.261.952** | **1.261.952** |
| **Total al 31 de diciembre de 2004** | **2.173.228** | **2.173.228** |

**iv. Asistencia al sector privado no financiero con avales del sector público:**

| | Individual | Consolidado |
|---|---|---|
| Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios (Nota 6.b.3) | 249.696 | 249.696 |
| Avales de la Secretaría de Hacienda (Nota 6.b.4) | 281.814 | 281.814 |
| **Total al 31 de diciembre de 2005** | **531.510** | **531.510** |
| **Total al 31 de diciembre de 2004** | **672.154** | **672.154** |

**2) Préstamos Garantizados — Decreto Nº 1387/2001**

Los Decretos Nros. 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados.

**3) Créditos Sector Público Provincial y Municipal**

Corresponden a los créditos que no participaron en la operatoria de canje de deuda.

**4) Reestructuración de deuda (Resolución Nº 688 del Ministerio de Economía y Producción)**

El Banco procedió a reestructurar los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados, los cuales al 31 de diciembre de 2005 se encontraban vencidos e impagos, entregando créditos por un total de 2.296.472 miles de pesos. Al cierre del ejercicio 2005, el Banco dispuso aplicar lo dispuesto por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. imputando un resultado negativo de ejercicios anteriores por la suma de 231.146 miles de pesos.

Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Ministerio de Economía y Producción procedió a la emisión de un pagaré por un valor nominal de 1.466.576 miles de pesos en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 688/2006, el cual posee un cronograma de vencimiento de 20 cuotas, venciendo la primera de ellas el 30 de septiembre de 2029 y la última el 31 de diciembre de 2038, con ajuste del saldo de capital conforme a la variación del CER. Producto de la reestructuración el Banco registró al 31 de diciembre de 2005 un resultado negativo de acuerdo a lo indicado en la Nota 10.13..

Mediante Resolución del BCRA Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007, dicha Entidad resolvió admitir al Banco que ingrese patrimonialmente el pagaré mencionado precedentemente al valor emergente de aplicar las disposiciones previstas en la Comunicación "A" 4270.

Considerando lo mencionado anteriormente, el Banco decidió registrar dicho pagaré, adoptando un criterio de prudencia, según lo descripto en la Nota 5.5. d) ii), generándose una diferencia positiva de aproximadamente 280.000 miles de pesos, respecto a los lineamientos establecidos en el párrafo precedente.

**b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado**

Durante el ejercicio el Banco ha logrado reestructurar y/o cobrar un porcentaje de las asistencias inicialmente otorgadas, y adicionalmente constituyó las previsiones por riesgo de incobrabilidad necesarias.

En base de la evolución y a la situación actual de las carteras comercial y de consumo, se estima que no existirían impactos significativos adicionales a los sufridos durante la crisis, que pudieran afectar la situación patrimonial del Banco, derivados de la evolución futura de la crisis económica.

No obstante ello, a continuación se mencionan ciertas situaciones particulares de la cartera de financiaciones al sector privado que persisten a la fecha de emisión de los presentes estados contables:

**b 1.)** El Banco asistió al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de las presentes líneas al 31 de diciembre de 2005 y de 2004 ascienden a un total de 20.720 y 90.541 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por el Banco y obtener así los fondos.

**b 2.)** Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, existen créditos por aproximadamente 34 y 94 millones de pesos otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2005 y 2004, en una suma cercana a los 9 y 72 millones de pesos respectivamente, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 86% y el 92% de las deudas a las fechas antes indicadas.

**b 3.)** Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Directorio aprobó y reglamentó el "Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios" con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999. otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley Nº 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Los beneficiarios del régimen debieron adquirir al Banco y caucionar a su favor "Certificados capitalizables en dólares estadounidenses" emitidos por la Secretaría de Hacienda de la Nación por un valor a su vencimiento (30 de diciembre de 2018) que debe ser igual a la suma que se consolida y refinancia.

Asimismo, el Directorio aprobó la línea de "Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes" que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios. Adicionalmente, se estableció que los clientes con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco ha registrado operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 250 y 411 millones de pesos respectivamente.

Para dichos regímenes, el Banco aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

Por otra parte, por la aplicación del Decreto Nº 471 de fecha 6 de marzo de 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los "certificados capitalizables" quedaron sujetos a los siguientes cambios:

- Conversión a pesos con una paridad U$S 1 = $ 1,40.

- Aplicación del CER.

- Devengamiento de una tasa de interés del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta que este régimen ha perdido sustento producto de lo mencionado precedentemente, y considerando que no es posible su cumplimiento dentro de los parámetros establecidos para su cancelación total en el año 2018, se hizo necesario encontrar un mecanismo que permitiese resolver los problemas de aquellos clientes que oportunamente han adquirido los certificados, ya sea en una, dos o tres cuotas y que mantengan o no al día el pago de los intereses de la deuda. En consecuencia, con fecha 20 de febrero de 2003, el Directorio aprobó y reglamentó el "Plan para clientes que hayan ingresado al Régimen de Reinserción Productiva para pequeños empresarios". Dicho plan permite a todos los usuarios que hayan ingresado al régimen salir del mismo cancelando los "Certificados Capitalizables" a su valor de rescate, neto de una bonificación básica del 10%, de acuerdo a las actuales condiciones dispuestas por el Decreto Nº 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

Mediante Acta del Directorio, de fecha 7 de febrero de 2005 se resuelve: a) que los clientes que hubieran manifestado su voluntad de enviar al canje sus Certificados Capitalizables 10,5%, y b) disponer el ingreso al canje de todos los certificados caucionados dentro de la operatoria del Régimen de Reinserción Productiva, cuyos titulares no se hayan manifestado en tal sentido, a los efectos de realizar la opción por los Bonos con Descuento.

**b 4.)** Existen préstamos por 92.962 miles de dólares estadounidenses, equivalente a 281.814 miles de pesos, que cuentan con avales otorgados por el sector público.

**b 5.)** Como consecuencia de la crisis económica del país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

**a) Plan de reprogramación de pasivos:**

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 o 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. —excluidos los intereses punitorios— calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

**b) Plan de cancelación de deudas con quitas:**

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el "Régimen especial de cancelación de deuda — curso de acción de Cartera Morosa", el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 o 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deben ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptan cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

**c) Otros planes:**

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Directorio de la Institución estableció las pautas sobre la "Reprogramación de pasivos de pequeños productores del sector agropecuario de todo el país que registren deudas con el Banco". Para lo cual se constituirá un fideicomiso financiero para la administración de las reprogramaciones de las deudas que posean los pequeños productores agropecuarios del Banco, que al 30 de junio de 2004 registren saldos contables no mayores a 200 miles de pesos. Para acceder a este beneficio, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2004, los productores deberán tener una deuda vencida e impaga por más de 30 meses de atraso y estar comprendidos dentro de las clasificaciones 3, 4 o 5 al 31 de diciembre de 2001, según las normas del B.C.R.A.

Mediante Resoluciones Nº 4.918 del 20 de diciembre de 2004 y Nº 823 del 7 de marzo de 2005 el Directorio del Banco prorrogó los plazos estipulados en la resolución del 6 de septiembre de 2004 mencionada en el párrafo anterior, estableciéndose las siguientes fechas: 31 de marzo de 2005 para la recepción de solicitudes de adhesión e instrumentación de refinanciaciones y 30 de junio de 2005 para la constitución del Fideicomiso de Administración.

Adicionalmente, mediante Resolución de Directorio Nº 1038 de fecha 21 de marzo de 2005, se incorpora como beneficiarios a los deudores que se hallaban clasificados en situación 1 o 2 al 31 de diciembre de 2001, por encontrarse en Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario o adheridos al Régimen de Reinserción Productiva con saldos contables hasta 200 miles de pesos y modifica la instrumentación de la refinanciación, la que se efectuará una vez integrado el pago inicial del 10%, que no se podrá extender mas allá de los 180 días de la fecha de la resolución mencionada.

**b 6.)** Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso asciende a 130.418 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 20.000 miles de pesos. El Banco recibió por dicha operatoria certificados de participación por un total de 120.429 miles de pesos correspondiente a los saldos netos anteriormente mencionados los que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera — Participación en Fideicomisos.

Mediante nota de fecha 19 de julio de 2004 el B.C.R.A. procedió a notificarle a Nación Fideicomisos S.A. el número de cuenta del Fideicomiso Financiero a fin de que dicha empresa remita la información correspondiente.

Mediante Resolución de Directorio Nº 3750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

**b 7.)** Por Acta de fecha 18 de abril de 2005 el Directorio, adoptó la opción de clasificar a los clientes de la Cartera Comercial como si fueran Consumo para aquellos clientes cuyas deudas sean igual o inferiores a 500 miles de pesos, en virtud de los límites establecidos por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4310 de fecha 6 de marzo de 2005. La adopción de la norma establecida por el B.C.R.A. no le implica al Banco una variación significativa en el monto de previsiones.

**NOTA 7 - SISTEMAS DE INFORMACION**

El Banco ha desarrollado un Proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real.

Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control de ingreso que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco, principalmente en lo referente a: (i) los saldos de partidas pendientes de imputación y su eventual impacto sobre la valuación y exposición de los rubros relacionados, (ii) las sumas por recursos de amparo activadas en Bienes Intangibles y su efecto sobre la valuación de las amortizaciones y la valuación de la suma correspondiente a la liquidación final de los reclamos judiciales descriptos en Nota 2.b), (iii) la información incluida en los Anexos C, D, H, I, L y N a los estados contables individuales y (iv) los depósitos judiciales y otros depósitos del sector privado no financiero.

**NOTA 8 - COMPLEMENTO JUBILATORIO**

El Banco modificó administrativamente el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, cuya última modificación se produjo en noviembre de 1993, que establece la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula del Banco. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo del Banco y del personal activo y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos por el Banco ascienden a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. El Banco ha realizado los aportes hasta abril de 2003 inclusive, necesarios para abonar el plus adicional mencionado. Asimismo, el Banco posee títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que puede utilizar para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2005, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 61.411 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2004 ascendía a aproximadamente 73.647 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 9.441 y el total de empleados en actividad aportantes a 5.969 (al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 9.575 y 6.272, respectivamente).

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco, relacionados con diferencias patrimoniales entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el que se estipulara en la reglamentación.

Del mismo modo, existen reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario tendientes a obtener la devolución de los aportes realizados, procesos éstos que están siendo resueltos favorablemente para el Banco.

Estos procesos han sido y son patrocinados por estudios externos contratados por la Institución, con la procuración de los abogados de las distintas representaciones legales que conforman la Asesoría Legal de Banco.

En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

**NOTA 9 - CONTINGENCIAS**

9.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/1995, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado el Banco. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por el Banco, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada.

El 10 de noviembre de 2003, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió mediante la Resolución 22 no hacer lugar al recurso impetrado por el Banco, agotándose de este modo las instancias administrativas para el reclamo.

El 30 de septiembre de 2004 se cursó la impugnación prevista en el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 dicho organismo comunicó al Banco que carecía de competencia para intervenir en la nueva cuestión propuesta, concluyendo que la vía adecuada está reglada por el artículo 74 del Decreto Nº 1759/92 T.O. 1991, es decir procurar un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen la AFIP y nuestra Institución, o del Poder Ejecutivo Nacional, según el caso.

Mediante nota enviada al Sr. Ministro de Economía de fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco solicitó la intervención del mismo a fin de emitir pronunciamiento en la cuestión y, obteniendo como consecuencia por parte de la AFIP, el reconocimiento del saldo de 24.492 miles de pesos en Bonos de Consolidación por quebrantos impositivos, tal como dictaminara la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 1 de junio del 2000.

Al respecto se señala que la mencionada nota fue reiterada el 6 de enero de 2006, encontrándose a la fecha de publicación de los presentes estados contables pendiente de respuesta.

**9.2.** Existen reclamos contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

a) El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Mediante el Decreto Nº 336 del 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/1998, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/1998, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El Banco ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en los mencionados Decretos y Leyes.

En razón de lo expuesto y luego de numerosas actuaciones judiciales las partes llevaron a cabo un acuerdo conciliatorio transaccional que puso fin a las diferencias de contenido patrimonial que las había convocado a juicio, suscribiendo el respectivo convenio el cual fue presentado para su respectiva homologación judicial con fecha 26 de diciembre de 2005.

Como parte del acuerdo O.S.B.A. desiste de la acción solicitando ambas partes que la imposición de costas sean por su orden. Con fecha 8 de febrero de 2006 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, resolvió homologar dicho acuerdo transaccional.

Con fecha 22 de marzo de 2006 se culminó la cancelación del monto involucrado en el mencionado acuerdo, representando una erogación total de 31.668 miles de pesos.

b) El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta "Alquileres de vivienda para el personal". Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

**9.3.** A la fecha de emisión de los presentes estados contables, además de lo mencionado en Nota 2.b), existen juicios y reclamos contra el Banco, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables también resultan inciertos y depende de la resolución de los procesos actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2005, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 99.845 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 45.370 miles de pesos).

**9.4.** En la sucursal Panamá existe un proceso judicial en trámite iniciado por la firma "Agrometal" por ante la jurisdicción de Panamá, donde se intenta ejecutar una resolución favorable a la actora contra el Estado Nacional Argentino, por las firmas "Matmetal" y "Tamse". En esta ejecución por auto Nº 702 se embarga al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Panamá) por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

En función de ello, el Banco llevó a cabo diversas defensas procesales a fin de demostrar, entre otras, las siguientes circunstancias: que no se trata de una obligación del Banco de la Nación Argentina; que el Banco no fue parte en el proceso; que existen diferencias entre el Estado Nacional y este Banco (entidad autárquica con autonomía presupuestaria); que existe un convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para la promoción y protección recíproca de las inversiones y Acuerdo Interpretativo, a partir del cual la medida adoptada en contra del Banco resulta improcedente.

Asimismo y en orden a la trascendencia de este tema, el Banco ha interpuesto en aquella sede judicial diversas acciones: tercería excluyente, recurso de reconsideración, amparo de garantías constitucionales. Respecto a este último se presentó apelación para resolución de la Corte Suprema de Panamá, el que fuera concedido con efecto suspensivo, es decir que mientras se tramita la apelación no deberá producir efectos la sentencia de primera instancia dictada por el Tribunal Superior, quedando asimismo pendiente de resolución las acciones enunciadas en primer término.

Por otra parte la Superintendencia de Bancos de Panamá con fecha 4 de febrero de 2005 requirió que el Banco constituyese una reserva, situación ante la cual la Entidad se opuso y planteó los recursos administrativos pertinentes, obteniendo la denegatoria de los mismos. Finalmente en Sede Judicial, frente a la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el B.N.A. contra las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá aludidas, sentencia de fecha 16 de marzo de 2006 de la Sala Tercera de la Corte Suprema de la República de Panamá la que dispuso "...Suspender provisionalmente los efectos de la Resolución S.B. Nº 037-2005 del 18 de abril de 2005, expedida por la Superintendencia de Bancos" (relacionada con la multa que dicho organismo pretendía aplicar al B.N.A. – Sucursal Panamá por no haber efectuado la aludida reserva).

Se indica además que el Banco y el Estado Argentino en su carácter de co-gestor, efectuaron una denuncia penal contra el magistrado a cargo del Juzgado Sexto del Primer Circuito Judicial de Panamá por la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad y perturbación del cumplimiento de tratados internacionales. Frente a ello el Ministerio Público-Procuraduría General de la Nación (Panamá) dispone la admisión de la misma y ordena el inicio de la investigación según informe de fecha 16 de junio de 2006.

En otro orden de cosas y mediante resolución Nº 4797 del 28 de noviembre de 2005, el Directorio del Banco dispuso el inicio de gestiones ante el Ministerio de Defensa para el recupero del monto total de honorarios, como consecuencia de las acciones judiciales detallada precedentemente, las cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables se continúan diligenciando.

**9.5.** A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha constituido una garantía solidaria e ilimitada a favor de la Sucursal Asunción del Paraguay por 1.829 miles de dólares, a pedido de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay a raíz del juicio iniciado por el mencionado ente rector contra la sucursal del banco en ese país.

**9.6.** Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

a) El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos BERSA, SUQUIA y BISEL basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe las retenciones con respecto a los mismos.

b) A la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados en el punto anterior, que se encuentran en etapa de finalización, existen situaciones pendientes de definición ante reclamos presentados por los titulares de certificados de participación.

c) A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco no cuenta con balances actualizados de la totalidad de los Fondos administrados.

**9.7.** El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

**9.8.** Con respecto a lo mencionado en el primer párrafo de la Nota 4, en relación a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación A.F.J.P. S.A., la administradora se encuentra en proceso de estimación de los desembolsos futuros a afrontar por dicho concepto.

**9.9.** Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones que puedan solicitar los organismos competentes.

**NOTA 10 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS**

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, es el siguiente:

| | ACTIVO | 31/12/2005 | 31/12/2004 |
|---|---|---|---|
| **10.1.** | **Préstamos – Otros** | | |
| | Sindicados | 17.761 | 44.755 |
| | Préstamos para la prefinanciación de exportaciones | 1.264.286 | 525.466 |
| | Créditos documentarios | 4.011 | 6.886 |
| | Otros préstamos | 442.109 | 885.531 |
| | **Total** | **1.728.167** | **1.462.638** |
| **10.2.** | **Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores** | | |
| | Compensación a recibir del Gobierno Nacional | - | 45.096 |
| | Certificado Participación en Fideicomisos Financieros | 586.098 | 167.472 |
| | Otros | 39.128 | 37.084 |
| | **Total** | **625.226** | **249.652** |
| **10.3.** | **Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores** | | |
| | Responsabilidad de terceros por aceptaciones | 1.749 | 2.096 |
| | Aceptaciones y certificados de depósitos comprados | 566.457 | 529.468 |
| | Colocaciones a plazo en bancos del exterior | 154.588 | 248.638 |
| | Pagos por cuenta de terceros | - | 29 |
| | Otros | 358.183 | 323.331 |
| | **Total** | **1.080.977** | **1.103.562** |
| **10.4.** | **Créditos Diversos – Otros** | | |
| | Anticipos al personal | 4.037 | 159 |
| | Préstamos al personal | 66.443 | 61.831 |
| | Anticipos de impuestos | 3.590 | 395.735 |
| | Pagos efectuados por adelantado | 10.893 | 4.066 |
| | Saldos a recuperar por siniestros | 45.501 | 53.787 |
| | Depósitos en garantía | 17.074 | 11.883 |
| | Deudores varios | 202.165 | 99.067 |
| | Anticipo por compra de bienes | 14 | 252 |
| | Otros | 56.667 | 38.699 |
| | **Total** | **406.384** | **665.479** |

| | PASIVO | 31/12/2005 | 31/12/2004 |
|---|---|---|---|
| **10.5.** | **Depósitos Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior – Otros** | | |
| | Saldos inmovilizados | 214.555 | 239.244 |
| | Ordenes por pagar | 10.906 | 15.375 |
| | Depósitos en garantía | 7.867 | 4.984 |
| | Otros depósitos | 362.607 | 333.522 |
| | Depósitos judiciales en cuentas a la vista | 1.057.035 | 920.515 |
| | Depósitos reprogramados (CEDROS) | - | 194.081 |
| | Fondo de desempleo | 72.824 | 50.960 |
| | **Total** | **1.725.794** | **1.758.681** |
| **10.6.** | **Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras** | | |
| | Corresponsalía – Nuestra Cuenta | 2.098 | 5.087 |
| | Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 217.591 | 94.419 |
| | Otros | 568.289 | 149.747 |
| | **Total** | **787.978** | **249.253** |
| **10.7.** | **Obligaciones diversas – Otras** | | |
| | Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 21.603 | 18.825 |
| | Impuestos a pagar | 264.524 | 206.013 |
| | Retenciones a pagar sobre remuneraciones | 15.741 | 11.909 |
| | Acreedores varios | 121.857 | 73.816 |
| | Otras | 4.486 | 9.244 |
| | **Total** | **428.211** | **319.807** |

| | CUENTAS DE ORDEN | 31/12/2005 | 31/12/2004 |
|---|---|---|---|
| **10.8.** | **Deudoras – De Control – Otras** | | |
| | Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A. | 890 | 66.509 |
| | Otros valores en custodia | 11.388.523 | 11.131.922 |
| | Cheques cancelatorios en tránsito | 1.340.096 | 445.706 |
| | Valores al cobro | 50.971 | 45.078 |
| | Valores por debitar | 172.702 | 26.604 |
| | Valores pendientes de cobro | - | 3.920 |
| | Otros | 274.301 | 233.913 |
| | **Total** | **13.227.483** | **11.953.652** |

| | CUENTAS DE RESULTADOS | 31/12/2005 | 31/12/2004 |
|---|---|---|---|
| **10.9.** | **Egresos financieros– Otros** | | |
| | Ajuste de valuación préstamos al sector público | 225.399 | 277.720 |
| | Impuesto sobre los ingresos brutos | 46.765 | 56.655 |
| | Otros | 52.720 | 78.572 |
| | **Total** | **324.884** | **412.947** |

| | CUENTAS DE RESULTADOS | 31/12/2005 | 31/12/2004 |
|---|---|---|---|
| **10.10.** | **Ingresos por servicios – Otros** | | |
| | Alquiler de cajas de seguridad | 5.029 | 4.363 |
| | Tarjetas de crédito | 66.985 | 47.817 |
| | Cargo por administración de garantías | 4.428 | 4.932 |
| | Otros | 103.627 | 59.554 |
| | **Total** | **180.069** | **116.666** |
| **10.11.** | **Egresos por servicios – Otros** | | |
| | Impuesto sobre los ingresos brutos | 23.737 | 17.961 |
| | Otros | 26.107 | 18.942 |
| | **Total** | **49.844** | **36.903** |
| **10.12.** | **Utilidades Diversas – Otras** | | |
| | Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos | 4.154 | 3.219 |
| | Alquileres | 851 | 503 |
| | Ajustes e intereses por créditos diversos | 16.955 | 15.964 |
| | Otras | 164.252 | 142.204 |
| | **Total** | **186.212** | **161.890** |
| **10.13.** | **Pérdidas Diversas – Otras** | | |
| | Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos | 2.511 | 1.080 |
| | Depreciación de bienes diversos | 980 | 856 |
| | Amortización llave de negocio | 4.035 | 4.035 |
| | Siniestros | 755 | 643 |
| | Donaciones | 6.317 | 3.427 |
| | Impuesto sobre los ingresos brutos | 21.784 | 10.780 |
| | Gastos judiciales | 15.104 | 17.949 |
| | Reestructuración de deuda (Nota 6.a) 4)) | 237.617 | - |
| | Otros | 129.968 | 62.695 |
| | **Total** | **419.071** | **101.465** |

**NOTA 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

**11.1.** Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 341.359 y 267.408 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

**11.2.** Al 31 de diciembre de 2005 y, 2004, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 15.865 y 15.858 miles de pesos respectivamente.

**11.3.** Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 4.765.163 y 6.814.203 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por el adelanto de iliquidez transitoria de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

**11.4.** Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 17.074 y 11.883 miles de pesos, respectivamente.

**11.5**. De acuerdo a lo descripto en la Nota 9.4., en la Sucursal Panamá con motivo de una deuda del Estado Argentino existe una presentación judicial que originó un pedido de embargo sobre los bienes de la Sucursal por 32.319 miles de dólares estadounidenses.

**11.6.** La sucursal Nueva York con fecha 24 de septiembre de 2004, recibió un embargo por 50 miles de dólares estadounidenses como resultado de una acción judicial.

**NOTA 12 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Al 31 de diciembre de 2005 responden, principalmente a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), pagos a proveedores, corrección en la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, activación obligaciones negociables, el ajuste por pagos de amparos, regularización de bienes tomados en defensa de crédito y aplicación de la Comunicación "A" 4084 a los activos mantenidos con la Secretaría de Hacienda sujetos a refinanciación y proceso de reestructuración descripto en la Nota 6.a) 4). Al 31 de diciembre de 2004 responden fundamentalmente, a: la regularización de préstamos (capitales, intereses y ajustes devengados a cobrar), corrección en la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia, actualización por reexpresión de bienes intangibles, ajuste en la valuación de determinados títulos públicos y ajuste por pagos de amparos.

**NOTA 13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA**

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco ha estimado la existencia de ganancia impositiva en el impuesto a las ganancias, importe que asciende a 269.816 y 27.804 miles de pesos respectivamente. A las fechas antes indicadas, el importe activado por el impuesto a la ganancia mínima presunta asciende a 279.135 y 305.720 miles de pesos, respectivamente. Considerando los estados contables consolidados, dichos importes ascienden al 31 de diciembre de 2005 y 2004 a 280.246 y 306.964 miles de pesos respectivamente.

Mediante la Comunicación "A" 4295 de fecha 11 de febrero de 2005 el B.C.R.A. estableció que con efectos desde enero de 2005, las entidades financieras podrán registrar contablemente los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho mecanismo podrá tener su aplicación anticipada para el trimestre o ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, situación que deberá decidir la entidad financiera, previa presentación de un Informe Especial del auditor. El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A.. A la fecha de publicación de los presentes Estados Contables el Banco ha efectuado la presentación de la documentación correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2005 el Banco ha determinado un impuesto a la ganancia mínima presunta de 77.520 miles de pesos, lo que permite absorber la suma de 192.296 miles de pesos del importe activado por dicho concepto, quedando un remanente de 86.839 miles de pesos, el cual será consumido en su totalidad en el próximo ejercicio.

Mediante el Decreto Nº 1035/2006 del Poder Ejecutivo Nacional se establecen nuevas disposiciones sobre la aplicación del método de lo devengado exigible en los Préstamos Garantizados comprendidos en el Decreto Nº 1387/2001.

Con fecha 26 de diciembre de 2006 se presentó a la AFIP-DGI nota ejerciendo la opción prevista conforme el artículo 2 de la Resolución General Nº 2165. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha presentado las declaraciones juradas rectificativas correspondientes.

**NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION**

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

| Fondo común de inversión | Títulos Privados | Títulos Públicos | Depósitos a plazo fijo | Cauciones |
|---|---|---|---|---|
| Pellegrini – Acciones | 14.962 | - | - | - |
| Pellegrini – Renta Pesos | - | - | 380.101 | - |
| Pellegrini – Renta Pública Mixta | - | 6.690 | - | - |
| Pellegrini – Renta | - | - | 5.966 | - |
| Pellegrini – Renta Fija | - | 1.957 | 1.067 | - |
| Pellegrini – Integral | 3.683 | 4.952 | - | - |
| **Total al 31 de diciembre de 2005** | **18.645** | **13.599** | **387.134** | **-** |
| **Total al 31 de diciembre de 2004** | **13.041** | **4.792** | **190.281** | **51** |

**NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS**

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2005 y 2004 son los siguientes:

| Denominación del Fondo Fiduciario | Patrimonio administrado 31.12.2005 | | 31.12.2004 |
|---|---|---|---|
| • Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial | 8.417.953 | | 7.392.988 |
| • Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros) | 1.387.960 | | 1.305.855 |
| • Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales | 639.375 | (1) | 890.410 |
| • Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo | 616.125 | (2) | 616.292 |
| • Fideicomiso Decreto Nº 1.381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica | 596.575 | | 539.624 |
| • Programa de Propiedad Participada | 501.300 | | 504.659 |
| Acciones de empresas privatizadas recibidas por el Banco en calidad de depositario | 330.040 | | 331.133 |
| • Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal | 466.763 | | 263.983 |
| • Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria | 121.681 | | - |
| • Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) | 72.023 | | 56.719 |
| • Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas | 68.690 | | 61.495 |
| • Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en las provincias de Chubut y Misiones | 49.741 | (3) | 48.275 |
| • Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica | 35.041 | | 34.164 |
| • Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan) | 27.961 | (3) | 28.008 |
| • Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | 22.529 | | 19.285 |
| • Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa | 17.396 | (3) | 17.079 |
| • Fideicomiso de Garantía Dinar Líneas Aéreas S.A. e I.C.B.A. S.A. | 2.801 | (4) | 2.811 |
| • Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración | 2.005 | | - |
| • Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación | 1.960 | (3) | 582 |
| • Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina | 1.702 | (5) | 887 |
| • Fideicomiso Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica | 1.495 | | 1.524 |
| • Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A. | 1.213 | (3) | 1.219 |
| • Fideicomiso Yagmour S.R.L. | 1.011 | (4) | 1.014 |
| • Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I | 883 | (6) | 883 |
| • Fideicomiso Nostarco S.A. | 859 | (4) | 861 |
| • Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut | 517 | (7) | 882 |
| • Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC) | 342 | | 353 |
| • Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta) | 337 | (3) | 194 |
| • Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC) | 217 | | 168 |
| • Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A. | 203 | (3) | 203 |
| • Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II | 143 | (6) | 143 |
| • Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A. | 58 | (4) | 58 |
| • Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina | 28 | (4) | 124 |
| • Fideicomiso London Supply S.A. | 14 | (3) | 43 |
| • Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas | 6 | (4) | 11.579 |
| • Fideicomiso Pérez Cuesta S.A.C.I. | - | (4) | 191 |
| • Fideicomiso BERSA | (116.145) | (7) | (48.192) |
| • Fideicomiso SUQUIA | (616.202) | (8) | (616.202) |
| • Fideicomiso BISEL | (830.668) | (7) | (659.465) |

(1) Saldos al 30 de Junio de 2005
(2) Saldos al 30 de Septiembre de 2004
(3) Saldos al 31 de Marzo de 2005
(4) En Liquidación
(5) Saldos al 31 de Julio de 2005
(6) Saldos al 31 de Diciembre de 2004
(7) Saldos al 30 de Septiembre de 2005
(8) Saldos al 31 de Marzo de 2004

**NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO**

Al 31 de diciembre de 2005, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

**NOTA 17 - PROCESO DE VENTA DE COMPAÑIAS (NUEVO BANCO BISEL S.A. Y NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.)**

Las entidades aludidas en el título, junto al Nuevo Banco Suquía S.A. (transferido al Banco Macro Bansud S.A. el 22 de noviembre de 2004), formaron parte del proceso establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 838/2002, por medio del cual se crearon estas nuevas sociedades anónimas, debiendo el Banco de la Nación Argentina (accionista mayoritario) encarar la reprivatización de dichas entidades en el menor plazo posible.

Por otra parte se dispuso que el Estado Nacional mantendrá al Banco indemne de toda pérdida o gasto generado por la totalidad de las medidas dispuestas y el B.C.R.A. a través de las Resoluciones Nº 314, 315 y 316 de fecha 21 de mayo de 2002 estableció que el mismo no se verá afectado en sus relaciones técnicas y regulaciones monetarias.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se haya finalizado el proceso de venta antes mencionado, conforme el siguiente detalle:

• Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.: con fecha 21 de junio de 2005, se presentó al B.C.R.A. para su análisis y aprobación el contrato de compra-venta y anexos suscripto con fecha 17 de junio de 2005. Mediante Resolución Nº 276 de fecha 11 de agosto de 2005, el Directorio del B.C.R.A. resolvió no formular observaciones. Por su parte, el día 23 de agosto de 2005 se perfecciona transferencia de la totalidad de las acciones al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

• Nuevo Banco Bisel S.A.: el Comité de Evaluación con fecha 27 de abril de 2006 resolvió preadjudicar el segundo llamado de licitación a Banco Macro Bansud S.A. – Nuevo Banco Suquía S.A., por tal motivo y dando cumplimiento a los plazos fijados en el Pliego de licitación se procedió el 9 de mayo de 2006, a suscribir el contrato de compra-venta, habiéndose perfeccionado la transferencia de las acciones a los adquirentes con fecha 11 de agosto de 2006.

**NOTA 18- OTROS HECHOS**

Mediante Resolución de Directorio Nº 3181 de fecha 16 de agosto de 2005, se dispuso proceder a la capitalización de las filiales del Banco que funcionan en la República Federativa del Brasil en un monto de 5.500 miles de dólares, debido al requerimiento del Banco Central del Brasil.

**NOTA 19- PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**NOTA 20- CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD**

El B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación “A” 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras.

**NOTA 21- HECHOS POSTERIORES**

Mediante la sanción del Decreto Nº 384 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de abril de 2006 se designa a la Contadora Gabriela Ciganotto como presidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA para completar un período de ley que vence el 8 de enero de 2010. Los presentes estados contables son suscriptos por la presidente del Banco a efectos de su presentación ante el B.C.R.A.

**ANEXO A**

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| DENOMINACION | Identificación | Tenencia Valor de mercado | Saldos de libros 2005 | Saldos de libros 2004 | Posición sin Opciones | Opciones | Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos Públicos con cotización** | | **2.955.754** | **2.940.471** | **3.315.834** | **2.955.754** | - | **2.955.754** |
| **Tenencia en cuentas de inversión** | | **638.371** | **623.088** | **3.204.227** | **638.371** | - | **638.371** |
| Bono Gob. Nacional en Pesos 2% 2007 - Compensación | | 638.371 | 623.088 | 893.289 | 638.371 | - | 638.371 |
| - Otros | | - | - | 2.310.938 | - | - | - |
| **Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación** | | **2.317.383** | **2.317.383** | **111.607** | **2.317.383** | - | **2.317.383** |
| - Del país | | **2.286.690** | **2.286.690** | **77.590** | **2.286.690** | - | **2.286.690** |
| - Bonos Garantizados Nacionales | | 1.882.433 | 1.882.433 | - | 1.882.433 | - | 1.882.433 |
| - Otros | | 404.257 | 404.257 | 77.590 | 404.257 | - | 404.257 |
| - Del exterior | | **30.693** | **30.693** | **34.017** | **30.693** | - | **30.693** |
| - Otros | | 30.693 | 30.693 | 34.017 | 30.693 | - | 30.693 |
| **Títulos Públicos sin cotización** | | | **8.680.860** | **6.071.536** | **8.680.860** | - | **8.680.860** |
| - Del país | | | **8.641.743** | **6.056.011** | **8.641.743** | - | **8.641.743** |
| - Bonos Garantizados Nacionales | | | 5.568.490 | 5.319.662 | 5.568.490 | - | 5.568.490 |
| - Bonos de la R.A. con descuento en dólares Vto. 2033 | | | 2.490.896 | - | 2.490.896 | - | 2.490.896 |
| - Otros | | | 582.357 | 736.349 | 582.357 | - | 582.357 |
| - Del exterior | | | **39.117** | **15.525** | **39.117** | - | **39.117** |
| - Otros | | | 39.117 | 15.525 | 39.117 | - | 39.117 |
| **Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.** | | **4.212.135** | **8.491.914** | **6.121.222** | **8.491.914** | - | **8.491.914** |
| - Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia | | **163.328** | **163.328** | **1.636.428** | **163.328** | - | **163.328** |
| - Otros | | 163.328 | 163.328 | 1.636.428 | 163.328 | - | 163.328 |
| - Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase | | **4.019.575** | **4.019.575** | **2.512.740** | **4.019.575** | - | **4.019.575** |
| - P12L6 Vcto. 12.07.06 | | 995.196 | 995.196 | 536.772 | 995.196 | - | 995.196 |
| - P25E6 Vcto. 25.01.06 | | 949.041 | 949.041 | - | 949.041 | - | 949.041 |
| - P05A6 Vcto. 05.04.06 | | 683.798 | 683.798 | - | 683.798 | - | 683.798 |
| - Otros | | 1.391.540 | 1.391.540 | 1.975.968 | 1.391.540 | - | 1.391.540 |
| - Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia | | | **4.270.037** | **1.942.676** | **4.270.037** | - | **4.270.037** |
| - C12A6 Vcto. 12.04.06 | | | 866.175 | - | 866.175 | - | 866.175 |
| - P25E6 Vcto. 25.01.06 | | | 775.220 | - | 775.220 | - | 775.220 |
| - P04E6 Vcto. 04.01.06 | | | 618.894 | - | 618.894 | - | 618.894 |
| - Otros | | | 2.009.748 | 1.942.676 | 2.009.748 | - | 2.009.748 |
| - Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia | | **22.341** | **22.341** | - | **22.341** | - | **22.341** |
| - Otros | | 22.341 | 22.341 | - | 22.341 | - | 22.341 |
| - Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase | | **6.891** | **6.891** | - | **6.891** | - | **6.891** |
| - Otros | | 6.891 | 6.891 | - | 6.891 | - | 6.891 |
| - Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia | | | **9.742** | **29.378** | **9.742** | - | **9.742** |
| - Otros | | | 9.742 | 29.378 | 9.742 | - | 9.742 |
| **Total Títulos Públicos** | | **7.167.889** | **20.113.245** | **15.508.592** | **20.128.528** | - | **20.128.528** |
| **Inversión en títulos privados con cotización** | | | | | | | |
| **Otros representativos de capital** | | **52.849** | **52.849** | **15.175** | **52.849** | - | **52.849** |
| - Del país | | **26.271** | **26.271** | **15.175** | **26.271** | - | **26.271** |
| - Otros | | 26.271 | 26.271 | 15.175 | 26.271 | - | 26.271 |
| - Del exterior | | **26.578** | **26.578** | - | **26.578** | - | **26.578** |
| - Otros | | 26.578 | 26.578 | - | 26.578 | - | 26.578 |
| **Total Títulos Privados** | | **52.849** | **52.849** | **15.175** | **52.849** | - | **52.849** |
| TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS | | 7.220.738 | 20.166.094 | 15.523.767 | 20.181.377 | - | 20.181.377 |

**ANEXO B**

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

**CARTERA COMERCIAL**

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **En situación normal** | **11.891.429** | **9.008.534** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 6.245.924 | 5.443.738 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 812.294 | 952.332 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.833.211 | 2.612.464 |
| **Con seguimiento especial** | **645.746** | **866.185** |
| **En observación** | 298.667 | 293.644 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 932 | 2.027 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 43.152 | 50.677 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 254.583 | 240.940 |
| **En negociación o con acuerdos de refinanciación** | 347.079 | 572.541 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 9.891 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 10.604 | 54.438 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 336.475 | 508.212 |
| **Con problemas** | **150.322** | **215.457** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 927 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 21.767 | 19.601 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 128.555 | 194.929 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | **160.787** | **160.485** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 3.057 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 33.317 | 47.210 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 127.470 | 110.218 |
| **Irrecuperable** | **705.517** | **1.764.290** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 18.764 | 91.763 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 282.728 | 450.604 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 404.025 | 1.221.923 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | **88.518** | **258.055** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 15.391 | 26.478 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 73.127 | 231.577 |
| **TOTAL CARTERA COMERCIAL** | **13.642.319** | **12.273.006** |

**CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA**

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **Cumplimiento normal** | **2.185.899** | **1.299.534** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 8.555 | 4.863 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 327.477 | 328.547 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.849.867 | 966.124 |
| **Cumplimiento inadecuado** | **71.612** | **60.838** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1 | 134 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 25.883 | 38.102 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 45.728 | 22.602 |
| **Cumplimiento deficiente** | **19.222** | **20.075** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 7.521 | 12.504 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 11.701 | 7.571 |
| **De difícil recuperación** | **12.430** | **14.606** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 112 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6.103 | 9.640 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 6.327 | 4.854 |
| **Irrecuperable** | **111.682** | **241.744** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.092 | 2.486 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 48.290 | 103.442 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 62.300 | 135.816 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | **-** | **-** |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | - |
| **TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | **2.400.845** | **1.636.797** |
| **TOTAL GENERAL (1)** | **16.043.164** | **13.909.803** |

(1) Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial - Cumplimiento Normal -Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

**ANEXO C**

**CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| NUMERO DE CLIENTES | FINANCIACIONES 2005 SALDO DE DEUDA | 2005 % SOBRE CARTERA TOTAL | 2004 SALDO DE DEUDA | 2004 % SOBRE CARTERA TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 10 mayores clientes | 7.289.606 | 45,4 | 6.097.356 | 43,8 |
| 50 siguientes mayores clientes | 2.847.286 | 17,7 | 2.216.109 | 15,9 |
| 100 siguientes mayores clientes | 859.448 | 5,4 | 892.016 | 6,5 |
| Resto de clientes | 5.046.824 | 31,5 | 4.704.322 | 33,8 |
| TOTAL (1) | 16.043.164 | 100,0 | 13.909.803 | 100,0 |

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

**APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | CARTERA VENCIDA | PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 MES | 3 MESES | 6 MESES | 12 MESES | 24 MESES | MAS DE 24 MESES | TOTAL |
| **Sector Público no Financiero** | - | 5.173.714 | 24.116 | 22.000 | 52.255 | 175.073 | 538.884 | **5.986.042** |
| **Sector Financiero** | 80.087 | 371.767 | 58.632 | 2.426 | 1.148 | 479 | 12 | **514.551** |
| **Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior** | 1.210.370 | 415.979 | 1.020.227 | 1.317.908 | 561.908 | 863.759 | 4.152.420 | **9.542.571** |
| **TOTAL (1)** | **1.290.457** | **5.961.460** | **1.102.975** | **1.342.334** | **615.311** | **1.039.311** | **4.691.316** | **16.043.164** |

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

---

ANEXO E

**DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | | ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES | | | | IMPORTE 2005 | IMPORTE 2004 | INFORMACION SOBRE EL EMISOR | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE | | | |
| IDENTIFICACION | DENOMINACION | CLASE | VALOR NOMINAL UNITARIO | VOTOS POR ACCION | CANTIDAD | | | ACTIVIDAD PRINCIPAL | FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERIODO | CAPITAL | PATRIMONIO NETO | RDO. DEL EJERCICIO/ PERIODO |
| | - EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS | | | | | | | | | | | |
| | - Controladas | | | | | | | | | | | |
| | - Del País | | | | | **482.670** | **434.896** | | | | | |
| 30661918345 | - Nación A.F.J.P. S.A. | A | 1000 | 5 | 26.761 | 30.768 | 27.465 | Adm. Jub. y Pens. | 31.12.05 | 133.810 | 153.843 | 13.697 |
| 30661918345 | - Nación A.F.J.P. S.A. | B | 1000 | 1 | 107.045 | 123.070 | 109.859 | Adm. Jub. y Pens. | 31.12.05 | 133.810 | 153.843 | 13.697 |
| 30678561165 | - Nación Seguros de Vida S.A. | A | 1000 | 1 | 87.694 | 75.872 | 63.262 | Seguros de Vida | 31.12.05 | 88.098 | 76.222 | 10.160 |
| 30678582669 | - Nación Seguros de Retiro S.A. | A | 1000 | 1 | 136.228 | 93.849 | 67.775 | Seguros de Retiro | 31.12.05 | 136.369 | 93.940 | 26.681 |
| 30685227440 | - Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A. | A | 1000 | 1 | 6.152 | 7.897 | 7.724 | Oper. de Bolsa | 31.12.05 | 6.207 | 7.968 | 1.365 |
| 30678806230 | - Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I. | A | 100 | 1 | 55.996 | 6.577 | 5.810 | Fondos Comunes | 31.12.05 | 5.650 | 6.636 | 766 |
| 30707888551 | - Nación Factoring S.A. | A | 100 | 1 | 9.900 | 33.858 | 32.751 | Servicios Crediticios | 31.12.05 | 35.636 | 34.200 | 1.264 |
| 30708016299 | - Nación Leasing S.A. | A | 1000 | 1 | 80.391 | 81.366 | 80.503 | Servicios Crediticios | 31.12.04 | 50.000 | 80.937 | 1.965 |
| 30707865411 | - Nación Fideicomisos S.A. | A | 100 | 1 | 40.617 | 6.746 | 2.621 | Adm. Fideicomiso | 31.12.05 | 4.100 | 6.809 | 4.164 |
| 33621364559 | - Nación Servicios S.A. | A | 1 | 1 | 4.522.015 | 5.979 | 0 | Serv..Proc..Datos | 31.12.05 | 4.760 | 6.293 | (375) |
| 33707995519 | - Nuevo Banco Entre Ríos S.A.(1) | A | 1 | 1 | 14.850.000 | 0 | 20.438 | Entidad Financiera | 31.03.05 | 30.000 | 79.963 | (4.420) |
| 30707990844 | - Nuevo Banco Bisel S.A.(1) | A | 1 | 1 | 14.850.000 | 16.688 | 16.688 | Entidad Financiera | 31.12.05 | 81.240 | 132.922 | 1.039 |
| | **Subtotal controladas** | | | | | **482.670** | **434.896** | | | | | |
| | - No Controladas | | | | | | | | | | | |
| | - Del País | | | | | **950.798** | **894.491** | | | | | |
| 30651129083 | - Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. | E | 1000 | 1 | 479.157 | 934.933 | 878.633 | Entidad Financiera | 31.12.05 | 489.157 | 954.403 | 57.476 |
| 30688331761 | - Garantizar Soc. Garantía Recíproca | B | 1,00 | 1 | 194.038 | 15.865 | 15.858 | Otorgam. Gtías. | 30.09.05 | 2.884 | 78.102 | 228 |
| | - Del Exterior | | | | | **68.946** | **73.519** | | | | | |
| 33610413949 | - Banco Latinoamericano de Export. S.A. | A | 16,47 | 1 | 1.045.348 | 52.193 | 55.800 | Entidad Financiera | 31.12.05 | 933.702 | 1.870.436 | 50.159 |
| 33610413949 | - Banco Latinoamericano de Export. S.A. | B | 16,47 | 1 | 295.944 | 14.776 | 15.797 | Entidad Financiera | 31.12.05 | 933.702 | 1.870.436 | 50.159 |
| 33610413949 | - Banco Latinoamericano de Export. S.A. | C | 10,00 | 5 | 60.142 | 1.823 | 1.789 | Entidad Financiera | 31.12.05 | 933.702 | 1.870.436 | 50.159 |
| | - Otras | | | | | 154 | 133 | | | | | |
| | **Subtotal no controladas** | | | | | **1.019.744** | **968.010** | | | | | |
| | **Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas** | | | | | **1.502.414** | **1.402.906** | | | | | |
| | - EN OTRAS SOCIEDADES | | | | | | | | | | | |
| | - No Controladas | | | | | | | | | | | |
| | - Del País | | | | | **11.421** | **8.216** | | | | | |
| 30520230048 | - Acc. Preferidas Massuh S.A. | A | 1 | - | 257.301 | 4.779 | 4.779 | Industria papelera | 31.12.05 | 99.656 | 233.478 | 2.934 |
| 30520230048 | - Acc. Ordinarias Massuh S.A. | B | 1 | 1 | 14 | 0 | 0 | Industria papelera | 31.12.05 | 99.656 | 233.478 | 2.934 |
| 30598910045 | - VISA Argentina S.A. | A | 0,0001 | 1 | 11.400 | 1.647 | 1.647 | Emp. de Servicios | 31.05.04 | 6.811 | 24.268 | (883) |
| | - Otras | | | | | 4.995 | 1.790 | | | | | |
| | - Del Exterior | | | | | **1.299** | **1.377** | | | | | |
| | - Otras | | | | | 1.299 | 1.377 | | | | | |
| | **Subtotal no controladas** | | | | | **12.720** | **9.593** | | | | | |
| | **Total en otras sociedades** | | | | | **12.720** | **9.593** | | | | | |
| | **Total de Participaciones en otras Sociedades** | | | | | **1.515.134** | **1.412.499** | | | | | |

(1) Constituidas mediante Decreto Nº 838/2002. El B.C.R.A. por las Resoluciones Nº 314 y 316 del 21 de Mayo de 2002 exceptúa al Banco de la obligación de consolidar en sus estados contables con el Nuevo Banco Bisel S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. respectivamente.

ANEXO F

**MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO | AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1) | INCORPORACIONES | TRANSFERENCIAS | BAJAS | PERDIDAS POR DESVALORIZACION | DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO | | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2005 | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS | IMPORTE | | |
| **BIENES DE USO** | | | | | | | | | | | |
| - Inmuebles | 1.367.539 | 4.243 | 1.371.782 | 11.708 | 4.384 | 32 | - | 50 | 43.410 | 1.344.432 | 1.367.539 |
| - Mobiliario e Instalaciones | 18.079 | 79 | 18.158 | 2.876 | 1.898 | 156 | - | 10 | 3.248 | 19.528 | 18.079 |
| - Máquinas y Equipos | 48.429 | 92 | 48.521 | 15.026 | 449 | 1.669 | - | 5 | 23.847 | 38.480 | 48.429 |
| - Vehículos | 135 | - | 135 | 1.101 | - | - | - | 5 | 150 | 1.086 | 135 |
| - Diversos | 11.685 | 41 | 11.726 | 5.562 | 22 | 40 | - | 5 | 5.795 | 11.475 | 11.685 |
| **TOTAL** | **1.445.867** | **4.455** | **1.450.322** | **36.273** | **6.753** | **1.897** | **-** | **-** | **76.450** | **1.415.001** | **1.445.867** |
| **BIENES DIVERSOS** | | | | | | | | | | | |
| - Obras en Curso | 12.665 | - | 12.665 | 895 | - | - | - | - | - | 13.560 | 12.665 |
| - Anticipos por compra de Bienes | 162 | - | 162 | 536 | - | - | - | - | - | 698 | 162 |
| - Obras de Arte | 3.532 | - | 3.532 | 1 | - | 7 | - | - | - | 3.526 | 3.532 |
| - Bienes dados en alquiler | 801 | 20 | 821 | 6 | - | - | - | 50 | 37 | 790 | 801 |
| - Bs. tomados en def. de créditos | 4.690 | (37) | 4.653 | 2.832 | 10.693 | 4.751 | - | 50 | 707 | 12.720 | 4.690 |
| - Alhajas y metales preciosos | 4.709 | - | 4.709 | 1.137 | - | 194 | - | - | - | 5.652 | 4.709 |
| - Papelería y útiles | 5.520 | 6 | 5.526 | 1.111 | - | 1.656 | - | - | - | 4.981 | 5.520 |
| - Otros Bienes Diversos | 31.720 | 4 | 31.724 | 6.065 | (17.446) | 978 | - | 5 | 236 | 19.129 | 31.720 |
| **TOTAL** | **63.799** | **(7)** | **63.792** | **12.583** | **(6.753)** | **7.586** | **-** | **-** | **980** | **61.056** | **63.799** |

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

**DETALLE DE BIENES INTANGIBLES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL PERIODO | AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL PERIODO AJUSTADO (1) | INCORPORACIONES | TRANSFERENCIAS | BAJAS | AMORTIZACIONES DEL PERIODO | | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL PERIODO 2005 | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS | IMPORTE | | |
| - Llave de negocio | 4.035 | - | 4.035 | - | - | - | 5 | 4.035 | - | 4.035 |
| - Gs. de organización y desarrollo | 1.241.654 | 8 | 1.241.662 | 417.221 | - | 72 | 5 | 400.861 | 1.257.950 | 1.241.654 |
| **TOTAL** | **1.245.689** | **8** | **1.245.697** | **417.221** | **-** | **72** | | **404.896** | **1.257.950** | **1.245.689** |

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| NUMERO DE CLIENTES | 2005 | | 2004 | |
|---|---|---|---|---|
| | SALDO DE DEUDA | % SOBRE CARTERA TOTAL | SALDO DE DEUDA | % SOBRE CARTERA TOTAL |
| **10 mayores clientes** | 13.616.253 | 40,4 | 10.347.728 | 33,8 |
| **50 siguientes mayores clientes** | 4.756.004 | 14,1 | 3.600.695 | 11,7 |
| **100 siguientes mayores clientes** | 1.725.082 | 5,1 | 1.185.211 | 3,9 |
| **Resto de clientes** | 13.589.297 | 40,4 | 15.525.173 | 50,6 |
| **TOTAL** | **33.686.636** | **100,0** | **30.658.807** | **100,0** |

ANEXO I

**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 MES | 3 MESES | 6 MESES | 12 MESES | 24 MESES | MAS DE 24 MESES | TOTAL |
| **- Depósitos** | **28.568.296** | **3.818.103** | **541.407** | **482.250** | **276.376** | **204** | **33.686.636** |
| **- Otras obligaciones por intermediación financiera** | | | | | | | |
| - B.C.R.A. | 11.066 | 2.266.172 | - | - | - | - | 2.277.238 |
| - Bancos y organismos internacionales | 24.599 | 7.589 | 40.025 | 37.813 | 50.636 | 253.174 | 413.836 |
| - Obligaciones Negoc. no subordinadas | - | - | - | - | - | - | - |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 1.120 | - | - | - | - | - | 1.120 |
| - Otros | 658.533 | 12.138 | 18.053 | 34.388 | 67.819 | - | 790.931 |
| **Total** | **695.318** | **2.285.899** | **58.078** | **72.201** | **118.455** | **253.174** | **3.483.125** |
| **TOTAL GENERAL** | **29.263.614** | **6.104.002** | **599.485** | **554.451** | **394.831** | **253.378** | **37.169.761** |

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos.

ANEXO J

**MOVIMIENTOS DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| DETALLE | SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO | AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION | SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1) | AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2) | | DISMINUCIONES | | RESULTADO MONETARIO GENERADO POR PREVISIONES | SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2005 | SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | DESAFECTA-CIONES | APLICACIONES | | | |
| **REGULARIZADORAS DEL ACTIVO** | | | | | | | | | | |
| - Títulos públicos y privados - Por desvalorización | 6.926 | 134 | 7.060 | 5.076 | (3) | - | 7.060 | - | 5.076 | 6.926 |
| - Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 2.824.648 | 2.664 | 2.827.312 | 221.809 | (4) | 56.701 | 1.210.727 | - | 1.781.693 | 2.824.648 |
| - Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 227.018 | 353 | 227.371 | 23.887 | (4) | 10.719 | 66.080 | - | 174.459 | 227.018 |
| - Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización | 388 | (43) | 345 | 3.179 | (5) | 3.179 | - | - | 345 | 388 |
| - Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad | 53.568 | 1 | 53.569 | 2.403 | (6) | 31 | 11.726 | - | 44.215 | 53.568 |
| **TOTAL** | **3.112.548** | **3.109** | **3.115.657** | **256.354** | | **70.630** | **1.295.593** | **-** | **2.005.788** | **3.112.548** |
| **DEL PASIVO** | | | | | | | | | | |
| - Indemnizaciones por despidos | 775 | 31 | 806 | 160 | (7) | - | 2 | - | 964 | 775 |
| - Compromisos eventuales | 1.887 | 301 | 2.188 | - | | - | 95 | - | 2.093 | 1.887 |
| - Otras contingencias | 165.884 | 30 | 165.914 | 93.440 | (8) | 91.005 | 8.244 | - | 160.105 | 165.884 |
| **TOTAL** | **168.546** | **362** | **168.908** | **93.600** | | **91.005** | **8.341** | **-** | **163.162** | **168.546** |

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogenea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas para cubrir desvalorización de las tenencias registradas en sucursal Gran Caimán.
(4) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.
(5) Constituídas por reclasificación de financiaciones registradas en nuestra Filial Madrid.
(6) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado principalmente en fallas de caja.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(8) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas.

ANEXO K

**COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| ACCIONES | | | CAPITAL SOCIAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | EMITIDO | | | | | |
| CLASE | CANTIDAD | VOTOS POR ACCION | EN CIRCULACION | EN CARTERA | PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION | ASIGNADO (1) | INTEGRADO | NO INTEGRADO |
| TOTAL | | | | | | **1.850.157** | **1.850.157** | |

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| RUBROS | CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS | FILIALES EN EL EXTERIOR | TOTAL DEL EJERCICIO 2005 | TOTAL EJERCICIO 2005 (POR MONEDA) | | | | | | | | TOTAL DEL EJERCICIO 2004 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | EURO | DOLAR | MARCO | LIBRA | FRANCO FRANCES | FRANCO SUIZO | YEN | OTRAS | |
| **ACTIVO** | | | | | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 1.442.710 | 104.655 | 1.547.365 | 36.830 | 1.485.631 | - | 3.983 | - | 1.184 | 369 | 19.368 | 4.553.914 |
| Títulos públicos y privados | 3.276.892 | 134.758 | 3.411.650 | - | 3.379.968 | - | - | - | - | - | 31.682 | 2.615.595 |
| Préstamos | 1.451.770 | 907.589 | 2.359.359 | 21.734 | 1.832.891 | - | 178 | 1.209 | 449 | 344.529 | 158.369 | 2.127.758 |
| Otros créditos por interm. fciera. | 767.039 | 857.717 | 1.624.756 | 88.070 | 1.150.370 | - | - | - | - | 375.145 | 11.171 | 1.804.795 |
| Bienes dados en locación fciera. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 10 |
| Participaciones en otras sociedades | 68.965 | 1.280 | 70.245 | 852 | 68.887 | - | - | - | - | - | 506 | 74.896 |
| Créditos diversos | 39.617 | 51.524 | 91.141 | 2.353 | 85.286 | - | - | - | - | - | 3.502 | 59.112 |
| Bienes de uso | - | 42.952 | 42.952 | 2.024 | 3.813 | - | - | - | - | - | 37.115 | 39.159 |
| Bienes diversos | - | 1.740 | 1.740 | 18 | 187 | - | - | - | - | - | 1.535 | 2.851 |
| Bienes intangibles | - | 32 | 32 | - | 24 | - | - | - | - | - | 8 | 88 |
| Partidas pendientes de imputación | 966 | 2 | 968 | 83 | - | - | - | - | - | - | 885 | 1.488 |
| **TOTAL** | **7.047.959** | **2.102.249** | **9.150.208** | **151.964** | **8.007.057** | **-** | **4.161** | **1.209** | **1.633** | **720.043** | **264.141** | **11.279.666** |
| **PASIVO** | | | | | | | | | | | | |
| Depósitos | 2.507.082 | 649.983 | 3.157.065 | 12.479 | 3.104.230 | - | 241 | - | - | - | 40.115 | 5.456.367 |
| Otras obligac. por intermed. fciera. | 986.410 | 79.827 | 1.066.237 | 10.784 | 663.164 | - | 6.214 | - | 108 | 378.877 | 7.090 | 1.432.946 |
| Obligaciones diversas | 7.422 | 6.552 | 13.974 | 2.939 | 8.447 | - | 8 | - | - | - | 2.580 | 18.732 |
| Previsiones | - | 3.462 | 3.462 | - | 128 | - | - | - | - | - | 3.334 | 3.062 |
| Partidas pendientes de imputación | 1.397 | 26 | 1.423 | - | 974 | - | - | - | - | - | 449 | 3.723 |
| **TOTAL** | **3.502.311** | **739.850** | **4.242.161** | **26.202** | **3.776.943** | **-** | **6.463** | **-** | **108** | **378.877** | **53.568** | **6.914.830** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | | | | | | | | | |
| **DEUDORAS** (excepto cuentas deudoras por contra) | | | | | | | | | | | | |
| Contingentes | 23.749.754 | 124.164 | 23.873.918 | 41.015 | 22.545.899 | - | - | - | 4 | 1.272.783 | 14.217 | 13.050.322 |
| De control | 3.383.240 | 290.092 | 3.673.332 | 7.530 | 3.424.837 | - | 102 | - | - | - | 240.863 | 926.429 |
| De derivados | - | 26.282 | 26.282 | - | 26.282 | - | - | - | - | - | - | - |
| De actividad fiduciaria | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **ACREEDORAS** (excepto cuentas acreedoras por contra) | | | | | | | | | | | | |
| Contingentes | 993.888 | 26.324 | 1.020.212 | 20.665 | 74.933 | - | 4.068 | - | 4 | 91.982 | 828.560 | 512.672 |
| De control | 15 | 1.522 | 1.537 | 80 | 1.344 | - | - | - | - | - | 113 | 1.647 |
| De derivados | 14.248 | - | 14.248 | - | 14.248 | - | - | - | - | - | - | 506 |
| **TOTAL** | **28.141.145** | **468.384** | **28.609.529** | **69.290** | **26.087.543** | **-** | **4.170** | **-** | **8** | **1.364.765** | **1.083.753** | **14.491.576** |
| **TOTAL** | **38.691.415** | **3.310.483** | **42.001.898** | **247 456** | **37.871.543** | **-** | **14.794** | **1.209** | **1.749** | **2.463.685** | **1.401.462** | **32.686.072** |

**ANEXO M**

**RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| FILIAL | ACTIVOS | PASIVOS | PATRIMONIO NETO | RESULTADO DEL EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|
| Nueva York | 1.523.625 | 356.133 | 1.167.492 | 31.961 |
| Miami | 249.138 | 142.821 | 106.317 | 4.561 |
| Panamá | 53.680 | 21.144 | 32.536 | 2.884 |
| Gran Caimán | 1.554.441 | 1.096.634 | 457.807 | 26.825 |
| Madrid | 126.306 | 81.650 | 44.656 | 6.637 |
| Brasil | 123.965 | 65.326 | 58.639 | (2.917) |
| Uruguay | 118.168 | 71.924 | 46.244 | 4.444 |
| Paraguay | 161.045 | 147.075 | 13.970 | 1.254 |
| Chile | 96.148 | 15.707 | 80.441 | (4.643) |
| Bolivia | 47.921 | 16.926 | 30.995 | 1.286 |
| TOTAL | 4.054.437 | 2.015.340 | 2.039.097 | 72.292 |

ANEXO N

**ASISTENCIA A VINCULADOS**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO / SITUACION | NORMAL | RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADECUADO | CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFICIENTE | | CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y DIFICIL RECUP. | | IRRECUPE-RABLE | IRRECUP. POR DISP. TECNICA | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | NO VENCIDA | VENCIDA | NO VENCIDA | VENCIDA | | | 2005 | 2004 |
| 1 - Préstamos | 1.661 | 71 | - | - | - | - | - | - | 1.732 | 1.989 |
| - Adelantos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Documentos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 4 |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 4 |
| - Hipotecarios y Prendarios | 1.352 | 59 | - | - | - | - | - | - | 1.411 | 1.627 |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | 1.352 | 59 | - | - | - | - | - | - | 1.411 | 1.627 |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Personales | 11 | - | - | - | - | - | - | - | 11 | 25 |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | 11 | - | - | - | - | - | - | - | 11 | 25 |
| - Tarjetas | 298 | 12 | - | - | - | - | - | - | 310 | 320 |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | 298 | 12 | - | - | - | - | - | - | 310 | 320 |
| - Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 13 |
| Con gtías.y contragtías.pref."A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con gtías.y contragtías.pref."B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin gtías.ni contragtías.preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 13 |
| 2 - Otros Créd. por Int. Financiera | 218.377 | - | - | - | - | - | - | - | 218.377 | 41.803 |
| 3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 4 - Responsabilidades eventuales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 5 - Particip.en O/soc. y tít. privados | 498.535 | - | - | - | - | - | - | - | 498.535 | 450.754 |
| **TOTAL** | **718.573** | **71** | - | - | - | - | - | - | **718.644** | **494.546** |
| **TOTAL DE PREVISIONES** | **2.201** | **4** | - | - | - | - | - | - | **2.205** | **462** |

---

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| A. DISPONIBILIDADES | | |
| - Efectivo | 1.001.135 | 762.657 |
| - Bancos y corresponsales | 1.822.035 | 7.688.275 |
| - Otras | 12.232 | 6.415 |
| | 2.835.402 | 8.457.347 |
| B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS | | |
| - Tenencias en cuentas de inversión | 623.088 | 3.204.227 |
| - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | 2.768.102 | 362.859 |
| - Títulos públicos sin cotización | 8.820.922 | 6.077.289 |
| - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | 8.524.032 | 6.124.723 |
| - Inversiones en títulos privados con cotización | 209.879 | 226.209 |
| | 20.946.023 | 15.995.307 |
| Menos: Previsiones | 7.577 | 7.326 |
| | 20.938.446 | 15.987.981 |
| C. PRESTAMOS ( Anexo 1 ) | | |
| - Al Sector público no financiero | 5.915.043 | 5.254.591 |
| - Al Sector financiero | 431.371 | 392.798 |
| - Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 7.433.093 | 6.758.354 |
| - Adelantos | 380.638 | 147.985 |
| - Documentos | 1.658.425 | 1.414.435 |
| - Hipotecarios | 1.981.467 | 2.244.906 |
| - Prendarios | 416.413 | 578.729 |
| - Personales | 711.742 | 392.458 |
| - Tarjetas de crédito | 205.618 | 106.063 |
| - Otros | 1.728.167 | 1.462.638 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 459.918 | 556.301 |
| - (Cobros no aplicados) | 105.294 | 142.964 |
| - (Intereses documentados) | 4.001 | 2.197 |
| | 13.779.507 | 12.405.743 |
| Menos: Previsiones | 1.781.693 | 2.824.648 |
| | 11.997.814 | 9.581.095 |
| D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | |
| - Banco Central de la República Argentina | 210.092 | 149.330 |
| - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 6.210.064 | 2.771.489 |
| - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 273.953 | 280.295 |
| - Primas por opciones tomadas | 913 | - |
| - Obligaciones Negociables sin cotización ( Anexo 1 ) | 279.516 | 279.197 |
| - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 629.269 | 317.541 |
| - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 934.670 | 1.066.368 |
| | 8.538.477 | 4.864.220 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 2.301 | 24.277 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 16.371 | 15.375 |
| Menos: Previsiones | 174.929 | 227.018 |
| | 8.382.220 | 4.676.854 |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA ( Anexo 1 ) | | |
| - Bienes dados en locación financiera | 304.533 | 95.379 |
| Menos: Previsiones | 3.167 | 1.019 |
| | 301.366 | 94.360 |
| F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES | | |
| - En entidades financieras | 1.020.567 | 989.278 |
| - Otras | 30.505 | 27.040 |
| | 1.051.072 | 1.016.318 |
| Menos: Previsiones | 345 | 388 |
| | 1.050.727 | 1.015.930 |
| G. CREDITOS DIVERSOS | | |
| - Deudores por venta de bienes ( Anexo 1 ) | 2.235 | 2.198 |
| - Accionistas | 1.000.000 | 2.000.000 |
| - Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal | 296.320 | - |
| - Otros | 504.125 | 711.051 |
| | 1.802.680 | 2.713.249 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes ( Anexo 1 ) | 703 | 703 |
| - Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 10 | 2 |
| Menos: Previsiones | 47.284 | 54.983 |
| | 1.756.109 | 2.658.971 |
| H. BIENES DE USO | 1.426.802 | 1.448.885 |
| I. BIENES DIVERSOS | 65.100 | 67.872 |
| J. BIENES INTANGIBLES | | |
| - Llave de negocio | - | 4.035 |
| - Gastos de organización y desarrollo | 1.272.625 | 1.264.225 |
| | 1.272.625 | 1.268.260 |
| K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 8.585 | 13.211 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **50.035.196** | **45.270.766** |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| L. DEPOSITOS | | |
| - Sector público no financiero | 17.097.870 | 16.895.311 |
| - Sector financiero | 591.914 | 376.556 |
| - Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 15.963.348 | 13.365.906 |
| - Cuentas corrientes | 2.903.719 | 2.204.382 |
| - Cajas de ahorros | 3.888.476 | 3.437.132 |
| - Plazo fijo | 7.331.978 | 5.829.882 |
| - Cuentas de inversiones | 89.167 | - |
| - Otros | 1.725.806 | 1.758.695 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 24.202 | 135.815 |
| | 33.653.132 | 30.637.773 |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | | |
| - Banco Central de la República Argentina | 2.277.238 | 4.506.138 |
| - Otros | 2.277.238 | 4.506.138 |
| - Bancos y organismos internacionales | 411.938 | 791.278 |
| - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 257.890 | 271.459 |
| - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 6.159.391 | 2.763.629 |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 76.538 | 3.267 |
| - Otras | 825.077 | 252.855 |
| | 10.008.072 | 8.588.626 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 5.838 | 8.549 |
| | 10.013.910 | 8.597.175 |
| N. OBLIGACIONES DIVERSAS | | |
| - Honorarios a pagar | 1.349 | 836 |
| - Otras | 1.303.194 | 1.014.866 |
| | 1.304.543 | 1.015.702 |
| - Ajustes e intereses devengados a pagar | 28 | 66 |
| | 1.304.571 | 1.015.768 |
| O. PREVISIONES | 211.796 | 213.102 |
| Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 22.707 | 31.926 |
| R. PARTICIPACION DE TERCEROS | 1.732 | 1.815 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | 45.207.848 | 40.497.559 |
| **PATRIMONIO NETO** | 4.827.348 | 4.773.207 |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | 50.035.196 | 45.270.766 |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| DEUDORAS | | |
| **Contingentes** | | |
| Créditos obtenidos (saldos no utilizados) | 5.734 | 11.656 |
| Garantías recibidas | 28.921.045 | 16.469.643 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 5.349 | 27.611 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 5.964.041 | 7.465.724 |
| **De Control** | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | 1.744.834 | 758.115 |
| Otras | 13.300.962 | 11.980.551 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 147.806 | 170.043 |
| **De Derivados** | | |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | - | 60 |
| Otras | 153.397 | 134.756 |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 14.248 | 61.436 |
| **De actividad fiduciaria** | | |
| Fondos en fideicomiso | 11.493.892 | 10.478.696 |
| ACREEDORAS | | |
| **Contingentes** | | |
| Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 144.283 | 94.566 |
| Garantías otorgadas al B.C.R.A. | 4.765.163 | 6.814.203 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 920.275 | 166.711 |
| Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 17 | 153.006 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores ( Anexo 1 ) | 134.303 | 237.238 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 28.932.128 | 16.508.910 |
| **De control** | | |
| Valores por acreditar | 146.649 | 169.052 |
| Otras | 1.157 | 991 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 15.045.796 | 12.738.666 |
| **De Derivados** | | |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 14.248 | 61.436 |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 153.397 | 134.816 |
| **De actividad fiduciaria** | | |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 11.493.892 | 10.478.696 |

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| A. INGRESOS FINANCIEROS | | |
| - Intereses por disponibilidades | 111.828 | 69.127 |
| - Intereses por préstamos al sector financiero | 9.568 | 7.760 |
| - Intereses por adelantos | 25.570 | 14.673 |
| - Intereses por documentos | 127.728 | 69.217 |
| - Intereses por préstamos hipotecarios | 247.528 | 242.027 |
| - Intereses por préstamos prendarios | 61.388 | 65.614 |
| - Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 7.660 | 6.173 |
| - Intereses por otros préstamos | 170.686 | 151.895 |
| - Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 46.065 | 31.744 |
| - Resultado neto de títulos públicos y privados | 484.064 | 537.119 |
| - Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 92.883 | 84.579 |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 1.447.480 | 829.571 |
| - Ajustes por Cláusula C.V.S. | 7.513 | 71.415 |
| - Otros | 345.324 | 253.731 |
| | 3.185.285 | 2.434.645 |
| B. EGRESOS FINANCIEROS | | |
| - Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 20.305 | 15.151 |
| - Intereses por depósitos en cajas de ahorros | 18.792 | 16.261 |
| - Intereses por depósitos a plazo fijo | 364.283 | 238.210 |
| - Intereses por financiaciones del sector financiero | 6.572 | 15.418 |
| - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 18.626 | 24.800 |
| - Otros intereses | 142.719 | 170.279 |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 437.084 | 289.519 |
| - Otros | 331.099 | 414.814 |
| | 1.339.480 | 1.184.452 |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia** | 1.845.805 | 1.250.193 |
| C. CARGO POR INCOBRABILIDAD | 226.737 | 248.057 |
| D. INGRESOS POR SERVICIOS | | |
| - Vinculados con operaciones activas | 30.572 | 14.726 |
| - Vinculados con operaciones pasivas | 340.225 | 295.596 |
| - Otras comisiones | 258.408 | 155.980 |
| - Otros | 401.594 | 354.803 |
| | 1.030.799 | 821.105 |
| E. EGRESOS POR SERVICIOS | | |
| - Comisiones | 31.917 | 23.599 |
| - Otros | 51.671 | 38.427 |
| | 83.588 | 62.026 |
| G. GASTOS DE ADMINISTRACION | | |
| - Gastos en personal | 916.757 | 793.302 |
| - Honorarios a directores y síndicos | 2.294 | 1.621 |
| - Otros honorarios | 16.950 | 13.594 |
| - Propaganda y publicidad | 23.133 | 16.310 |
| - Impuestos | 31.058 | 18.492 |
| - Otros gastos operativos | 268.111 | 250.593 |
| - Otros | 37.928 | 30.500 |
| | 1.296.231 | 1.124.412 |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia** | 1.270.048 | 636.803 |
| I. PARTICIPACION DE TERCEROS | 214 | (57) |
| J. UTILIDADES DIVERSAS | | |
| - Intereses punitorios | 11.940 | 17.799 |
| - Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 403.417 | 85.566 |
| - Otros | 235.208 | 238.299 |
| | 650.565 | 341.664 |
| K. PERDIDAS DIVERSAS | | |
| - Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 5 | 15 |
| - Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 94.398 | 31.405 |
| - Amortización de diferencias por resoluciones judiciales | 384.507 | 334.777 |
| - Otros | 846.112 | 527.094 |
| | 1.325.022 | 893.291 |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ganancia** | 595.805 | 85.119 |
| M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 297.282 | 29.596 |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia** | 298.523 | 55.523 |

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**
**COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **VARIACION DE FONDOS** | | |
| DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO | 8.457.347 | 7.617.803 |
| (DISMINUCION) / AUMENTO DE LOS FONDOS | (5.621.945) | 839.544 |
| DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2.835.402 | 8.457.347 |
| **CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS** | | |
| Ingresos financieros cobrados | 3.381.075 | 2.650.762 |
| Ingresos por servicios cobrados | 1.030.799 | 821.105 |
| Menos: | | |
| Egresos financieros pagados | 1.431.783 | 1.460.861 |
| Egresos por servicios pagados | 83.588 | 62.026 |
| Gastos de administración pagados | 1.376.391 | 918.947 |
| FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS | 1.520.112 | 1.030.033 |
| Otras causas de origen de fondos | | |
| - Disminución neta de otros créditos por intermediacion financiera | - | 483.835 |
| - Disminución neta de otros activos | 187.103 | - |
| - Aumento neto de depósitos | 3.104.913 | 6.904.831 |
| - Aumento neto de otros pasivos | 196.575 | - |
| - Aporte de capital | 2.455 | 4.020 |
| OTROS ORIGENES DE FONDOS | 3.491.046 | 7.392.686 |
| Otras causas de aplicación de fondos | | |
| - Aumento neto de títulos públicos y privados | 4.955.541 | 5.662.064 |
| - Aumento neto de préstamos | 2.591.625 | 795.873 |
| - Aumento neto de otros créditos por intermedación financiera | 357.321 | - |
| - Aumento neto de otros activos | - | 431.064 |
| - Disminución neta de otras obligaciones por intermediacion financiera | 1.962.747 | 222.987 |
| - Disminución neta de otros pasivos | - | 279.910 |
| - Otras aplicaciones de fondos | 765.869 | 191.277 |
| TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS | 10.633.103 | 7.583.175 |
| (DISMINUCION) / AUMENTO DE LOS FONDOS | (5.621.945) | 839.544 |

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

### NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

### 1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 con los balances generales, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos de Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Vida S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A. y Nación Fideicomisos S.A., correspondientes a las fechas indicadas. Asimismo, el Banco ha consolidado los estados contables de Nación Bursátil S.A. al 31 de diciembre de 2004 considerando cifras preliminares. Con respecto a Nación Servicios S.A. se comenzó a consolidar a partir de diciembre de 2005.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

| Sociedad Controlada | Acciones | Porcentaje sobre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cantidad | | Capital Social | | Votos Posibles | |
| | Tipo | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 | 2005 | 2004 |
| Nación AFJP S.A. | A | 26.761 | 10.800 | 99,99700 | 99,99700 | 99,99900 | 99,99900 |
| | B | 107.045 | 43.199 | | | | |
| Nación Seguros de Vida S.A. | A | 87.694 | 1.499 | 99,54142 | 99,93300 | 99,54142 | 99,93300 |
| Nación Seguros de Retiro S.A. | A | 136.228 | 2.680 | 99,89660 | 99,29600 | 99,89660 | 99,29600 |
| Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I. | A | 55.996 | 4.950 | 99,10270 | 99,00000 | 99,10270 | 99,00000 |
| Nación Bursátil S.A. | A | 6.152 | 892 | 99,11100 | 99,11100 | 99,11100 | 99,11100 |
| Nación Factoring S.A. | A | 346.500 | 9.900 | 99,00000 | 99,00000 | 99,00000 | 99,00000 |
| Nación Leasing S.A. | A | 80.391 | 9.900 | 99,47439 | 99,00000 | 99,47439 | 99,00000 |
| Nación Fideicomisos S.A. | A | 40.617 | 9.900 | 99,07310 | 99,00000 | 99,07310 | 99,00000 |
| Nación Servicios S.A. | A | 4.522.015 | - | 95,00000 | - | 95,00000 | - |
| Nuevo Banco Bisel S.A. | A | 14.850.000 | 14.850.000 | 18,27917 | 99,00000 | 99,00000 | 99,00000 |
| Nuevo Banco Entre Ríos S.A. | A | - | 14.850.000 | - | 99,00000 | - | 99,00000 |

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, éstas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

### 1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en Nota 5 a dichos estados contables, excepto por los siguientes criterios:

1.2.a) Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. no presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A.

1.2.b) El Banco no ha consolidado línea por línea los balances de: Nuevo Banco Bisel S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nros. 314 y 316 del B.C.R.A., de fecha 21 de mayo de 2002, lo cual no está de acuerdo con normas contables profesionales.

1.2.c) Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. recibieron aportes irrevocables de capital mediante “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” (Bono Compensador) los cuales están valuados a su valor de cotización al cierre del respectivo ejercicio, neto de gastos directos estimados de venta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.d) Nación Seguros de Vida S.A. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 revirtió el saldo al cierre del ejercicio anterior de la Reserva Adicional de Primas de 19.452 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 28.705 de la Superintendencia de Seguros de la Nación el cual se registró en los resultados del ejercicio finalizado a dicha fecha, lo cual no está de acuerdo con normas del B.C.R.A. y con normas contables profesionales.

1.2.e) Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. no presentan el estado de origen y aplicación de fondos requerido por las normas del B.C.R.A. ni el estado de flujo de efectivo, requerido por las normas contables profesionales.

1.2.f) Las Compañías del Grupo Previsional Nación valuaron las tenencias de los títulos recibidos por el canje de Deuda Nacional de acuerdo a la normativa de valuación instrumentada por cada Ente de Contralor, las cuales difieren de las normas de valuación del B.C.R.A. y las contables profesionales.

### NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

**2.1.** La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

**2.2.** Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

| Sociedad | 31.12.2005 | 31.12.2004 |
|---|---|---|
| Nación AFJP S.A. | 242 | 233 |
| Nación Seguros de Vida S.A. | 48 | 2 |
| Nación Seguros de Retiro S.A. | 2 | 2 |
| Nación Fideicomisos S.A. | 15 | - |
| Nación Servicios S.A. | 7 | - |

**2.3**. Ver Nota 11 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

### NOTA 3 - CONTINGENCIAS

**3.1.** Ver Nota 9 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

**3.2.** Al 31 de diciembre de 2005, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.286 reclamos judiciales y extrajudiciales. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 26.409 miles de pesos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses, es incierta.

### NOTA 4 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

| Sociedad | 31.12.2005 | 31.12.2004 |
|---|---|---|
| Nación AFJP S.A. | 5 | 4 |
| Nación Seguros de Vida S.A. | 350 | 415 |
| Nación Seguros de Retiro S.A. | 97 | 481 |
| Pellegrini S.A. Gte. De F.C.I. | 60 | 60 |
| Nación Bursátil S.A. | 71 | 67 |
| Nación Factoring S.A. | 342 | 331 |
| Nación Leasing S.A. | 430 | 433 |
| Nación Fideicomisos S.A. | 63 | 24 |
| Bisel Servicios S.A. | 314 | - |
| Total | 1.732 | 1.815 |

### NOTA 5 - CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TÉCNICAS Y MONETARIAS

En los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria, como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del corriente. A la fecha de publicación de los presentes estados, tal situación se encuentra pendiente de resolución por parte de la Entidad Rectora.

Por otra parte el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 408 de fecha 9 de octubre de 2003, autoriza al Banco a computar como reducción de la exigencia de efectivo mínimo en pesos de las franquicias relacionadas con el proceso de reestructuración del Banco Mendoza S.A., considerando tal facilidad por el valor inicial de los fondos aportados mas las rentas devengadas no percibidas, determinada de acuerdo con los lineamientos previstos para remunerar la integración en efectivo de la relación monetaria vigente en cada fecha.

Durante los últimos ejercicios, independientemente de lo mencionado en las Notas 1.2.3. y 6.a) a los estados contables individuales, el Banco trasladó a la exigencia de capital mínimo los defectos generados en la relación de activos inmovilizados. Adicionalmente, con respecto a la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las Sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre dicho Fraccionamiento y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas y a las firmas controladas, no recibiendo hasta la fecha respuesta del Ente Rector.

Mediante la Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computarse, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. y por otra parte mediante Resolución Nº 159, de fecha 18 de julio de 2005, el B.C.R.A. le admitió al Banco que incluya para determinar su Responsabilidad Patrimonial Computable, la suma de 500.000 miles de pesos correspondientes a la primera cuota no integrada del aporte establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, sujetando el efecto de dicho cómputo al ingreso de los fondos durante el año 2005.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios 2004 y 2005. Entre otros se mencionan los siguientes: (a) interpretación de la Resolución 371/1993 del B.C.R.A. en lo referido a la valuación de los títulos públicos mencionados en la Nota 5.5.b) (b) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.1., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., (c) el no traslado a la exigencia de capital mínimo del efecto que genera las financiaciones de las obras de infraestructura del sector del gas y a las firmas controladas y (d) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la RPC y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos.

Por otra parte con fecha 1 de septiembre de 2006 se cursó nota al Banco Central de la República Argentina solicitando autorización para computar la suscripción e integración de los documentos reseñados en los apartados b) al e) de la Nota 1.2.1. como integración desde su fecha de emisión . Asimismo, se solicitó al B.C.R.A. que las sumas comprendidas en los puntos a) y b) de la Nota 1.2.1., registrados en el rubro Préstamos se reflejen a su valor técnico y se los exima de los alcances previstos en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A..

En otro orden, con respecto a lo resuelto por el Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 688 de fecha 30 de agosto de 2006 en virtud de la cual se refinancia la deuda de la Secretaría de Hacienda mediante la emisión de un nuevo Pagaré (Ver Nota 5.5. d) ii), se cursó nota al Banco Central de la República Argentina con fecha 1 de septiembre de 2006 donde se requiere que el nuevo instrumento sea eximido del alcance de los puntos 1, 2 y 12 de la Comunicación “A” 3911 y complementarias.

Asimismo, tanto para las financiaciones referidas a la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, se requiere que las mismas puedan entregarse a la Entidad Rectora con similar prelación a la de un Título Público equivalente, pudiendo utilizarse para operaciones de garantía, entre otras, de operaciones de convenio (ALADI), de adelantos de iliquidez y de cualquier otra operación que necesite una garantía de este tipo.

Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les de el tratamiento de exceso admitido de acuerdo a la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean excluídos de la RPC para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados.

Asimismo, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Por último, dicha resolución del BCRA dispuso que respecto del resto de las franquicias solicitadas por el Banco sobre los pagarés relacionados con la capitalización como a la refinanciación de la deuda de la Secretaría de Hacienda, antes consignadas, serán evaluadas por el Ente Rector en forma puntual y de acuerdo a las necesidades y circunstancias que originen su pedido.

**ANEXO 1**

**ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **CARTERA COMERCIAL** | | |
| **En situación normal** | 12.370.010 | 9.489.820 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 6.541.147 | 5.857.256 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 812.294 | 952.332 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.016.569 | 2.680.232 |
| **Con seguimiento especial** | 645.746 | 866.185 |
| **En observación** | 298.667 | 293.644 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 932 | 2.027 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 43.152 | 50.677 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 254.583 | 240.940 |
| **En negociación o con acuerdos de refinanciación** | 347.079 | 572.541 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 9.891 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 10.604 | 54.438 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 336.475 | 508.212 |
| **Con problemas** | 150.322 | 215.457 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 927 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 21.767 | 19.601 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 128.555 | 194.929 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | 160.787 | 160.485 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 3.057 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 33.317 | 47.210 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 127.470 | 110.218 |
| **Irrecuperable** | 705.517 | 1.764.290 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 18.764 | 91.763 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 282.728 | 450.604 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 404.025 | 1.221.923 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 88.518 | 258.055 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 15.391 | 26.478 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 73.127 | 231.577 |
| **TOTAL CARTERA COMERCIAL** | 14.120.900 | 12.754.292 |

| | 2005 | 2004 |
|---|---|---|
| **CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | | |
| **Cumplimiento normal** | 2.185.899 | 1.299.534 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 8.555 | 4.863 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 327.477 | 328.547 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.849.867 | 966.124 |
| **Cumplimiento inadecuado** | 71.612 | 60.838 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1 | 134 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 25.883 | 38.102 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 45.728 | 22.602 |
| **Cumplimiento deficiente** | 19.222 | 20.075 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 7.521 | 12.504 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 11.701 | 7.571 |
| **De difícil recuperación** | 12.430 | 14.606 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | 112 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6.103 | 9.640 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 6.327 | 4.854 |
| **Irrecuperable** | 111.682 | 241.744 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 1.092 | 2.486 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 48.290 | 103.442 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 62.300 | 135.816 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | - |
| **TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | 2.400.845 | 1.636.797 |
| **TOTAL GENERAL (1)** | 16.521.745 | 14.391.089 |

(1) Al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2004 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera (antes de previsiones), Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados - comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal - Garantías Preferidas “A”, corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

Dr. RUBEN GUILLERMO ALVAREZ, Contador General. — Sr. JUAN CARLOS FABREGA, Gerente General. — Dr. JOSE ANTONIO CACERES MONIE, Síndico. — Dra. GABRIELA CIGANOTTO, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 19.04.07, Auditoría General de la Nación, Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 99, Fº 102.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 19.04.07, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17, Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 145, Fº 150.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007

A la Señora Presidenta
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2005, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico termi-

nado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio, y la Memoria Anual de la Institución. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

**a.** Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005.

**b.** Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

**c.** Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación, Price Waterhouse & Co., fechado el 19 de abril de 2007, sobre dichos Estados Contables.

**d.** Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

**e.** Acceso, con motivo de la función del Síndico, a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones.

**f.** Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, y del Dictamen de Auditoria Externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Dr. JOSE A. CACERES MONIE, Síndico.

**INFORME DE LOS AUDITORES**

A la Señora Presidente y Directores de
**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30500010912

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (la "Entidad al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha con sus Notas 1 a 21 y Anexos A a N. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus Notas 1 a 5 y el Anexo 1, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo indicado en el punto 3. siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Nuestro examen de los estados contables indicados en 1., tuvo las siguientes limitaciones en el alcance:

a) Como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables, en relación con los sistemas de información, no hemos podido obtener los elementos de juicio suficientes para satisfacernos de: (i) la valuación de las garantías; (ii) la aplicación de tasas y por lo tanto el devengamiento de los intereses de las financiaciones al sector privado no financiero, (iii) la correcta imputación de ciertas cancelaciones y por lo tanto la valuación de los respectivos préstamos, afectando la realización de los procedimientos alternativos de la circularización, (iv) las refinanciaciones otorgadas y por lo tanto la valuación de las respectivas financiaciones, (v) ni el eventual efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad de los puntos (i) a (iv) anteriores y (vi) la valuación e integridad de los demás aspectos mencionados en la citada Nota.

b) No han sido determinados y no hemos podido evaluar los impactos que pudieran derivarse del régimen complementario de jubilaciones mencionado en la Nota 8 a los presentes estados contables.

c) No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes para satisfacernos de la valuación de la participación en la sociedad controlada Nación Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2005 según lo mencionado en Nota 4 a los estados contables individuales.

4. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1. persisten ciertas incertidumbres, las que se detallan a continuación: (a) la resolución final del proceso de reestructuración que actualmente se encuentra llevando la entidad sobre ciertas asistencias crediticias otorgadas al sector público no financiero mencionadas en las notas 5.5.d) iii y 6.b.4), asi como la efectivización por parte del Gobierno Nacional de los aportes de capital pendientes de integración mencionados en nota 1.2.2. a los estados contables individuales y consecuentemente el valor recuperable de dichos activos, (b) las contingencias detalladas en las Notas 9 y 3 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite, y (c) la resolución final y la definición del modo de ejecución de las cuestiones mencionadas en notas 2.a) y 2.c) a los estados contables individuales.

5. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el B.C.R.A. que, como ente de supervisión de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 5.5.r) a los estados contables individuales y Nota 1.2. a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos, de reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

6. Los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2004, que se presentan únicamente con propósito comparativos, fueron objeto de una auditoría por parte de Auditoría General de la Nación y Price Waterhouse & Co. S.R.L con el alcance que se menciona en el punto 2., habiendo emitido el informe profesional de fecha 15 de julio de 2005, con abstención de opinión debido a salvedades similares a las incluidas en los puntos 3 a 5 de este informe y a las siguientes circunstancias, tal como se expresa a continuación: (a) al 31 de diciembre de 2004 se encontraban pendientes de resolución la reestructuración de ciertas asistencias crediticias, la forma de efectivización de los aportes de capital pendientes de integración mencionados en nota 1.2.1 a los estados contables individuales, la resolución final en relación con los reclamos judiciales provenientes de los depositantes y con las resoluciones judiciales abonadas y registradas en el rubro bienes intangibles según lo descripto en Nota 2 b) y la definición final por parte del B.C.R.A. sobre las solicitudes realizadas y criterios adoptados por el Banco para la determinación de las diferentes relaciones técnicas y monetarias, circunstancias que han evolucionado como se indica en el punto 7 siguiente, (b) al 31 de diciembre de 2004, ciertas financiaciones del sector público no fueron valuadas de acuerdo con las normas emitidas por el BCRA, que tal como se detalla en nota 12, la Entidad ha reconocido en el presente ejercicio un ajuste a resultados de ejercicios anteriores, y un activo fue registrado según lo mencionado en Nota 13 a los estados contables, y (c) las siguientes limitaciones al alcance sobre: (i) el devengamiento del C.E.R. correspondiente a las financiaciones, (ii) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y (iii) la determinación de saldos promedios.

7. Tal como se menciona en nota 1.2.1. a los estados contables individuales, a partir de lo establecido en el Decreto Nº 811/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución Nº 1024/2006 del Ministerio de Economía se dispuso la emisión de pagarés con destino a la capitalización de la Entidad con un cronograma de emisión y vencimiento que se describe en la citada nota. A la fecha, la entidad no ha recibido los mencionados pagarés. Asimismo, la Entidad cuenta con autorización del Banco Central de la República Argentina para que la capitalización mencionada sea integrada con los pagarés a recibir y su cómputo como integración a los efectos de sus relaciones técnicas y para la aplicación de ciertas franquicias para la valuación de los citados pagarés, según se menciona en nota 2.c) a los estados contables individuales. Adicionalmente, tal como se describe en nota 6. a) 4) a los estados contables individuales, durante el 2006, la Entidad reestructuró los saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda, y registró la mencionada reestructuración de acuerdo con lo descripto en Nota 5.5.d) ii), disponiéndose mediante Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía la emisión de un pagaré de acuerdo con las condiciones que se indican en la nota 6. a) 4).

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en el punto 3; excepto por el desvío a normas contables dispuestas por el BCRA señalado en Notas 6 a) 4 y 1.2 a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, y por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 5, y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4:

a) los estados contables de BANCO DE LA NACION ARGENTINA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de BANCO DE LA NACION ARGENTINA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2005 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen del sistema contable de la Entidad, a excepción de lo expuesto en la Nota 5.4. y los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) Las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad, ascienden a $ 15.477.243,57 al 31 de diciembre de 2005, no siendo exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

Auditoría General de la Nación, Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público, U.B.A., CPCECABA, Tº 99, Fº 102.

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº17, Dra. TERESITA M. AMOR, Socio, Contador Público, U.B.A., CPCECABA, Tº 145, Fº 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14/6/2007 01 O T. 46 Legalización Nº 102118.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/4/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante... que se corresponde con la que el Dr. AMOR TERESITA MABEL 27-13802361-9, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14/6/2007 01 O T. 46 Legalización Nº 101520.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/4/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante... que se corresponde con la que el Dr. BARNECH GUILLERMO HORACIO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0099 Fº 102 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION. Soc. 2, Tº 99, Fº 1. Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/07/2007 Nº 63.726 v. 05/07/2007

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Vicepresidente en la presente causa, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 135 y vta., de la causa Nº 786/02, caratulada: "MARTINEZ FRANCO PASCUAL - USO D.N.I. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Franco Pascual Martinez, sin sobrenombre o apodo, paraguayo, Cédula de Identidad paraguaya Nº 3.652.208, soltero, nacido el 17 de mayo de 1977 en la ciudad de Yuty Departamento Caá-Sapá, República del Paraguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, de Diciembre de 2.006.- Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Franco Pascual Martinez....- Fdo. Roberto M. López Arango -Presidente-, Lilia Graciela Carnero -Juez de Cámara -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.308 v. 12/07/2007

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet Presidente en la presente causa; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 261 y vta., de la causa Nº 890/02, caratulada: "BURNA ALDO JAVIER - USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Aldo Javier BURNA, sin apodo, D.N.I. Nº 23.009.455, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 8 de Agosto de 1973 en Concordia, provincia de Entre Ríos, con estudios secundarios incompletos, de ocupación comerciante, hijo de Manuel Miguel Burna y de Mabel Mafalda Calgaro, domiciliado en calle Dr. Chesini Nº 248 de la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Marzo de 2007.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Aldo Javier BURNA....- Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.306 v. 12/07/2007

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 53, Secretaría Uca., con sede en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 PB de Capital Federal, en autos caratulados: "Sosa Pedro y Otra c/Cabañas de Cueli Rafaela s/Prescripción Adquisitiva Exp. 109311/02"; cita y emplaza a "Herederos de Rafaela Cabañas de Cueli" para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Eduardo Daniel Gottardi. Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Clarín.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Aldo di Vito, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 62.509 v. 06/07/2007

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría única interinamente a mi cargo, en los autos caratulados: "BAREIRO ALEJANDRO s/ PROTECCION DE PERSONA (EXPTE. Nº 72424/06), notifica a la Sra. NILSA BAREIRO y/o NILSA BAREIRO DUARTE que se ha decretado el estado de abandono y adoptabilidad del niño Alejandro Bareiro, nacido el 10 de junio de 2006 en ésta Ciudad.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
Vilma Nora Dias, secretaria interina.

e. 05/07/2007 Nº 550.258 v. 05/07/2007

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Doctor Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 7, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, piso 5to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ INDUSTRIAS MADERERAS S.A. y OTROS s/ PROCESO DE EJECUCIÓN, Expediente Nro. 6746/01, cita al demandado Daniel Jorge Saramaga, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días en los términos del art. 542 del Código Procesal, tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Para ser publicado por (2) dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Liliana Viña, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.277 v. 06/07/2007

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que Ericka Jeanet PONCE ZUÑIGA, de nacionalidad peruana, ama de casa, D.N.I. Nro. 93.965.022, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Julieta Stettler, secretaria interina.

e. 05/07/2007 Nº 62.463 v. 05/07/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro 14 desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad 731 piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GARBET HECTOR Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" Expte Nro 1349/03 cita a Beatriz Matilde FRAIMAN, Héctor GARBET y Jorge Alfredo ORTELLADO a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2007.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 05/07/2007 Nº 550.276 v. 06/07/2007

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sigo en Diag. Roque Saénz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de Mayo de 2007 se resolvió decretar la quiebra de GONZALEZ, MIRTA ELSA, D.N.I. 5.638.919 C.U.I.L. 27-5638919-4 con domicilio en la calle Ayacucho Nro. 1454, Piso 1º, "A" Ciudad Aut. De Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 22 de Agosto de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 06 de Septiembre de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 21 de Septiembre de 2007. Se fijan las fechas 23 de Octubre de 2007 y 05 de Diciembre de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 de MAYO 596, 7º PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ.).

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 550.298 v. 12/07/2007

N° 3

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6, Cap. Fed., hace saber por un día en autos "TRANQUERAS ARGENTINAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" la homologación del acuerdo de pago con fecha 23 de Mayo de 2.007 en los términos del art. 59 L.C.Q. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 63.813 v. 05/07/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 21 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de Transportes Cadam S.A. Síndico: Jorge García, domicilio: Uruguay 572 piso 8º B. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 31 agosto 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 12 octubre y 26 noviembre 2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.283 v. 12/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a mi cargo, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 26 de junio de 2007, se decretó la quiebra de López de Ricci Irene Trinidad Síndico: Sergio Leonardo Novick, domicilio: Libertad 359 piso 4 D. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta 28 agosto 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 9 octubre y 21 noviembre 2007. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.282 v. 12/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 22 de junio de 2007 se decretó la quiebra de Kolmer S.A. Síndico: Norma Elida Fistzen, domicilio: Viamonte 1446 piso 6º. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 22 agosto 2007. Informes arts. 35, 202 y 39 de la ley concursal: 3 octubre 2007 15 noviembre 2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.285 v. 12/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 21 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de Conivil S.A. Síndico: Gabriel Jorge Churin, domicilio: Esmeralda 114/130, piso 4. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 28 agosto 2007. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 9 octubre y 21 noviembre 2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.284 v. 12/07/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Cristina O Reilly, Secretaria Nº 22, sito en Avenida Callao 635 Piso 5º, comunica por quince días que en los autos "BANCO MACRO BANSUD S.A. s/ Cancelación", Expediente Nº 90297/06, se ha decretado la cancelación del siguiente documento: Título Nominativo No Endosable Número 2, Serie Número 3, representativa de 570.005 acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada uno, con derecho a voto, emitido por Micropack S.A., con domicilio en la real en la calle Nicasio Oroño 649/51, de esta ciudad, el 9 de agosto de 2000. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 05/07/2007 Nº 92.184 v. 26/07/2007

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "GRUNEWALD RODOLFO RICARDO S/ Quiebra" con fecha 19 de junio de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Rodolfo Ricardo Grunewald, (14.426.441), que el Síndico designado es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Córdoba 1351, piso 8º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de septiembre de 2007. Fijanse hasta los días 8 de noviembre de 2007 y 20 de diciembre de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 550.281 v. 12/07/2007

## N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "VIVIENDAS MAYO COOPERATIVA DE PROVISION DE INMUEBLES Y CREDITO LIMITADA s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CESIÓN DE BOLETOS DPTOS. AV. INDEPENDENCIA 4382/94", (expediente Nº 66.999), se ha dispuesto el llamado de mejora de oferta, formulada por la firma MONGEOT S.A. por $ 75.000, respecto de la cesión de los boletos de compraventa correspondientes a las unidades "B", "C" y "D" del segundo piso; "B" del décimo piso; "A" del onceavo piso; y "A", "B", "C" y "D" del doceavo piso del inmueble sito en Av. Independencia 4384/4400, esquina Av. La Plata 604/610 de esta Capital. Los bienes objeto de los boletos de compraventa deberán ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentran, haciendo saber que la construcción del inmueble se encuentra paralizada desde hace nueve años aproximadamente, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior. El precio base para la enajenación del inmueble ha sido determinado en la suma de $ 75.000. El pago de la oferta que se acepte, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del IVA, que de corresponder, estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del IVA junto con el pago. Quien resulte adquirente deberá abonar los gastos de publicidad y los honorarios del perito tasador en el plazo fijado precedentemente. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal, debiendo contener los siguientes datos: a) Nombre o razón social del oferente. b) Domicilio real. c) Domicilio constituido en Capital Federal. d) Boleta de depósito por la suma de $ 7.500 en concepto de garantía de oferta, la que en su caso se considerará a cuenta de precio. e) No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. f) El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que: a) Contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso que aquel resultare adjudicatario. b) No supere en un mínimo de $ 1.000 la oferta próxima anterior. c) Coticen por debajo del precio base. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el 12 de julio de 2007 a las 13.30 hs. La apertura de las ofertas se efectuará el día 13 de julio de 2007, a las 11.00 hs. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente, el Tribunal procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, no pudiéndose efectuar nuevas mejoras por una suma inferior a pesos Un mil ($ 1.000) en las primeras cinco rondas y pesos Quinientos ($ 500) en las siguientes. Concluido el procedimiento, se dará vista a la sindicatura para que emita opinión respecto del acto licitatorio, fecho lo cual y de no existir reparos formales por la funcionaria, se adjudicará a la oferta más alta. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio en los siguientes supuestos: a) por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan; b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La resción importará: 1. La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2. La pérdida de la tenencia del inmueble por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo, en su caso. El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.255 v. 06/07/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, hace saber por cinco días que en la quiebra de SADYE S.A. (C.U.I.T. 30-53790680-0), se han ampliado los plazos para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico interviniente, contador Jorge Hugo Basile con domicilio en la calle J. E. Uriburu 782 3º "C", Cap. Fed., hasta el día 13 de agosto de 2007. Asimismo los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados dentro de los plazos que vencen los dias 24 de septiembre de 2007 y 5 de noviembre de 2007.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.293 v. 12/07/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SADYE S.A. (C.U.I.T. 30-53790680-0) con fecha 24 de Mayo de 2007. El síndico interviniente es el contador Jorge Hugo Basile con domicilio en la calle J. E. Uriburu 782 3º "C", Cap. Fed., los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de julio de 2007.- Fíjanse los días 10 de septiembre y 22 de octubre de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 550.294 v. 12/07/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, hace saber por cinco días que en la quiebra de GUIMORE SRL (C.U.I.T. 30-67898826-6), se han fijado nuevos plazos para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico interviniente, contador Marcelo Fabian Francisco con domicilio en la calle Uruguay 328 2º "3", Cap. Fed., venciendo el mismo el día 3 de septiembre de 2007. Asimismo los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados dentro de los plazos que vencen los dias 15 de octubre de 2007 y 26 de noviembre de 2007.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.292 v. 12/07/2007

## N° 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "MALFITANA S.A. S/QUIEBRA" EXPTE Nº 48927, que con fecha 6 de junio de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "MALFITANA S.A."; que ha sido designado síndico el contador Edith Norma Regazzoni, con domicilio constituido en la calle "Carlos Pellegrini 465 Piso 5 Dto. 40 Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 19 de octubre de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 3 de diciembre de 2007 y 22 de febrero de 2008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 19 días de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.256 v. 12/07/2007

## N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "SOCIEDAD DE HECHO DE NEGRO BLANCO (INTEGRADA POR EDUARDO ANTONIO GARCIA Y NESTOR OSVALDO PEREZ) S/QUIEBRA", expte. nro. 042407, que con fecha 26 de junio de 2007, se decretó la quiebra de SOCIEDAD DE HECHO DE NEGRO BLANCO (INTEGRADA POR EDUARDO ANTONIO GARCIA (DNI Nº 4.416.960) Y NESTOR OSVALDO PEREZ (DNI Nº 12.367.106)).

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.300 v. 05/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "PEREZ NESTOR OSVALDO S/QUIEBRA", expte. nro. 045366, que con fecha 26 de junio de 2007, se decretó la quiebra de Perez Nestor Osvaldo, DNI N° 12.367.106.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 05/07/2007 N° 550.304 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 interinamente a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaria Nro. 52, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos MEDEOT FERNADO ANTONIO S/QUIEBRA que el tribunal dictara la resolución prevista en el art. 36 L. C. el día 03/07/07, cuya revisión podrá ser solicitada hasta el día 15/08/07. Asímismo el Sr. sindico presentara el informe general (art. 39 L.C.) el día 15/08/07, pudiendo ser deducidas las observaciones al mismo en los términos del art. 40 L.C. hasta el día 30/8/07.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.287 v. 06/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "GARCIA EDUARDO ANTONIO S/ QUIEBRA", expte. nro. 045365, que con fecha 26 de junio de 2007, se decretó la quiebra de García Eduardo Antonio (DNI Nº 4.416.960).

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 05/07/2007 Nº 550.305 v. 05/07/2007

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL - NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63013 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS OSCAR KRASNY y CLAUDIO LUIS ROMADAN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 550.295 v. 12/07/2007

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3 -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Néstor Alberto Giorno, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 20996/01 caratulada: "Rodriguez, Roberto y otros s/ def. contra la adm. pub.", se resolvió con fecha 26 de junio de 2007: Convóquese a Néstor Alberto Giorno -DNI 5.508.758- de acuerdo a la forma prevista en el artículo 150 del C.P.P.N., haciéndole saber que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 26 de junio de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 05/07/2007 Nº 550.297 v. 12/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

## N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional Penal Económico Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a CIRO DESENZANI BENUSSI (DNI Nro. 92.545.053) para dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada si inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Martín Castellano, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 550.263 v. 12/07/2007

## N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 15 de junio de 2007.- "...cítese nuevamente al Sr. Hugo César BIANCHI a comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, ello a efectos de regularizar su situación en el presente incidente de viaje, debiendo comparecer dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese edicto por el término de ley". FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, Secretaria.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.

e. 05/07/2007 Nº 550.289 v. 12/07/2007

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 -

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARÍA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7027 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 26 de junio de 2007.... Atento a lo informado a fs. 86/87 por el titular de la Comisaría Seccional 5a. de la Policía Federal Argentina en relación al imputado Demián COHAN, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante estos estrados dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial...." Fdo.: Olga Chaves. Juez interina. Ante mí: Giselle Saunier Rebori. Secretaria".

e. 05/07/2007 Nº 550.286 v. 12/07/2007

## JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal nro. 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a Rosa Esther Miranda Riveiro, D.N.I. Nº 22.665.623, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su

publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria y cuerpo de escritura, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarsela sospechosa de la comisión del delito de falsificación de documento público, en concurso ideal con la estafa en grado de tentativa, hecho previsto por el art. 292 del C.P. y 172 en función del art. 42 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se librará su orden de detención. ARTS. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 27 de junio de 2007.- Por recibido agréguese, atento al estado de los autos y lo informado a fs. 109 y 118, cítese por edictos a Rosa Esther Miranda Riveiro, D.N.I. Nº 22.665.623, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria y cuerpo de escritura, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarsela sospechosa de la comisión del delito de falsificación de documento público, en concurso ideal con la estafa en grado de tentativa, hecho previsto por el art. 292 del C.P. y 172 en función del art. 42 del C.P. Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer de la declarara rebelde, librándose la correspondiente orden de detención. Notifiquese y líbrese ofició. Fdo. Manuel Humberto Blanco. JUEZ FEDERAL".

Secretaría Penal Nro. 2, 27 de junio de 2007.
Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 05/07/2007 Nº 550.267 v. 12/07/2007

## JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Alejandro Augusto Castellanos, Se cita y emplaza por cinco días (5) a MENDEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I.: 22.746.223, con último domicilio conocido en calle 20 entre y 3 de Mar del Plata, para que comparezca a este Juzgado dentro del tercer día de notificado a denunciar domicilio real y estar a derecho, en la causa Nº 15.564, caratulada "MENDEZ CARLOS ALBERTO S/PTA. INF. ART. 292 C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se disponerse a su respecto averiguación de paradero.

Mar del Plata, 26 de junio de 2007.
Estela D. Duvidio, secretaria federal.

e. 05/07/2007 Nº 550.265 v. 12/07/2007

---

## 3.2. SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | MONICA ALEJANDRA BOBBIO | 24/05/2007 | RICARDO FRANCISCO MARINO | 92086 |
| 3 | U | MARCELO MARIO PELAYO | 27/06/2007 | EDUARDO MATEO PEREYRA | 62460 |
| 5 | U | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 29/06/2007 | HELENA WEDOVOY | 62435 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 25/06/2007 | MARIO MARTÍN PIAZZALI | 62360 |
| 11 | U | JAVIER A. SANTISO | 22/06/2007 | JOSE OSCAR FREIGEDO | 62378 |
| 14 | U | HUGO D. ACUÑA | 25/06/2007 | YU DAE HOON | 62397 |
| 15 | U | BEATRIZ SCARAVONATI | 13/06/2007 | MIGUELINA CONTARTESE | 62395 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 25/06/2007 | ELVA DOLORES OROÑO | 62412 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 29/06/2007 | SFORZA, RODOLFO EUGENIO Y BUCCI, YOLANDA EMMA | 62423 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 25/06/2007 | SALVATORE ROSA | 62453 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 19/06/2007 | PABLO OSCAR LAPUENTE | 62405 |
| 22 | 43 | MARIA EUGENIA NELLI | 21/06/2007 | LUBLIN EVA | 62382 |
| 24 | U | MAXIMILIANO J. ROMERO | 03/05/2007 | CARLOS OSCAR FERRARI | 62410 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 25/06/2007 | NILDA THELMA DUARTE | 62379 |
| 28 | U | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 20/06/2007 | RODOLFO BELLI | 62372 |
| 29 | U | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 25/06/2007 | Amando Juan CHIPOLINI | 62368 |
| 29 | U | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 27/06/2007 | ANGELA DORA KAZAGI | 92164 |
| 31 | U | LAURA B. FRONTERA | 18/05/2007 | Angel Juan Grassi | 62409 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 27/06/2007 | ELSA CONSTANCIA POLIDORO | 63690 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 28/06/2007 | Elsa Ida DOMINGUEZ | 62445 |
| 34 | U | SUSANA B. MARZIONI | 27/06/2007 | Bernabé FERNANDEZ GARCIA | 62443 |
| 35 | U | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 13/06/2007 | GARCIA GUTIERREZ LONGINOS | 62440 |
| 37 | U | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 27/06/2007 | DE BONIS EUGENIO Y RATTOBALLI MARIA NUNCIATA | 62393 |
| 37 | U | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 20/06/2007 | GLANCZ Silveira | 62448 |
| 39 | U | OSVALDO G. CARPINTERO | 20/06/2007 | VICTOR EUGENIO CALDAS | 62432 |
| 41 | U | MARIA CONSTANZA CAEIRO | 28/06/2007 | PATROCINIA FERNANDEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ | 62400 |
| 41 | U | MARIA CONSTANZA CAEIRO | 01/06/2007 | LAISA LEONARDO | 92146 |
| 42 | U | MARIA GRACIELA QUINTANA | 22/06/2007 | FERREYRA ANDREA | 92120 |
| 42 | U | MARIA GRACIELA QUINTANA | 22/06/2007 | MONTESINO JULIO | 92119 |
| 44 | U | ANALIA V. ROMERO | 19/06/2007 | POLICARPO MARTINEZ | 62389 |
| 47 | U | SILVIA R. REY DARAY | 22/06/2007 | HUGO LAMBERTUCCI | 62449 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 28/06/2007 | AMALIO AQUINO | 62394 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 28/06/2007 | PAIZ Pedro Francisco | 62411 |
| 49 | U | VIVIANA SILVIA TORELLO | 26/06/2007 | MARQUEZ DIONISIO PEDRO | 92065 |
| 49 | U | VIVIANA SILVIA TORELLO | 21/06/2007 | MARTA GENOVEVA BURGOS y CARLOS EDUARDO CAROZZI | 92087 |
| 49 | U | VIVIANA SILVIA TORELLO | 28/06/2007 | RICARDO MARTIN KOOLEN | 92089 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 29/06/2007 | JUAN CARLOS MOLINA | 92173 |
| 54 | U | JULIAN HERRERA | 14/06/2007 | ROSA ALEGRA FARHI | 62415 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 04/06/2007 | PADOVAN EDGARDO OSCAR | 62380 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 25/06/2007 | ETCHEPARE OMAR FRANCISCO | 92137 |
| 58 | U | M. ALEJANDRA MORALES | 27/06/2007 | Enrique Manuel Borrero | 3882 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 26/06/2007 | FRANCISCA CHIARELLA | 92136 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 16/05/2007 | JESUS ANDRES MANFREDI | 62366 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 16/05/2007 | MARIA SANCHEZ | 62367 |
| 64 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 25/06/2007 | JULIA IDA EHRHARDT | 92066 |
| 64 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 22/06/2007 | PILAR NELIDA MINICH POLLAK | 92167 |
| 65 | U | JOSE MARIA SALGADO | 07/05/2007 | Alberto CASTRO MARTINEZ y Matilde Maria PERALTA MARTINEZ | 62406 |
| 66 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 31/10/2006 | RODOLFO WALTER GARBUIO | 3880 |
| 67 | U | MARTA ELENA FARIAS | 16/04/2007 | ALBERTO JOSE CAPIZZANO | 63692 |
| 68 | U | GRACIELA ELENA CANDA | 22/06/2007 | JOSE ANTONIO SANCHIS | 92148 |
| 69 | U | JUAN M. BALCAZAR | 12/06/2007 | VARGAS ESTER | 62427 |
| 70 | U | JUAN GABRIEL CHIRICHELLA | 22/05/2007 | JUAN CARLOS FARINA | 92135 |
| 71 | U | CHRISTIAN R. PETTIS | 21/06/2007 | RAMONA ALICIA PAZ | 6176 |
| 71 | U | CHRISTIAN R. PETTIS | 31/05/2007 | JUAN CARLOS HERBEL | 62431 |
| 71 | U | CHRISTIAN R. PETTIS | 19/06/2007 | Nélida Haydeé Pettorossi | 62364 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 25/06/2007 | JOSE ALBERTO BALAZSI | 92076 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 14/05/2007 | YOLANDA HAYDEE POLLASTRINI | 63716 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 30/11/2006 | GUILLERMO GIANINA | 63717 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 30/05/2007 | VALERIANO ALEN | 62361 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 20/06/2007 | MARIA ISABEL RODI | 62370 |
| 75 | U | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 07/05/2007 | HERMANN OLGA ELENA | 62392 |
| 75 | U | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 21/06/2007 | JORGE NAZARENO JOSE GELOSI | 63701 |
| 75 | U | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 28/06/2007 | María Rosa AGOGLIA | 62374 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 20/06/2007 | CASTELLI EDUARDO RAUL | 62456 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 26/06/2007 | ALBERTO LUIS SALMOIRAGHI | 92151 |
| 89 | U | JUAN PABLO IRIBARNE | 26/06/2007 | Gabriel Eduardo MENDEZ | 62404 |
| 89 | U | JUAN PABLO IRIBARNE | 26/06/2007 | CLARA VISCIGLIO y CARLOS PATRICIO BALLESTEROS | 92147 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 26/06/2007 | Angélica Arroyo | 63746 |
| 96 | U | SANDRA L. ESPOSITO | 27/06/2007 | FLAVIO FRANCO CUPO | 62399 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 25/06/2007 | Augusto José Kutscher | 92078 |
| 99 | U | SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ | 28/05/2007 | DE SETA JORGE FELIPE LUIS | 63698 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 29/06/2007 | NAGLIERI OSCAR | 62371 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 22/06/2007 | ANTONIO SCOPPA | 62363 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 13/06/2007 | SILVIA GRYNBERG | 92067 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 28/06/2007 | JOSE ALBERTO BARBEITO | 62426 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 08/06/2007 | RUSSI de NITTI, María Ofelia | 62376 |
| 104 | U | GUSTAVO LUIS GAIBROIS | 25/06/2007 | CARLOS ANTONIO VAZQUEZ | 62386 |
| 107 | U | JAIME MENDEZ | 29/06/2007 | DORA NELVA ALVARADO | 62413 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 19/06/2007 | ANGEL ANTONIO FILIZZOLA | 92077 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 15/06/2007 | AIDA FALCONI y RICARDO MANUEL GABRIEL LAREDO | 3883 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 28/06/2007 | JUAN ENRIQUE RAMIREZ | 62375 |

e. 05/07/2007 Nº 872 v. 10/07/2007

## 3.3. REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Juez Subrogante, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º Capital Federal, en autos "TILLI NELLY MARTA c/SPARICO LIDIA s/COBRO DE SUMA DE DINERO" (Expte. Nº 6717/95 Reservado) comunica por dos días URGENTE, en Boletín Oficial y Diario La Nación, que el día 16 de Julio de 2007 a las 10:15 horas en punto, en la Corporación de Martilleros, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel/Fax: 4431-6819) rematará en el estado en que se encuentra "ad-corpus", el inmueble sito en la calle GÜEMES 4789/91/99, esquina Fray J. Santa María de Oro 2419/21/23, U.F. 77, Piso 15º. Nom. Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 175, Parc. 15E, Matrícula 18-12012-77 de esta Ciudad (fs. 343). Consta de dos dormitorios, uno con balcón, living comedor (con balcón), baño, cocina y dependencia de servicio, en muy buenas condiciones de conservación, losa radiante (fs. 390), piso de parquet en las habitaciones y mayólicas en los pisos de cocina y baño, de una superficie total de 70,25 m2. Porcentual 1,94%. Ocupado por la demandada Sra. LIDIA SPARICO y un hijo de la misma mayor de edad. El edificio consta de 16 pisos, 84 U.F. y 22 cocheras con ingreso a las mismas por la calle Güemes y Fray Justo Santa María de Oro. Ubicado, próximo a Avda. Santa Fe, al servicio de tren, subterráneos y numerosas líneas de colectivos, según constatación efectuada con fecha 11/05/2005. Las deudas obrantes en autos son: A.A. al 22/01/07 $ 8.985,70; AySA al 15/01/07 $ 63,41, Municipales al 07/03/07 $ 13.018,41; O.S.N. al 16/01/07 Partida sin deuda; Expensas: al 01/02/07, fs. 597, se informa que existió un Convenio de Pago, que fue incumplido por las expensas hasta las del mes de agosto de 2002 inclusive, suscripto el 20/11/2003 cuyo juicio se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, autos "CONS. DE PROP. GUEMES 4789/91/99 ESQ. FRAY J. SANTA MARIA DE ORO 2419 c/SPARICO DE CAMPAGNA, LIDIA s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" (Expte. Nº 68960/01), cuya deuda asciende a $ 4.905,18 en concepto de Capital y $ 2.589,93 en concepto de intereses al 01/02/07, que se calculan el 2% mensual, por lo tanto, la deuda total, asciende a la suma de $ 7.495,11. Asimismo se adeudan expensas desde las de septiembre 2004 a enero 2007, ambas inclusive, por la suma de $ 9.207.- en concepto de capital y $ 2.216.- en concepto de intereses que se calculan al 2% mensual. Por lo tanto, la deuda total informada al 01/02/07 asciende a $ 18.918,11 conforme lo detallado precedentemente. Se deja constancia que las últimas expensas informadas por el Administrador al mes de enero de 2007 es de $ 378.- Existe acreedor hipotecario. CONDICIONES DE VENTA: Al contado. BASE $ 136.193,02; seña 30%; Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos.- El bien será exhibido los días 12 y 13 de Julio de 2007, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.

Fernando Gudiño, secretario interino.

e. 05/07/2007 Nº 63.802 v. 06/07/2007

### N° 50

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 50, con sede en Uruguay 714 Piso 3 Capital Federal, comunica por 2 días en el "boletín Oficial" que en los autos caratulados CONS. LA RIOJA 112/20/22/30/38/42 c/ LA RIOJA 112/46 S.A. s/EJECUCION DE EXPENSAS Expediente Número: 48572 / 2003 qué el martillero Manuel Wandler rematara el 20 de Julio de 2007 a las 10:15 hs (en punto) en salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle La Rioja 112/20/22/30/38/42/46, cuya entrada es por el N° 138, Unidad Funcional 66 del Piso Tercero Departamento "F". N.C: Circ. 9 Sec. 28 Manz. 61 Parc. 10a, Superficie 29m2 30dm2 FR.-9-1291/66. El inmueble según constatación (fs. 298): se trata de un mono ambiente hall de entrada, piso cerámica, cocina, baño y patio interno. En regular estado de conservación con humedades en sus paredes. Ocupado por la Sra. Carolina Santini DNI 25.477.633, quien manifestó ser pareja del propietario Sr. Ricardo Velazquez. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 40.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord.10/99: 0,25%. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador Deudas: O.S.N: No registra deudas al 19 de mayo de 2006 (fs. 261). Aguas Argentinas S.A.: libre de deudas por servicios sanitarios prestados con anterioridad al 21 de marzo de 2006. A.B.L: $ 119,54 29/6/07. Expensas: $ 25.581,86 AL 1/6/07 abonando por mes $ 143 al 1/06/07. AYSA: $ 6.418,24 al 29/6/07. Se deja constancia que AYSA se abona por partida global a través de la expensas. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. Requerir del comprador la constitución de domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal (cfr. Art. 579 cód. cit.). El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). Exhibición: 19 de Julio del 2007 de 13:30 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 03 de julio de 2007.

Christian M. Quintavalli, secretario interino

e. 05/07/2007 N° 62.694 v. 06/07/2007

### N° 64

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 64, Sec. Unica, sito en Uruguay Nº 714, Piso 1º de Capital Federal, autos "BORSUK LIA c/MEYER GUILLERMO DANIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 78.577/02) hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, rematará el 16/07/2007 a las 8,30 hs. en Punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de calle Nicasio Oroño Nº 1.156, entre Malabia y Carabobo, de Ituzaingo, Ptdo. Homónimo, Pia. De Bs. As. Nom. Catastral: Circ: V, Secc: D, Manz: 472, Parc: 7, Dominio: Matrícula: 4925 de Ituzaingo; S/constatación la finca es ocupada por Meyer Guillermo Daniel, junto a su esposa Laura Inés Rojas y dos hijos del matrimonio Ingrid Marion Meyer e Ian William Meyer, haciéndolo en carácter de propietarios. Caract. físicas: chalet con tejas coloniales, jardín al frente sin rejas y/o muros a la calle, Porche, Entrada de auto descubierta con portón de madera, fondo libre con peq. Galpón de material al fdo. Con techo de chapa, el inmueble se compone internamente de living-comedor con piso de parquet, paredes con falta de pintura; Baño instalado; Cocina con humedad en paredes y falta de pintura; Dos dormitorios con piso de parquet de aprox. 4,00 mts. x 4,00 mts c/uno, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, lote mide 10 Mts. de Fte. Por 40 Mts. de fdo; Subasta al contado y al mejor postor, BASE: $ 38.000.-, SEÑA: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado de ley: 1%; todo en efectivo en dicho acto; Visita: 12 y 13 de Julio De 2007 de 11,00 a 13,00 Hs.; Deudas: Fs. 322 A.B.L.: $ 8.442,78.- al 07/09/06; Fs. 309 Rentas: $ 1.640,30.- al 31/08/06; Fs. 176 Aguas: Fuera de radio al 29/09/04; El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. Nación Arg. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Se hace saber al comprador, que para el caso de que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, de el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Procesal); Atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de Febrero de 1999, Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512; Se hace saber que no procede la compra en comisión conforme a lo dispuesto en el art. 598, parraf. 7º del CPCC.

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.

Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 63.816 v. 06/07/2007

### N° 95

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 95 a cargo de la Dra. Carmen Nelida UBIEDO, Secretaria única a cargo del Dr. Juan Pablo LORENZINI, con domicilio en la calle TALCAHUANO N* 550 P. 6* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "BANCO ITAU DEL BUEN AYRE S.A. C/ CUADRADO SODANO LUISA ELIZABETH S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N* 121.107/94, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 13 de JULIO de 2007, a las 12,30 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS Y OCUPADO: EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: La UNIDAD FUNCIONAL N* 1º ubicada en la calle N* 44 (JUÁREZ) N* 4630/34 entre las calles PASO y CASTELLI de la localidad de SAN MARTÍN de la Prov. de Bs. As. que consta: N* 4630 por pasillo y puerta lateral separada, consta: DE 2 HABITACIONES, COCINA Y BAÑO ocupada por la Sra. Carla FILARDI con su esposo; Por el N* 4634 consta: living-cocina-comedor, 1 habitacion y baño, Ocupada por Elizaberh CAMPODONICO, las mismas son hijas de la demandada. La propiedad fue dividida internamente en forma precaria. La U.F. N* 1 consta de la Superficie de 126,47 M2.- Adeuda a fs 225 OSN sin deudas, a fs 278 AA $ 565,88 al 25-7-06, a fs 254 Rentas $ 2.654,40 al 30-6-06, a fs 220 Municip. San Martín $ 9.024,01 al 26-7-06. BASE $ 70.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPPC. y que dentro del plazo de CINCO (5) días de aprobado el remate (Art. 580 CPCC) debera depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 580 y 584 CPCC. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comision.- El bien inmueble será exhibido los días 11 y 12 de julio de 2007, de 16,00 a 17,00 hs.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 2007.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 63.814 v. 06/07/2007

### N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero NARVAEZ, secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos, "PERALTA VERA NOEMI c/ GELSI CLAUDIA CECILIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 82072/ 1997. Que el martillero Marcelo B. Adre, rematará el día 13 de julio de 2007 a las 09:15 hs en punto en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 el siguiente bien: Lote 21 de la Mzna. C, Mat. 38.310 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: II; N; Mz. 54a; Parc. 24. ubicado sobre la calle Tres Sargentos 1596 (hoy 1640) entre Helguera y Casacuberta, superficie total 180Mts2 con 34 dcm. Que he procedido a realizar la constatación del bien sujeto a ejecución, donde fui atendido por una señora que dijo llamarse Gelsi, Claudia, que vive en el lugar en calidad de propietaria y que en el lugar vive con otras personas que al momento de mi constatación no se encontraban presente, las mismas y según lo vertido por la Sra. Gelsi son ocupantes del inmueble en calidad de préstamo. El bien se trata de una casa con comedor, 2 habitaciones cocina, baño y un patio en su fondo, todo en regular estado y con faltantes de instalaciones, que por averiguaciones hechas en inmobiliarias de la zona el valor venal del bien es de PESOS OCHENTA MIL $ 80.000.- CONDICIONES DE VENTA: Al Contado y Mejor Postor, BASE DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL U$S 17.000.- (o su equivalente en PESOS al momento del remate) SEÑA 30%, COMISION 3% mas IVA, ACORDADA 24/00 0,25% del total de compra, todo en efectivo y en el acto de remate, El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Asimismo se pone en conocimiento de los posibles compradores que no se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Art. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 581 y 582 del Código Procesal). Deudas Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Fs. 178 al 31/5/06 $ 1765,32.- Municipalidad de Avellaneda dirección de A.B.L. Fs. 168, al 28/4/06 $ 8334,08.- O.S.N. Fs. 195 al 7/8/06 no registra deuda, AySA Fs. 198 al 11/9/06 no registra deuda. Exhibición días 11 y 12 de julio de 2007 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.

José Luis González, secretario.

e. 05/07/2007 Nº 63.815 v. 06/07/2007

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con sede en Libertad 731, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARIÑO JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 8.239/00, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 16 de julio de 2007, a las 10:45 Hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: (fs. 6) la U.F. Nº 1 integrada por los polígonos 0001, 0101, 0201 del inmueble ubicado en el Pdo. de Tres de Febrero, Loc. de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Curapaligüe 1905, esquina a la calle Bonifacini 5004, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 11, de la Mzna. 1. NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. N, Mzna. 2, Parc. 5, Subparc. 1. Polígonos 00-01, 01-01 y 02-01. Partida 083.566. Matrícula 17625/1. De la constatación que obra en autos surge que se trata de una casa edificada en Planta Baja, 1er. Piso y Azotea. Totalmente desocupada, con deterioros propios de la desocupación y falta de limpieza, pero en buen estado de conservación. En Planta Baja, living comedor, cocina y comedor de diario y habitación de servicio. Primer piso por escalera de madera, 3 dormitorios y 1 baño completo. Azotea con lavadero. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 169.040,91 SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. DEUDAS: Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 316) al 31/01/07, $ 1.994,20; Municipales (fs. 363) al 08/05/07, sin deuda por Obras de Infraestructura y Servicios y (fs. 364/6) al 01/04/07, $ 2.583,60 por Servicios Generales; O.S.N. (fs. 173) al 15/06/06, no registra deuda, acotada al 2do. bimestre de 1993; AySA (fs. 341) al 26/03/07, $ 181,96. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal. SALDO DE PRECIO: se deberá depositar el importe del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cod. Proc.). DÍAS EXHIBICIÓN: 12 y 13 de julio de 2007, en el horario de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 05/07/2007 Nº 63.817 v. 06/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 1

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial n° 1, Secretaria n° 2, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 5, Capital Federal comunica por dos días, en autos "CATERPILLAR FINANCIAL SERVICES CORPORATION C/CALVO HNOS. S.A. S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. n° 82176, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" Tel. 4373-0520/4375-2724, Capital) CUIT n° 23-04386302-9 rematará el día 20 de julio de 2007, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) Un tractor, montado sobre orugas de goma, marca CATERPILLAR, modelo 65D, n° de fábrica 2ZJ02028 con motor diesel modelo 3306TA n° fábrica 08Z89509 DE 300hp. Año 1996 - Dominio 921956 - BASE $ 100.000.- y B) Un tractor marca. CATERPILLAR, modelo Challenger 45, n° de fábrica IDRO1397, con motor Caterpillar mod. 3116 TAAC, n° de fábrica 98Z19303 de 223hp Año 1997 - Dominio 927427 BASE $ 72.000.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 30%. COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- En su caso, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc..- Se advierte que se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la resolución que decretó la subasta como así también de las dictadas y que se dicten en relación a la misma.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición 16 y 17 de julio de 9,30 a 11,30 hs., en el deposito de la firma Finning SA, sito en calle Venezuela 4021 de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 05/07/2007 N° 63.811 v. 06/07/2007

### N° 3

POR DOS DIAS el Juzgado de 1a Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Buenos Aires, ordena en autos "BLANCO María Cristina c/ CASTRO Ricardo Emilio y Otro s/ COBRO Ejecutivo" (Expte. 085005) (Reservado) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el día 17 de Julio de 2007 a las 12.30 hs., el 50% indiviso del inmueble con frente al pasaje Benjamín Matienzo No. 2147, Unidad Funcional 2, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. NOM. CAT.: Circunscripción II Sección L, Manzana 1066, Parcela 12, Sub-parcela 2 Matrícula 3944/2 de Avellaneda. Es un inmueble en planta alta, compuesto por 3 dormitorios, living 1 baño, cocina comedor y un lavadero y bohardilla, de mamposteria. CONDICIONES: Base: $ 28.000- (Pesos Veintiocho mil). Seña: 30% (Treinta por ciento). Comisión: 3% (Tres por ciento), Sellado: 1% (uno por ciento) Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento) (acordadas 10/99 y 24/00), en efectivo y de curso legal. DEUDAS: Munic. $ 2.2605,55 al 26/4/05 (fs. 135), Ag. Ar.: $ 47,57 al 14/3/05 (fs. 138). Rentas: $ 683,10 al 31/3/05 (fs. 116). ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Ricardo Emilio Castro, su hija Cecilia Soledad y un hijo de ésta, de 4 meses, según mandamiento de constatación a fs. 171. Visitas: Los días 13 y 16 de Julio de 2.007 de 15 a 17. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y proceder a su pago ante el ente pertinente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador no deberá soportar las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. DADO, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 05/07/2007 Nº 63.810 v. 06/07/2007

### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PAPELERA IRIARTE SRL S/ QUIEBRA", EXP. 60412, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 19 de Julio de 2007 a las 12,15 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes en BLOCK: Dos autos de carrera "Superturismo V 8"; dos jaulas para estructura autos competencia; 22 cubiertas; 3 butacas; 7 cajas grandes p/estructura; 1 tubo de oxigeno; 1 grupo electrógeno; estanterías varias con repuestos y materiales; 1 guardarropa; 1 mueble cocina; 4 pantallas de gas; 4 escritorios; 2 sillones y 3 sillas. En el estado que se encuentran.- BASE $ 10.000.- Al contado y mejor postor.- Comisión 10%. IVA s/ comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición 16 y 17 de julio de 2007, de 12 a 13 hs. en Dr. Domingo Cabred 4839, Cap.
Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 05/07/2007 Nº 550.301 v. 06/07/2007

### N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 4º, Capital Federal comunica por dos días en los autos "CHOROWICZ, SAMUEL s/PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 091927 Fallido D.N.I. Nº 4.136.389, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 10 "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152.675-2, rematará el día 12 de Julio de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la exhibición será libre a partir del momento de la publicación edictal, "Ad corpus" en forma singular el 50% indiviso de dos lotes de terreno rural, insertados dentro del barrio GEO, que esta conformado por varios lotes de terreno de campo, sin calles marcadas, unidos entre ellos y rodeados de alambre perimetral, los mismos al momento de la constatación estaban libres de construcciones y ocupantes, la zona no tiene agua corriente, ni gas natural, solo cuenta con energía eléctrica, que pasa a unos 250 mts. de donde están ubicados los lotes, designados con los números siete y ocho de la manzana cincuenta y cinco, ubicados en el partido de Mercedes, Pcia. de Bs. As., en el pueblo de Agote, aprox. a 8 km. de Mercedes. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. B; Mza. 55; Parcelas 7 y 8; Superf. Total aprox. de cada lote 1.000 m2, al contado y al mejor postor, con la BASE DE $ 1.500.- cada uno. El comprador abonará en dinero efectivo la totalidad del precio o el 30% de seña; el 3% de comisión; el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN— y el 1% del sellado de ley.- El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 05/07/2007 Nº 550.299 v. 06/07/2007

### N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 14, SECRETARIA Nº 28, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 2º piso Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio "NUTRIMENTOS S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA (GRAL. PACHECO, PTDO. TIGRE)" - Expte. 088876 que los martilleros Jacinto E. Lopez Basavilbaso CUIT (20-11478627-7) y Ricardo M. Oliveri de la Riega CUIT (20-04258277-9) rematarán el día Lunes 16 de julio de 2007 a las 12:30, EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble propiedad Nutrimentos S.A. (CUIT: 30-50426034-4) sito en: ubicado en la calle Tucumán (ex Mendoza) Nº 751 e/ Antártida Argentina y Primera Junta, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcía. de Bs. As.; inscripto bajo matrícula 27466 (57 - Tigre), identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. N, Qta. 5 - Mza. 5d, Parc. 20, Superficie del terreno. 274,60 m2. Se trata de una casa de una planta con techo de chapas, que cuenta con recepción o living, cocina comedor, dos dormitorios, baño completo, galería y lavadero. Cuenta con un pequeño patio al frente y al costado, entrada para vehículos y al fondo jardín. En regular estado de conservación, observándose rajaduras y humedades de cimientos. Ocupado por Juan José Rojas y Julia Cristina Giacometti de Rojas, quienes manifestaron ocupar el inmueble en virtud de resultar inquilinos, con contrato vencido. VENTA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 40.000.- SEÑA 30% - COMISIÓN 3% - Sellado de Ley 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL ACORD. 24/00. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires — Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. El comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Las deudas que en concepto de servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la aprobación de la subasta no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Visitas: Miércoles 11 y Jueves 12 de julio de 15 a 17.
Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 05/07/2007 Nº 550.296 v. 12/07/2007

### N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 16, Secretaría nº 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. C/ ACEVEDO Néstor Adrián y otro s/ejecución prendaria (Expte. 23969), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 18 de julio de 2.007 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo OH 1420/60, motor marca Mercedes Benz nº B35537, chasis marca Mercedes Benz n 390013-11-100108, Dominio WTK 656, año 1.994, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 12 y 13 de julio de 2.007 de 9 a 12 en Ruta 8 Km. 32.500 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Base $ 22.356. Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos de finalizado el 1er. acto, el bien saldrá a la venta Sin Base. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Deudas por patentes $ 1.565,67 al 8.5.07 (fs. 79). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el nº de L.E. del demandado es 4435516.
Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
María Agustina Ballester, secretaria.
e. 05/07/2007 Nº 63.812 v. 06/07/2007

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 28 SECRETARIA UNICA

EDICTO. Juzgado Nacional de 1ª Instancia Trabajo Nº 28, a cargo del Dr. VICTOR A. PESINO, Secretaría a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 760-3º Capital, AVISA por UN DIA en autos "FRANCO MARIO MARCELO C/CHIEN BITAO TSAI DE" exp. 31651/88.- Fs. 206. Buenos Aires, 8 de Febrero de 2007 ... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 136 L.O.). Dr. Victor A. Pesino Juez.- que el Martillero Sr. FRANCISCO GOMIZ CASTAÑO CUIT 20-04549880-9 Tel.: 4784-3335 rematará el día 11 de JULIO de 2007 a las 9:45 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 Capital lo siguiente: Bienes muebles existentes en Salón Supermercado, calla Triunvirato 4209, Capital, según el detalle siguiente: Fs. 183 y 219 vta.: Heladera exhibidora marca MARKET de 2.50 m. aprox.; Una conservadora marca FCL, vertical de 3 puertas; una exhibidora de frío de 6 m. de largo y cuatro estantes (sin marca visible); un horno para pan marca SMEG de 1m.x1m; un montacargas con motor, sin numeración visible; 1 Caja registradora NCR sin numeración visible; 20 módulos de estantería de 7 estantes de 1mx2m SIN BASE, seña: 30%. al contado y mejor postor IVA a cargo del comprador. Comisión: 10%. IVA sobre comisión a cargo del comprador. Arancel según Acordadas CSJ 10/99 y 24/00: 0,25% a cargos del comprador. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, oportunidad en que podrá efectuarse el retiro de los mismos, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por art. 580 del cód. procesal. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital. Fs. 229. Buenos Aires 4 de Junio de 2007 ... En virtud de la propuesta formulada, dispónense como fecha de exhibición de los bienes embargados los días 6 y 10 de Julio del corriente año, en el horario de 15 a 17 hs. en el lugar donde se encuentran los mismos ... Dr. Víctor A. Pesino. Juez.
Buenos Aires, 28 de junio de 2007.
Paula L. Sánchez, secretaria.
e. 05/07/2007 Nº 62.471 v. 05/07/2007

## JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Dr. Eduardo Pablo Jimenez Juez a cargo del Juzgado Federal 2, Secretaría Civil 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LABORDE AURAS, ANGEL A. y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 47.768, Se hace saber por dos días que el martillero JUAN JOSE DIAZ, Registro 80, con Oficinas en calle Roca 1840, Tel/Fax 492-0344 de Mar del Plata, rematará el 19 de Julio de 2007, a las 10 horas en el Colegio de Martilleros de ésta calle Bolívar 2958, inmueble sito en calle La Pampa 1355-59 de Mar del Plata, designado como Unidad Funcional 2, Polígono 00-02 de planta baja, con una superficie total de 168,09 ms2. Nom. Catastral: Circ. VI. Secc. C. Manz. 212-g. Parc. 12-a U. Func. 2. Pol. 00-02. Matrícula 166.643/2. BASE $ 22.500.- al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. Fiscal 5 por mil. De no haber postores por dicha base se sacará a remate el 7 de Agosto de 2007, a las 10 hs. SIN BASE en el mismo Colegio. Entrega libre de ocupantes. Títulos en autos donde pueden examinarse. Revisación 18 de Julio de 2007, dentro del horario de 11 a 12 hs. Adeuda: Inm. $ 644,90 al 31-3-07. Mun. $ 5.009,07 más $ 683.- costas liq. Municipal al 22-3-07 y OSSE. $ 1.685,84 al 21-3-07. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar nombre de su comitente en caso de compra en comisión, bajo apercibimiento. Nota: El edicto precedente se publicará en el "Boletín Oficial" de la República Argentina, por el término de dos días.- Conste.
Mar del Plata, 27 de junio de 2007.
Hebe Haydée Games de Giorgi, secretaria.
e. 05/07/2007 Nº 63.758 v. 06/07/2007

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**AERO COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2007 a las 14:30hs en primera convocatoria a celebrarse en Av. Rivadavia 954, Subsuelo, CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales por los ejercicios clausurados el 30/6/2005 y el 30/6/2006.
3º) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección por el lapso de 2 años, conforme al Art. 10º de los estatutos y aprobación de la gestión del Directorio saliente.

Firmante: SR. Aníbal Salvador Silvano Bosch en su carácter de Presidente designado por Acta de Directorio Nº 4 del 20/10/03 a fojas 7 del libro 1 de la sociedad rubricado 26/12/1997, bajo el Nº 113067-97.
Aníbal Salvador Silvano Bosch

Firma certificada por Esc. Martha Serp, Registro 933, Matrícula 1818, Cap. Fed. Acta de Certificación de firmas F003.422.060. Bs. As. 26 de junio de 2007.

Los accionistas deberán notificar en forma fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación su asistencia al acto para su registro en el Libro de Asistencia. Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con firma debidamente certificada.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 13.
e. 02/07/2007 Nº 63.590 v. 06/07/2007

**AERO VIP S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 julio de 2007, a las 11:00 horas, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Cibils & Castro Cranwell) (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados acumulados negativos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2005. Afectación de Aportes Irrevocables contra Pérdidas Acumuladas. Reducción de Capital. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
6º) Consideración de la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
7º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006. Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006
8º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora
9º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección del nuevo Directorio. Fijación del número de Directores y Elección de los que correspondan.
11) Elección de la nueva composición de la Comisión Fiscalizadora.

---

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 16 de julio del corriente, inclusive.

Firmado por Sebastián Agote. Presidente. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 5 de mayo de 2003, pasada al folio 30/32 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 03/06/03, pasada al folio 107 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 17471-99 de fecha 12/03/99.
Presidente - Sebastián Agote

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 018.
e. 29/06/2007 Nº 91.721 v. 05/07/2007

**AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Aerolíneas Argentinas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Julio de 2007 a las 12:00 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9º de la Ciud de Buenos Aires, a fín de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2006 y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Fiscalizadora social cerrado el día 31 de diciembre de 2006.
5º) Elección de miembros del Directorio y Comisión. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.
6º) Decisiones a tomar por encontrarse la sociedad en la situación del artículo 206 de la ley 19550, en su caso. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.

Las cuestiones referidas en el punto 6, deberán contar con el quórum y mayorías al que se refiere el artículo 244 de la ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8º piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Horacio Pedro FARGOSI - Presidente, tal como surge de la Acta de Asamblea del 21-09-2006 de elección de autoridades y Acta de Directorio del 22-09-2006 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 83. Libro Nº: 42.
e. 04/07/2007 Nº 63.732 v. 11/07/2007

**AGRITECH INVERSORA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 2007, a las 10 horas en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2007 y su destino.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2007.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2007.
7º) Fijación del numero de directores y su designación por el termino de dos ejercicios hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2009.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2007, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Punto de Asamblea Extraordinaria:
10) Absorción de las perdídas acumuladas de $ 26.326.217,00 utilizando a tal efecto los saldos de las cuentas primas de emisión y ajuste de capital, en ese orden respectivamente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de Julio de 2007 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea del 26/08/2005, Distribución de cargos Acta de Directorio del 26/08/2005. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2007. EL PRESIDENTE.
José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 40.
e. 03/07/2007 Nº 6152 v. 10/07/2007

**AGROBEL FRUITS S.A.**

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Número Correlativo Inspección General de Justicia: 1714637. Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 16 de Julio de 2007, a las 11,00, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), en primera convocatoria y para el mismo día y lugar a las 12,00, en segunda convocatoria, conforme lo dispone el artículo 17 del Estatuto social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Puntos de Asamblea Extraordinaria.
2º) Transformación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, actualmente nominativas no endosables, en escriturales, conforme lo previsto en el Estatuto Social. Delegación en el Directorio de la fecha y modalidad de dicho canje. Puntos de Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 31 de Marzo de 2007.
4º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora; y su remuneración en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Designación de un Director Titular, por el plazo que fija el estatuto para completar el mandato y en reemplazo de Pablo Federico Grassellini, que renunció.
7º) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo que fija el estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus Títulos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 10 de Julio de 2007 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia. Presidente. Designación y Distribución Asamblea del 27/07/2006, Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2009.
Presidente – José María Ibarra

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 40.
e. 29/06/2007 Nº 6136 v. 05/07/2007

**ALGO DULCE S.A.**

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 794 - Libro 103). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de Agosto de 2007 a las 18.00 hs. en Av. Rivadavia 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la documentación establecida en el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 31/03/2007,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico,
4º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo,
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 21 de fecha 17/08/06.
Eligio Fernando González

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2877. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 36.
e. 04/07/2007 Nº 63.705 v. 11/07/2007

**ANTAMOLL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTAMOLL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2007 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2a convocatoria, en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Sindico. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

Osvaldo D. Pedrosa, Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 14/07/2005.
Presidente - Osvaldo D. Pedrosa

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 41.
e. 29/06/2007 Nº 63.465 v. 05/07/2007

**AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A. para el día 26 de julio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores de la sociedad y elección de los mismos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Chiclana 3335, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta Nº 116, del 30/4/2004, transcripta a folio 265 del libro de Actas del Directorio Nº 1.
Vicepresidente - Sergio Pascual Rombolá

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 175.
e. 02/07/2007 Nº 62.261 v. 06/07/2007

**"B"**

**BIOCEUTICA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de julio de 2007 en primera y segunda convocatoria, a las 10.00 horas y 11 horas, respectivamente en la sede social de Avenida Roque Saenz Peña 615, piso 9 oficina "916" de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del objeto social y reforma del artículo tercero.

PRESIDENTE: Oscar Eduardo Zenarruza, electo por acta de Asamblea General número 5 del 25 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 31. Libro Nº: 7.
e. 02/07/2007 Nº 63.548 v. 06/07/2007

**"C"**

**CADEHSUR S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2007 a las 15 Hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria en esmeralda 625, 1er piso, Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del termino legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inc.1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.
6º) Fijación del numero y elección de los miembros del Directorio.

Designado según acta de Asamblea Nro. 36 de fecha 27.06.2005 Libro 1 folio 98 a 100.

Distribución de cargos según Acta de Directorio Nro. 141 de fecha 04.07.2005 Libro 2 folio 91.
Presidente - Claudia Cristina Genovese

Certificación emitida por: Eloisa Inés Ferraria. Nº Registro: 576. Nº Matrícula: 2512. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 22.
e. 29/06/2007 Nº 63.477 v. 05/07/2007

**CALVOSA HNOS S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº I.G.J.: 172705. Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a una nueva Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Lavalle Nº 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 14:00 hs. y en 2º convocatoria a las 15:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2006. Actuación de los Directores, aprobación de su gestión y la del Síndico.
2º) Remuneración a los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del Art. 261 Ley 19550.
3º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se hace saber, a los efectos del Art. 67, ley 19.550, que la documentación que se considerará fue entregada a los Señores Accionistas en oportunidad de la de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del 06/03/2007.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HNOS. S.A., a una nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Lavalle Nº 1634, 2º Piso, Ofic. E/F, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16:30 hs. y en 2º convocatoria a las 17:30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de reducción del Capital Social. Eventual reforma del Estatuto.
2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los Sres. accionistas, en cumplimiento de los arts. 238, L.S. y art. 19 del Estatuto social, deberán comunicar su asistencia a ambas Asambleas para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración. La oficina administrativa funcionará dentro del horario de 13:00 hs. a 19:00 hs. en Lavalle 1634 2º Piso Ofic. E/F, Buenos Aires.
Presidente - Santiago Calvosa

Designado por Acta de Asamblea Nº 42 del 14/07/2006.

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 7.
e. 02/07/2007 Nº 6151 v. 06/07/2007

**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 97.
e. 02/07/2007 Nº 23.165 v. 06/07/2007

**CHANCAY S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Accionistas de "CHANCAY S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 749 3º piso, depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que obligaron a celebrar la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación y asuntos indicados en el inciso 1 Art. 234 de la Ley de Sociedades, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3º) Fijar el número de miembros del Directorio y proceder a su elección.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
Hernán Cibils Robirosa, en carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 43 del 29 de Mayo de 2006.
Presidente - Hernán Cibils Robirosa

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 104.
e. 02/07/2007 Nº 3875 v. 06/07/2007

**COMPAÑIA MECA S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Compañía Meca S.A.I.C., a realizarse el día 17 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Larrazabal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del pasivo por $ 18.851.814 que la Sociedad mantiene con International Outdoor Advertising Holdings Company. Ratificación de su conversión en aportes. Absorción de pérdidas de capital.
2º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar las acciones en Larrazabal 2786, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días antes al fijado para la celebración de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550.
Alfredo Bernasconi, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Directorio Nº 495 del 26 de diciembre de 2002".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo Bernasconi

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 170.
e. 02/07/2007 Nº 23.153 v. 06/07/2007

**CORVEIL TRADE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Gutemberg 350 Miniestadio Malvinas Argentinas de la Asoc. Atlética Argentinos Juniors de la Capital Federal, el día 23 de julio de 2007 a las 14 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente para la Asamblea.-
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
3º) Consideración de los estados contables y demás elementos y documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades relativas al ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
5º) Fijación de los honorarios del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
6º) Destino de los resultados arrojados por el ejercicio social cerrado el 31-03-07.-
7º) Remoción de los actuales Directores titulares para la elección de nuevos integrantes designados en un mismo acto para desempeñarse por dos ejercicios sociales.-
8º) Fijación del número de Directores titulares y nueva designación de la totalidad de los integrantes del Directorio y de los Directores suplentes por el término de dos ejercicios sociales.- El Directorio.

José Luis Luzzi. Presidente según resulta del Acta de Asamblea Nº 4 del 28-04-06 y del Acta de Directorio Nº 11 del 19-05-06.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 10.
e. 29/06/2007 Nº 3859 v. 05/07/2007

**"D"**

**DEL INTERIOR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Del Interior Bursátil Sociedad de Bolsa S.A, convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de Agosto de 2007 a las 12 hs y 13 hs, respectivamente, en el domicilio social sito en Maipú 311, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Verificación de quorum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3) Razones de la convocatoria y celebración fuera de término;
4º) Tratamiento de los Estados Contables, Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evoluucón del Patrimonio Neto, Sistema Flujo de Efectivo Notas, Anexos e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2005 y 30/6/2006;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la actuación del Sr. Síndico;
7º) Honorarios de los Sres. Directores que cumplieron funciones técnico-administrativas;
8º) Honorarios del Sr. Síndico;
9º) Integración del Directorio;
10) Integración de la Sindicatura.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Verificación del quorum;
2º) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
3º) Disolución y liquidación de la sociedad;
4º) Designación de Directores liquidadores;
5º) Designación de Síndico;
6º) Determinación de la retribución de los señores Directores liquidadores y Síndico.

Los recaudos de asistencia establecidos en el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales deberán ser cumplimentados hasta el día 3 de Agosto de 2007, por Presidente Mauricio Ortiz Naretto designado por Acta de Directorio Nº 36 del 2 /05/06. El Directorio.

Certificación emitida por: Nancy Edith Barré. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4274. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 22.
e. 04/07/2007 Nº 23.202 v. 11/07/2007

**“E”**

**EL GRAN POMPEYA S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS: Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en el domicilio de la calle Raulet 69, Cap. Fed, para el dia 19 de Julio de 2007 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y las 14:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio del domicilio Social.
2º) Análisis de la situación Societaria a la luz de los hechos comprobados por el Veedor y el Interventor Judicial.
3º) Falta de Libros Sociales y Documentación social. Medidas a adoptar.
4º) Remoción del Directorio de la Sociedad. Análisis de la responsabilidad de los Directores removidos.
5º) Fecha estimada de finalización de la intervención para designación de autoridades.
6º) Fecha estimada para el tratamiento de los Balances, Estados de Resultados, distribución de utilidades y memoria de los ejercicios Faltantes.
7º) Análisis de la posibilidad de concretar el proyecto denominado “El Gran Pompeya Shopping” Mayorista.
8º) Análisis del pasivo (incluidos juicios contra la sociedad). Venta de activo social para solventarlo. Subastas Decretadas.

Y para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el dia 19 de Julio de 2007 a las 15:00 horas para la primera convocatoria y 16:00 para la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.
2º) Designación del Directorio como liquidador.

Fdo. Marcelo S. Ranelli. Interventor Judicial.

CERTIFICO que la firma que antecede fue puesta ante mi por el Dr. Marcelo Santiago Ranelli, DNI 17.199.541, abogado, T. 45 F. 27 CPACF, Interventor Administrador Judicial de la Sociedad “El Gran Pompeya S.A.’’.
Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

María Virginia Villarroel, Secretaria.
Abogado - Marcelo S. Ranelli
e. 02/07/2007 Nº 63.610 v. 06/07/2007

**ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA VINCHUCA DE SUSANA R. DE ORDOÑEZ S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2007 a las 17,00 horas, o, en segunda convocatoria a las 17,30 horas con los accionistas que hubieren asistido, en Avda. Juramento 1902, piso 9º “11” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el Acta;
2º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2006;
3º) Tratamiento de los Resultados;
4º) Causas que determinaron la convocatoria tardía;
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Fijación de su Remuneración;
6º) Determinación del Número de Miembros para el Directorio - Elección de Miembros Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 22 de junio de 2.007.

Nahuel Neyra - Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2005 elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 23 de igual fecha de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 306.
e. 03/07/2007 Nº 23.177 v. 10/07/2007

**ESTANCIAS DEL QUEQUEN S.A.**

CONVOCATORIA

Estancias del Quequen S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 2007 a las 17.00 hs. en primer convocatoria y 17.30 hs. en segunda convocatoria. Ante cierre de la sede social, la misma se celebrara en Avda de Mayo 953 Piso 5 Dto D de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para suscribir el acta.
2º) Análisis del estado financiero de la sociedad.
3º) Morosidad de socios en integración del Capital Social - Caducidad de los derechos del accionista moroso - cancelación de la suscripción accionaria.
4º) Oferta de reintegro de Capital a los restantes socios.
5º) Designación de nuevo directorio frente al vencimiento de los cargos.

Se deja constancia que para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben notificar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación en el domicilio sito en Avda de Mayo 953 Piso 5 Dto D de Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs.-

Fdo. Flavio Bautista Ferrari. DNI. 16.901.156.- Presidente del Directorio.- según surge del Acta de Asamblea de fecha 7 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 320.
e. 04/07/2007 Nº 23.201 v. 11/07/2007

**EUROMAYOR S.A DE INVERSIONES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 2007, a las 12.00 horas en primera convocatoria a celebrarse fuera de la sede de la sociedad, en Reconquista 699, entre piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente.
(2º) Aumento de capital por hasta la suma de $ 17.419.777,12 mediante la emisión de un total de hasta 1.741.977.712 acciones de las cuales (i) hasta 761.680.255 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01.-, a un precio de $ 0,031215.- por acción correspondiendo $ 0,01.- a valor nominal y $ 0,021215.- a prima de emisión, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Las acciones Clase B serán integradas de la siguiente forma: (a) mediante la capitalización del aporte de Ecipsa Holding S.A. que se encuentre pendiente de capitalización a la fecha de la suscripción de las acciones (el cual no excederá de $ 3.780.242) y (b) el remanente, en efectivo por los accionistas de la Sociedad en las condiciones referidas y (ii) hasta 1.620.810.315 acciones ordinarias escriturales clase C con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario $ 0,01, a un valor de $ 0,031215 por acción, correspondiendo $ 0,01 a valor nominal y $ 0,021215 a prima de emisión, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión. Las acciones serán integradas de la siguiente forma: (a) mediante la capitalización del aporte irrevocable de capital por un monto de US$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) efectuados por JER Argentina Investments LLC en favor de la Sociedad el 26 de junio de 2007, y (b) el remanente, en efectivo por los accionistas de la Sociedad en las condiciones referidas. Los accionistas podrán optar dentro del plazo oportuno por suscribir acciones Clase B y/o acciones Clase C en proporción a su tenencia.
(3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta un mínimo de diez (10) días (artículo 194 Ley 19.550 reformado por Ley 24.435).
(4º) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la época de emisión, el monto definitivo, los términos y condiciones de emisión y suscripción, destino y cualquier otra cuestión relacionada con las acciones que se resuelvan emitir.
(5º) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y modificaciones estatutarias que resulten aprobadas y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
(6º) Modificación de los artículos 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de los estatutos de la Sociedad y renumeración de los demás artículos.
(7º) Consideración de las renuncias y aprobación de las gestiones de los Sres. Gabriel Alejandro Fidel, Miguel Gustavo Hanna y Roberto Lautaro Cornet.
(8º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes adicionales.

Se deja constancia que la asamblea se realizará fuera de la sede social. La asamblea asumirá el carácter de Ordinaria para el tratamiento de los puntos (1), (2), (4), (7) y (8) del Orden del Día y de Extraordinaria para el tratamiento de los puntos (3), (5) y (6) del Orden del Día.
Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en la sede social de Euromayor S.A. de Inversiones, sita en Av. Corrientes Nº 880, 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir, hasta el 30 de julio de 2007 (inclusive) a las 17.00 horas, momento en que se cerrará el Registro de Asistencia a Asamblea. Cr. Sergio Pez, Síndico de Euromayor S.A. de Inversiones electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2006.
Contador – Sergio Pez

Síndico de Euromayor S.A. de Inversiones (electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria e Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2006.)

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 65.
e. 02/07/2007 Nº 6175 v. 06/07/2007

**EVES S.A.**

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES Sociedad Anónima, para el día 25 de Julio de 2007, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Director saliente de la Sociedad, Sr. Héctor Osvaldo Hernández.
3º) Consideración de las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión del 16 de febrero de 2007.
El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 2006 y Acta de Directorio de fecha 4 de Octubre de 2006.
Presidente - Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 247.
e. 02/07/2007 Nº 63.557 v. 06/07/2007

**“F”**

**FLORENCE NIGHTINGALE SCHOOL S.A**

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Bulnes 2571, C.A.B.A., a realizarse el 24 de julio de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se efectuó la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 16 terminado el 31 de diciembre de 2006, 2) Distribución y asignación de resultados.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Redistribución de cargos entre los directores designados.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ma. Claudia Di Cocco Firmante designado según Acta Nº 15 de fecha 3 de mayo de 2006.
Presidente - María Claudia Di Cocco

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 367.
e. 29/06/2007 Nº 63.496 v. 05/07/2007

**“G”**

**GAS NATURAL BAN S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 2007 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los directores salientes y hasta la conclusión del ejercicio en curso. Reestructuración de órgano de administración de la sociedad.
2º) Designación por parte de los accionistas de la clase “B” de los miembros titular y suplente de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los síndicos salientes
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos salientes.
4º) Designación de (2) dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTAS:
1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición Nº 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 3 de agosto de 2007 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.
4ª) En la sede social se encuentran disponibles las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley Nº 17.811), las cuales podrán ser requeridas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán sumi-

nistrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Horacio Carlos Cristiani - Presidente del Directorio designado en la reunión de Directorio Nº 119, celebrada el 25 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 247.

e. 02/07/2007 Nº 23.170 v. 06/07/2007

**GILCASA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatorio y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas citas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006 e Informe de Auditor.

3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.

4º) Remuneración del Directorio.

5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.

La firmante posee facultades para firmar el edicto según Acta de asamblea del 21/12/06.

Presidente - Amanda Palma Casazza

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 39.

e. 29/06/2007 Nº 23.136 v. 05/07/2007

**GRUPO CLARIN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2007 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 11.00 hrs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;

2°) Aumento de Capital Social por hasta la suma de $ 30.000.000 (pesos treinta millones), mediante la emisión de hasta la cantidad de 30.000.000 (treinta millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables o acciones escriturales Clase "B" conforme así lo determine el Directorio, de valor nominal $ 1 (uno) cada una y con derecho a 1 (1) voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión;

3°) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias;

4°) Aprobación de una reforma integral del Estatuto Social;

5°) Autorización del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de su capital social en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en las bolsas y/o mercados autorregulados del exterior que el Directorio determine;

6°) Delegación de facultades en el Directorio necesarias para: (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas en la Asamblea; (ii) la solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo similar del exterior; iii) la implementación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más Directores y/o gerente financiero de la Sociedad con arreglo a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

7°) Decisión sobre la adhesión o no de la Sociedad al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el artículo 24 del Decreto 677/01.

Héctor Horacio Magnetto, Presidente. Designado por Asamblea de fecha 8/9/06 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 8/9/06.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4328. Fecha: 29/06/07. Nº Acta: 130. Libro Nº: 154.

e. 02/07/2007 N° 23.207 v. 06/07/2007

**GRUPO ESTRELLA S.A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el día 31 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en su sede de Av. Juan de Garay 437, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al Ejercicio 101°, cerrado el 31 de marzo de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio $ 658 (miles de pesos) correspondientes al Ejercicio 101°, cerrado el 31 de marzo de 2007, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.

4°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los directores que durante el próximo ejercicio califiquen como "directores independientes", o cumplan tareas técnico-administrativas, o desempeñen comisiones especiales, ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.

5°) Consideración del resultado del Ejercicio.

6°) Absorción parcial del saldo negativo de la cuenta Resultados no Asignados, que será cubierto utilizando el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

7°) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

8°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

9°) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al próximo Ejercicio 2007/2008 y determinación de la remuneración a asignar a los que se desempeñaron durante el ejercicio concluido el 31 de marzo de 2007.

10) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio 2007/2008.

11) Dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en 1° convocatoria el 30 de junio de 2006 específicamente en los puntos 16°, 17°, 18° y 19°, en cuanto al aumento de capital social hasta 30.000.000 acciones escriturales, ordinarias Clase B.

12) Ratificación de todo lo actuado hasta el momento por el Directorio y los funcionarios de la Sociedad en relación a la reestructuración de los pasivos financieros de origen bancario.

---

NOTA 1: Para la consideración de los puntos 6, 11 y 12 del orden del día se requerirá quórum de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. Juan de Garay 437, Capital Federal, dentro del horario de 10 á 12 y de 15 á 17 horas. El plazo vence el 25/07/2007, a las 17 horas.

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea deberán informar: los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmante designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/2006 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Presidente – Daniel D. van Lierde

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 27/06/07. Nº Acta: 040. Libro Nº: 96.

e. 29/06/2007 N° 62.291 v. 05/07/2007

**"H"**

**HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Especial de Clase "A", Especial de Clase "B" y Extraordinaria de Accionistas de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para el día 19 de julio de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria. Especial de Clase "A" y Especial de Clase "B", a las 17:00 horas en segunda convocatoria. Las Asambleas se realizarán en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.

3°) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social "ad referendum" de la Secretaría de Energía.

4°) Designación de un director titular y dos directores suplentes por la clase "A" de acciones.

5°) Designación de directores titulares y suplentes por la Clase "B" de acciones.

6°) Otorgamiento de Autorizaciones.

Para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día los Señores Accionistas votarán por clases, a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

---

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 13 de julio a las 17:00 hs. en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007, Acta N° 221, pasada al folio 246 y siguientes del Libro de Actas de Directorio N° 4 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente – Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 27/06/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 29/06/2007 N° 63.622 v. 05/07/2007

**"I"**

**IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de Julio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en calle Jerónimo Salguero 560 2do. Piso de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la remoción del Director Dr. Bernardo Oscar Blejman;

3º) Consideración de la remoción del Director Dr. Alejandro José Rasumoff;

4º) Consideración del inicio de acciones de responsabilidad al Sr. Presidente del Directorio, Dr. Bernardo Oscar Blejman;

5º) En su caso consideración de la gestión del director Dr. Bernardo Oscar Blejman;

6º) En su caso consideración de la gestión del director Dr. Alejandro José Rasumoff;

7º) Elección del número de directores titulares y suplentes y designación de directores titulares y suplentes;

8º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1ro de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;

9º) Destino de los resultados;

10) Tratamiento de propuestas relativas al desarrollo futuro de la explotación societaria.

Presidente - Bernardo Oscar Blejman

Presidente electo por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 27.

e. 02/07/2007 Nº 23.156 v. 06/07/2007

**"L"**

**LA FAVORITA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 24 de julio de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

2º) Motivos de la demora en la convocatoria.

3º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio, conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales y ratificación de lo aprobado por el Directorio con fecha 7 de mayo de 2006.

4º) Fijación del número de Directores de la sociedad y elección de los mismos, conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 66, del 15/1/07, transcripta a folio 149 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 176.

e. 29/06/2007 Nº 91.709 v. 05/07/2007

**LAND GROUP S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el con fecha 10 de octubre de 2002, bajo el Nº 11.704 del Lº 18, Tomo de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de julio de 2007 alas 9:00 horas en la sede social sita en la Av. Del Libertador 498, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 iniciado el 1 de agosto de 2005 y finalizado el 31 de julio de 2006.
3º) Consideración de la gestión y la remuneración del directorio y la sindicatura.
4º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2006.
6º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
Firmado: Davy Arnoldo Mizrach, Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio del 21 de febrero de 2005.
Presidente - Davy Arnoldo Mizrach

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 1.
e. 02/07/2007 Nº 23.157 v. 06/07/2007

**LITORAL GAS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 25 de Julio de 2007, a las 11.00 hs., en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural, con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo I - Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), Anexo II - Proyección Económico – Financiera, Anexo III - Información Económico – Financiera, Anexo IV - Plan de Inversiones y Anexo V - Planilla de Control del Plan de Inversiones.
2º) Efectuar la publicación de los avisos de ley en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO

El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 24 del 12 de marzo de 2007, obrante de fojas 85 a 87 inclusive del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Nº 1 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos Nº 126 de igual fecha, obrante a fojas 93 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad Nº 3.

Presidente - Carlos Ormachea

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 78. Libro Nº: 31.
e. 02/07/2007 Nº 6174 v. 06/07/2007

**LOS GROBO S.G.R.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Corrientes 119, piso 4, oficina 411, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la SGR.
2º) Fijación de nuevo domicilio social en la Av. Corrientes, piso 3, oficina A de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires.
3º) Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración conforme actas realizadas durante el ejercicio económico en la cuales se aprobó la incorporación de nuevos Socios Participes mediante transferencias de acciones.
4º) Informe a los señores accionistas sobre los aportes y retiros al Fondo de Riesgo efectuados por los Socios Protectores durante el ejercicio económico.
5º) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
6º) Fijar el limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
7º) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe.
8º) Fijación en el libro de la política de inversión de fondos sociales.
9º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y demás documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de Marzo de 2007.
10) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
11) Tratamiento de los resultados del Ejercicio y pago de honorarios al Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
12) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración por el término de 3 ejercicios y de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento efectivamente devengado del Fondo de Riesgo.
14) Reforma de los artículos 28 y 47 del estatuto social.

---

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a LOS GROBO S.G.R., en la Av. Corrientes 119, piso 4, oficina 411 de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de se los registre en el libro de asistencia.
NOTA 3: La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria a los efectos de considerar el punto 13 del orden del día. De conformidad con lo establecido con en el artículo 44, inciso 2 de la Ley Nº 24.467 modificada por su par Nº 25.300, se detalla que la modificación de estatutos que se propone consiste en: (a) establecer el 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de ejercicio, la cual actualmente es el 31 de marzo, y (b) adecuar la garantía de buen desempeño de los Consejeros a lo establecido al respecto por la IGJ, aunque supletoriamente a la eventual legislación que emita la Autoridad de Aplicación del Sistema de SGR. Asimismo podrán los socios requerir el texto integro de las reformas estatutarias que se someterán a consideración.
Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.
Presidenta: Andrea M. Grobocopatel. Designada por: Acta constitutiva de fecha 07/04/2004 inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Nº 5.250 Libro 24 de Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Elba Rosa Sarraude. Nº Registro: 9. Nº Matrícula: 1676. Fecha: 26/6/2007. Nº Acta: 307. Libro Nº: 3.
e. 02/07/2007 Nº 63.626 v. 06/07/2007

**“M”**

**MACO MACO S.A.**

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Av. Córdoba 1318, C.A.B.A., a realizarse el 25 de julio de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se efectuó la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 19 terminado el 31 de diciembre de 2006,
2°) Distribución y asignación de resultados.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Redistribución de cargos entre los directores designados.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ma. Claudia Di Cocco Firmante designado según Acta Nº 18 de fecha 23 de abril de 2006.
Presidente – María Claudia Di Cocco

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 366.
e. 29/06/2007 Nº 63.497 v. 05/07/2007

**MERCOSUR ON LINE S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de MERCOSUR ON LINE S.A. a asamblea Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007, a las 15 hs, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, piso 1º departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre el tratamiento de balances fuera de termino;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/7/2005 y 31/7/2006;
3º) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31/7/2005 y 31/7/2006;
4º) Consideración de la renuncia presentada por los directores titulares y el suplente;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores y su elección;
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta,
8º) Consideración de la condonacion del saldo de la cuenta Deudores Varios y Anticipo Honorarios al directorio del ejercicio 2005.

Se sita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley Nº 19550.
Eduardo José Trigo Donalicio, Director Titular, designado por asamblea Nº 12 del 16/5/2005.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 19/06/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 39.
e. 02/07/2007 Nº 63.565 v. 06/07/2007

**METALURGICA TANDIL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Destino de los “Resultados no Asignados”.
5º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8º) Información relacionada con el art. 33 de la ley 19.550. El Directorio.

---

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 26 de julio de 2007 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Vicepresidente electo según Acta de Asamblea Nº 78 y Acta de Directorio Nº 663, ambas de fecha 28 de julio de 2006. Delegación del ejercicio de la Presidencia resuelta según Acta de Directorio Nº 665 de fecha 28 de febrero de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Ovaldo Etcheverry

Certificación emitida por: Jorge Marcelo D’Alessandro. Nº Registro: 11. Fecha: 15/06/2007. Nº Acta: 240. Libro Nº: 114.
e. 04/07/2007 Nº 62.384 v. 11/07/2007

**MOROQUEN S.A.A.I.I.C. Y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Moroquen S.A.A. I.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. Córdoba 632, 7º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de Julio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/04/2004, 30/04/2005 y 30/04/2006;
4º) Destino de los resultados de los ejercicios;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

El cargo surge por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 11 de septiembre de 2003, en donde se lo designa Director Suplente y por Acta de Directorio Nº 281 de fecha 25 de junio de 2007, de pedido de licencia del Director Titular y Presidente.
Presidente - Jorge Luis Adúriz

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 33.
e. 29/06/2007 Nº 23.134 v. 05/07/2007

**“N”**

**NAIKOA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de julio de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 en segunda convocatoria, en la Av. Santa Fe 969, 3er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivos por lo cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios Nros 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.

4º) Consideración de los Resultados de los ejercicios tratados en el punto 3. Su destino.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre 2005 y 31 de diciembre de 2006.
6º) Aprobación de la Gestión de los miembros de Directorio y elección de sus miembros por el término de tres ejercicios.
7º) Aumento del Capital Social, por exceso del quíntuplo del Capital Suscripto actual. Capitalización del Ajuste de Capital, capitalización de los Créditos y Aportes Irrevocables, emisión de acciones, modificación del Estatuto Social, Reforma del Artículo Cuarto.
8º) Autorizaciones pertinentes de acuerdo a lo resuelto en el punto 7.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad conforme a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede Social sita en Malabia 1951, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas toda la documentación referida al punto 3 de la presente convocatoria.
Presidente Mariano Sebastián Palatnik designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/03/2007.
Presidente - Mariano Sebastián Palatnik

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 1533. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22.
e. 02/07/2007 Nº 23.175 v. 06/07/2007

**NATAN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Natan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2007 a las 8 horas en Primera Convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas En la sede Social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19550 y su modificatoria Ley 22903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 2007.
3º) Retribución a Directores y Sindicos.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores por el término de tres años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires 22, de Junio de 2007.

El Sr. Natalio Enrique Churba fue designado Presidente en Acta de Directorio Nº 255 del 8 de Julio de 2004.
Presidente - Natalio E. Churba

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 07.
e. 02/07/2007 Nº 23.168 v. 06/07/2007

**"O"**

**OKEY PAYROLL SERVICES S.A.**

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires 25/06/2007. Convocatoria: El Directorio de Okey Payroll Services S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20/07/2007, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en Ayacucho 307 piso 3 de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta
2º) Tratamiento de la memoria y balance con cierre al 31/10/06
3º) Elección del Directorio por un nuevo período.

Presidente Osvaldo Francisco Frota conforme designación de Asamblea de fecha 6 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 7 a mi cargo.
e. 03/07/2007 Nº 6157 v. 10/07/2007

**OROPEL S.A.C.I. Y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2007 a las 10.30 horas, en la Sede Social de CNEL. SALVADORES 1140 DE CAPITAL FEDERAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

Norberto Dante Curia, Presidente, según Acta de Asamblea de Elección de Autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 12/10/2005. El Directorio.

Certificación emitida por: Graciela C. Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 29/06/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 81.
e. 04/07/2007 Nº 23.211 v. 11/07/2007

**"P"**

**PLAYA PALACE S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de Julio de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de directores, elección de directores y duración de sus mandatos;
7º) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente;

Presidente electo por Acta de Directorio Nº 97 de fecha 29 de marzo de 2005 transcripta a foja 4 del libro Actas de Directorio Nº 2 y Acta de Asamblea de fecha 26 de mayo de 2004 trascripta a fojas 82 y 83 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Presidente - Marcos Gerber

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 31.
e. 02/07/2007 Nº 23.174 v. 06/07/2007

**PLEINE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2007, a las 18 hs. En la oficina de Lavalle 538, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2006.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Presidente - José A. M. Otero

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 del 18/07/2006 y Acta de Directorio de la misma fecha Nº 154, obrante a fojas 18, del libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 27/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 25.
e. 02/07/2007 Nº 63.591 v. 06/07/2007

**PORTAL DE LA INDUSTRIA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 19 de julio de 2007 a las 14 horas y segunda convocatoria a las 16:00 hs. en la calle Viamonte 1453 10º 69, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los presentes.
2º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1ero. Del Decreto Ley Nro. 19.550/72 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio Nro. 4 cerrado el día 31 del mes de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Ratificación de la decisión del Directorio de no retirar haberes por adelantado hasta no nivelar las cuentas y/o gastos o una vez finalizado el ejercicio 2007.
5º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de la sociedad por dos ejercicios.
6º) Aumento del Capital hasta el Quíntuplo.

Guillermo Segobia, Presidente, designado por acta Nº 7 de Fecha 22/04/2005.

Certificación emitida por: María Verónica Sumay. Nº Registro: 56. Fecha: 20/06/2007. Nº Acta: 212. Libro Nº: 64.
e. 29/06/2007 Nº 23.155 v. 05/07/2007

**PRINCIPIO ACTIVO S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de julio de 2007, a las 9.30 horas en Primera Convocatoria y a las 10,00 en segunda Convocatoria, en la sede social Céspedes 2458, 2º D CABA:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion da dos accionistas para firmar al acta.
2º) Consideracion de la documentacion exigida por el art. 234, Ley 19.550 y Ley 22.903, por el ejercicio finalizado 31/12/2006.
3º) Retribucion a directorio.
4º) Distribucion de utilidades.

Gustavo Elías MOHADEB. Presidente, Acta del 12/9/06 de designación Autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 9.
e. 02/07/2007 Nº 91.958 v. 06/07/2007

**PROYECTOS GASTRONOMICOS S.A. EN LIQUIDACION**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2.007, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social de Avenida Corrientes 1.820, piso 9, departamento "B" Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que causaron la demora en el llamado a la Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Liquidador.
5º) Consideración de los asuntos vinculados a la Liquidación de la Sociedad que pudieran estar alcanzados por el inciso 4 del artículo 235 de la Ley 19550.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo a normas legales vigentes, para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación —como mínimo— a la fecha fijada para su realización.
César Oscar RUBIO. D.N.I. 4.190.500. Liquidador designado por asamblea de fecha 25 de enero de 2.006.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 018.
e. 02/07/2007 Nº 63.575 v. 06/07/2007

**"R"**

**ROSARICASINO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ROSARICASINO S.A., la que, conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrará en Primera Convocatoria el día 18 de julio del año 2007, a las 13:00 horas, en el domicilio de Av. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º de la ciudad autónoma de Buenos Aires; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quorum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio; y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el correspondiente acta de Asamblea;
2º) Financiación externa y/o interna de la sociedad.- Aumento del capital social, en su caso;
3º) Inicio de acción judicial de daños y perjuicios contra Boldt S.A. e Inverama S.A. para que se reparen los daños que se le han ocasionado y/u ocasionen a la sociedad en función de la decisión que adopte Alto Palermo S.A. respecto del boleto de compraventa;
4º) Información de los accionistas acerca de la respuesta recibida por parte de Alto Palermo S.A. en lo referido a la inexistencia de notificación de cesión entre Villa Hermosa S.A. y Rosaricasino S.A., del Boleto de Compraventa de fecha 09 de diciembre de 2005;
5º) Intimación a Villa Hermosa S.A. para que restituya los fondos entregados con causa en la referida cesión;
6º) Consideración de la actuación del Sr. Presidente del Directorio y de los restantes Directores Titulares y Suplentes que han actuado como Titulares de Rosaricasino S.A., a tenor del art. 59 de la Ley de Sociedades.;
7º) Consideración de las razones por las cuales: a) El Directorio no ha sido convocado a sesionar con la frecuencia que establece la Ley de Sociedades; b) No se ha confeccionado un balance de actuación de la Sociedad para su tratamiento por la Asamblea; c) No se han renovado los mandatos de los Directores, los que se encuentran vencidos".

NOTA: a) Los Sres. accionistas y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad ROSARICASINO S.A. al domicilio de Av. Leandro N. Alem Nº 1110, Piso 13º de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas con las facultades y limitaciones impuestas por el art. 239 L.S.
Presidente - Gustavo Pedro Shanahan

Conforme designación efectuada en Acta Constitutiva-Estatuto y modificación de estatutos inscriptas en I.G.J. el 07/12/2005 bajo el Nº 15741, Libro 29 de SpAcc.; y acta de directorio de fecha 28.06.07 especial para la publicación.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 24.

e. 02/07/2007 Nº 23.208 v. 06/07/2007

**RUIZ PEREZ Y CIA. S.A.A.G.C.I. E I.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de Julio de 2007 en Calle Quintana Nº 62 - Piso Nº 09 - Apartamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 8 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

01.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
02.- Consideración del informe sobre el atraso en convocar a asamblea y de la documentación relativa al Articulo Nº 234. Inciso 1º de la Ley 19550 del Ejercicio Nº 53 cerrado al 30/06/2006
03.- Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
04.- Consideración de proyectos para ejercicios siguientes
06.- Renovación del Directorio.
07.- Designación de Síndico titular y suplente EL DIRECTORIO.

NOTA Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a asamblea con no menos de tres días de anticipación La asamblea general de accionistas en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada en primer convocatoria

Ruiz Raúl Ramiro David - Presidente - A.G.O. Nº 53 - FS. 189 - Libro de actas de Asamblea del 30/4/2004.

Presidente - Ramiro D. Ruiz

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 67. Fecha: 25/06/2007. Nº Acta: 112.

e. 29/06/2007 Nº 62.170 v. 05/07/2007

**"S"**

**SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADOS S.A.**

CONVOCATORIA

Citase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2007 a las 11 horas en Tucumán 2362. Piso 2º, Dpto. "J", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Presidente: Maria de las Mercedes Hotimsky Gutierrez, electa por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/11/2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 6/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 29.

e. 04/07/2007 Nº 63.724 v. 06/07/2007

**SERRANITA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio de 2007 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas ubicadas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 e Informe de Auditor.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

La firmante posee facultades para firmar el edicto según Acta de asamblea del 21/12/06. Presidente Amanda Palma Casazza.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 39. Libro Nº: 39.

e. 29/06/2007 Nº 23.137 v. 05/07/2007

**SODIGAS PAMPEANA S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 228 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 97.

e. 02/07/2007 Nº 63.569 v. 06/07/2007

**SODIGAS SUR S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 18 de julio de 2007 a las 11:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Consideración de contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de julio de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 213 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/06/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 97.

e. 02/07/2007 Nº 63.568 v. 06/07/2007

**"T"**

**TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.**

CONVOCATORIA

Nro. DE Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Julio de 2007, a las 10.30 horas, en Av. Roque S. Peña 1219, Piso 2º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración del Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. Reforma de Estatuto.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.00 horas del mismo día 18 de Julio de 2007 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 15 de Junio de 2007

Silvina Elena Gómez de Ranwez. Presidente, designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de enero de 2007
Presidente - Silvina Elena Gómez de Ranwez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 289. Libro Nº: 8.

e. 29/06/2007 Nº 23.145 v. 05/07/2007

**TOP MANAGEMENT S.A.**

CONVOCATORIA

Rubén Malvitano, liquidador de la sociedad "TOP MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA", convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en la sede social sita en 25 de Mayo 487, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2007.
4º) Consideración del balance especial de liquidación y del proyecto de distribución del patrimonio neto.
5º) Consideración de los informes del liquidador.
6º) Consideración de la gestión del liquidador.
7º) Designación del depositario de los registros sociales.

Ruben Malvitano, autorizado, liquidador designado en asamblea de accionistas de fecha 20 de enero de 2004.

Liquidador - Ruben Malvitano

Certificación emitida por: Mabel C. Bandaccari. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 3561. Fecha: 21/06/2007. Nº Acta: 45. Libro Nº: 66.

e. 04/07/2007 Nº 92.074 v. 11/07/2007

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

Jorge Alberto Bueri, Contador Publico, Oficina Av. Pte. Quintana 255, 6to. B CABA rectifica: Que con relación al Edicto publicado del 27/10/2005 al 02/11/2005, rectifica el fondo de comercio **donde dice:** "Av. Corrientes 5448 CABA" **léase** Av. Corrientes 5448/52, PB y 1er. Piso, CABA, con una capacidad de 20 (veinte) personas. Reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Pte. Quintana 255, 6º B, CABA.

e. 04/07/2007 Nº 63.688 v. 11/07/2007

Se avisa que Alberto Pedro Pandolfino con domicilio en Velazco 1596 C.A.B.A., transfiere a Metrico S.R.L. con domicilio en Av. Dorrego 1128/30 C.A.B.A. un negocio de: Comercio minorista de materiales de construcción Clase 1 (exposición y venta (603180), Superficie total habilitada 176,04 metros cuadrados, sito en Av. Dorrego 1128/30 Planta Baja C.A.B.A. habilitado por Expediente 63954/94 de fecha 10/07/95, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 29/06/2007 Nº 62.142 v. 05/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3° "C" CABA avisa que el Sr Américo Palomo domiciliado en León Broy 48 Castelar Pcia. de Bs. As. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Dietética sito en Av. Independencia 2088 CABA a la Sra Saturnina Pereira Peralta domiciliada en Montevideo 783 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.151 v. 05/07/2007

El Doctor Alfredo Manuel Iglesias, domicilio Uriburu 821 Cap. Fed. avisa que con retroactividad al 01-01-2005 transfiere fondo de comercio del local sito en Av. INDEPENDENCIA 3150 PB, PA y Azot. Cap. Fed., que funciona como "Laboratorio de Análisis Clínicos, laboratorio de Análisis Industriales, Laboratorio de Análisis no Industriales" a Silvia Liliana Iglesias, domicilio Independencia 3270 Torre 2 P. 15º A Cap. Fed., libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 02/07/2007 Nº 62.199 v. 06/07/2007

Maria Micaela Zapettini, abogada, domicilio Av. Juan de Garay 474 C.A.B.A., aclara edicto Nº 55.321. Publicado del 08/02/07 al 14/02/07 **donde dice** Av. Garay 474 **debe decir** Av. Juan de Garay 474 de C.A.B.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 03/07/2007 Nº 62.358 v. 10/07/2007

La Sra: Maria Cecilia Franzoni, D.N.I.: 10.203.890, dom: Gabriela Mistral 2553, P.B. "B" Cap. Fed. vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. a la Sra. Susana Marta Brull D.N.I 6.227.675 dom Dante 4554 dúplex "1" Caseros, Pcia. Bs. As. el Fondo de Comercio de Lavadero de Ropa, sito en la Avenida Nazca 4688 Capital Federal Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano SR.L.: Echeverría 2578, 2º of "201", Cap. Fed.

e. 03/07/2007 Nº 63.637 v. 10/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º "C" CABA avisa que queda nulo y sin efecto el edicto publicado los días 3, 4, 7, 8 y 9 de Mayo de 2007 por la transferencia del fondo de comercio del rubro Bar Restaurante sito en calle Av. Pedro Goyena 1699 CABA Vendedor Sr. Pablo Sergio Alvarez, Compradora Sandra Viviana Venosa, domicilio de partes en mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.150 v. 05/07/2007

La que suscribe MARIA ELENA FURIASE, con domicilio en Rosalia de Castro 4785, Capital Federal, TRANSFIERE a la señorita VERONICA MARIA DEL VALLE MARIN, con domicilio en Charlone 2063, Capital Federal, el FONDO DE COMERCIO del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 17416-2001 y Carpeta Nº 10337-2000 sito

en la calle Barragan 264, Capital Federal, LIBRE DE DEUDAS Y GRAVÁMENES. RECLAMOS DE LEY en Barragan 264, Capital Federal.

e. 04/07/2007 Nº 63.687 v. 11/07/2007

Atento Argentina S.A., domiciliada en Ingeniero Huergo 723 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el fondo de comercio ubicado en Chacabuco 271, 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Oficinas Administrativas – Centro de atención al cliente, será transferido a Microcentro de Contacto S.A. con domicilio en Chacabuco 271, 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en la oficina sita en Sarmiento 378, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 02/07/2007 Nº 62.301 v. 06/07/2007

El Dr. Martín Alejandro Hermida Castro, abogado, Tº 74, Fº 394, of. 25 de Mayo 611, 1º piso, "2" CABA, AVISA: la Sra. Olga Elena Rembichowski, con domicilio en Condarco 1790 5º piso "d" CABA, vende, libre de personal y toda deuda, su fondo de comercio dedicado a lavadero de ropa (604260) y kiosko de golosinas (601040) hab. 007255/97, sito en Charcas 4109 CABA a la Sra. Vanina Mariana Hermida Castro, con domicilio en Pavón 1910, 1º piso, CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 29/06/2007 Nº 62.121 v. 05/07/2007

Don NESTOR JOSE LUKSAS con DNI 18.151.654 y domiciliado En Baldomero Fernandez Moreno 1119, piso 10 de la CABA avisa que BARRIENTOS Angel Antonio con DNI 15271157, con domicilio en Cochababma 1364 CABA, con Nº de inscripción en Ingresos Brutos, transfiere a LUKSAS Néstor José con DNI 18151654, con domicilio en Baldomero Fernandez Moreno 1119 piso 10 CABA, el Fondo de comercio sito en Cochabamba 1364 CABA, habilitado como Hotel Familiar, Reclamos de ley en mi domicilio 28/06/07.

e. 03/07/2007 Nº 63.621 v. 10/07/2007

D'AQUILA PROPIEDADES S.A. representada por la Dra. Raquel Sanchez Tº 66 Fº 556 del C.P.A.C.F., con domicilio en fa Avda. José M. Moreno 437 C.A.B.A., avisa que ZUNILDA R. MIRANDA, domiciliada en Chascomús 1481, Wilde, P.B.A., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro BAR, sito en la calle Cochabamba 1699 de C.A.B.A., a ESPERANZA ELENA FACIANO, domiciliada en Uspallata 281, Claypole, P.B.A. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.

e. 04/07/2007 Nº 63.755 v. 11/07/2007

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Juan Carlos Miniño, domiciliado en Güemes 3590, C.A.B.A. vende a María del Carmen Fernández, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares. Despacho de comestibles envasados. Venta de bebidas en general envasadas. Despacho de pan, sito en la calle Güemes 3590, PB, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 02/07/2007 Nº 62.200 v. 06/07/2007

Martín Peragallo, Escribano, con oficinas en San Martín 523 piso 6º K CABA, avisa que Ruben Ceccorilli vende a "Zisulu S.A." con domicilio en Junin 698 CABA el fondo de comercio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados, Elaboración y venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, Confiteria, denominado "Entre Tiempo", ubicado en Junin 698 y Viamonte 2102 CABA, libre de personal y de toda deuda o gravamen.- Reclamos de Ley en San Martín, 523 p. 6º K CABA horario 10 a 18.- El Escribano.

e. 29/06/2007 Nº 63.494 v. 05/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Ángel Ricardo Rodríguez domiciliado en Av. Sáenz 40 Piso 2º Dpto "2" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio-Varios sito en La Rioja 113 CABA a el Sr Daniel Patricio Lynch domiciliado en Humaita 1789 Tapiales Pcia de Bs As Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 29/06/2007 Nº 62.149 v. 05/07/2007

Por cinco días PASCUAL RUBEN MIROCHNIK DNI 4.122.986, dom. LAVALLOL 5064, 1º "D", de C.A.B.A. vende: "Farmacia LLAVALLOL "sita en LLAVALLOL Nº 5066 de la C.A.B.A. a JAIME ENRIQUE GUILLERMO POVEDA DNI Nº 17.649.112 DOM JOSE PEDRO VARELA Nº 4324 de la C.A.B.A. reclamos de ley en el domicilio de la Farmacia calle LLAVALLOL Nº 5066 de la C.A.B.A.

e. 03/07/2007 Nº 62.275 v. 10/07/2007

Ricardo Mihura Estrada, Abogado, Tº 36 Fº 268, C.P.A.C.F, con oficinas en Lavalle 190, 6º "L", comunica que DEAUTOS S.A., con domicilio en la calle O'Higgins 2178, Cap. Fed., transfiere a AUTOS VIRTUALES S.A. (en formación), con domicilio en la Av. Juana Manso 205, 1º piso, Cap. Fed, el fondo de comercio, constituido por el portal de avisos clasificados on-line (Internet) para la compra y venta de automóviles y motocicletas denominado deautos.com, localizado en Paseo Colon 505, piso 4, Cap. Fed. Reclamos de ley y oposiciones: Escribano Bernardo Mihura de Estrada, calle Tucumán 326, piso 3º, oficina 15, Cap. Fed.

Abogado – Ricardo J. Mihura Estrada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2007. Tomo: 36. Folio: 268.

e. 02/07/2007 Nº 92.071 v. 06/07/2007

Verónica Rocchi, escribana titular del Registro Nº 171 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 piso 7º Departamento "A" de la Capital Federal comunica que Emiliano Javier ARBO, con D.N.I 24.171.897, domiciliado en la calle Capitan Gral. Ramón Freire 1541, unidad 1 de Capital Federal (el vendedor) Vende y Transfiere el fondo de Comercio de: Casa de Fiestas Privadas Infantiles, denominado "BABALU", sito en la calle Capitan Gral. Ramon Freire 1541, Planta Baja, Unidad Funcional 1 de la Capital Federal, a Marta Isabel CRUXENT, con D.N.I Nº 6.710.664, con domicilio en la calle Peron 1610, piso 7º departamento "A" Capital Federal (El comprador).- Los Reclamos de ley en la Oficina de Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 Piso 7º Departamento "A" Capital Federal.

e. 29/06/2007 Nº 6660 v. 05/07/2007

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

### "A"

**ALECSA S.A.**

Asamblea del 20/11/06 se aumentó capital de $ 12.000 a $ 72.000. Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194, 2º y 3º párrafo). Autorizada Analí Andrioli en acta de directorio del 14/05/07.

Certificación emitida por: Lydia Camila Tarditi. Nº Registro: 1392. Nº Matrícula: 2878. Fecha: 28/06/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 222.

e. 04/07/2007 Nº 23.210 v. 06/07/2007

### "P"

**PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A. - PCI ARGENTINA S.A.**

FUSION POR ABSORCIÓN. Se comunica por el término de ley que las sociedades (i) Peugeot Citroën Argentina S.A. (sociedad absorbente) (Reg. 1557003), con sede en Carlos Pellegrini 1023 Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de diciembre de 1964 bajo el número 250.047 en el folio 5013 del libro M, Tomo A de sociedades anónimas, cuya valuación del activo es de $ 2.524.915.059 y del pasivo de $ 1.097.044.497 al 31 de diciembre de 2006, y (ii) PCI Argentina S.A. (sociedad absorbida) (Reg. 1665324), con sede social en Carlos Pellegrini 1023, Piso 13, Ciudad Autónoma de Bs. As., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de abril de 1999, bajo el número 6713 del libro 5 Tomo 1 de S.A., cuya valuación del activo es de $ 4.301.397 y del pasivo de $ 2.668.345 al 31 de diciembre de 2006; hacen saber que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el 30 de Marzo de 2007, han resuelto fusionarse, absorbiendo Peugeot Citroën Argentina S.A. a PCI Argentina S.A. Fecha del compromiso previo de fusión: 30.3.2007. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales de Peugeot Citroën Argentina S.A. y PCI Argentina S.A.: reuniones de directorio del 30.03.07 y asambleas del 29.05.07. Como resultado de la absorción de PCI Argentina S.A. por Peugeot Citroën Argentina S.A. la asamblea extraordinaria de PCI Argentina S.A. del día 29 de Mayo de 2007 resolvió que dicha sociedad se disuelva sin liquidarse y la Asamblea Extraordinaria de Peugeot Citroën Argentina S.A. del día 29 de Mayo de 2007 resolvió aumentar el capital social de $1.181.252.629 a $ 1.181.739.237 modificando el artículo quinto del estatuto social. Reclamos de ley: Carlos Pellegrini 1023, Piso 13º de 10 a 16 hs. Las facultades del Sr. Luis María Ureta Saenz Peña surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, y de acta de directorio de misma fecha. Las facultades del Sr. Germán Mairano surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, y de acta de directorio de misma fecha.

Peugeot Citroën Argentina S.A.- Presidente – Luis María Ureta Saenz Peña
PCI Argentina S.A.- Vicepresidente – Germán Mairano

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 22/06/2007 Nº Acta: 119. Libro Nº: 134.

e. 04/07/2007 Nº 92.166 v. 06/07/2007

### "T"

**TELEVISION SATELITAL CODIFICADA S.A.**

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 26/04/2007 redujo el capital de $ 14.191.502 a $ 3.500.000 mediante devolución de los importe a los accionistas. Activo y pasivo antes de la reducción $ 63.781.168 y $ 34.523.795. Activo y pasivo después de la reducción $63.781.168 y $ 45.215.297. Patrimonio neto antes de la reducción $ 29.257.373 y patrimonio neto después de la reducción $ 18.565.871. Oposiciones en Avda San Juan 1130, Capital Federal. Leonardo Ellenberg Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 09/04/2007.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 26/06/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 113.

e. 03/07/2007 Nº 6718 v. 05/07/2007

## 2.4. REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 16 de julio de 2007 a partir de las 14 hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Arrebillaga Lucía R. | Volkswagen Modelo 17220 | DCS 420 |
| Palacios Santiago | Iveco Modelo 160 E 23 N | CZM 417 |
| Meana Carlos A. | Scania Modelo T 113 H | BDL 864 |

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35, 500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29/06/07.

Horacio Barrientos Paz, martillero

e. 03/07/2007 Nº 62.401 v. 05/07/2007

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

### ANTERIORES

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 03 de fecha 16 de Marzo de 2007, en la causa caratulada: "MAGGI, HOLMER ANTONIO p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 446/06, respecto a HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI. Nº 17.529.477, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Holmer Antonio Maggi y Aída Dolores Portillo, nacido el 24 de Octubre de 1965 en la localidad de Goya, Provincia de Corrientes, de estado civil soltero, de profesión mecánico de motos, domiciliado en Avenida Maipú Nº 1464 de la localidad de Corrientes capital, provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 03. SENTENCIA. CORRIENTES, 16 de Marzo de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI Nº 17.529.477, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito almacenamiento de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Arts. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 y 531 del CPPN).

2º)… 3º)… 4º)… 5º)… 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE

BADARO - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Jueces de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes". Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Nº 03 SENTENCIA
CORRIENTES, 16 de Marzo de 2007.
Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR A HOLMER ANTONIO MAGGI, DNI Nº 17.529.477, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 3º) DESTRUIR por incineración las muestras de sustancia estupefaciente secuestrada en autos y los nueve (9) billetes apócrifos de pesos diez ($10) (art. 30 de la Ley 23.737) 4º) DEVOLVER los elementos personales 5º) OFICIAR a la Unidad Penitenciaria Federal Nº 7 (U.7) "Prisión Regional del Norte", con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con copia de la presente Sentencia a efectos de que proceda a su notificación personal (art. 42 R.J.N.) 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 29/06/2007 Nº 549.625 v. 05/07/2007

EDICTO: Por disposición de S.SA. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 04 de fecha 11 de Abril de 2007, en la causa caratulada: "JARA, GUSTAVO ALFREDO p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 459/06, respecto a GUSTAVO ALFREDO JARA, DNI. Nº 27.604.881, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, hijo de Rogelio Alfredo Jara y Estela Gladis Correa, nacido el 27 de Septiembre de 1979 en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Rivadavia Nº 846 de la localidad de Paso de la Patria, provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 04. SENTENCIA. CORRIENTES, 11 de Abril de 2007.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO ALFREDO JARA, DNI Nº 27.604.881, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN).- 2º)… 3º)… 4º)… 5º)… 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.— FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO. — Dr. FERNANDO LUIS ALDERETE — Jueces de Cámara. Ante mi: Dr. JOSE ALFREDO RACH — Secretario Ad-Hoc —Tribunal Oral en lo Criminal Federal — Corrientes". Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Nº 04 SENTENCIA

CORRIENTES, 11 de abril de 2007.-
Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO ALFREDO JARA, D.N.I. Nº 27.604.881, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 2º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento.- 3º) DEJAR SIN EFECTO el depósito judicial ordenado en autos respecto del vehículo marca Ford, modelo F-100, tipo Pick-Up, color blanco, año 1992, dominio P-031605, motor Nº MPAE23641, Chasis Nº KB1JMP27718, e INTIMAR al depositario judicial Ramón Bernabé Ramírez a la devolución del rodado en el término de veinticuatro (24) horas de notificado, y oportunamente proceder a la entrega definitiva a quien acredite el dominio del mismo.- 4º) REGULAR los honorarios profesionales del doctor RAÚL OMAR DARÍO ALFONZO en la suma de pesos un mil doscientos ($1.200,00), y del doctor RAÚL OSCAR OWERCZUK en la suma de pesos ochocientos ($800,00) por la defensa de Gustavo Alfredo Jara, por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 5º) FIJAR la audiencia del día miércoles 18 de abril de 2007 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. FERNANDO LUIS ALDERETE, Juez de Cámara (Ad-Hoc), Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH, Secretario Ad-Hoc, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
Dr. SEBASTIAN AVILA, Secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.629 v. 05/07/2007

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-JUJUY

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, por unanimidad,
RESUELVE:
1º) CONDENAR a Humberto Andrés Santos Caro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 2 meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. ABSOLVIENDOLO del delito de falsificación de moneda, previsto y penado por el art. 282 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, por no existir acusación fiscal.
2º) COMPUTO DE PENA; FIJAR: como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Diciembre de 2.008 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 30 de Marzo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).
5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Juez de Cámara. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.634 v. 12/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY
FALLA:
I. CONDENAR a JUNNER DAYMLER OSTOS NIETO, ABRAHAM UTRILLA RAMIREZ y JULIANA RAMIREZ CHUQUIHUARA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "E", ley 23.737, con costas.-
II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 11 de diciembre de 2009 para JUNNER DAYMLER OSTOS NIETO, ABRAHAM UTRILLA RAMIREZ; y JULIANA RAMIREZ CHUQUIHUARA; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
IV. REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
V. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando pasaporte Nº 3316319 y DNI Nº 32863192 J peruanos a nombre de Abraham UTRILLA RAMIREZ , pasaporte Nº 3361663 y DNI Nº 32804265G peruanos a nombre de Juliana RAMIREZ CHUQUIHUARA, y pasaporte Nº 3365173 y DNI Nº 41971492E peruanos a nombre de Junner Daymler OSTOS NIETO, ART. 171 LEY 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. — RENÉ VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.834 v. 17/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:
I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Claudio Marcelo JIMÉNEZ.
II. CONDENAR a Claudio Marcelo JIMÉNEZ, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de CINCO años y SEIS meses de prisión; y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
III. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de marzo de 2.011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
IV. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehiculo marca Renault 6 GTL, dominio SQV-682 y el dinero secuestrado en autos, conforme el art. 30 de la ley 23737.
V. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de febrero de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).
VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.140 v. 06/07/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:
I. RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO.
II. CONDENAR a Gloria Isabel JIMÉNEZ LADINO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO años y SEIS meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarla autora responsable de los delitos de transporte de estupefacientes, en concurso real, con el de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previstos y penados por los arts. 5º inc. "c" de la ley 23.737 y 55 del Código Penal, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de febrero de 2.011 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.
IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectué el día 27 de Abril de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).
VI. MANDAR que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rene Vicente Casas. — Daniel Abraham Anún. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.146 v. 06/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a WILLAN GONZÁLEZ CHORE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Junio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Willan González Chore, para su correspondiente notificación en ese lugar. -
Quinto: REMITIR a Willan González Chore, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.
e. 25/06/2007 Nº 549.143 v. 06/07/2007

///I. CONDENANDO a Cristóbal CAMACHO ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remiténdolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
II. COMPUTO DE PENA: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de diciembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.
III. DISPONIENDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. ORDENANDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 10 de mayo de 2.007 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN).
V. MANDANDO que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.832 v. 17/07/2007

## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente en la presente causa, Dr. David Alejandro Chaulet; que

tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 198 y vta., de la causa Nº 1091/03, caratulada: "HUTH, ROBERTO OSCAR - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Roberto Oscar HUTH, sin apodos, D.N.I. Nº 11.120.016, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el 26 de febrero de 1954 en Buenos Aires, con estudios terciarios incompletos, comerciante, hijo de Mario Roberto Huth y de Myriam NeIly Viegas, domiciliado en calle Etcheverría Nº 1971, piso 3 de Capital Federal; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Abril de 2007.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Roberto Oscar HUTH...- Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente —, Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara —, Roberto M. López Arango — Juez de Cámaral —, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 29/06/2007 Nº 549.697 v. 05/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 18

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil Nº 18, Sec. única, sito en calle Av. Inmigrantes 1950 5º piso, de Capital Federal, notifica a ALICIA ADELA LOPEZ (DNI 4.703.144) el auto que se transcribe: "Buenos Aires 14 de agosto de 2006. A y V: En atencióna lo solicitado y no habiendose presentado la demandada Alicia López, a pesar de encotrarse debidamente notificado según constancias de fs. 81, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese.- Fdo. GUILLERMO J. BLANCH. JUEZ", según consta en los autos FERREYRA LEANDRO OSVALDO C/ LOPEZ ALICIA Y CANZIANI HECTOR S/ Ordinario (expte 10916/06). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 62.455 v. 05/07/2007

### N° 110

EDICTO. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N* 110 de Cap. Fed, en autos "MOUTA PABLO DIONISIO c/ LABORDE RICARDO JOSUE s/ ACCION DECLARATIVA (Art. 322 del CODIGO PROCESAL)" cita y emplaza por el término de 60 días al tenedor del pagaré Nº 1, vencimiento 21-3-2000 emitido en C.A.B.A. el 15-2-2000 por Pablo Dionisio Mouta, Andrea Sandra Albamonte y Claudio Rubén Zaffaroni, por Dólares mil a favor de Ricardo Josué Laborde o "a la orden" y bajo la cláusula "sin protesto", en castellano. Publíquese por 15 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 21/06/2007 Nº 61.567 v. 12/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B.), Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, comunica por cinco días que en los autos: "TODONAVIDAD S.R.L. S/QUIEBRA" EXPTE. 92.621, que con fecha 15 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "TODONAVIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-70921719-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 2005, bajo el Nº 3990, Libro 122, Tomo S.R.L., cuya denominación social y domicilio en Uriburu 362, Piso 3º "32" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 6 de agosto de 2007 ante el síndico designado Contador Ulderico Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, piso 4º, C.A.B.A. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 19 de septiembre y 31 de octubre de 2007 respectivamente. Ordenar a la fallida que entregue al síndico dentro de la 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad asi como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos ultimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos la fallida, los que será ineficaces. Intimar a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio.

Buenos Aires, 14 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.651 v. 05/07/2007

### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, con sede en Av. Roque S. Peña nº 1.211, 3º Piso de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos "G.R.J.B. SOCIEDAD ANONIMA s/ QUIEBRA", expediente nº 090.824 con fecha 13-06-2007 ha decretado la quiebra de G.R.J.B. SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. 30-70712143-9), inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24-03-2000 bajo el nº 4.154 del Libro 10 del Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en Av. Rivadavia Nº 2.283, Piso 2º de la Capital Federal; designándose Sindico al Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 154-1844824 y 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 04/09/2007; contando hasta el 18-09-07 para formular impugnaciones y hasta el 02-10-07 para contestarlas; los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben presentarse los días 16/10/07 y 27/11/07 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522, y asimismo para que entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.113 v. 11/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito Diag. R. S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal (1035); en los autos "AMERICAN SERVICE S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 091089) comunica por cinco días que por auto de fecha 07/06/2007, se ha declarado la quiebra de AMERICAN SERVICE S.A. CUIT Nº 30-69574669-1. El Síndico designado en autos es el Contador ALDO EMILIO CAMBIASSO, con domicilio en Cerrito 1070, 10 piso, Of. 140, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/09/07 (art. 32 de la Ley 24.522), oportunidad en la que deberán denunciar Nº de D.N.I. ó C.U.I.T. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/10/2007 y 12/12/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de la 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.100 v. 11/07/2007

### N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 04 de Junio de 2007 se ha decretado la quiebra de GADALETA, LEONARDO HORACIO (D.N.I. Nro. 21.138.709). El Síndico designado es la Contadora Marta Susana MOUSSOLI, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 12-09-07, Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24-10-07 y 05-12-07; respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.097 v. 11/07/2007

### N° 4

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211 1er. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "PUERTO PRODUCCIONES SA S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 63356), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El citado informe queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.091 v. 05/07/2007

Ref.: 4379-2081. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "DADI ROLL S A S/ QUIEBRA (ex.pedido por A.P.S.), Expte. Nº 076662, en la que se designó como síndico al contador DANIEL ERNESTO ALTMAN CON DOMICILIO EN LA CALLE PARANA 774 P. 3ro. "E"". Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 de junio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.964 v. 10/07/2007

### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2007, se decretó la quiebra de LEZCANO ADOLFO ENRIQUE designándose como síndico al contador EDGARDO ALBERTO BORGHI, con domicilio en LUIS VIALE 2176, TEL: 4653-3481 y 4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/07 y 28/11/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.

Juan Garciarena, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.980 v. 10/07/2007

### N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RECTIFICACION TURDERA S.R.L (cuit Nº 30-55535195-6) S/ QUIEBRA", expte. Nº 48903, con fecha 25.6.07 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Luis Aristides Traverso, con domicilio en Reconquista 642, piso 2º of. 224, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de junio de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 02/07/2007 Nº 549.729 v. 06/07/2007

### N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de "FRUTIHORTICOLA OLIMPO SRL S/ QUIEBRA". El síndico designado es el contador ALFREDO MARDIKIAN con domicilio en la AV. CÓRDOBA 1247, Piso 5º "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de agosto de 2007; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 02/07/2007 Nº 549.726 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 11 de Junio de 2007 se ha decretado la quiebra de "RIGANATI GUSTAVO PEDRO". El síndico designado es el Cdor. JORGE ROBERTO DOLINKO con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1657 PISO 4º OFICINA "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el dia 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 2 DE OCTUBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2007. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.902 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 8 de Junio de 2007 se

ha decretado la quiebra de "IGLESIAS RICARDO DANIEL". El síndico designado es JOSE SCHEINKOPF con domicilio constituido en la calle PUEYRREDON 468 PISO 7º OF. 45 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 DE AGOSTO DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 10 DE OCTUBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 02/07/2007 Nº 549.730 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por CINCO DIAS que con fecha 8 de Junio de 2007, se ha decretado la quiebra de "AIME SUYAY SRL (EN LIQUIDACION)". El síndico designado es el Cdor. JOSE TEODORO GONZALEZ con domicilio constituído en la AV. CORDOBA 2444 PISO 10º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 y el previsto por el art. 39 el día 17 DE DICIEMBRE DE 2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación y/o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o, entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.897 v. 10/07/2007

## N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de ROLLING FORMS SA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1219, PISO 7º, OF. "708" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 21.8.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2.10.07, y el general el día 14.11.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario comunal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente ( art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intimese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 549.915 v. 10/07/2007

## N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MARCELLO MARIA ROSA S/ QUIEBRA, D.N.I. Nº 440.553, decretada con fecha 14/06/07. El síndico actuante es el contador Carlos Daniel Grela con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/07. Se deja constancia que el 25/10/07 y el 06/12/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 549.968 v. 10/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CABAÑA DON JOAQUIN S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70915826-7), decretada con fecha 20 de junio de 2007. El síndico actuante es el contador Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en Paraguay 1225 piso 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-8-07. Se deja constancia que el día 3-10-07 el síndico presentará el informe contemplado por el art. 35 de la LCQ y el ajuste de los créditos verificados y el día 14-11-07 se fija como fecha para la presentación del informe previsto en el art 39 de la L.C.Q.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.253 v. 11/07/2007

## N° 13

El Juzgago Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, comunica por dos días que en los autos: "LEKEITIO S.A. S/ QUIEBRA", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.121 v. 05/07/2007

## N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de Capital Federal, comunica por 5 días, que en los autos caratulados "PROTELIA S.A. s/ QUIEBRA " (Exp. 99.626), se ha incurrido en un error involuntario en los edictos publicados entre los días 03/05/2007 y 09/05/2007 al consignar el número de la CUIT de la fallida. A tal efecto se hace saber que "PROTELIA S.A." es titular de la CUIT 33-67654512-9. El presente edicto aclaratorio deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC).

Buenos Aires, 21 Junio de 2007.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 03/07/2007 Nº 549.903 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de SUSANA POLOTTO (sito en Callao 635, Piso 2º) Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por dos días que en autos: "SUAN S.A. s/ QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, a los 25 días de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.120 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (sito en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal), Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por dos días que en los autos: "COSTA FILIPPO FEDERICO s/ QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se podrán formular observaciones las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades en el plazo de 10 días. Una vez aprobado el citado proyecto los acreedores deberán denunciar en autos número de documento y CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.117 v. 05/07/2007

## N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de MARIA SUSANA MORENO CUIT 27-12153814-3, con domicilio en Beauchef 818, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 06 de agosto de 2007. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 20 de septiembre de 2007, y el del art. 39 de la LCQ el día 05 de noviembre de 2007. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.101 v. 11/07/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Pinfruta S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución complementaria" se ha presentado proyecto de distribución complementaria y se regularon honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.103 v. 05/07/2007

## N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Rodriguez, Gerardo Omar S/ Concurso Preventivo" (Expte. 50556), se ha dispuesto, con fecha 4 de junio de 2007, la apertura del mencionado Concurso Preventivo, habiéndose designado Síndico al CPN Horacio José E. Caliri, quien ha constituido domicilio en la calle Lavalle 1206, Piso 2º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los acreedores las insinuaciones de sus acreencias hasta el día 13 de agosto de 2007. Fíjanse los días 25 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 28 de marzo de 2008, a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjase plazo hasta el día 7 de abril de 2008 como período de exclusividad. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.293 v. 10/07/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días en autos caratulados "Limayo S.A. s/Concurso Preventivo", (CUIT 30-60123334-3) que se ha decretado el 29 de mayo de 2007, la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico REGAZZONI EDITH NORMA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 3º "24", con TE: 4326-3995, hasta 20/08/2007. Se fijan los días 17/09/2007 y 30/10/2007 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 27/03/2008, a las 10.00 horas, a efectos de la realización de la audiencia informativa, publiquese en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 02/07/2007 Nº 3872 v. 06/07/2007

## N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados REINANACE SA S/QUIEBRA (POR DANYLCHENKO HENNADIY) hace saber que con fecha 30/05/2007 se decretó la quiebra de REINANACE SA CUIT nro. 30-70735957-5 y que hasta el día 10/09/2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio constituido en la calle Junín 55, 9º piso "19" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/10/2007 y 04/12/2007, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/06/2007 Nº 549.620 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TABACO Y AFINES SRL S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 4 de junio de 2007 se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TABACO Y AFINES SRL y que hasta el día 24/09/2007 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Graciela Marta Lema de Muiño con domicilio constituído en la calle Basualdo 1064; TE 4682-4009 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05/11/2007 —art. 35— y 18/12/2007 —art 39— respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para

que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ y, dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.119 v. 11/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p. 4 Capital Federal Capital Federal, informa y comunica que con fecha 21 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de JOSÉ LUIS PELLERITI DNI 14.680.087. Se designó Síndico al Dr. ROBERTO L. SAPOLLÑIK, con domicilio en Paraná 851 p. 8º. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 15 de agosto de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 26 de septiembre de 2007 y 7 de noviembre de 2007 respectivamente. Hácelese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Dentro de los 3 días, con los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la ley 24.522) b) Dentro de las 24 hs. con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de la L.C. C) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.699 v. 05/07/2007

## N° 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo hace saber que en los autos "SANSUR S.A. s/ Quiebra" se ha presentado nuevo proyecto de distribución complementario.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 63.700 v. 05/07/2007

Expte. Nro. 046515. EDITORIAL LLAMOSO S.R.L. S/PEDIDO DE QUIEBRA (SAMMARTINO MARIO GUILLERMO Y OTRO). Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDITORIAL LLAMOSO SRL (CUIT 30-66317289-8) en fecha 19.6.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. VOLPE NORBERTO JORGE con domicilio constituido en la calle MAIPU 859 PISO 8º "22" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.9.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1.11.07 y 13.12.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.107 v. 11/07/2007

## N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.5.07, se decretó la quiebra de URBANO CLOTHES S.R.L. (CUIT 30-70829368-3), en la que se designó síndico al contador PUERTA ERNESTO OSCAR, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 72 piso 4º depto 10, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.8.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10.10.07 y 28.11.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.5.07 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.691 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7.6.07, se decretó la quiebra de EDITORSHIP S.R.L., en la que se designó síndico al contador VACCHELLI SUSANA HAYDEE, con domicilio en MONTEVIDEO 571 PISO 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.9.07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24.10.07 y 5.12.07, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7.6.07... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.095 v. 11/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de DAK S.A. C.U.I.T. 30-678584335, en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 20º B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de octubre de 2007 y 29 de noviembre de 2007, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2007… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.692 v. 05/07/2007

## N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/06/07 se ha decretado la quiebra de MASTROLORENZO FRANCISCO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico PALMA, HECTOR EDUARDO (TEL. 4373-2068), con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 5º "G" de Capital Federal, hasta el día 27 DE AGOSTO DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 DE OCTUBRE DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 02/07/2007 Nº 549.828 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Av. Callao 635 Piso 4º Capital Federal, Secretaría nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso —interina— comunica por dos días que en los autos "LABORATORIO NATRIUM S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. 046535 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos en cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 14 de junio de 2007 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 550.115 v. 05/07/2007

## N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nro. 51 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2007 se decretó la quiebra de CIAMPAGNA, MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. Nº 12.086.097, con domicilio en la calle Venezuela 2642, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Pilar Enriquez, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1495, 4° Piso Of. "4", de la esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del art. 200 de la LC, hasta el día 10 de julio de 2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 5 de setiembre de 2007 y 18 de octubre de 2007, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico, dentro de las 72 horas, todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder; intímase a la fallida para que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad e intímasela también para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por contituído en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá asimismo acreditar dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de abril de 2007. 21) Aceptado el cargo por el funcionario sindical, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los que constarán las disposiciones previstas en el art. 88 ...". Firmado: María Fernanda Lesch. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 02/07/2007 Nº 549.731 v. 06/07/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BURGO NORBERTO S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de BURGO, NORBERTO, DNI. 12.093.932, domiciliado en Trelles 2460, piso 6º, B. Síndico: Trejo, Raul con domicilio en Corrientes 818, piso 4º, 409, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.08.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.09.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 31.10.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.307 v. 11/07/2007

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

## N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS ALBERTO NOLI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.248 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 92 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.970 v. 10/07/2007

## N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SUSANA VIRGINIA PATERNO (DNI. 12.058.757) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 35.850 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de 2007.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.973 v. 10/07/2007

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN GERMAN BALUARTE GOMEZ, a estar a derecho en la causa Nº 34845 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 162 del C.

Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del año dos mil siete.
Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.
e. 03/07/2007 Nº 549.977 v. 10/07/2007

### N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RICARDO ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.809 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.003 v. 11/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Luciano Sebastián Muzzio, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1986, D.N.I. nro. 32.253.429, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 5743/2007 caratulados "Muzzio Luciano Sebastián s/ Infracción Ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su REBELDÍA y ordenar su inmediata CAPTURA Y DETENCIÓN. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría nro. 5, 25 de junio de 2007.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 02/07/2007 Nº 549.739 v. 06/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Nelson Borche (con DNI Nº 92.877.319 nacido el 6 de marzo de 1956 en Montevideo, Uruguay) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación — indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 15.843/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 6, 30 de mayo de 2007.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 29/06/2007 Nº 549.696 v. 05/07/2007

### N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad, Secretaría Nro. 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe; cita, y hace saber que en el trámite de los autos nro. 14941/06, que se le siguen a Raúl Mario Federico Cocco, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de que se practique a su respecto el reconocimiento de persona en los términos del art 270 del C.P.P.N bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
e. 04/07/2007 Nº 550.136 v. 11/07/2007

### N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a ZHENG JIAN SONG —pasaporte Nº 140914397— a estar a derecho en la causa Nº 9.795/2006, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Diego A. Iglesias, secretario federal.
e. 29/06/2007 Nº 549.700 v. 05/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº5, Secretaría Nº10, cita y emplaza por cinco días a HORACIO ALFREDO DÍAZ a fin de notificar lo dispuesto en los autos Nº9438 en la resolución de fs. 467/468, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2.006. … SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito previsto por el art. 302 del Código Penal investigado en autos respecto de Alfredo Horacio DÍAZ… y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE al nombrado y en la presente causa (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2do. y 302 del Código Penal y 336, inc. 1 del C.P.P.N.).- II) SIN COSTAS… - FDO. GUILLERMO RICARDO VILLELLA. JUEZ SUBROGANTE, ANTE MÍ: AÍDA MARÍA AHUMADA. SECRETARIA INT.-
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Aída María Ahumada, secretaria int.
e. 29/06/2007 Nº 549.591 v. 05/07/2007

### N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Luis Alberto GUTIERREZ (DNI: 11.367.939, C.I.P.F. N° 5.950.068, argentino, nacido el 29/07/1954 en Capital Federal) la resolución de fecha 23 de marzo de 2007 que dispuso: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nros. 6114 y respecto de Luis GUTIERREZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al libramiento del cartular nro. 87244895 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bernal, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a la cta. cte. nro. 5242/1, con la expresa consideración que el presente proceso no afecto el buen nombre y honor que hubieran gozado los nombrados (arts. 434 inc. 3ro y 437 del C.P.M.P.).- FDO: DIEGO ZYSMAN QUIRÓS- JUEZ SUBROGANTE- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ - SECRETARIA- Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Mónica Marta Iguiñi, secretaria.
e. 03/07/2007 Nº 549.965 v. 10/07/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica al Sr. ARMANDO OSCAR BALADO (DNI 7.698.328) la resolución de fecha 22 de mayo de 2007 que dispuso DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente del hecho consistente en el libramiento y posterior contraorden de pago de los cheques de pago diferido Nº 14260265 y 14260266, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0916-02001858-66 DEL Bank Boston Casa Central y respecto de Marcelo Flavio César DA SILVA y Armando Oscar BALADO. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 372/02 y respecto de Marcelo Flavio César DA SILVA y Armando Oscar BALADO, de las demás condiciones personales mencionadas al inicio de la presente, en orden al hecho descripto en el punto I de esta resolución, atento que el hecho investigado no se cometió, haciendo mención de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado los imputados (arts. 334 y 336 inc. 2º del CPP). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2007.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 04/07/2007 Nº 550.006 v. 11/07/2007

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO - NRO. 3 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Gustavo Alejandro MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 16.894.680) lo dispuesto por el auto de fs. 684 dictado en los autos Nº 1194/2004 (188) caratulados "CELLULAR FASHION S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de junio de 2007. ... II.- Desconociéndose el lugar donde reside Gustavo Alejandro MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 16.894.680), notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1º de la ley Nº 24.769 (artículo 294 del C.P.P.N.) dentro del quinto día hábil de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse la rebeldía del nombrado en caso de incomparecencia (artículo 150 del C.P.P.N.). Asimismo, hágase saber a Gustavo Alejandro MARTÍNEZ que, con fecha 25 de noviembre de 2005..., se designó de oficio como su abogado defensor al señor Defensor Oficial Público y, que sin perjuicio de ello, podrá proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza (artículo 108 del C.P.P.N.) (cfr. artículos 104, 107, 197 del C.P.P.N.).... FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".
e. 04/07/2007 Nº 550.122 v. 11/07/2007

## JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaria Nº 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 1º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: SCHMIDT, LORENZO; para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ SCHMIDT, LORENZO S/ EJECUCION FISCAL, Expte Nº 14465/05, (B.D. Nº 40147/2005) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de marzo de 2.007. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ..., citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). María Angélica Biotti. Juez Federal Subrogante.
Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 92.152 v. 05/07/2007

## JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO ANTONIO PRADAS—, sito en calle Bolívar Nº 1052 de esta ciudad, y en autos Nº 13422 caratulados: "ROTELLA, OMAR HUGO S/INF. ART. 282 C.P.", cita y emplaza a OMAR HUGO ROTELLA, titular de D.N.I. Nº 10.116.049, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito de puesta en circulación de moneda falsificada recibida de buena fe en concurso ideal con el delito de estafa en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 284 y 172 del C.P y arts. 42 y 44 del mismo ordenamiento legal, en el término de tres días.
Mar del Plata, 15 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 29/06/2007 Nº 549.590 v. 05/07/2007

## JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a RUIXING HE, con domicilio en Hidalgo 363 de la ciudad de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "HE, Ruixing s/ falsificación documento", Expte. Nº 557/06A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 19 de junio de 2007. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Ruixing He a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: R. Felix Angelini-Juez Federal Subrogante - Ante mi: Adolfo Villatte - Secretario-"
R. Félix Angelini, juez federal subrogante.
e. 03/07/2007 Nº 549.831 v. 10/07/2007

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa Nº 15/06 caratulada "Gomez, Rito Javier s/ encubrimiento", cita y emplaza a Pablo Bellante (D.N.I. Nº 28.144.399), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 2 de mayo de 2007... cítese a Pablo Bellante, mediante edictos por cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal-, Gregorio Rueda -Secretario-.
Secretaría Nº 1, 11 de junio de 2007.
Gregorio Rueda, secretario.
e. 04/07/2007 Nº 550.144 v. 11/07/2007

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a SONIA LOPEZ BRIGENIO, Peruana, soltera, comerciante, ultimo domicilio conocido Rosario Nº 1119 Km 30 de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Peruano Nro. 7.451.878, cuyos demás datos se desconocen, en causa Nro. 4759 instruida por la infracción a la ley 22.362, para que el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 hs. comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de se declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín 21 de junio de 2007. Atento al contenido de la nota que antecede, cítese nuevamente a Sonia López Brigenio para el día 13 de julio de 2007 a las 10 horas, al domicilio de la defensa de pobres y ausentes y por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, a fin de recibirle declaración indagatoria.- FDO: Hugo Daniel Gurru-

chaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria."

e. 04/07/2007 Nº 550.128 v. 11/07/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA y EMPLAZA a JORGE ANTONIO COLONIA QUESADA, Peruano, casado, ultimo domicilio conocido Andrés Lamas Nro. 8746 entre las calles Medrano y Malabia de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 93.567.456, cuyos demás datos se desconocen, en causa Nro. 3809 instruida por la infracción a las leyes 11.723 y 22.362, para que el día 29 de junio de 2007 a las 9:00 hs. comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de se declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 11 de mayo de 2007... Cítese nuevamente a Jorge Antonio Colonia Quesada para el día 29 de junio del corriente a las 9:00 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin cíteselo al domicilio oportunamente por él aportado, al domicilio constituido en estos actuados y por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su capturara.- FDO: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".

e. 04/07/2007 Nº 549.984 v. 11/07/2007

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Sergio Orlando VELAZQUEZ, DNI Nº 18.198.526, hijo de Pablo Santos y de Pabla Acosta, nacido el 9/2/67 en Almirante Brown, con últimos domicilios conocidos en Marconi y Uruguay de Claypole, Atenas nº 1384 de Florencio Varela y French Nº 605 de Almirante Brown, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, en la causa Nº 4.260, caratulada: "REGISTRO PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (LANUS Nº 9) S/ DENUNCIA FALSEDAD DOCUMENTAL".

Lomas de Zamora, 7 de junio de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.141 v. 11/07/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a HECTOR CARLOS PALAVECINO, de nacionalidad argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.259.457, con último domicilio conocido en la calle Alsina Nº 1280 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, nacido el día 27 de febrero de 1963; a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue, registrada bajo el Nº 4746, por existir motivo bastante para sospechar que ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 189 bis inciso 1º del Código Penal, en virtud de haberse secuestrado el día diez de diciembre de 2004 del interior de la vivienda que habitaba sita en la calle Alsina Nº 1280, entre Jorge y Avellaneda de la Localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; una granada de mano Explosiva EA-M5, completa, con vaso de fragmentación colocado y sistema de iniciación en instantáneo, de uso militar exclusivo (Ejército Argentino).

Lomas de Zamora, 5 de junio de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.126 v. 11/07/2007

## JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

### N° 1

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Isidro, Secretaría nº 3, cita emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a GERARDO ALTAMIRANO —titular del DNI 16.896.560—; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, en la causa nº 7635/06 caratulada "Jaitín, Lidia (Titular RNPA nº 4 Tigre) s/ denuncia infracción art. 292 del CP"- que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere.

San Isidro, 4 de junio de 2007.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.138 v. 11/07/2007

### N° 2

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a RICARDO SHEMBERGER (DNI nro. 10.497.202), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa nro. 2856, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 4 de junio de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.143 v. 11/07/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO ELIO LOPARDO —DNI. 18.372.280— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2782, caratulada "MENEGON ARGERICH, Alvaro Alejandro por encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.137 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO FRANCISCO GONZALEZ, DNI 11.934.830, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa 3173, caratulada "GONZALEZ, Ricardo Francisco por encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia.

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.139 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PABLO ANDRES TROVATO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal".

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.135 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JONATAN BERNABE JIMENEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria."

e. 04/07/2007 Nº 550.127 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR GREGORIO VENTRICE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.129 v. 11/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIA LORENA HOFELE para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.130 v. 11/07/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de dos (2) a contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO HORACIO BRITOS para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.132 v. 06/07/2007

EDICTO: "Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO JARA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY ART. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal."

San Isidro, 20 de junio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.133 v. 06/07/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nº 4.436/04, caratulada "Villalba Natalia Alejandra s/infracción artículo 283 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Natalia Alejandra Villalba con DNI nro. 26.331.851, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 11 de junio de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.140 v. 06/07/2007

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. RODOLFO ANTONIO PRADAS—, sito en calle Bolívar Nº 1052 de esta ciudad, y en autos 12849, caratulados: "PIÑEIRO, ALAN EMILIANO S/INF. ART. 284 C.P.", cita y emplaza a ALAN EMILIANO PIÑEIRO, titular de D.N.I. Nº 32.917.159, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito de puesta en circulación de moneda falsificada recibida de buena fe en concurso ideal con el delito de estafa en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 284 y 172 del C.P. y arts. 42 y 44 del mismo ordenamiento legal, en el término de tres días.

Mar del Plata, 20 de junio de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 29/06/2007 Nº 549.695 v. 05/07/2007

EDICTO: El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Ricardo Humberto Botto, cita y emplaza a Federico Nicolás Ríos, con ultimo domicilio conocido, sito en calle Barcelo nro. 1.791, perteneciente a la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, dentro del tercer día de notificado a los fines de que el mismo este a derecho. Para mayor ilustración el auto dispositivo que así lo ordena: //PLATA, 11 de junio de 2.007.- Habida cuenta que de las actuaciones producidas por la prevención policial, se desprende que el sindicado de autos Federico Nicolas Ríos ha modificado su domicilio sin dar cuenta al Tribunal de la audiencia, cíteselo por edictos en los carriles del artículo 150 del ritual, a los fines de que el mismo este a derecho. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación.- Fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL, ante mi, RICARDO HUMBERTO BOTTO, SECRETARIO FEDERAL".

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 11 de junio de 2007.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.142 v. 11/07/2007

## FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO - NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 10.663, caratulada "MANGANO, MIRTA S/INFR. LEY 24.241", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Natalia Gimena Buhler (CI Mercosur Nº 28.080.014N), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2007.- … Amplíense las pericias dispuestas a fs. 195 y 350/vta., a fin de que la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz Laura Bevacqua determine …notifíquese … a Natalia Gimena Buhler … haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 22 de junio de 2007.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 02/07/2007 Nº 549.829 v. 06/07/2007

## FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.850 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LENCINA CARLOS ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. ley 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de junio de 2007.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 04/07/2007 Nº 550.131 v. 11/07/2007

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | DANIEL E. BERMUDEZ | 19/06/2007 | WALDO ARIEL QUISBERT | 5 | LESIONES GRAVES |
| 2 | 107 | DANIEL E. BERMUDEZ | 19/06/2007 | Pablo Raúl Silvero, DNI 31.253.680 | 3 | AMENAZAS |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 20/04/2007 | SERGIO DE SANTIS | 5 | ESTAFA |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 29/05/2007 | GLADIS ELENA AGUILAR, DNI 11.749.322 | 5 | ESTAFA |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 29/05/2007 | OSVALDO LOPEZ | 5 | ROBO EN TENTATIVA |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 03/05/2007 | GUILLERMO VICTOR CORONEL y CRISTIAN ANTONIO CORONEL | 5 | INF. LEY 11.723 |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 31/05/2007 | RAFAEL HORACIO DALOE | 5 | HURTO DE AUTOMOTOR |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 20/04/2007 | CRISTIAN MARTIN ERHART, DNI 16.560.524 | 5 | ESTAFA |
| 40 | 139 | MARIANO ITURRALDE | 21/05/2007 | Gustavo Martín AUSILLI o AUSILI, DNI 25.669.808 | 3 | ROBO CON ARMAS |
| 40 | 139 | MARIANO ITURRALDE | 21/05/2007 | MAURICIO GABRIEL VEGA, DNI 23.796.952 | 3 | ROBO CON ARMAS |
| 40 | 139 | MARIANO ITURRALDE | 21/05/2007 | ALEJANDRO GABRIEL DIZ REY | 3 | ROBO CON ARMAS |
| 49 | 169 | MARIA JOSE BIANCHI | 29/05/2007 | Maximiliano Spitznagel | 5 | COACCION |
| 49 | 169 | MARIA EUGENIA NIETO | 28/05/2007 | JUAN CARLOS LURIG | 5 | HURTO |
| 49 | 207 | MARIA JOSE BIANCHI | 31/05/2007 | JOSE LUIS VALLEJOS, DNI 17.757.715 | 5 | FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS |
| 49 | 207 | MARIA JOSE BIANCHI | 30/05/2007 | LUIS ALBERTO BENAVENTO, DNI 14.915.504 | 5 | FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO |
| 49 | 207 | MARIA EUGENIA NIETO | 11/06/2007 | GUILLERMO ALEJANDRO GUGLIANONE, DNI 14.446.532 | 5 | FALSIFICACION DE DOCUMENTO |

e. 02/07/2007 N° 527 v. 06/07/2007

## 3.2. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | MONICA ALEJANDRA BOBBIO | 19/03/2007 | ROSELLO MAGDALENA | 62215 |
| 5 | U | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 26/06/2007 | Teodocio Acuña | 62242 |
| 5 | U | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 14/06/2007 | LETTIERI, Amelia | 61854 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 15/06/2007 | JUAN CARLOS FERMAN | 62227 |
| 11 | U | JAVIER A. SANTISO | 28/05/2007 | SARA SULKIN | 62253 |
| 13 | U | CARLOS A. MAMONE | 14/06/2007 | CONTRERAS JULIO EDUARDO | 62211 |
| 14 | U | HUGO D. ACUÑA | 20/06/2007 | PARACAMPO RICARDO ARISTIDES | 62181 |
| 14 | U | HUGO D. ACUÑA | 07/06/2007 | HORACIO GUILLERMO OLIVERAS | 62190 |
| 15 | U | BEATRIZ SCARAVONATI | 25/06/2007 | NORA ADRIANA RODRIGUEZ | 62251 |
| 16 | U | KARINA SANDRA FRIGNANI | 04/06/2007 | MENNITTO ANTONIETA MARIA ROSA | 62244 |
| 16 | U | KARINA SANDRA FRIGNANI | 07/06/2007 | ZARLENGA, Serafín | 62260 |
| 16 | U | KARINA SANDRA FRIGNANI | 12/04/2007 | Elda Aurelia Siffredi | 63538 |
| 18 | U | CARLOS A. MAMONE | 15/06/2007 | CLARA HAYDEE KONEFSKY | 62188 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 04/05/2007 | DARIO GARCIA o DARIO GARCIA COSTERO | 91938 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 14/06/2007 | Lilia Ethel Rey | 61866 |
| 20 | U | JUAN CARLOS PASINI | 19/06/2007 | AZNIV KARABOULOTIAN | 62208 |
| 20 | U | JUAN CARLOS PASINI | 20/06/2007 | CARLOS CESAR CORDOBA | 62228 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 25/06/2007 | CARLOS FERNANDO ZIZOLA | 62233 |
| 22 | 43 | MARIA EUGENIA NELLI | 06/06/2007 | VITALE MARIA ESTHER | 91931 |
| 22 | 43 | MARIA EUGENIA NELLI | 26/03/2007 | ALTERMAN MAURICIO ADOLFO | 62204 |
| 24 | U | MAXIMILIANO J. ROMERO | 01/06/2007 | ROBERTO MORENO Y ALBA DEMARCO | 62205 |
| 29 | U | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 25/06/2007 | Ana María Pidal | 63577 |
| 30 | U | MARIANO C. GIGLI | 15/06/2007 | Juan Carlos GOZZI | 3870 |
| 30 | U | MARIANO C. GIGLI | 27/06/2007 | OLGA LETICIA LOZANO y JOSE ANTONIO BALAÑA | 62236 |
| 31 | U | LAURA B. FRONTERA | 08/06/2007 | FREIRE SUSANA ANGELA y STEFANI PEDRO LUIS | 62206 |
| 31 | U | LAURA B. FRONTERA | 14/06/2007 | Manuel Lema | 62210 |
| 31 | U | LAURA B. FRONTERA | 12/06/2007 | Manuela Hortensia Gonzalez u Hortensia Gonzalez | 63541 |
| 32 | U | EUGENIO R. LABEAU | 22/06/2007 | D'ACUNTI Adela | 62255 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 25/06/2007 | DOMINE PAULA KARINA | 62219 |
| 35 | U | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 12/06/2007 | MOISES HERMAN | 62224 |
| 36 | U | M. DEL CARMEN BOULLON | 19/06/2007 | VICTORIO NAGEL | 63553 |
| 37 | U | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 25/06/2007 | ALLIATA MARIA FRANCISCA | 62212 |
| 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 26/06/2007 | Aldo Pedro FERRARIS | 62238 |
| 44 | U | MARIANO C. OTERO | 29/03/2007 | JUAN CARLOS RODRIGUEZ | 63539 |
| 45 | U | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 30/05/2007 | JOSE RAMON FERNANDEZ y TERESA CARMEN FREDA | 62178 |
| 45 | U | FERNANDO GUDIÑO | 21/06/2007 | DINOIA ELENA ELVIRA CATALINA | 3874 |
| 45 | U | FERNANDO GUDIÑO | 26/06/2007 | Antonio PALOPOLI | 62256 |
| 45 | U | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 14/06/2007 | MENDINA MIRTA NOEMI | 91866 |
| 46 | U | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 25/04/2007 | ENRIQUE MANCHEGO | 91844 |
| 49 | U | VIVIANA SILVIA TORELLO | 22/06/2007 | JOSE D 'AMBRA | 63579 |
| 49 | U | VIVIANA SILVIA TORELLO | 22/06/2007 | Inés GOMEZ y Humberto Domingo CREA | 62176 |
| 50 | U | CHRISTIAN M. QUINTAVALLI | 25/06/2007 | MONTULL TERESA | 91934 |
| 50 | U | CHRISTIAN M. QUINTAVALLI | 27/06/2007 | ANÍBAL SACÁN | 91864 |
| 50 | U | CHRISTIAN M. QUINTAVALLI | 27/06/2007 | MARIA CONCEPCION SAENZ DE OLANO | 91897 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 06/06/2007 | RAUL POSE | 91942 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 25/06/2007 | LUIS ALBERTO PERINI | 62232 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 30/05/2007 | NILDA ARACELI ZACARELO | 91825 |
| 54 | U | JULIAN HERRERA | 14/06/2007 | ELADIO ESCUDERO | 62201 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 20/06/2007 | ANTONIO CILLIS | 91937 |
| 58 | U | M. ALEJANDRA MORALES | 20/06/2007 | CARLOS ALBERTO BORREGO | 62207 |
| 58 | U | M. ALEJANDRA MORALES | 30/05/2007 | NORBERTO RAMON PENIDE | 91845 |
| 59 | U | CYNTHIA R. HOLZMANN | 22/06/2007 | RICARDO ENRIQUE TERRIO | 62241 |
| 60 | U | MARIA P. SUFFERN QUIRNO | 26/06/2007 | Vazquez Millan, Alejandro Mamerto Anselmo | 62252 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 22/06/2007 | PARODI CARLOS FRANCISCO Y PALAVECINO LUISA | 62209 |
| 64 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 21/06/2007 | GONZALEZ MARIO ERNESTO | 91880 |
| 67 | U | MARTA ELENA FARIAS | 27/06/2007 | OSVALDO ALBERTO BAZAN VERA | 91861 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 69 | U | JUAN M. BALCAZAR | 20/06/2007 | MARIA IOVIERO | 91813 |
| 71 | U | CHRISTIAN R. PETTIS | 18/04/2007 | Revollar Ana Maria | 62197 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 27/06/2007 | EADIE LILY DE KRAAYENBRINK | 91936 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 13/06/2007 | RAFAEL BELLUSCIO | 62173 |
| 74 | U | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 26/03/2007 | CRISTINA ANTONIA VASILO | 62195 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 20/06/2007 | DI CARLO JORGE GABINO | 62225 |
| 89 | U | JUAN PABLO IRIBARNE | 21/06/2007 | LUCIA AMELIA MANSILLA | 91867 |
| 89 | U | JUAN PABLO IRIBARNE | 19/06/2007 | MANUEL FERNANDEZ | 91918 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 19/06/2007 | Roberto Antonio ANGELOTTI | 62229 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 19/06/2007 | MARIA BELLIFEMINE | 62230 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 19/06/2007 | NELSON MANUEL IGNACIO | 63593 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 19/06/2007 | ALBERTO CARLOS IBAÑEZ | 62177 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 08/06/2007 | ANGELA PAPASIAN | 63546 |
| 93 | U | M. ALEJANDRA TELLO | 27/06/2007 | ANA MARIA DE SKALON | 62172 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 30/05/2007 | MIRTA OFELIA ALVAREZ - LC 6.079.124 | 62237 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 26/06/2007 | Gustavo Emilio Salech | 62180 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 14/05/2007 | CONSUELO RODRIGUEZ | 62196 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 14/05/2007 | SANSONI BENJAMIN | 62198 |
| 96 | U | SANDRA L. ESPOSITO | 20/06/2007 | GUIDO ANTONIO TASCA | 63592 |
| 97 | U | MARIA VERONICA RAMIREZ | 26/06/2007 | CARLOS HORACIO LOPEZ | 62257 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 20/06/2007 | FELIPE DOMAN y CATALINA BERENZON | 62183 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 26/06/2007 | MARIA AMELIA BIDERBOS y PABLO ALBERTO MINGRONE | 91939 |
| 104 | U | GUSTAVO LUIS GAIBROIS | 25/06/2007 | Nélida Beatriz Alasia | 62231 |
| 105 | U | SANTIAGO STRASSERA | 25/06/2007 | ALFIO PAPPALARDO y LUISA VIOLETA MALIZIA | 62243 |
| 105 | U | SANTIAGO STRASSERA | 06/06/2007 | ANTONIA CARRETERO HOLGADO y MIGUEL MARTIN | 62216 |
| 105 | U | SANTIAGO STRASSERA | 22/06/2007 | SORACCO ROBERTO JOSE | 62223 |
| 107 | U | JAIME MENDEZ | 04/05/2007 | MARIA ELENA TAYLOR | 62235 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 22/06/2007 | ALFREDO OSVALDO TORRES | 62254 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 20/06/2007 | MARIA ESTHER HERNANDEZ y ENRIQUE FRANCISCO PETRACINI | 62259 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 27/06/2007 | AGUSTINA QUIÑONEZ | 62234 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 05/06/2007 | PATRICIA ANA MARIA DIBAR | 91901 |

e. 03/07/2007 Nº 870 v. 05/07/2007

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | U | MONICA ALEJANDRA BOBBIO | 13/06/2007 | Rostam Mejail y Seraira Sahian | 62359 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 20/06/2007 | CASTRO CRANWELL ROSA AMELIA | 91957 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 25/06/2007 | Margarita MUGNOLO | 91960 |
| 13 | U | CARLOS A. MAMONE | 21/06/2007 | Miguel Ángel Estevez | 62267 |
| 13 | U | CARLOS A. MAMONE | 04/06/2007 | OSVALDO RODOLFO ROSSI | 62304 |
| 14 | U | HUGO D. ACUÑA | 25/06/2007 | ANGELICA ELSA FERNANDEZ | 62305 |
| 15 | U | BEATRIZ SCARAVONATI | 02/05/2007 | DOMINGO ROMBOLA y ROSA MANCUSO | 62308 |
| 16 | U | KARINA SANDRA FRIGNANI | 30/05/2007 | BERNARDINO FERNANDEZ | 62274 |
| 16 | U | KARINA SANDRA FRIGNANI | 26/06/2007 | JULIO GUILLERMO RECALDE | 62312 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 08/06/2007 | JOSEFA GALLAN de GAETA, L.C. Nº 216.163 | 62263 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 19/06/2007 | PEDRO ANGEL GILARDONI | 62324 |
| 20 | U | JUAN CARLOS PASINI | 28/06/2007 | DOMINGO PEDRO PRIZMICH-KVESTICH | 92050 |
| 22 | 43 | MARIA EUGENIA NELLI | 16/05/2007 | BENITO JESUS MARIA RAMOS y MARIA PASTORA CARRO MIRANDA | 62290 |
| 22 | 43 | MARIA EUGENIA NELLI | 06/06/2007 | REIL ALEJANDRA SILVIA | 62327 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 22/06/2007 | FRANCISCO JOSÉ RUSSO y SUSANA CRISTINA GALEANO | 62302 |
| 29 | U | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 08/06/2007 | MIGUEL GABRIELE | 91946 |
| 31 | U | LAURA B. FRONTERA | 19/06/2007 | SARA HASSAN | 62303 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 12/06/2007 | Bernardo Mario AMENGUAL | 62330 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 07/06/2007 | Jacobo Scolnick | 62278 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 30/05/2007 | MARIA ISOLINA MONDELO REY | 62270 |
| 33 | U | MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE | 25/06/2007 | Ambrosio BLAZQUEN | 62287 |
| 34 | U | SUSANA B. MARZIONI | 05/06/2007 | Ricardo Aníbal Barragué | 62280 |
| 36 | U | M. DEL CARMEN BOULLON | 28/05/2007 | JULIO RAUL ZABLOTZKY | 62286 |
| 37 | U | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 28/06/2007 | JOSE BUENO | 91966 |
| 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 04/06/2007 | EUDOSIA GONZALEZ MARTIN | 62346 |
| 41 | U | MARIA C. CAEIRO | 15/06/2007 | Fernandez Nelida Matilde | 62271 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 26/11/2002 | ELSA AIDA CARBONETTI | 63644 |
| 41 | U | MARIA C. CAEIRO | 17/04/2007 | IRENE DOMINO, IRENE EMMA ARMANDA DOMINO, IRENE EMMA DOMINO, IRENE EMA ARMANDA DOMINO | 62288 |
| 46 | U | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 22/06/2007 | ASCIONE OSCAR DARIO | 62313 |
| 46 | U | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 22/06/2007 | RAMIRO RODRÍGUEZ | 63623 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 06/06/2007 | MARIA JORGELINA GALCERAN | 92028 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 06/06/2007 | FRANCISCO MINICI | 62306 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 15/06/2007 | JULIA PETROSELLI | 62356 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 25/06/2007 | EDUARDO ANTONIO CORBALÁN GRAMAJO | 6158 |
| 54 | U | JULIAN HERRERA | 20/06/2007 | JORGE LUIS DONATI | 92029 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 07/06/2007 | EDUARDO BRITOS y LEDIA ZULEMA UNZIEN de BRITOS | 62268 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 27/06/2007 | NÉLIDA RODRIGUEZ | 63649 |
| 58 | U | M. ALEJANDRA MORALES | 20/06/2007 | POLZINETTI Cesar Eduardo | 62314 |
| 58 | U | M. ALEJANDRA MORALES | 20/06/2007 | ALMADA Amanda Nieves | 62315 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 06/06/2007 | Carlos Wenceslao Bonino | 62333 |
| 64 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 22/06/2007 | ISABEL AVILA | 3877 |
| 65 | U | JOSE MARIA SALGADO | 28/06/2007 | JORGE DIEZ | 62343 |
| 66 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 20/06/2007 | JOSE MARCELO BENAIM | 62264 |
| 66 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 27/04/2007 | DORA ALICIA MAMANI | 62277 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 66 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 22/02/2007 | HORACIO PABLINO HERNANDEZ | 63629 |
| 67 | U | MARTA ELENA FARIAS | 21/06/2007 | Domingo Ramón Guzman | 62325 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 11/06/2007 | CARLOS ALBERTO MOISES, L.E. 7.887.852 | 63613 |
| 73 | U | ALBERTO UGARTE | 20/06/2007 | JOAQUIN AGUSTIN FUEGO y MARTA CONFALONIERI | 62284 |
| 73 | U | ALBERTO UGARTE | 28/05/2007 | ROLDAN HECTOR OSVALDO | 91965 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 21/06/2007 | LA REGINA ELSA HAYDEE | 62285 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 20/06/2007 | MARTIN JULIO FALCON y CARMEN AMNERIS GIANOLI | 91977 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 11/06/2007 | QUEVEDO IGIDIA | 92059 |
| 78 | U | GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN | 14/02/2007 | María Esther Ferreyra y/o María Esther Ferreira (D.N.I. 2.947 274) | 62281 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 26/06/2007 | DEANTONI JUAN CARLOS y PUGLIESE ANGELICA ROSA | 62295 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 20/06/2007 | CRISTINA LEONOR MOLTRASIO | 62272 |
| 80 | U | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 05/06/2007 | Manuel Osvaldo La Loggia | 62328 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 30/05/2007 | Liliana GRECO | 62331 |
| 90 | U | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 30/05/2007 | Salvador PREITI | 62332 |
| 91 | U | ANDREA DI SILVESTRE | 21/06/2007 | RUCHEL REISEL BIRNBACH | 62336 |
| 91 | U | ANDREA DI SILVESTRE | 11/06/2007 | Gilda Aida GALEANO | 62265 |
| 91 | U | ANDREA DI SILVESTRE | 11/06/2007 | Néstor Eduardo ARCUSSO | 62266 |
| 91 | U | ANDREA DI SILVESTRE | 25/06/2007 | Yolanda Juana MESSINA | 62282 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 21/06/2007 | Martinez Pedro Vicente | 62289 |
| 95 | U | JUAN P. LORENZINI | 28/06/2007 | FELIPE IMPAGLIONE | 91964 |
| 96 | U | SANDRA L. ESPOSITO | 04/06/2007 | BONIFACIO ALFREDO MARTINEZ | 63619 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 28/06/2007 | ROBERTO ENRIQUE PAULETTI | 62329 |
| 99 | U | SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ | 29/06/2007 | MAURINO ADOLFO FILIPPO | 92011 |
| 99 | U | SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ | 25/06/2007 | DIAZ MARIA DEL CARMEN GABRIELA | 92012 |
| 99 | U | SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ | 08/06/2007 | ARIAS INOCENCIA BENITA | 62309 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 14/06/2007 | JORGE CONRADO ADER y TERESA DELFIDIA ADARO | 62307 |
| 105 | U | SANTIAGO STRASSERA | 01/06/2007 | RODRIGUEZ RAMON RICARDO | 62347 |
| 109 | U | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 22/06/2007 | ANTONIUS GERARDUS MARIE BALLERING | 62279 |
| 110 | U | IRENE CAROLINA ESPECHE | 13/06/2007 | MORETTI, NELIDA AMALIA y MORETTI LUISA CLARA | 63639 |

e. 04/07/2007 Nº 871 v. 06/07/2007

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría única, sito en la calle Lavalle 1212, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos "Zarco, Beatriz Angelica c/ Terrazas Caero, Justiniano s/ ejec. Sentencia - inc. de familia" Expediente Nº 112027/2001; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 17 de julio de 2007, a las 13.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 12 y 13 de julio de 2007 en el horario de 12 a 13 horas; ubicada en la Av. Córdoba 1386/1388 U.F. 8 del piso cuarto, entre las calles Talcahuano y Uruguay, Capital Federal. Segun constatación del martillero se encuentra ocupada por el Sr. Galmarini, en donde atiende su estudio de abogado y además funciona como consultorio odontológico, la propiedad se compone de pequeño hall de entrada, un ambiente mediano, baño completo y cocina chica BASE DE VENTA $ 63.842.; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 24/00 de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Deudas por A.B.L. al 29-03-05 no registra deuda (fs. 161), por Aguas Argentinas al 23-02-05 la suma de $ 35,74 (fs. 128), y por expensas al 07-03-05 no registra deuda (fs, 132). Se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de que no exista remanente suficiente, salvo las deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Victoria Famá, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 550.134 v. 05/07/2007

### N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría única, interinamente a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "VICTORICA TERESA y otro contra LAPZENSON NESTOR PABLO sobre ejecución hipotecaria", (expte. Nº 3.972/03), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 11 de julio de 2.007, a las 10.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 16, piso 3º, depto. "B", ubicada en la Avda. Avellaneda Nº 3.501/03/05/07/09 esquina Emilio Lamarca, de la Capital Federal.- Superficie total 62,01 m².- Porcentual 3,73%.- Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 77, manzana 126, parcela 20b.- Inscripción dominial matrícula Nº 1-80952/16.- Título de propiedad glosado a fs. 12/15 (reservado a fs. 29 vta.).- Ocupado por: Nestor Pablo Lapzenson y su esposa; en carácter de propietario.- Consta de: pequeño hall, living comedor con balcón que da a la calle Avellaneda, pasillo de circulación, dos dormitorios uno de ellos con balcón con frente a la citada arteria, ambos con placard, toilette y baño principal, en el pasillo de circulación un placard, cocina instalada, con un pequeño lavadero; en buen estado de conservación.- Puede visitarse los días 6 y 10 de julio de 2.007, entre las 10 y 11 horas.- Respecto de las deudas, las mismas surgen de las constancias de autos.- Base de venta $ 60.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC.- De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 19/2/1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441).- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 1°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, junio 28 de 2007.
Eugenio R. Labeau, secretario interino.

e. 04/07/2007 Nº 62.516 v. 05/07/2007

### N° 51

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. en lo Civil Nº 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. TANZI - Juez- Secr. únic interinamente a cargo del Dr. Alejandro CAPPA. sito en URUGUAY No. 714.- Piso 2º de la Capital Federal en autos SAUCEDO ANA MARIA c/CAMPUS VIRTUAL S.A. (En Liquidación) s/ DIVISION DE CONDOMINIO-EXPTE No. 24342/2005 - hace saber por dos días que el Martillero Público Srta. Elba B. DIAZ FERNANDEZ- Matr 1.261 – CMD-JLZ - Tel. 4-243-2640 el día miércoles 11 de Julio de 2007 a la hora 11 en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios calle Tte. Gral Perón 1233 Cap. Fed. SUBASTARA al CONTADO Y MEJOR POSTOR el INMUEBLE sito en la calle AV. Alicia Moreau de Justo 2010-2030-2038- Piso 1º Oficina 118 – Unid. Func. No. 8 de la Capital Federal. Nom. Cat. C21 S 98, M 1b (según título de Fs- 238/241 y de Fs. 336 a Fs. 340 y 1Y según el Reg. de la Prop y en el Gobierno de la Ciudad Parcela 10 A- Unidad Funcional 8- Dominio: Matricula FRE 21-54/8-Porcentual 0,68% - Según mandamiento de constatacion del bien se encuentra desocupado y deshabitado y consta de una OFICINA con una superficie según titulo de 94,18 Mtr2-ad-corpus compuesta de 4 Oficinas de aprox. 3,80 x 3,80, las cuales se encuentran alfombradas con ventanales al exterior, teniendo en la parte interna cortinas del tipo de esterillas de madera y en la entrada principal a la Unidad hay un Hall o Recepción de aprox. 3 x 10 mtrs. con sillas y muebles en desuso habiendo también un baño de muy buena calidad y una cocina también en buen estado. El inmueble posee Calefacción Central y el consorcio tiene 3 Pisos donde la mayoría de las unidades son utilizadas como oficinas habiendo varias unidades que son utilizadas como vivienda. El Consorcio tiene 2 ascensores modernos y rápidos y en el centro o corazón del edificio hay una gran PILETA DE NATACION - GIMNASIO Y SAUNA para ser utilizados por los propietarios u ocupantes de las distintas unidades funcionales. ADEUDA: ABL (Fs. 278) de $ 10.924,58 - AySA: $ 12.069,62 al 31.10.06 (Fs. 198/200)... Expensas $ 12.330 (Fs. 344 a Abril del año 2007)). EDESUR: $ 2.918,04 al 27.10.06 (Fs. 209)- Al adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente- VISITAR VIERNES 6 y MARTES 10 de JULIO del año 2007 de 11 a 12 Horas. BASE: $ 678.096- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% -mas 0,25% del precio de compra por gastos salon subasta (art. 10 de la Resol. 60/2005 del Cons. De la Magistratura), en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.-. Se autoriza la venta en comision y/o la cesion del boleto debiendo darse cumplimiento con lo normado por el Art. 571 del CPCC. - Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y DIARIO CLARIN.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.
Alejandro Cappa, secretario (interino).

e. 04/07/2007 Nº 62.620 v. 05/07/2007

### N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. CECILIA ANGELES PEREZ, Secretaría Unica, a cargo interinamente de la Dra. MARTA ELENA FARIAS, con domicilio en la calle Uruguay 714, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GAIBISO DE SERENA ANA MARIA C/CERIZOLA CARLOS ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 21142/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de Julio de 2007, en el horario de 12:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un inmueble con frente a la calle Maestra Catalina Badaraco, esquina Florida, Localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 13 de la manzana 54. Superficie total del terreno, según certificado de dominio, 213.54 m² Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. K, Manz. 54, Parc. 13, matricula: 2487. Según constatación con frente a la calle Maestra Catalina Badaraco Nº 510, esquina Florida, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, y lindero al Nº 512 de la calle Badaraco. Asimismo el inmueble tiene otro ingreso descubierto para vehículo por la calle Florida sin número visible lindero al Nº 1874 de la calle Florida. Se trata de una casa con garaje cubierto y consta de las siguientes comodidades un living comedor, dos dormitorios, un baño completo, una cocina y una pequeña habitación contigua al garaje ambas con salida a un patio descubierto. Todo se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación (Fs. 239) se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Cerizola en carácter de propietario conjuntamente con su esposa. SE EXHIBE LOS DÍAS 12 y 13 DE JULIO DE 2007, EN EL HORARIO DE 9:00 a 10:30. BASE $ 65.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto

del remate, debiendo depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C). No procederá la compra en comisión. Deuda informadas en autos: Fs. 284 Rentas $ 2.350 (al 31/12/06). Fs. 267/273 Impuesto Municipal $ 2.997,78; Fs. 281 Obras Sanitarias Sin deuda; Fs. 258. Aguas Argentinas Sin deuda (al 17/11/06); Aysa Sin deuda (al 17/11/06). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

En Buenos Aires a los 27 días del mes de junio de 2007.

Marta Elena Farías, secretaria interina.

e. 04/07/2007 Nº 62.452 v. 05/07/2007

**N° 68**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ IANNOLFI DE RIVERO EMMA ROSA LILIA S/ EJEC. HIPOTECARIA", Expte. Nº 94336 / 1995, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 12 de Julio de 2007, a las 11hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 37, polígono 03-05 del 3er. Piso, de superficie cubierta y total para el polígono y UF de 28,09 m2, del edificio sito en calle Alvarado 2240, entre Corrientes y Entre Rios, Ciudad Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Seccion D, Manzana 291B, Parcela 6, sub parcela 37, Partida 283838, Matrícula 139.443/37.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un departamento interno identificado como 3er. piso letra "E", por escalera, de dos ambientes, baño y cocina, todo en regular estado de uso y conservación.- Ocupado por dos personas mayores, y dos menores, en carácter de inquilinos, sin poseer contrato.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 10 y 11 de Julio próximos, de 14 a 16hs.- Base: $ 30.000, y para el caso de que no hubieran ofertas, se subastara nuevamente el día 19 de Julio de 2007 a las 11 hs. en el mismo lugar, sin base.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- No procederá la compra en comisión.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal.- Deudas: en Rentas (fs.140) por $ 592 al 30/09/04; en Municipalidad (fs.130) por $ 1983,43 al 19/08/04; y por Expensas, según informe de la administración de fecha 12/06/07, adeuda la suma de $ 10.844,48, calculados hasta el 31/08/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 63.744 v. 05/07/2007

**N° 71**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 71, Secretaría única, a mi cargo, sito en Uruguay 714 6º piso, comunica dos días en los autos: "Cons. Prop. Av. Rivadavia 5481/87 c/Alvarez Solari Vitali Silvana s/ ejecución de expensas", exp. 117968/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te.4372-1012 rematará el viernes 13 de julio de 2007 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: el inmueble sito en Av. Rivadavia 5481/83/85/87 U.F. Nº 46 Piso 11º "D", Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 45; Mza. 14; Parc. 18b, Matricula Nº FR 7-1133/46, Deshabitado. Se compone de pallier semi-privado, living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina c/ lavadero, en buen estado de conservación con daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor. BASE: $ 250.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3% más IVA; ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. (art. 133 C.P.) y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales (art. 580 y 584 C.P.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, según plenario del fuero de fecha 18/2/1999 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ ejecución hipotecaria". ADEUDA: AYSA al 30/05/2007 $ 2.623,71 fs. 283; G.C.B.A. al 27/09/2006 $ 2.961,49 fs. 218; Expensas al 30/05/07 sin deuda fs. 282 (valor expensas mes de mayo de 2007 $ 243). Visita: martes 10 y miércoles 11 de julio de 2007 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 04/07/2007 Nº 63.745 v. 05/07/2007

**N° 80**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6º, de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ MEDINA RICARDO EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN" Expte. 112929/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 Julio de 2007 a las 12:00hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal una finca ubicada en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires localidad de "Glew", con frente a la calle Belou 571, entre las de Beiro y Craig, edificada en el lote nueve-e de la Manzana cuatrocientos noventa y uno, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección L, Manzana 491, parcela 9-e, partida 134355, matrícula 54821. Superficie total: 200m2. Se trata de una casa con techo de losa y con pequeño jardín delantero y un local, con techo de chapa, donde funciona una peluquería. Se entra a un living comedor, dos dormitorios, un baño completo con ducha y cocina. El estado físico es bueno. Atrás hay un patio con parrilla y una segunda construcción, que consta, en planta baja, de lavadero, una habitación y un toilet, y en planta alta, por escalera exterior se accede a dos habitaciones, con techo de chapa, y su estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Josefa Arias de Medina y su esposo Eduardo Edelmiro Medina, en carácter de propietarios, junto con sus hijas Claudia Mónica y Mariela Mabel Medina y sus nietos Camila Carolina Kijuk, Julián Marcelo Kijuk y Malena Mariel Medina. DEUDAS: Municipalidad: fs. 82/87 $ 1.624,86 al 28/2/05. Rentas: fs. 74/8 $ 2.574,50 al 31/3/05. A.A: a fs. 51 fuera del radio de servicio al 18/2/05. BASE $ 32.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. El martillero deberá entregar el importe que percibe en concepto de seña en el acto de remate a la parte actora. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de aprobada la subasta en la Tesorería de la Sede Central del actor sita en Av. Córdoba 1674, todo ello con oportuna rendición de cuentas; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580, 581 y 584 del Cód. Procesal. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. VISITAS: los días 5 y 6 de Julio de 14 a 16hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Santiago Pedro Iribarte, secretario P.A.S.

e. 04/07/2007 Nº 62.621 v. 05/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaria única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ ESTRADA AMALIA Y OTROS S/ EJECUCIÓN" Expte. 58704/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 11 Julio de 2007 a las 10:45hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal una finca ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Localidad de Pontevedra, con frente a la Avda. Paysandú N° 2478, entre las calles Del Porvenir y De Los Españoles, edificada en el lote de terreno designado con el número diecinueve de la manzana doscientos nueve-A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Chacra 173, Manzana 173-A, parcela 19, partida 52.223, matrícula 53703. Superficie Total: 711,90m2. Se trata de una casa rodeada de jardín, con techo de fibrocemento a dos aguas. Tiene un comedor, dos dormitorios, baño y cocina precarios y en la parte de atrás hay pequeño galpón. El estado de conservación es malo, con humedades y rajaduras en las paredes. Se encuentra ocupado por la Sra. María Gregoria Carnebale y su esposo Luis Otto Borjas, en calidad de cuidadores. Deudas: Municipalidad: fs. 43/52 $ 607,73 al 6/9/01. Rentas: fs. 81/85 $ 422,41 al 3/5/02. A.A: a fs. 42 fuera del radio de servicio al 14/9/01. OSN: a fs. 75 fuera del radio de servicio al 24/10/01. BASE $ 23.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de realizada la subasta en la Tesorería de la Sede Central del actor sita en Av. Córdoba 1674 bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (art. 580 y 584 del CPCC). Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. VISITAS: los días 4 y 5 de Julio de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 04/07/2007 N° 62.619 v. 05/07/2007

**N° 104**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 - Sec. Unica sito en Talcahuano 490 Piso 1º comunica en autos "CONS. DE PROP. LAVALLE 658/62/66 c/ MARIANI, Juan Antonio y otro s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Exp. 75.905/97) que el Mart. Ignacio J. Cifuentes rematará el 13 de julio de 2007 a las 10.45 Hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. el inm. de la calle Lavalle 658/62/66, entre Maipú y Florida - 7º piso U.F. 351 de Capital Federal – Nom.: Cat.: Circ. 14- Sec. 1 - Manz. 21 - Parc. 7 - Matrícula 14-928/351.- Deudas: GCBA. al 22/3/07 $ 323,11; OSN al 22/3/07 s/deuda, Ag. Arg. al 3/6/03 $ 2.590,89; AySA al 22/3/07 $ 212,91 y Expensas a abril ´07 Capital $ 5.895,59, Fdo. Operativo $ 1871,40, Intereses $ 21.567,74 Total $ 29.334,73 (Exp. abril ´07 $ 42,56). Base: $ 7.500.- Ctdo. y mej. postor. Seña 20% Com. 3% Aranc. 0,25%.- s/Mand. de Const.: la Unidad Funcional Nº 351 corresponde a una cochera correctamente identificada la cual se encuentra ubicada en el contrafrente del edificio y la misma está totalmente desocupada. Visitar el 5, 6, 10 y 11 de julio de 2007 de 10 a 14 hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/fallo "Plenario Serv. Eficientes c/Yabra S.A". El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires., 3 de julio de 2007.

Gustavo Luis Gaibrois, secretario interino.

e. 04/07/2007 Nº 62.559 v. 05/07/2007

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a mi cargo, con sede en la calle Libertad 731, piso 9º, Capital Federal, comunica dos días en los autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA c/LA PASTURA S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 18.485/96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de Julio de 2007 a las 11,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la manzana 105 en block, sitas en la calle Rivadavia, esquina La Rioja, localidad de Open Door, Pdo. de Lujan, Pcia. de Bs. As; que conforman una sup. total de 1.980 mts.2. Ad-corpus. N.Catastral: circ. VIII, sec. C, mza. 105, parcelas 1, 2, 3 y 4. Matrículas: 8192, 8191, 8190, 8189 respectivamente. Casa principal: consta de dos habitaciones, baño, living-estar, cocina, comedor; cuenta con 10 boxes y dos depósitos. A continuación de los boxes, vivienda del petisero: un dormitorio, cocina y baño externo. Cuenta con corrales con postes de madera dura y alambres. Ocupado por una persona que reviste la calidad de depositario judicial. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 62.000.- SEÑA: 30%.- Sellado de ley.- COMISION: 4%.- Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%.- En efectivo. Exhibición: 13 y 14 de Julio del corriente de 10,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 63.749 v. 05/07/2007

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 2**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la autorizante, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña 1211, P. 3º, Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial y un día en La Nación, en el juicio "Lerman, Adriana Inés s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (General Pueyrredón)", expte. 89.921, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 20 de julio de 2.007, a las hs. 9.30 (en punto), el 100% del inmueble sito en el Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, denominado "El Marquesado-Country Club", designado según plano aprobado bajo la característica "Cuarenta y cinco-cuatrocientos cuarenta y uno-setenta y cuatro, individualizado como lote veintidos, de la Manzana 269. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. LL, Manzana 269, Parcela 22. Partida Inmobiliaria 344.275. Matrícula 98.697, propiedad de Adriana Inés Lerman el 50%, y del Sr. Julio César Fernandez el restante 50%. El lote carece de construcción, está desocupado y no tiene alumbrado perimetral. BASE: $ 1.600. Seña 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% aprobado por Acordada 10/99 CSJN. Sellado Fiscal: 1%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de ley; denunciará dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y en la cuenta de autos el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA deberá el adquirente abonarlo en el acto del remate. SUPERFICIE: 375 mts.2. El martillero revista como responsable inscripto ante AFIP bajo Nº 20-07211844-9. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del

comprador a partir de la toma de posesión. Las visitas se pueden realizar libremente a partir de la publicación de los edictos hasta el 18 de julio de 2007, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 02/07/2007 Nº 549.827 v. 06/07/2007

**N° 8**

El Juzg Nac de 1ª Inst en lo Comercial Nº 8 Sec Nº 16 comunica por 3 días en los autos MINERA CARLOS SUHR SA. S/ QUIEBRA S/ CONC ESPECIAL PROMOVIDO POR BANCO NACIÓN ARGENTINA EXP. 85.561 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematara el 18/07/2007 a las 08.45hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los inmuebles ubicados con frente a la calle Colonia Picazza, trazada sobre la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Nacional Roca, Provincia de Río Negro identificad, identificados como quintas "veinte – a" y "veinte – b", designado por la Dirección de Catastro de la Provincia como lote veinte – a – uno, con una superficie de 1 Ha, 87 A, 69 Ca. Inscripto al Tº 691 Fº 98 Finca 13.722, en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula: 02-2338. Según constatación el inmueble da frente a la calle General Pacheco entre Remedios de Escalada y Río Negro, formando manzana con calle Decio Severin. Se trata de un bien compuesto por una casa y un galón construido en su superficie y el resto libre. La casa se compone de 3 habitaciones, baño, lavadero y patio en entrada y lateral derecho, los techos son de canalón que llegan hasta el piso, en regular estado y ocupada por Yañez Milagros del Carmen y familia sin título ni contrato. El galpón es libre con piso de cemento alisado, techos parabólicos con aprox. 12 mts de altura, abierto en su parte superior, ocupado por el Sr. Pérez Carlos Alberto sin título ni contrato. Ambos ocupantes quedaron intimados a su desocupación en la diligencia de constatación (9/11/06). Base: $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 10º día corrido de la realización del remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercib. de lo previsto por el art. 580 del CPR y abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta y los eventuales gastos de escrituración. Sólo los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente quien deberá efectivizarla dentro del 5º día de pagado el saldo de precio. Exhibe libremente. Más datos en autos o al martillero (011) 4374-8732/2397 estudiorodgar@speedy.com.ar.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 03/07/2007 Nº 62.352 v. 05/07/2007

**N° 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, de Capital Federal, Secretaria Nro. 23, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. de ahorro para fines determinados c/GAVILAN SILVIA MABEL y otro (DNI 21.391.532) s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 75.180, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 17 de Julio de 2007 a las 9hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca FIAT, modelo UNO S, 3P, 1.4, año 1998, motor FIAT 159A20388473139, chasis FIAT 8AP146000W8432723, dominio CGI 773.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en ELTA TRANSPORTES: Calle 517 entre 600 y 611 del Centro Agrícola el Pato, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, los días Jueves 12 y Viernes 13 de Julio de 10 a 12hs.- Base: $ 5.500, en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera (fs. 242).- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Período del 2/05 al 11/06 a cargo del acreedor. Deudas por patentes a cargo del comprador.- Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de toda índole atinente a tal carácter de comprador en remate.- Los gastos de transferencia que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate.- Hay constancias de deudas en Rentas de Córdoba (fs. 213/22) por $ 4517,10 al 9/08/06.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2007.
Alberto F. Perez, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 62.344 v. 05/07/2007

**N° 14**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en autos: "ROBERTO A. PIERINI Y CIA S.A. (CUIT 30-51672931-3) s/ Quiebra s/ Incidente de Realización (de Inmuebles)" (Expte. 70.374), que los Martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) y Mario A. Duwavran (CUIT 23-04981800-9), rematarán el día jueves 19 de julio del 2.007 a las 11,30 hs. (puntual) en la calle Tgral. Juan D. Perón 1.233, Capital, los siguientes inmuebles de la fallida: 1.-) Parcela 14 según título, lote 26 de la Manzana 11, Partida 47731, mide 8,66 x 43,30 metros, con frente a la calle 3 (hoy calle 78) entre Hipolito Almeyra y 1ra. Junta, Villa Libertad, Pcia. de Bs.As. (título fs. 93/95) con BASE: 30.000.- 2.-) Parcela 16 según título, lote 28 de la Manzana 11, sobre calle 1ra. Junta (hoy 135) Nº 1.001, esquina calle 3, Paraje Tropezón, Pcia. de Bs.As.,mide 8,66 x 28,32 metros, Partida 60778 (título fs. 181/83), con BASE: 20.000.-. Según constatación obrante en autos se trata de dos terrenos que se encuentran techados y ocupados por la Empresa Prinz S.A.I.C.F., quien los tiene actualmente a su cuidado. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manzana 42, Parcelas 14 y 16. Condiciones de la subasta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%.Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Reglamentación del art. 570 del CPCC, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC - postor remiso - Las deudas en concepto de expensas (servicios, impuestos, tasas y contribuciones) anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. Exhibición: los días 12, 13 y 14 de julio del 2.007 de 13 a 16 hs. Teléfonos de los Martilleros 4-375-5590 y 4-377-2678.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/07/2007 Nº 549.969 v. 10/07/2007

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14", secretaria Nº 28, comunica por dos día en el juicio "GASIOROWSKI Elena Gabriela (DNI 5969029) s/quiebra s/inc. de subasta Ranchos - Mat. 3865-043" (Expte. nº 80906), que los martilleros Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) (4816-9907), y Ricardo M. Oliveri de la Riega (CUIT 20-04258277-9) (4373-8314) rematarán el día Miércoles 18 de JULIO de 2007 a la 09:45 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso en Block del inmueble designado como chacra 143, Establecimiento "Ado Len", Cuartel II de Ranchos, Pdo. de Gral. Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. H. Chacra 14, Parc. 1 Matricula 3865 y Circ. I, Sec. H, Chacra 143, Parc. 2, Matricula 3866 y los bienes muebles (excluidos los automotores y demás vehículos registrables) inventariados en autos, existentes en dicho bien.- Ocupado por el Sr., Roberto Oscar Quiroga (DNI. 23.856.984) en carácter de socio del titular.- El bien consta de casa principal: con living, tres dormitorios, cocina, baño sin bañera con artefactos, lavadero y quincho; casa del encargado: con living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina; mejoras: potreros con molino, silos instalados, galpones de material, importantes instalaciones para criadero de cerdos, tanque australiano, bomba de agua, horno de ladrillo y pileta de natación.- El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación.- Parc. 1: mide 561,2 m. de fte. al N. por igual extensión de fdo., Sup. 314.945 m2., de los que descontando el terreno que para calle reservó la municipalidad quedan 269.984 m2., lindando al N. c/ Nicolás Izaurralde, al S. c/ Julián Ladueña, al E. c/Manuel Casal, al O. c/Roque Leone; y Parc. 2: mide 65,80 m. de fte. al N.E. e igual extensión por el S.O., 547 m. por el S.E. y 547,80 m al N.O., Sup. 36.028 m2.- linda: al N.E. c/la Chacra 142, al N.O. c/la chacra 143 a que pertenece el sobrante, al S.E. c/Juan Ozafran, al S.O. c/ Abbo, de lo expuesto resulta que la chacra 143 y su sobrante encierra una superficie de 306.012 m2., linda unido; al N.E. con chacra 142, al S.E. con la 150, al S.O. con la 144, al N.O. con la 128, calle e/m en los 4 rumbos.- BASE $ 80.000.-, al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, mas IVA sobre el 15% del precio que corresponde a los bienes muebles, todo en el acto del remate.- Se aceptan ofertas bajo sobre.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto.- Visitar los días 13 y 16 de Julio de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/07/2007 Nº 550.102 v. 05/07/2007

**N° 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MATERMET S.A. C.I.F.I.M. S/ QUIEBRA", Expediente Nº 029476, que el martillero Alejandro Daniel Rodríguez, rematará el día 12/07/07 de 2007 a las 8:30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle San Martín 66/70/84 —entre Bartolomé Mitre y Avda. Roque Sáenz Peña— que se individualiza como: UNIDAD NUMERO NOVENTA Y UNO, con entrada común por el número 66 de la calle San Martín. Superficie propia: 12,28 m2. Denominación Catastral: Circunscripción 14, Sección 1; Manzana 25 B; Parcela 3 A; Matrícula FR: 14-734/91. Con Base de $ 45.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% según Acordada de la CSJN 24/00. DEUDAS: a) Aguas Argentinas del 99 al 2005 $ 6.087,01 b) Rentas: al 29/03/06 $ 331,77 c) Expensas: $ 4.146,78 UNIDAD NUMERO CINCUENTA Y UNO del cuarto piso de la finca de San Martín 66. Superficie propia: 12,55 m2. Denominación Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 25B; Parcela 3 A; Matrícula FR: 14-734/51. Con Base de $ 37.500; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% según acordada de la CSJN 24/00. DEUDAS: a) Aguas Argentinas del 99 al 2005 $ 6.087,01 b) Rentas: $ 244,92 c) Expensas: $ 3.431,82 VENTA EN BLOCK DE LOS BIENES MUEBLES Fax Panasonic, Aire Acondicionado Surrey, Mueble de Oficina Bajo de 2 puertas, Mueble de Oficina de 3 puertas con Heladerita y Anafe de 2 hornallas; Escritorio con 6 cajones; Sillón Giratorio y 2 Sillas Tapizadas; Cenicero y 2 Láminas; Perchero, Mesa Ratona y 3 Tachos de Residuos; 5 Escritorios; Cortinado y Sillón Giratorio que se encuentran todos en las Unidades 91 y 51. Con Base de $ 1.350; Seña 30%; Comisión 10%; Arancel 0,25% según Acordada de la CSJN 24/00. Para el supuesto de fracasar la venta en block de los bienes muebles, se ofreceran los bienes por separados con las siguientes bases: a) Fax Panasonic: $ 112,50; b) Aire Acondicionado: $ 225; c) Mueble de oficina bajo de dos puertas: $ 37,50; d) Mueble de oficina de tres puertas con una heladerita y anafe con dos hornallas: $ 300; e) Escritorio de seis cajones: $ 37,50; f) Sillón Giratorio y dos sillas tapizadas: $ 112,50; g) Cenicero y dos láminas: $ 22,50; h) Perchero, mesa ratona y tacho de residuos: $ 150; i) Cinco Escritorios: $ 187,50; j) Cortinado: $ 37,50; k) Sillón Giratorio: $ 37,50 y l) Tachos para basura: $ 18,50. Todo propiedad de MATERMET S.A. C.I.F.I.M. De la constatación efectuada por el martillero surge que el inmueble se encuentra totalmente desocupado de inquilinos u ocupantes; se trata de una oficina en un edificio antiguo pero muy buen conservado, con una puerta de entrada por el pasillo de circulación común del edificio, una ventana en madera con salida al aire y luz del edificio. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiere dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La transferencia y cualquier otro gasto estarán a cargo de los compradores. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el Art. 212 de la LCQ. La oferta se presentara por duplicado, en sobre cerrado, en la secretaria del Juzgado, indicará carátula del expediente y contendrá el nombre del oferente —quien podrá actuar por sí o por apoderado—, el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es el 30% del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la Suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 580 del Código Procesal. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 10 y 11 de julio de 2007 de 11 a 13 hs. Publíquense edictos en la forma dispuesta por el Art. 566 por el término de 2 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 04/07/2007 Nº 550.110 v. 05/07/2007

# 4. Partidos Políticos

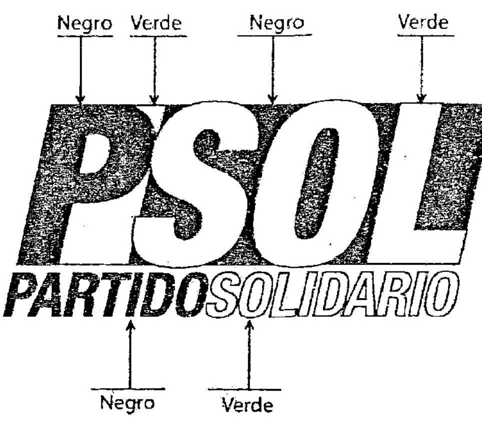
**ANTERIORES**

## "PARTIDO SOLIDARIO"

## Distrito: Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Solidario —Capital Federal— s/ Reconocimiento", Expte. Nº 1728/06, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de Junio de 2007.-... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, el logo y la sigla PSOL PARTIDO SOLIDARIO, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 03 de Mayo de 2007, a los efectos de oposiciones que pudieren formular." DESCRIPCIÓN DEL LOGO: Posee las letras PSOL en tamaño grande, en donde la P es color negro con un fondo verde y la palabra SOL en color verde con el fondo negro. Asimismo, debajo de este logo lleva el nombre partidario, en donde partido es en color negro y solidario en verde. F D O. P.R.S. MARÍA SERVINI DE CUBRÍA. Juez Federal. — Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 22 de Junio 2007.




MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/07/2007 Nº 549.972 v. 05/07/2007